

La vasta geografía de la Nueva Galicia era una región sociorreligiosa diversa y contrastante, con una colectividad asentada en su porción de territorio y la expresión espacial de su proceso histórico. Su sociedad compleja y pluricultural quedó delineada en el marco de un estilo de vida y simbolismos que formó a los futuros centro-norte y occidente mexicanos. Las diferencias culturales se fortalecieron en sus regiones pobladas para articular las diversidades internas. Así se caracterizaron, por ejemplo, las ciudades de Guadalajara y Zacatecas, tanto como se delinearón los reales de minas norteños de ese mismo espacio. La unidad territorial era, en teoría y práctica, un espacio delimitado por los criterios de identidad del gobierno español delegado en la Nueva Galicia: unidad por la Corona y la religión cristiana. Esa identidad se amplió y registró sus reflejos en un fenómeno de lógica complejidad: la pertenencia sociorreligiosa. En el ámbito novogalaico y sus espacios fractales –pero opuestos, al mismo tiempo, de las identidades en los microcosmos mineros y de otro tipo de sociedades– se construyó una pertenencia sociorreligiosa (de rasgos prevalecientes en la actualidad) en el noreste novogalaico, gracias a dos factores concurrentes, o uno gestor del otro: la Iglesia –institución rectora y correctora de una sociedad profundamente estratificada– y el clero. Lo anterior se puede considerar como la tesis que recorre cada de uno de los nueve trabajos presentados en este libro.



MMXVIII

 taberna libreria editores



AD MAJOREM GLORIAM DEI. ENSAYOS SOBRE
 IGLESIA Y CLERO DEL NORESTE NOVOGALAICO

JOSÉ ARTURO BURCIAGA C.



Ensayos sobre Iglesia y clero del noreste novogalaico



JOSÉ ARTURO BURCIAGA C.



taberna libreria editores

José Arturo Burciaga Campos (Fresnillo, Zacatecas, 1963). Especialista en Comunicación y Gestión Política y Doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid (2000 y 2002). Diplomado en Técnicas Históricas por la Fundación Sánchez-Albornoz, de Ávila, España (2007). Docente Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, de la Asociación de Bolivianistas, de la Sociedad Boliviana de Historia del Derecho y del ICOMOS Zacatecas. Autor de cuarenta y cinco libros de Historia, Arte Popular, Patrimonio, Literatura y Educación y coautor de ocho más. Ha presentado más de cien lecturas, conferencias y ponencias sobre educación, literatura, patrimonio, arte popular e historia en foros locales, estatales, nacionales e internacionales. Ha sido asesor analista becario de la Consejería de Prensa de la Embajada de México en España (2000–2001). Profesor invitado en la Universidad de Alcalá, Madrid (2006) y en el Centro de Estudios Demográficos de la Universidad de la Habana (2014). Ha dirigido decenas de tesis de licenciatura, maestría y doctorado con temas de cultura, educación e historia. XIII Premio Internacional de Historia Regional “Atanasio G. Saravia” 2008–2009 de Fomento Cultural Banamex, en la categoría de Investigación Profesional. En la edición XII del mismo (2007–2008), obtuvo mención honorífica. Reconocido con la Presea Festival de Plata, otorgada por el Gobierno del Estado de Zacatecas por trayectoria académica y contribución a la historiografía zacatecana (2011). Homenajado en el 2° Festival Arte y Cultura Fresnillo, por trayectoria y aportaciones historiográficas (2013). Ganador de la Medalla Nacional a la Investigación Histórica, otorgada por el Gobierno del Estado de Zacatecas (2014). Reconocimiento al Mérito Fresnillense (2016). Es perfil PRODEP de la Secretaría de Educación Pública y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2 del CONACyT y del Registro CONACyT de Evaluadores Acreditados.

AD MAJOREM GLORIAM DEI

ENSAYOS SOBRE IGLESIA Y CLERO
DEL NORESTE NOVOGALAICO

PRIMERA EDICIÓN, 2018

ESTE LIBRO FUE APOYADO EN PARTE
POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2018.

Este libro ha sido dictaminado (en sistema de doble ciego)
favorablemente por pares del Instituto Tecnológico de Es-
tudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara.

Ad Majorem Gloriam Dei
Ensayos sobre iglesia y clero del noreste novogalaico

DERECHOS RESERVADOS
© José Arturo Burciaga Campos

Derechos de la presente Edición:
© Taberna Librería Editores, A. C.
Víctor Rosales 156, Col. Centro,
98000 Zacatecas, Zacatecas.
tabernalibrariaeditores@gmail.com

Edición: José Arturo Burciaga C.
Diseño de portada: Juan José Macías
Portada: Mapa de la Nova Hispania et Nova Galicia
([https://www.historiadelnuevomundo.com/wp-content/
uploads/2015/06/5028_Nueva-Galicia.jpg](https://www.historiadelnuevomundo.com/wp-content/uploads/2015/06/5028_Nueva-Galicia.jpg))

ISBN: 978-607-9455-73-6

Queda prohibida, sin la autorización de los titulares del *copyright*,
bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o
parcial de esta obra –incluido el diseño tipográfico y la portada– por
cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y
el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella
mediante alquiler o préstamos públicos.

IMPRESO EN MÉXICO – PRINTED IN MEXICO

JOSÉ ARTURO BURCIAGA C.

Ad Majorem Gloriam Dei

Ensayos sobre Iglesia y clero
del noreste novogalaico



taberna libraria editores



Contenido

NOTA INTRODUCTORIA	13
1. Una historia regional	13
2. El escenario geohistórico	14
3. Los ensayos	15
Fuentes de referencia	17
GEOGRAFÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS NOVOGALAICOS: ALONSO DE LA MOTA Y ESCOBAR (<i>DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS REINOS DE NUEVA GALICIA, NUEVA VIZCAYA Y NUEVO LEÓN</i>) Y DOMINGO LÁZARO DE ARREGUI (<i>DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA GALICIA</i>)	
Presentación	19
<i>Descripción Geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León</i> , de Alonso de la Mota y Escobar	22
<i>Descripción de la Nueva Galicia</i> , de Domingo Lázaro de Arregui	31
Notas biográficas	34
Fuentes de referencia	36
EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE LA NUEVA GALICIA	
1. Los protagonistas del Cabildo Catedralicio	39
2. Cabildo de la Catedral: ventura y desventuras en los vericuetos del poder	42
3. Obispo y cabildo catedralicio: reflejos y refracciones del poder	59
Fuentes de referencia	61
VISITAS DE OBISPOS A ZACATECAS, SIGLO XVII	
Fuentes de Referencia	78

CLÉRIGOS EN DISTRITOS MINEROS DEL NORESTE NOVOGALAICO (SIGLO XVII)

1. Introducción: el contexto	79
2. Clérigos y minería	81
Fuentes de referencia y de consulta	88

LAS CRUCES MÁS ALTAS: LUCHAS Y ESPACIOS DE PODER ENTRE CLÉRIGOS SECULARES Y REGULARES EN ZACATECAS

1. Introducción	91
2. Pleitos clericales por despojos humanos	93
3. Consideraciones finales	99
Fuentes de referencia	100

ARQUITECTOS DE LA ESPIRITUALIDAD VIRREINAL: LOS CLÉRIGOS SECULARES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS

Introducción	103
1. A guisa de antecedentes: el clero secular novohispano	104
2. Zacatecas: parroquia chica, infierno grande	106
3. Los clérigos y sus feligreses	108
4. Los clérigos en la vida cotidiana	113
5. Clérigos y dinero	116
6. Hombres y nombres	119
Fuentes de referencia y de consulta	122

UN CENSO DE LA FELIGRESÍA EN LA VILLA DEL SACRAMENTO DEL OJOCALIENTE, EN LA DIÓCESIS DE GUADALAJARA, A Finales del SIGLO XVIII

Introducción	125
1. Contar almas en el espacio parroquial	128
2. El «censo» de la villa del Sacramento de El Ojocaliente	129
3. Consideraciones finales	136
Fuentes de referencia	138

EN BUSCA DE UNA CARTOGRAFÍA ECLESIAÍSTICA: EL CASO DEL NORESTE DE NUEVA GALICIA EN EL SIGLO XII

Introducción	141
1. La economía y la demografía, elementos de la cartografía del noreste novogalaico	143
2. Una recopilación cartográfica sobre «Curatos de Nueva Galicia»	146
Consideraciones finales	152
Fuentes de referencia y consulta	153

ECLESIAÍSTICOS E INSURGENCIA. EL DELITO DE INFIDENCIA EN ZACATECAS (1810-1813)

1. Una Iglesia Corporativista	155
2. El espacio de la sedición	156
3. Clérigos, sedición y caída de privilegios e inmunidades eclesiásticas.	158
4. La sospecha de infidencia como delito en la guerra de independencia	161
5. El caudillismo y los clérigos	162
6. El cura Álvarez en el bando de los realistas	164
7. Los infidentes en Zacatecas (1810-1813), algunos ejemplos	167
8. Algunas consideraciones finales	173
Fuentes de referencia	173



En el nombre de la Madre de la creación,
con el deseo de estar un día junto a ella
y así escribir la historia definitiva
de mi existencia...





NOTA INTRODUCTORIA

1. UNA HISTORIA REGIONAL

¿Cómo puede surgir el regionalismo? «A partir de la identidad de la sociedad, que defiende su historicidad en oposición al Estado, las políticas centrales, la penetración de fuerzas externas, la expansión de las fuerzas económicas o la influencia de rasgos culturales y religiosos que no tienen identificación con un conjunto social» (Serrano, 1994: 156). Lo regional surge a partir del grado de pertenencia, oposición y diferenciación que las sociedades expresan a lo largo de su historia. Se parte del conjunto de relaciones e interacciones sociales traducidas y materializadas en el territorio y espacio donde se manifiestan e identifican. Los acontecimientos religiosos y políticos, entre otros, poseen límites e interrelaciones impuestas por la complejidad y unión de relaciones sociales en el tiempo y en el espacio o territorio donde se ubican (Serrano, 1994:156). Por ejemplo, Zacatecas y su región vista como la entidad actual. O Zacatecas en la época virreinal y su ámbito sufragáneo, compartido con otros espacios delimitados en una zona más amplia, como Nueva Galicia, antes de la consumación de la independencia.

María Eugenia Arias Gómez ha mostrado y estudiado una buena cantidad de historias regionales en México, de 1890 a 1915 (Arias, 2008). Argumenta a la producción decimonónica de historia regional como el peso de la tradición en las diferentes regiones del país o la búsqueda de una identidad. Invariablemente, todas esas historias comienzan en la época prehispánica o mucho antes. Surge la pregunta de cómo se concibió lo regional desde el pensamiento de los escritores que produjeron historia regional, siendo o no historiadores (la mayoría no lo era). El historiador y la historiografía están incluidos en la Historia. Arias llega a una conclusión parcial: la historiografía regional mexicana del periodo estudiado se basó en las disciplinas de la geografía, la estadística y la antropología. No siempre quedó escrita la historia regional de esa época con bases científicas (Arias, 2008, 14, 21). Arias ciñe la historia regional a la historia de los estados, según la genealogía propuesta por ella. Entonces, no entra la discusión de lo considerado como historia regional con respecto al factor de territorialidad. Por tanto, la historia del noreste de la Nueva

Galicia y sus contextos están estrechamente ligados a la trayectoria de una identidad delineada, en buena parte, por los procesos experimentados en la religión y la religiosidad. Sergio Ortega Noriega reafirma ser necesaria la atención por parte de los historiadores de los procesos históricos regionales para llegar a una explicación histórica más racional de la nación mexicana.

Otra pregunta planteada es si la historia regional ya pasó o no los límites de sus alcances con relación al préstamo del que echó mano hasta los años noventa del siglo XX, según lo dice Rojas (1998: 319), apoyándose en Pedro Pérez Herrero: lo regional no tiene unidad de análisis o soportes teóricos propios; lo regional es trabajado y contemplado desde diferentes puntos de vista. A esto se une el comentario también citado de Rojas, hecho por Luis González y González al respecto: lo local, es lo del terruño, donde prevalecen los lazos familiares y consanguíneos; lo regional responde más a intereses económicos.

Hoy no se escriben, no deben escribirse generalidades, sino verdaderas síntesis históricas. Síntesis bien apoyadas en una previa elaboración monográfica con base documental. La historia global pretendida o buscada afanosamente, no es posible de escribir hasta en tanto no se hayan realizado suficientes monografías de historia regional. Aquí las precisiones en la búsqueda de fuentes, posibilitan las vías del quehacer en la historia local, estatal y regional. De ahí se deberá obtener una síntesis y puntos de mayor significación. Conforme se avanza de un ámbito a otro de la historia, el rigor científico debe ser mayor. El progreso integral de la humanidad, reclama un conjunto histórico confiable, o al menos, lo más aproximado a una realidad actual. Pero es menester recordar: en historia se ve de abajo hacia arriba; y las historias de conjunto son brillantes, más ideológicas que científicas (Tuñón, 1984, 39).

2. EL ESCENARIO GEOHISTÓRICO

La vasta geografía de la Nueva Galicia era una región sociorreligiosa diversa y contrastante, con una colectividad asentada en su porción de territorio y la expresión espacial de su proceso histórico. Su sociedad compleja y pluricultural quedó delineada en el marco de un estilo de vida y simbolismos que formó a los futuros centro-norte y occidente mexicanos. Las diferencias culturales se fortalecieron en sus regiones pobladas para articular las diversidades internas. Así se caracterizaron, por ejemplo, las ciudades de Guadalajara y Zacatecas, tanto como se delinearon los reales de minas norteños de ese mismo espacio. La unidad territorial era, en

teoría y práctica, un espacio delimitado por los criterios de identidad del gobierno español delegado en la Nueva Galicia: unidad por la Corona y la religión cristiana. Esa identidad se amplió y registró sus reflejos en un fenómeno de lógica complejidad: la pertenencia sociorreligiosa. En el ámbito novogalaico y sus espacios fractales –pero opuestos, al mismo tiempo, de las identidades en los microcosmos mineros y de otro tipo de sociedades– se construyó una pertenencia sociorreligiosa (de rasgos prevalecientes en la actualidad) en el noreste novogalaico, gracias a dos factores concurrentes, o uno gestor del otro: la Iglesia –institución rectora y correctora de una sociedad profundamente estratificada– y el clero. Lo anterior se puede considerar como la tesis que recorre cada uno de los nueve trabajos presentados en este libro.

3. LOS ENSAYOS

Los trabajos aquí presentados son el producto de líneas de investigación personales (Institución eclesiástica novohispana y Cartografía histórica) y de cursos impartidos en posgrado de Historia. Es preponderante el método de análisis a partir de documentación histórica, como se puede observar en el desarrollo y en las fuentes de referencia y de consulta. Algunos de los ensayos devienen de una somera revisión y actualización por ser compendios de sus originales; fueron publicados en estudios monográficos ya agotados en su tirajes o en revistas especializadas difíciles de conseguir. Otros son inéditos o fueron presentados en congresos nacionales e internacionales. Muchas de las ideas y planteamientos de los ensayos han sido objeto de revisión y discusión con los estudiantes de la Maestría y del Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en los seminarios de Procesos Culturales Novohispanos, Cartografía Histórica y Microhistoria.

En «Geografía y espacios públicos novogalaicos: Alonso de la Mota y Escobar (*Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*) y Domingo Lázaro de Arregui (*Descripción de la Nueva Galicia*)», se pretende reconocer la idea general de espacio público de estos dos importantes personajes, yendo desde la simple descripción clásica en el puro estilo novohispano hasta el tratamiento literario-descriptivo con elementos para reconocer la imagen de espacio público desde la «mirada eclesiástica» de estos dos «cronistas» de su tiempo.

«El Cabildo de la Catedral de la Nueva Galicia» aborda a la institución interna del obispado de Guadalajara, en su estructura y sus cargos. Con nombres y apellidos, se hace un análisis de esta monolítica conformación gobernante de la espiri-

tualidad en el obispado y su grado de influencia en los estratos de la sociedad del noreste novogalaico.

Los viajes a través de la geografía indiana, fueron de difícil realización. El espacio geográfico significaba parte de la vida de un trajinero, un ganadero trashumante, un aventurero, un comerciante o de un vagabundo. También de un obispo. En «Visitas de obispos a Zacatecas, siglo XVII», se observa «la otra realidad» del noreste novogalaico a través de la mirada de los prelados, sus acciones, actitudes y decisiones que modificaron (o no) la conducta de sus feligreses con respecto al ejercicio de su religiosidad.

«Clérigos en distritos mineros del noreste novogalaico (siglo XVII)» recrea las fortunas y los fracasos de una buena cantidad de clérigos, quienes contraviniendo las normas compaginaron su ministerio sacerdotal con los negocios de minas. No todos los clérigos se dedicaban a administrar los sacramentos a los indígenas en las minas. Algunos sabían del negocio de los metales. Con frecuencia tuvieron una relación directa o indirecta con el mundo de la explotación minera: hubo clérigos regulares y seculares quienes con escándalo llevaron oro y plata de las minas y lo guardaban en sus casas y celdas.

En «Las cruces más altas: luchas y espacios de poder entre clérigos seculares y regulares en Zacatecas» se da cuenta sobre las vicisitudes de dos poderosos grupos religiosos y de gran influencia social en el contexto de las minas de Zacatecas durante el siglo XVII. Los personajes implicados en los estudios de caso abordados, incursionaron en la política religiosa a nombre de la Corona española en las regiones de Zacatecas y de San Luis Potosí en la Nueva España. Son analizadas las actuaciones de ambos cleros secular y regular, y su influencia en la sociedad del centro norte novohispano.

¿Cómo eran y cómo vivían los clérigos en el noreste novogalaico? Las respuestas son indagadas desde las fuentes documentales y bibliográficas en el ensayo «Arquitectos de la espiritualidad virreinal: los clérigos seculares de la ciudad de Zacatecas». Estos arquitectos espirituales fueron humanos imperfectos; tuvieron aciertos y errores, debilidades y fortalezas, encuentros y desencuentros con sus semejantes, con sus feligreses y con los clérigos regulares.

En 1779 se levantó un censo en la jurisdicción de villa del Sacramento del Ojo-caliente, perteneciente al obispado de Guadalajara. Destaca este documento por ser uno de los pocos en su género que perviven de la intendencia de Zacatecas. El análisis, en el contexto histórico borbónico, permite reconstruir un cuadro fijado

en ese año a través de la composición familiar en una población sujeta a limitada movilidad, circunscrita a sus variables económicas y distribución geográfica. Además, en «Un censo de la feligresía en la villa del Sacramento del Ojocaliente, en la diócesis de Guadalajara, a finales del siglo XVIII» se revela la técnica en el levantamiento, la selectividad y la presentación de la información.

«En busca de una cartografía eclesiástica: el caso del noreste de Nueva Galicia en el siglo XII» trata de establecer el grado de participación que los clérigos tuvieron en el levantamiento de croquis, planos o mapas en el ámbito de la Nueva Galicia. Se pondera la importancia de la cartografía (que tomó fuerza durante el siglo XVIII) para la gobernabilidad religiosa y, sobre todo, muy cara a la política. De manera paulatina, la necesidad de información de la Corona española para la toma de decisiones respecto a sus dominios territoriales y demográficos, se vinculó con la producción cartográfica.

El último ensayo «Eclesiásticos e insurgencia. El delito de infidencia en Zacatecas (1810-1813)» versa sobre las vicisitudes de los clérigos —en las partes acusadora o acusada— en el espacio de las leyes de la época, como una forma de llegar a un primer nivel en la Historia Jurídica del noreste de la Nueva Galicia (inserta en ámbitos como el regional novogalaico, virreinal novohispano, virreinal hispanoamericano y metropolitano hispánico). Ese primer nivel, como lo sugiere Rafael Altamira, es el de la realidad social como marco de la vida legislativa de un pueblo. Se analizan procesos criminales donde intervinieron clérigos seculares y regulares durante el agitado periodo inmediato al inicio de la revolución de independencia en la Nueva España, particularmente en el distrito de Zacatecas. Los casos revisados tratan sobre el delito de infidencia. La mayor parte de estas causas se ubican entre los años de 1810-1813. Es aquí donde se comienza a «cerrar» un ciclo histórico de la institución eclesiástica y del clero en el noreste novogalaico.

FUENTES DE REFERENCIA

- Arias Gómez, María Eugenia, *Cosecha histórica regional en México. 1890-1915*, México, Instituto Mora, 2008 (Historia Urbana y Regional).
- Rojas, Beatriz, «Historia regional», en Von Wobeser, Gisela (coordinadora), *Cinuenta años de investigación histórica en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Guanajuato, 1998 (Serie Historia Moderna y Contemporánea/29), pp. 313-319.

Serrano Álvarez Pablo, «Clío y la historia regional mexicana. Reflexiones metodológicas», en *Estudio sobre las culturas contemporáneas*, volumen VI, número 18, Universidad de Colima, Colima, 1994.

Tuñón de Lara, Manuel, *Por qué la historia*, Barcelona, Salvat, 1984 (Temas Clave).

GEOGRAFÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS NOVOGALAICOS:

ALONSO DE LA MOTA Y ESCOBAR

(Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León)

Y DOMINGO LÁZARO DE ARREGUI

(Descripción de la Nueva Galicia)

PRESENTACIÓN

La región novohispana¹ de la Nueva Galicia, como el resto de la América Hispánica, estuvo caracterizada durante la época virreinal como una territorialidad donde la «ideología» de los conquistadores buscaba prolongar un añorado estilo medieval de vida –basada en los fueros, la propiedad de la tierra y el vasallaje–.

Las tierras situadas en la margen derecha del río Santiago o del Espíritu Santo constituyeron la región occidental de la Nueva España. Nuño Beltrán de Guzmán tomó posesión de ella a partir del 5 de junio de 1530. Su profunda enemistad con el conquistador Hernán Cortés, motivó a Beltrán a bautizar a la nueva región descubierta como «Conquista del Espíritu Santo de la Mayor España» (Razo, 1983:12). Al notificar a la corte de su conquista, la reina ordenó en Ocaña, en real cédula del 25 de enero de 1531, que el nombre de la región fuera sustituido por el de Nueva Galicia. El conquistador insistió se le dejara el título por él propuesto, dando ejemplos de otros conquistadores como el de Francisco de Garay que impuso el nombre de Victoria Garayana a lo que después sería Nueva España. El mandato de la reina prevaleció. La gobernación así conferida a Beltrán debía de llamarse entonces Santiago de Galicia de Compostela y no Villa del Espíritu Santo de la Mayor España como su colonizador le había denominado (Razo, 1983: 13).

~~~~~  
1 Con esta alusión suele designarse al territorio del virreinato de la Nueva España. Su nombre procede, al parecer, de una expresión de un soldado de las huestes exploradoras de Juan de Grijalva en 1518. Al avistar un poblado de la península de Yucatán, uno de los miembros de la expedición dijo que la tierra se parecía a la de España. Después de la conquista, Hernán Cortés escribió al emperador Carlos V: la tierra tenía gran parecido con España, tanto en el clima como en los paisajes. Pedía al emperador aceptar el nombre de Nueva España para designar el territorio conquistado. El Rey aprobó el nombre; se conservó hasta 1821, año de la consumación de la independencia del virreinato (Antonio Solís, Niceto Zamacois, Hernán Cortés, citados en: González Gutiérrez, 1997:15-16).

El septentrión novogalaico se iba ensanchando. Pero las propias distancias e intereses de exploración y conquista colocaron un límite. Los trabajos de Francisco de Ibarra dieron como resultado la delimitación del territorio novogalaico: la Nueva Vizcaya apareció en el mapa de la Nueva España solamente para afianzar la caracterización de un territorio en occidente<sup>2</sup>. El norte de la Nueva Galicia estuvo limitado por la Nueva Vizcaya. Francisco de Ibarra realizó entradas en tierras, consideradas por el oidor de Guadalajara, el doctor Morones, como invasiones del sobrino de Diego de Ibarra, y con la anuencia del Rey Felipe II. Francisco fundó la villa de Guadiana (Durango); llevó pobladores a la villa de Nombre de Dios, dejando ésta del lado de territorio neovizcaíno.<sup>3</sup> Descubrió las minas de Indehe, Santa Bárbara y Cuencamé; luego se repartieron tierras hasta el río Conchos, en el actual estado de Sinaloa. Las regiones de Topia, Sinaloa y Culiacán también fueron objeto de entradas de conquista de las huestes del joven capitán Ibarra. El resultado: la Nueva Galicia, conquistada por Nuño Beltrán de Guzmán, perdió territorios que pasaron a formar parte de la gobernación de la Nueva Vizcaya. Esta amplia provincia comprendía los actuales estados de Durango, Chihuahua, Sonora, gran parte del de Sinaloa y los distritos de Parras y Saltillo, del actual estado de Coahuila. En consecuencia, la geografía de la Nueva Galicia comprendía, desde el siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XVIII, aproximadamente los actuales estados de Aguascalientes y Nayarit; gran parte de los de Jalisco y Zacatecas; parte de Sinaloa; una pequeña parte de los de San Luis Potosí, Durango y Colima (Lázaro, 1946: 36-42).

A través del análisis de las obras del obispo Alonso de la Mota y Escobar y de Domingo Lázaro de Arregui, es posible reconocer la idea general de espacio público de estos dos importantes personajes, yendo desde la simple descripción clásica en el puro estilo novohispano hasta el tratamiento literario-descriptivo, con elementos para reconocer la imagen de espacio público desde la «mirada eclesiástica» de estos dos «cronistas» de su tiempo.

Ambos, sin reconocerlo deliberadamente en sus obras, dejan entrever a las ciudades hispanoamericanas como un producto genuinamente americano. Los

---

2 Para entonces ya existía de manera geográfica el occidente de la Nueva España. Pero aspectos como sociedad, economía, urbanismo, religión, política, entre otros, deben analizarse comparativamente con el patrón de desarrollo de dos entidades mayores: el reino de México y el virreinato mismo de Nueva España. *Cfr.*

3 La disputa por los límites fronterizos de ambas gobernaciones trajo como consecuencia que Nombre de Dios pasara a ser jurisdicción administrativa del reino de México o de la Audiencia con sede en esa misma ciudad: «El distrito de esta villa pertenecía a la Nueva España y estaba enclavado en la Nueva Vizcaya» (Lázaro, 1946: 140).

sistemas urbanísticos europeos llegados a América hubieron de pasar por el tamiz del imaginario autóctono. La adopción, porque no fue otra cosa, de los sistemas europeos se combinaron con las concepciones del indígena americano. El español hubo de admitir el peso de las ideas autóctonas, porque utilizó de su mano de obra. Se observa un dejo de libertad al momento de arremeter las obras más importantes en las ciudades hispanoamericanas. Por ello el urbanismo americano tiene modalidades regionales específicas y cuenta también con características generales comunes (Aguilera, 1994: *passim*). En las obras historiográficas de Mota y de Lázaro se vislumbran los tres tipos de fundaciones: la estratégica (como las poblaciones presidio a lo largo del Camino de la Plata, Jerez de la Frontera, Lagos, Cuicillo), la misional (Colotlán, Hostotipaquillo) y la política (Guadalajara) (Chanfón, 1997, II: 199-201). Es posible agregar otro tipo de fundación importante en el norte de la Nueva España: la económica, relacionada directamente con la actividad de la minería (Zacatecas, Sombrerete, San Martín, Fresnillo, Pinos) (Gerhard, 1996: *passim*).

Las ordenanzas de Felipe II (*Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*, Segovia, 13 de julio de 1573), no debieron de infundir en el ánimo descriptivo de Alonso de la Mota y Arregui, por ser tardías. La mayoría de las ciudades importantes de Hispanoamérica ya habían sido fundadas. Estas ordenanzas dan indicaciones para la ubicación de poblados, estructuración urbana, trazo de calles, imagen urbana, uniformidad constructiva y espacios públicos. Pero no pueden considerarse como la fuente de inspiración de la delineación urbana de Hispanoamérica colonial (Chanfón, 1997, II: 216-217).

Las vías de comunicación constituyeron elementos principales en la conformación de la Nueva Galicia, con sus centros urbanos y rurales, como nervios de unión entre uno y otro espacio. En el caso de los caminos en la América española, ha de considerarse la definición de «camino real» que poco figura en la obra de Mota y Escobar y Arregui. El camino real, es aquel de interés público bajo la sanción, vigilancia y, en muy pocas ocasiones, mantenimiento material por parte de la Corona española. Tiene incluida la empresa real de la colonización con un valor añadido para interés de la monarquía en lo particular y del reino en lo general: formar una red de caminos que conducían a los reales de minas (Pérez, 2000: 291-337).

*Descripción Geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León,*  
de Alonso de la Mota y Escobar

1. La descripción de las regiones, incluida en la obra (compuesta hacia 1605), es, en su mayoría, producto de las observaciones directas del obispo, realizadas en su visita pastoral al obispado que administraba (1597-1606). La visita, iniciada aproximadamente antes de 1601, coincidió con una rebelión de los indios de Topia, conflicto mediado por el obispo.

La extensión del obispado de Nueva Galicia, era enorme. Incluso, de la Mota, uno de los promotores de la división del mismo para la creación del de Durango (1620-1623), suplicó al Rey que hiciera tal modificación en aras de la enorme dificultad de administrar el vasto territorio por un solo hombre, el obispo. Ante esa vastedad, se vislumbra la importancia del estudio del obispo criollo quien a la manera de los prelados de su época aceptó humildemente «que como incluso en los límites de este obispado, que indignamente he poseído e imperfectamente administrado, los he visitado todos, a lo menos los más poblados». La territorialidad del obispado en cuestión es uno de los factores de la importancia del análisis de los espacios públicos descritos en el estudio. El enorme espacio a administrar por de la Mota y Escobar, engloba una caracterización de esa región de la Nueva España. La extensión de la diócesis abarcaba desde las playas de Sinaloa hasta cerca de las costas del Golfo de México; el Nuevo Reino de León; desde Colima hasta las estepas de Chihuahua. La descripción hecha por Alonso de la Mota y Escobar estaba más ceñida al territorio del obispado de Guadalajara y con un espíritu más clerical que laico. El interés por conocer mejor la Nueva Galicia fue más general en los ámbitos políticos y eclesiásticos por parte de su Audiencia y obispado. Desde luego, se obedecía también a las necesidades de información de la Corona.

En la dedicatoria de la obra de Escobar a don Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos, presidente del Consejo de Indias (1603-1609), revela que su escrito es «a pedido» del funcionario de la Corona, posiblemente con el propósito de la división del obispado de Guadalajara: «...me he animado a obedecer su mandato haciendo compendio de los reinos de la [Nueva] Galicia, [Nueva] Vizcaya y [Nuevo] León...»<sup>4</sup> Y más adelante se justifica: «...no podrá ser tan exactamente en

4 (de la Mota, 1940: 25). En adelante, mientras no se anuncie lo contrario, las referencias de esta obra se colocan de manera interna en el texto sólo señalando la página o páginas.

todos los pueblos de los indios, por no haber en ellos muchas de las cosas que el interrogatorio pide» (pp. 25-26).

De la Mota, consciente de la necesidad de la Corona de estar informada sobre sus posesiones en las Indias, sabía del valor de su trabajo descriptivo para que ella tuviera «más cierto el juicio y gobierno de ellas». Y deja claro el carácter de su obra, al señalar no ser su intención historiar porque «no hacemos oficios de historiadores» (p. 185).

Al final de la dedicatoria, el prelado acepta la limitación de su escrito en algunos pasajes, sobre todo de aquellos lugares pequeños donde lo descrito no ocupa más de «una sola anotación» (p. 26). Amén de la reducida dimensión de muchos espacios del obispado, de la Mota, en el preludio número cinco de su obra, aclara que todos los pueblos de indios tienen poblaciones fundadas con un orden de calles de una misma anchura; y que las iglesias y los espacios de los religiosos, fueron contruidos por los indígenas bajo la dirección de los colonizadores (p. 33).

En el preludio ocho hay una interesante declaración: los indios de la Nueva Galicia y de la Nueva Vizcaya, en su gentilidad (antes de la llegada de los españoles), no tenían espacios públicos como jardines y fuentes por sus actividades belicosas y trashumantes. Mota y Escobar observó aún en la paz española los indios, no se construían fuentes ni jardines, y sí apenas tenían lugares públicos como acequias y cañuelos (pp. 35-36). Una casa de comunidad es la obra pública más importante observada en su descripción. En ella, los indios hacían reuniones y otros trabajos convenientes a su república. Además, se nota un pragmatismo de los indígenas: cuentan con hospitales, suficientes para atender a la población india y española (p. 36).

El método del obispo en el ordenamiento de los lugares en la *Descripción* es siguiendo las bandas (direcciones) a un lado y otro de los caminos principales de los tres reinos, sobre todo el de La Plata y el de Tierra Adentro. Escobar casi siempre vivió entre españoles, dato relevante al momento de valorar sus apreciaciones y observaciones en su *Descripción*.

El valor de las observaciones de Alonso de la Mota radica en su honestidad descriptiva. No atribuyó a las misiones evangélicas, ni mucho menos al clero secular, la fundación de muchas de las villas y pueblos. Lo contrario se observa en la obra de fray Diego de Valadés quien aseguró que las primeras labores de los religiosos fue organizar a los indígenas para construir las trazas de futuras ciudades. En este sentido, la *Rethorica Cristiana* de Valadés trató de difundir en Europa una labor encomiable de la religión, aduciendo que muchas de las fundaciones habían sido

plenamente orquestadas por los misioneros (Chanfón, 1997, II: 204-205). Sí se reconoce, tanto al clero regular como al secular, una importante actividad de congregación de indígenas, como parte en el desarrollo urbanístico hispanoamericano. La labor misional se dedicó a la readaptación de espacios ya existentes y delineados por los indígenas. Cuando se encuentra un topónimo de origen indígena o deformado en la misma línea, debe pensarse en el origen de una fundación primigenia inequívocamente autóctona. Se habla, entonces, de una refundación.

2. En encomio de un centralismo español, inicia la *Descripción* con la ciudad de Guadalajara, por ser la cabeza y centro del obispado, «así como del centro salen las líneas del círculo a su circunferencia, así saldrán de esta ciudad todas las líneas y caminos que guían a toda circunferencia del reino» (p. 43). Alusivo al centralismo manejado por el obispo en su obra, se recuerda que las características esenciales de la ciudad hispanoamericana –planeación de espacios, escala, centralismo, apertura y ortogonalidad– existían en América antes de la llegada de los europeos (Chanfón, 1997, II: 200).

La ciudad representa una de las imágenes del espacio público útil y sin problemas relacionados con los avatares de la naturaleza: las calles, dispuestas en la traza española tradicional (de damero o cuadrícula), son derechas (rectas) y anchas, a un nivel. El asentamiento de las calles está en un terreno duro (de piedra pómez); en ellas no se encuentran lodazales aunque llueva demasiado. Once de las calles corren de norte a sur, y diez de oriente a poniente.

Los espacios públicos para la justicia temporal (la Audiencia y el Cabildo) no importa con qué tipos de materiales se encuentran contruidos. Los representantes del Rey bien pueden despachar en espacios humildes: las casas reales son de adobe, de altos y de bajos (p. 44). La construcción de altos en las casas reales es tan importante porque simboliza la altura de la dignidad real representada en sus servidores públicos. Las casas de particulares, con altos, son comunes de gente de poder en las ciudades de la América hispánica colonial, sobre todo de comerciantes. En Guadalajara, las casas en el centro del damero tienen en su mayoría altos, aunque sean de adobe y madera; sus dueños son comerciantes o funcionarios reales.

En cambio, a Escobar sí le importa el aspecto material de la iglesia catedral: lamenta sea de «adobe, humilde, estrecha y arruinada». La edificación catedralicia, a principios del siglo XVII, se estaba construyendo de sillería (sillares) y cantería, con tres naves y sus muros a una altura donde se podían construir bóvedas (p. 45).

Las dos plazas de la ciudad, una en donde está ubicada la catedral y las casas del cabildo y la otra aledañas a la Real Audiencia, son lugares suficientes para los mercados provisionales de indios, instalados cada cinco días (p. 49). No merecen más descripción por parte del obispo. La utilidad de las plazas, en la imaginería eclesiástica, se limita al uso del suelo como mercado en el intercambio de productos, sobre todo de la tierra. La plaza, es, entonces, un lugar más propio al usufructo por parte de los indios. Aunque Alonso de la Mota no menciona a la plaza como un espacio para concentración de la población en ocasión de las ejecuciones ordenadas por la ley contra los criminales, es, en ese sentido, el lugar donde el poder real se hace sentir y se exhibe ante los habitantes, como escarmiento, justicia y preeminencia de las instituciones reales sobre sus súbditos.

Guadalajara carece de entradas cómodas para los mercaderes que llegan desde la ciudad de México. Los caminos llanos, aledaños a la ciudad, no son bastantes. La poca funcionalidad de las rutas de acceso a la ciudad se debe a la topografía de los lugares circundantes. Por ello, los arrieros son los dominantes en el comercio y no así los carreteros (p. 49).

Los arrabales (donde habitan las familias indígenas) están fuera de la ciudad de acuerdo a las disposiciones de la legislación de las Indias. Para de la Mota, este espacio de la ciudad, debe ser más ordenado, aunque los indios adoctrinados tengan casas ya sean pobres o «riquillas» y amplias (hasta con patios para caballerizas y huertos). Sin expresarlo directamente, la gentilidad de los indios o su diferenciación con los españoles, radica en ser «gente poco inclinada al trabajo» o al orden español en la construcción.

La alusión más directa al espacio privado relacionado con la ciudad de Guadalajara está al final de la descripción del obispo. «Acostumbran los vecinos a tener árboles de naranja y limón en los patios de sus casas para gozar de la fragancia del azahar a sus tiempos, y esto se hace en mayor número en los monasterios» (p. 58).

3. El agua y su ubicación, es el elemento primario de la vida; el obispo lo señala y describe con asiduidad en su obra. Lagos, ríos, fuentes, pozos, pilas, ojos de agua son cuerpos acuíferos naturales o artificiales encontrados en lugares aledaños a los pueblos y ciudades o incluso dentro de ellos, señalados como espacios públicos de vital importancia. Esa recurrencia del obispo Escobar de mencionar el agua, comienza a tener lugar en su descripción de la «Salida de Guadalajara hacia la banda del sur». Toluquilla, Cagtitlán, Chapala, Agigic, Jocotepec, Atoyaque y demás

lugares son mencionados con la referencia de la ubicación de los cuerpos de agua como espacios públicos de abastecimiento o de actividades en torno a ese elemento (pp. 59 y ss.).

Una condición de los lugares habitables de los españoles, es señalada por Escobar en la descripción del valle de Jaltemba, cercano a la bahía de Banderas: la poca población se debía a «las muchas aguas, montes y mal temple» (p. 67).

En la villa de Durango la presencia del agua toma una dimensión de abundancia. Los manantiales de agua caliente y fría corren el lugar; son tantos que «andan por todas las calles de la villa». El espacio público de Durango es uno de los más singulares observado por el obispo con esa abundancia de agua. El elemento va del espacio público al privado: las acequias se introducen en las casas de todos los vecinos, porque todos cuentan con huertas donde se producen frutas de Castilla (p. 190).

Las aguas termales, cuando forman pozas o albercas naturales, son espacios públicos de utilidad sanitaria. En la región de Juchipila, al norte de este pueblo, a una legua, en Atotonilco (Apozol), acudía gente a bañarse en sus fuentes termales con fines curativos (p. 130).

4. De la villa de Culiacán se describen aspectos básicos de su fundación. Las calles son anchas y derechas y las casas bajas, de adobe. La plaza es amplia. En ella se asienta la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel.

Los espacios públicos de la villa, como en los demás pueblos, villas y ciudades de Nueva Galicia, se construyeron a costa «del sudor de los indios». La escasez de estos en Culiacán ocasionó la pobreza material del lugar, notoria a principios del siglo XVII. Las dificultades en el desarrollo de las actividades económicas era otro de los motivos de las limitaciones de infraestructura. El aislamiento geográfico de la zona de Culiacán y la falta de relaciones comerciales fueron las causas de su eventual y casi permanente pobreza. Constituía uno de los motivos del escaso desarrollo de los espacios públicos. Una gran mayoría de los lugares en el obispado eran pobres: «faltos de servicio, a nada se animan ni se ocupan en los aumentos que pudieran tener con la comodidad de gente» (pp. 137-138).

En la villa de Durango la presencia de mano de obra indígena participa en el desarrollo de los espacios públicos e incluso en la de los privados. Es uno de los pocos lugares, de acuerdo a la descripción de Alonso de la Mota, en el que la casa del gobernador del reino de la Nueva Vizcaya –de adobe, baja, pero bastante amplia– tiene una gran huerta donde se producen uvas y otras frutas de Castilla (p. 190).

Las condiciones climáticas fueron motivos de la disposición de los espacios públicos y privados de los diferentes lugares del reino novogalaico. Para de la Mota y Escobar un sitio con el temple cálido o muy caliente caracterizaba a los espacios. En la zona al sudoeste de Culiacán, en la provincia de Los Tahues, el clima demasiado caliente causaba que las casas de los indios estuvieran fabricadas de ramas y cañas con bastante ventilación. Más que casas «parecían jaulas» (p. 105).

5. Las villas y lugares sobre el Camino Real de México-Zacatecas y los alrededores de Nueva Galicia-México (con ramales menores) por su ubicación en la antigua zona de conflicto de la guerra Chichimeca, se obligaron a tener un sistema defensivo, con incursiones de partidas militares y la construcción de presidios de soldados. La villa de Lagos quedó fundada como un sitio defensivo español contra las incursiones de indios chichimecas. Los fragores de las batallas de la Guerra Chichimeca posiblemente no permitieron que los poblados defensivos tuvieran una traza más ordenada. El obispo confirma en parte la idea de un espacio público (y por consecuencia también el privado) desordenado y disperso en las villas y pueblos fundados con motivos militares defensivos. Cuando describe a la villa de Lagos, señala: «esta es la causa (su fundación como sitio defensivo) porque esta villa tiene las casas no con buen orden ni traza, sino cada una a manera de torrejón y presidio, bien distantes unas de otras» (p. 122). Las edificaciones primigenias laguenses son de adobe. La iglesia, aunque el obispo no lo menciona, está más aislada del conjunto de casas y edificios públicos, pero de manera preferente en el centro de las desordenadas y dispersas edificaciones. Es factible imaginar la traza original de Lagos con cambios sustanciales a partir de fines del siglo XVI y principios del XVII; la comarca ya gozaba de una paz más duradera y con escaramuzas de indios rebeldes cada vez más escasas. Aunque los espacios públicos y privados de Lagos sean desordenados a la vista de Mota y Escobar, éste sostiene que es uno de los mejores lugares para vivir por la fertilidad de su tierra y la abundancia de agua, flora y fauna terrestre y acuática.

Otra villa con desorden en la traza de sus espacios públicos y privados: Aguascalientes, distante a diez leguas de la villa de Lagos. No fue fundada precisamente por motivos militares defensivos, sino de manera circunstancial por «gente pobre y forajida», escribe de la Mota (p. 124). El desorden en espacios públicos de algunos lugares del reino, también provenía de la falta de información y autoridad y de la poca observancia de leyes de fundación en los españoles asentados en sitios que

creían convenientes para vivir. Una vez más, el agua es elemento condicionante de la forma de la traza. Los manantiales de aguas termales de Aguascalientes daban origen a cursos naturales de arroyos, caprichosos en su recorrido de acuerdo a la topografía del terreno. El arroyo se constituía como un lugar público al servicio de los vecinos, con uso doméstico y agrícola. Las casas de los habitantes de la villa a principios del siglo XVII fueron construidas en las márgenes del curso de los arroyos provenientes de los manantiales termales (p. 124).

6. El espacio público por excelencia en la relación entre indios y españoles es el barrio indígena. Este entorno es aprovechado por el español para confinar a los habitantes indígenas de pueblos, villas y ciudades. Una de las primeras utilidades del barrio indígena es la integración de indios evangelizados y bárbaros o rebeldes. Haciendo uso de la atracción y adaptación de indios, el barrio es el lugar de encuentro público y privado entre uno y otro grupo y en beneficio del colonizador español. Los chichimecas son llevados al barrio de indios cristianizados; han de imitar las costumbres de éstos últimos. Arar la tierra, cosechar y almacenar productos agrícolas, edificar casas, domar mulas y caballos, ir a la iglesia, recibir los sacramentos, consumir matrimonios, practicar la monogamia, son algunas de las lecciones dadas por los indios evangelizados a los chichimecas (pp. 134-135).

La figura del arrabal es utilizada por De la Mota cuando señala lugares donde radican los indios, no sólo en la capital del reino novogalaico, Guadalajara, sino en la generalidad de los lugares ocupados por los españoles, como la villa de Nombre de Dios, sujeta y proveída en justicia a la audiencia de México. En los arrabales de esta villa habitaban cincuenta o sesenta vecinos indios de diversos grupos, adocotrinnados por frailes franciscanos. El espacio del arrabal de la villa tiene una significación diferente con el resto de las calles de la misma. Y es que la mayoría de los vecinos españoles no radicaban permanentemente en ella por tener intereses fuera de la población (en el valle de Poanas). La movilidad de los indios de Nombre de Dios seguía a la de los españoles en sus actividades productivas fuera de la villa (p. 180).

También, la significación de arrabal parece ser diferente a la de barrio indígena en de la Mota y Escobar. El primero es definido como un espacio de confinamiento con características más propias y puras de los indígenas que los ocupan, con una nula intervención de españoles o de otras castas y con una infraestructura más pobre. En cambio, la significación de barrio, sugiere el obispo, es más proclive al espacio público donde hay más interacción entre indígenas, españoles y castas en

general. Pese a la prohibición de la Corona para que españoles y criollos vivan en los barrios indios, hay una relación más directa en estos espacios entre uno y otro grupo. La intervención de los clérigos seculares o regulares en los barrios y arrabales indígenas (en muchos de ellos hay al menos una iglesia) contribuye a la caracterización de esa zona de las villas y ciudades hispanoamericanas coloniales, aunque no la determina para que sus espacios públicos (calles y plazas, sobre todo) tengan un acento más español que indígena (forma de las casas, por ejemplo).

El otro espacio público diferenciado es el pueblo indígena, definido así cuando se encuentra fuera de las casas o del casco urbano de la villa o la ciudad. También los pueblos tienen una caracterización propia de sus espacios públicos que resalta por la presencia de una iglesia y en ocasiones hasta de un hospital para indígenas.

7. La riqueza de los pueblos y ciudades descansa en la actividad económica de sus habitantes y en la cantidad de sus recursos naturales disponibles. El ejemplo más representativo de esta idea de la riqueza relacionada con la capacidad para la formación y utilidad del espacio público en de la Mota y Escobar, es el de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas. «Entre las cosas que hacen a una ciudad famosa una es la gran copia de oro y plata que de ella se saca y en ella hay, y merece por esta razón la de Zacatecas renombre de famosísima...» (p. 139). La constitución urbana del espacio público de Zacatecas obedece a la topografía del terreno. Esta circunstancia obligó a los primeros habitantes a construir un espacio delimitado a una calle principal, siguiendo el curso de un arroyo, de sur a norte. La disposición de esos primeros habitantes de estar sólo un tiempo en la zona, según el obispo, motivó que aquellos no planificaran los espacios públicos con denuedo y cuidado en la traza urbana. A las casas de los primeros españoles que poblaron la ciudad, de la Mota las llama tugurios, casas bajas y pequeñas, agrupadas en calles torcidas, estrechas y desordenadas (p. 141).

Es posible invocar la traza de Zacatecas aparejada con otras ciudades similares por su origen y utilidad: Guanajuato y Taxco. En realidad deben catalogarse como ciudades de crecimiento espontáneo, sin planeación previa. La búsqueda de metales y la avidez de los españoles por ello, explican esta situación de la fundacional ahí practicada por los españoles. El descubrimiento de vetas, era, a todas luces, provisional. Si la riqueza mermaba pronto, pronto eran abandonados los sitios. De la Mota ya lo explicaba así en su *Descripción*. En contraparte de esa espontánea fundación, como la de Zacatecas, pese a su accidentada topografía, es posible dar orden

y concierto a su base de servicios como espacio público. Drenaje, traza de calles, construcción de plazas y edificios públicos, son posibles, aunque sea en empinadas laderas, mediante una planeación bien cuidada y paciente. Monte Albán, Xochicalco o Machu-Pichu lo demuestran (Chanfón, 1997, II: 221).

La funcionalidad de los edificios del poder real, como espacios públicos radica en la importancia económica de la ciudad. Las casas del corregimiento, sirven para asiento de esa autoridad así como de las juntas de cabildo y de cárcel pública. La caja real de hacienda tiene su edificio propio para el acopio de los impuestos y alcabalas, producto de la actividad de la ciudad.

Los demás espacios públicos, delineados por los privados, son las siete calles y las cuatro plazas además de la calle principal. Las casas construidas de adobes y tapias, con estructuras débiles. La minoría de las viviendas era construida con piedra y de altos. Trescientas casas calculó el obispo había en la ciudad, enmarcando un panorama con espacios públicos de poca belleza. Dentro de ese desorden y fealdad urbana estaba la iglesia parroquial. Desde ella salían las procesiones de las cofradías fundadas en la ciudad. El aprovechamiento del espacio público de las calles, aun con su poca derechura, era más notorio en esta ciudad por la riqueza minera a través de dichas procesiones (p. 143). Esas manifestaciones de la religiosidad minera zacatequense, contribuían en parte a la manutención de los clérigos seculares de la parroquia que no recibían salario de los vecinos ni obtenían novenos decimales por no haber recaudación de diezmos agrícolas o ganaderos.

La parroquia es el espacio público religioso más importante de la ciudad porque a él confluyen clérigos regulares de las cuatro órdenes religiosas asentadas en la ciudad (franciscanos, agustinos, dominicos y jesuitas) a predicar a la feligresía.

Es en esta ciudad donde la tierra cultivable adquirió un gran valor de utilidad pública, al grado de que algunos españoles cultivaban huertas de frutas y legumbres haciendo fortuna por ello (p. 147).

El agua, elementopreciado y escaso; sólo existían tres fuentes públicas en la ciudad. El resto del agua era insalubre por ser utilizada en el beneficio de metales y conducida a curso en el arroyo principal de la ciudad.

Los hospitales eran una joya en el servicio público de salubridad, porque no existía un médico en la ciudad, pese a su importancia (p. 148).

Luego de una prolija descripción de la actividad minera, de la Mota y Escobar sugiere en su obra que el espacio público se ve más diferenciado en Zacatecas que en otros lugares de la Nueva Galicia; en el beneficio de las minas no intervienen las

autoridades, ni de Nueva España ni de Nueva Galicia. Las minas son el límite duro entre el espacio privado y el público (p. 154).

*Descripción de la Nueva Galicia*, de Domingo Lázaro de Arregui

1. Esta es otra obra por encargo. El interés de la Corona en conocer sus dominios para una mejor administración de los mismos, se refleja en los cuestionarios de informaciones geográficas que con cierta frecuencia se enviaron a Indias. La obra de Arregui (1621) parece estar elaborada antes de la división del obispado de Guadalajara y creación del de Durango. El consejero de Indias, Aguiar y Acuña, previamente ya había solicitado una descripción del reino.

La primera parte trata de la Nueva Galicia en general: clima, habitantes, etc.; la segunda presenta un estudio sistemático de cada distrito del Nuevo Reino, Alcaldía Mayor o corregimiento. La libertad expresada en la organización de sus contenidos denota a un Arregui de estilo más proporcionado y claro que el de Mota.

Al no haber fuentes impresas en la época del autor, la obra adquiere un valor histórico por sí. Aquel conocía la Biblia, algunas obras contemporáneas, misceláneas y papeles oficiales de la Audiencia de Guadalajara. Queda vista la habilidad y la experiencia personal del autor: sabe la geografía de su entorno, conoce la región de Tepic, donde vivía, y más allá de ese lugar; sabe hablar náhuatl y domina el latín. Existe la sospecha de que tenía raíces indígenas, porque parece llevaba como primer apellido el de Lázaro. En unas escrituras por lindero de propiedad, aparece simplemente como Domingo Lázaro (Ramírez, 1953: 421-431).

Pese a lo anterior no es clara la actividad personal de Arregui: pero hay indicios de un laico muy próximo al obispo de Guadalajara o, tal vez, un clérigo secular. Arregui tiene mayor conocimiento de los indios que Mota y Escobar. Pero adolece de otro tipo de información que va más allá de la región costera de Tepic: apenas menciona algunas cosas de la ciudad de Zacatecas y sus observaciones sobre los chichimecas del norte no son abundantes. Las descripciones incluidas de la región norte de Nueva Galicia, al parecer, las obtuvo de fuentes indirectas.

2. Es en la parte sobre la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara en la que Arregui menciona someramente el espacio público. Sugiere cuáles son los espacios abiertos, cercanos al caserío principal en donde los vecinos se congregan para ejercitar a caballos en «carreras públicas» y para juegos de cañas y sortija. Estos fueron muy

frecuentes en los primeros años de fundación pero decayeron, porque la ciudad comenzó a crecer «en otras cosas.»<sup>5</sup> En el aspecto de la arquitectura religiosa señala la existencia de la catedral y de los conventos de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y la Compañía de Jesús; uno de religiosas bajo la observancia de los dominicos; dos hospitales, uno de los juaninos y otro llamado de san Miguel.

El sitio de la ciudad, curiosamente, es descrito por Arregui de manera similar en de la Mota y Escobar: calles rectas, amplias, bien trazadas, con el sistema de cuadrícula, de oriente a poniente y de norte a sur. Destaca la mención de un puente para cruzar el arroyo de la parte oriente de la ciudad dividida en dos (p. 63). Seguramente, este puente sirvió para delimitar dos espacios públicos diferentes. El «otro lado» del arroyo definía la separación entre la parte «española» y la «indígena».

El agua merece la atención de Arregui, como un elemento unificador de espacios públicos: ojos de agua, corrientes de agua «delgada» para consumo humano y hasta fuentes termales (en Tonalá) o baños curativos. Hay jacales en los sitios de aguas termales; uno de ellos construido por el obispo fray Juan del Valle. No se menciona la utilidad de estos jacales; tal vez protegían el pudor de las personas que acudían a las aguas curativas. Estas endeble construcciones estaban sobre el mismo curso de las aguas termales, donde formaban pozas cómodas para permanecer en ellas. Las frecuentes visitas a estos lugares da una idea de su importancia como centros de congregación social, sobre todo para la población española y criolla de Guadalajara. Tal vez las reuniones en estos baños públicos recordaban algo de las termas romanas en la península ibérica. Es posible que los baños curativos se llevaban a cabo de manera irregular (sin días fijos) y atendiendo a las circunstancias de tránsito por el lugar, distante a leguas del centro urbano.

No sólo la plaza es el lugar de venta de productos diversos. También las calles se convierten en mercados. El comercio ambulante abunda: hierba para caballos, leña, frutas, chocolate y otros productos son pregonados de vez en vez, en días y horarios establecidos. En la plaza, el espacio se convierte en centro de compra venta, pero también de trueque entre indígenas. Arregui es más explícito en este aspecto: llega, por ejemplo, una india, se coloca frente a otra y le muestra su mercancía; la que ve el producto, a su vez, muestra lo que lleva; si hay satisfacción en ambas partes, se intercambian los productos, sin mediar muchas palabras (p. 67).

---

<sup>5</sup> Domingo Lázaro de Arregui, *Descripción de la Nueva Galicia* (edición y estudio de François Chavalier), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos Universidad de Sevilla, 1946, p. 62. En adelante, mientras no se anuncie lo contrario, las referencias de esta obra se colocan de manera interna en el texto.

El espacio circundante de la plaza destaca por unos portales, más en número que los que había anteriormente. Los espacios públicos de la plaza (sedes del gobierno de la audiencia y del cabildo), son mejores que antes. El mejoramiento del espacio, no sólo es obra del hombre, sino a «Dios gracias» (p. 68).

3. De manera extraordinaria Arregui menciona el espacio público de una iglesia en su interior. Lo hace de la ciudad de Compostela, primera capital del Reino de Nueva Galicia. En su interior hay un crucifijo y una pintura de la virgen María llevados al lugar por Nuño Beltrán de Guzmán, conquistador del reino. Es uno de los pocos pasajes de la descripción que mencionan algo del interior de un espacio público eclesiástico.

De manera análoga otro espacio público, abierto, es mencionado con un dejo de milagrería. Entre los pueblos de Tepic y Jalisco había un paraje en donde apareció una cruz señalada en el suelo, formada por dos caminos de hierbas de diferente tamaño a la del entorno. Al correr la voz sobre el lugar, acudió gente, según Arregui, a recolectar piedra y hierbas de esa cruz, dándose una serie de curaciones portentosas.

4. Las minas son objeto de escasas menciones como espacios privados. Es singular la descripción de las haciendas de beneficio en las minas de Los Ramos. Las casas habitación de los mineros están incorporadas a los patios de trabajo: con sólo abrir una puerta, el minero tiene a la vista a sus trabajadores beneficiando los metales (p. 123).

5. Las minas de Zacatecas merecen una descripción más prolija pero no tanto como la hizo Mota y Escobar. Se desentraña que el espacio público en Zacatecas es más privilegiado que en otros lugares, por sus conventos, ornamentos y colgaduras en sus iglesias, incluso en la parroquia. Los edificios apretados no permiten mucha holgura de desarrollo de los vecinos en sus calles malformadas donde se encuentran gente, ganado y bestias de carga y de trabajo.

Sus lugares públicos son peligrosos por la abundancia de ladrones y gente de mala vida. La anchura y «grosedad» de la tierra en los entornos de la ciudad son la causa principal de que los facinerosos huyan de los justicias (p. 126).

## NOTAS BIOGRÁFICAS

*Alonso de la Mota y Escobar*. Nació en la ciudad de México, bautizado en el sagrario metropolitano el 18 de mayo de 1546. Su padre llegó a ser regidor, alcalde ordinario, procurador de la ciudad de México y primer alcalde de mesta. Al parecer, en sus primeros años estudió en el Convento Imperial de México, de los dominicos. Se doctoró en teología en la Universidad de México y en derecho canónico en la de Salamanca. Su labor fue tan importante desde que se recibió de sacerdote; la población de su primer servicio, Chiapa, adoptó el suplemento «de Mota», nombre que hasta la fecha se mantiene así. Después de un viaje a España regresó al virreinato novohispano como deán de la iglesia de Michoacán. Luego de sus deanatos en Puebla y México, y habiendo sido propuesto para el obispado de Nicaragua, renunció a él, inexplicablemente. Durante su estancia en Puebla, firmó una información del venerable Gregorio López de quien había sido amigo personal. Renunció a la mitra de Michoacán que el Consejo ya le había otorgado en 1596. En tres ocasiones más el Rey lo nombró obispo, para Panamá, Popayán y Guadalajara. Finalmente, abrumado por tantas deferencias, aceptó éste último. Ya estando en su ministerio y en visita por territorios de Nueva Vizcaya, en 1603, logró mediar una guerra entre los indios de Topia y el gobernador neovizcaino Francisco de Urdiñola. La segunda acción más importante en su prelatura en Guadalajara, fue la elaboración de dos reseñas que hizo de su diócesis, de las que solamente una de ellas había sido publicada (*Historia y descripción de la Nueva Galicia, sus ciudades y puestos, indios tributarios y de encomienda...*). Luego de una importante labor al frente del obispado poblano, murió el 15 de abril de 1625 (Franco, 1996: 11-25).

Respecto a los padres, Dávila Garibi dice que ya está «documentalmente comprobado que fue dicho señor obispo hijo legítimo del capitán don Jerónimo Ruiz de la Mota y de doña Catalina Íñiguez de Escobar, españoles, vecinos de la ciudad de México. La fe de bautismo de este prelado fue publicada por primera vez en 1880, por el canónigo Vicente de P. Andrade en sus ‘Apéndices a la Obra Noticias de don Francisco Sedano’». (Dávila, 1957, II: 808).

Este insigne obispo llegó, durante su última prelatura, a presentar su renuncia por tres motivos: porque su salud estaba quebrantada; porque el territorio era muy «dilatado», casi imposible de atender suficientemente en el aspecto religioso; y porque su cabildo catedralicio estaba incompleto. En este último aspecto obtuvo una respuesta mediata: el Rey otorgó tres raciones para la Iglesia Catedral.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 26, N.104, Expediente 1, Carta del obispo de la Mota

En 1608 el obispo de Nueva Galicia, don Alonso de la Mota y Escobar fue transferido por Felipe III al obispado de Tlaxcala-Puebla (después se llamó simplemente de Puebla) porque el titular de este, don Diego Romano, solicitó al monarca que le fuera nombrado un «coadjunto» pues se hallaba «constituido en mucha edad, con grande falta de vista y agravado de importunas enfermedades» que le impedían celebrar los actos pontificales y realizar las visitas a su territorio. De la Mota y Escobar quedó electo a esa tarea por «la virtud, letras y otras calidades» de su persona. Además, la familia del obispo radicaba en esa ciudad.<sup>7</sup>

Debido a que Mota y Escobar ya había rechazado ser obispo de las mitras de Nicaragua, Michoacán, Panamá y Popayán, Felipe III, al enviarle la real cédula en la que lo nombraba prelado de Nueva Galicia, le indicó que de no aceptar el cargo, debía guardar secreto y regresarle la respuesta para hacer una nueva designación. No todos los nombrados por el monarca tomaban el mando de un obispado o aceptaban la oferta, por encontrarla contraria a sus intereses (distancia, traslados, rentas, arraigo familiar, etc. eran algunos motivos del rechazo al nombramiento).<sup>8</sup>

El sucesor de Alonso de la Mota, fray Juan de Valle, después de 10 años, pidió una licencia para retirarse a una celda de un convento de su orden porque su edad avanzada y sus achaques ya no le permitían estar al frente de la diócesis.<sup>9</sup>

*Domingo Lázaro de Arregui.* El apellido de Arregui, parece ser de una familia de hidalgos vascos, con origen en Elgueta (Vergara, Guipúzcoa). También existe casa de este apellido en Navarra. No hay muchos indicios del origen y vida de este cronista de la Nueva Galicia.

Vecino de Tepic, pueblo de indios y de algunos españoles, poseía estancias de labor, pertenecientes a la Alcaldía mayor y provincia de Compostela.

En 1607 apadrinó a doscientos indios serranos bautizados por los misioneros jesuitas de Atotonilco (estancia de Sinaloa). Sabía náhuatl. Probablemente no era criollo.

Tomó participación en expediciones o «entradas», particularmente hacia el noroeste, recorriendo desde los puertos de Molchitiltic hasta las minas de Baymoa

---

y Escobar al Rey, 1604; AGI, Indiferente, 449, L.A1, Expediente 1, pp. 109-110, Provisión de tres raciones para la iglesia catedral de Guadalajara, 2 de septiembre de 1606.

7 AGI, Indiferente, 2852, L.1, Expediente 1, p. 80, Nombramiento de Alonso de la Mota y Escobar como obispo adjunto del obispado de Tlaxcala-Puebla, 26 de marzo de 1606.

8 AGI, Guadalajara, 230, Real Cédula al doctor don Alonso de la Mota...

9 AGI, Indiferente, 2852, L.1, Expediente 1, p. 80, Nombramiento de Alonso de la Mota y Escobar como obispo adjunto del obispado de Tlaxcala-Puebla, 26 de marzo de 1606.

casi doscientas leguas. Habla de las costas de Sinaloa donde hizo mucho «allá su persona».

Alude a expediciones guerreras y entradas en tierras del actual estado de Nayarit. Hay además dos relaciones de lo ocurrido en Huajimic. Si tenía un cargo, por las nociones de lo que poseía en tierras y estancias de labores, debió de tener relación con el obispado de Guadalajara porque dos veces se refiere al obispo de Guadalajara, fray Juan del Valle, como «mi Señor». Además, su trabajo descriptivo de la Nueva Galicia raya en muchos asuntos de carácter eclesiástico. Tenía conocimientos de latín y se apreciaba de conocer las sagradas escrituras y algunos escritos de los Padres de la Iglesia (Lázaro, 1946: XXIX-XXXII).

#### FUENTES DE REFERENCIA

##### *Documentales*

Archivo General de Indias (AGI), México, 26, No. 104, Expediente 1, Indiferente, 449, L.A1, Expediente 1; 2852, L.1, Expediente 1, Guadalajara, 230.

##### *Bibliográficas y hemerográficas*

Aguilera Rojas, Javier, *Fundación de ciudades hispanoamericanas*, Madrid, Editorial Mapfre, 1994 (Colección Ciudades de Iberoamérica).

Chanfón Olmos, Carlos (coordinador), *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, volumen II El periodo virreinal, tomo I El encuentro de dos universos culturales, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, 1997.

Dávila Garibi, J. Ignacio, *Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara*, tomo II, México, Editorial Cultura, 1957.

Franco López, Pedro (editor), *Breve relación del Nuevo Reino de Galicia y provincia de la Nueva Vizcaya. De don Alonso de la Mota y Escobar*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1996 (Colección Descripciones Jaliscienses/15).

Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Pilar González Gutiérrez, *Creación de Casas de Moneda en Nueva España*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997 (Ensayos y Documentos/16).

Lázaro de Arregui, Domingo, *Descripción de la Nueva Galicia* (edición y estudio de François Chevalier), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos Universidad de Sevilla, 1946.

- Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* (introducción de Joaquín Ramírez Cabañas), 2ª edición, México, Editor Pedro Robredo, 1940.
- Pérez González, María Luisa, «Los caminos reales de América en la legislación y en la historia», en Cruz Pacheco, José de la y Sánchez, Joseph P. (coordinadores), *Memorias del coloquio internacional del Camino Real de Tierra Adentro*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000, pp. 291-337 (colección Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia).
- Ramírez Flores, José, «Sobre *La Nueva Galicia*, de Arregui», en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. II, enero-marzo, 1953, Núm. 3, pp. 421-431.
- Razo Zaragoza, José Luis, *Confines y territorios del Nuevo Reino de Galicia*, Guadalajara, edición del autor, 1983.



## EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE LA NUEVA GALICIA

### 1. LOS PROTAGONISTAS DEL CABILDO CATEDRALICIO

El protagonista del poder en el obispado, el prelado<sup>1</sup> desarrollaba las funciones delegadas por el Rey. El obispo debía labrar un ejercicio del poder clerical frente a varias fuerzas, sobre todo a otro poder, que, oficialmente, estaba a su lado en la procuración de un mejor gobierno del territorio encomendado por la Corona: el Cabildo de la Catedral. En la ciudad de Guadalajara la permanencia y estabilidad del Capítulo eclesiástico dependió, como en otras catedrales del orbe indiano, del grado de arraigo de cada uno de sus miembros. Todos los prebendados habían tenido una lucha muy personal para llegar a donde estaban; la mayoría con experiencia en otras iglesias de España, de las Indias o de la propia ciudad de Guadalajara.

El máximo puesto en el cabildo catedralicio, el Deanazgo, era una de las cinco llamadas «dignidades». Con su categoría atrás tan sólo del obispo «curaba» y «proveía» en el oficio y en todas las situaciones del mismo culto divino, tanto en el coro como en el altar y las procesiones. El deán podía otorgar licencias a quienes habían de salir del coro.

La segunda dignidad: el arcediano denominado Arcedianazgo. Examinaba a los clérigos ordenados y administraba la diócesis cuando el obispo así lo solicitara. Podía desarrollar la visita episcopal en lugar del obispo. El arcediano debía ser, como mínimo, bachiller en Derecho.

La tercera dignidad recaía en la Chantría. El chantre debía ser doctor y experto en música, al menos en canto llano. Su prebenda le exigía cantar, enseñar cantos del oficio divino, corregir a los miembros del coro (los mismos canónigos) y planear los cantos a preparar y presentar en la iglesia catedral. Solo el chantre estaba autorizado a intervenir en materia de cantos en las celebraciones religiosas.

La siguiente dignidad el maestrescuela debía tener una preparación de ba-

---

<sup>1</sup> Una descripción completa, con inferencias estadísticas, sobre la designación del obispo por el poder real en las etapas de consulta y nominación, cédulas de presentación, proceso consistorial, criterios de elección, consagración, juramento y toma de posesión, se encuentran en Castañeda y Marchena (1992: 187-195).

chiller en Derecho y en Artes con título universitario. Enseñaba gramática latina a todos los que estaban al servicio de la Catedral y a los diocesanos que le quisieran escuchar. Este oficio llevaba el discurso retórico, lógico y teórico de la parte superior de la línea vertical del poder eclesiástico del obispado. De su desempeño dependía la calidad del discurso y de la preparación mostrada por todas las altas dignidades y los clérigos menores al interior de la diócesis. Frecuentemente eran ignorados por los prebendados quienes creían estar más preparados que el mismo maestrescuela. Cuando en la ciudad sede del obispado había universidad (como en el caso de la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII) esta dignidad recibía ante el secretario de la misma a los graduandos en cualquiera de las facultades; y señalaba los días de las lecciones y los temas religiosos.

La quinta y última dignidad del cabildo eclesiástico, el tesorero, cerraba y abría la iglesia, hacía tañer las campanas, resguardaba los objetos de Catedral, mantenía en servicio las lámparas, proveía cosas al culto religioso (candelas, incienso, harina, vino) y, por supuesto, administraba y repartía las rentas de la iglesia bajo las órdenes del cabildo catedralicio.

Podían completar el cabildo hasta diez canónigos, independientes de las dignidades o altos prebendados. Los tenedores de una canonjía, ya fueran por oficio o por gracia, debían ser presbíteros, párrocos o curas. Tenían asistencia obligada al coro y decían misa diariamente, por turnos. El número de ellos dependía de los recursos en cada obispado, los suficientes para mantenerlos con una renta decorosa. En el caso de la iglesia de Guadalajara, al parecer, desde el siglo XVI y durante todo el XVII, no se sobrepasó el número de cinco canónigos.

Si la capacidad de las rentas del obispado lo permitía, se podían agregar un doctoral, un magistral, un lectoral y un penitenciario. A este respecto, Felipe II<sup>2</sup> aumentó la institución del Cabildo en los términos siguientes:

Mandamos que donde cómodamente se pudiese hacer, se presenten en cada iglesia, un jurista graduado en Estudio General, para un canonicato Doctoral, y otro letrado teólogo, graduado también en Estudio General, para otro canonicato Magistral que tenga el púlpito, con la obligación que en las iglesias de este reino tienen los canónigos doctorales y magistrales. Y otro letrado teólogo aprobado por Estudio General, para leer la lección de Sagrada Escritura. Y otro letrado jurista o teólogo, para el canonicato

---

<sup>2</sup> Dada en San Lorenzo de El Escorial a 1 de junio de 1574. Ratificada por Felipe III, en Madrid a 18 de marzo de 1610; y por Felipe IV en la propia Recopilación de leyes de Indias de 1681.

de Penitenciario, conforme a lo establecido por los del Sacro Concilio Tridentino, los cuales dichos cuatro canónigos sean del número de la erección de la iglesia.<sup>3</sup>

En la escala siguiente del cabildo se encontraban las raciones y las medias raciones. Es decir, capellanías y «medias capellanías.» Podían ser hasta seis de cada tipo. Los racioneros y medios racioneros servían en coro y altar. La colación o nombramiento para estos beneficios, dignidades, canonjías, raciones y medias raciones estaban a cargo del Regio Patronato o debían ser presentadas (otorgadas) por los Reyes de Castilla, y confirmadas por los arzobispos y obispos. Indefectiblemente, el beneficiado debía de presentar las dos autorizaciones (la real y la episcopal) para poder ejercer sus derechos.

Un complemento del aparato de la Catedral era el personal de su iglesia; hasta doce acólitos, niños con órdenes menores; seis capellanes de coro; un sacristán dependiente del tesorero; un organista, *pertiguero*, mayordomo o procurador de la iglesia y de su hospital; un cancelario o secretario; y un perrero o caniculario (que echaba a los perros de la iglesia y barría todos los sábados y vísperas de fiestas).

El cuerpo de dignidades y canónigos constituían el Capítulo o Cabildo de la Catedral. Las reuniones de la corporación se debían celebrar los días martes y viernes. En el primero se abordaban asuntos administrativos y legales; en el segundo se discutían problemas de religión y situaciones prácticas del culto con relación a la enmienda y corrección de las costumbres. El cabildo se erigía como un consejo del obispo y en apoyo de su gestión. Cuando la ocasión lo requería, las discusiones se llevaban en cualquier día de la semana. En algunos periodos de tiempo las reuniones no se efectuaban en algunas diócesis cuando no había muchos asuntos a debatir. Así como no era clara la regularidad de las actividades y funciones del Cabildo Catedralicio, tampoco lo era la diferencia o naturaleza entre los dos tipos de canónigos (de oficio y de gracia) (Brading, 1994: 200-201; Cuevas, 1946: 120-126).

La institución funcionaba en la corrección de los errores de la práctica religiosa de la feligresía; aconsejaba correctamente a su obispo, obedecía los reglamentos precisos y enseñaba el cristianismo al pueblo. Pero los problemas y defectos al interior de los cabildos, según Mariano Cuevas (1946: 116-119), eran variados: negligencia, ausencia, ambición, corrupción, incapacidad, abusos, amancebamiento, asesinatos, intrigas, juego y otros.

---

3 Libro 1, Título VI, Ley VI, T. I (Manzano, 1973: 23).

Lo más probable y común: los obispos y los prebendados de la Catedral gozaban de un alto prestigio social y económico igual o mayor que la magistratura de la Audiencia. El alto clero estaba mejor integrado en los grupos de poder de Guadalajara que los magistrados, porque no existía un impedimento social gravado sobre los primeros. Además, algunos de ellos solían tener sus orígenes familiares en la Nueva Galicia. Las fuentes del poder y las ganancias de que gozaban (incluida la del cargo) eran el Rey y el conocimiento. Sus grados, en la mayoría de los casos universitarios, eran el equivalente a los títulos de nobleza. Sus bibliotecas (siempre mencionadas en sus inventarios) constituían herramientas de trabajo, origen del saber y de la construcción del discurso con el cual llegaban al poder y se mantenían en él. Como fuente económica tenían el diezmo, un reparto de la riqueza regional. En ocasiones esa se convertía en el legado de sus fortunas, a su muerte, a través de fundación de capellanías, dotes, misas, obras y otras menudencias dejadas a su paso por este mundo (Calvo, 1992: 292-297). Atrás de ellos estaba otra escala de sirvientes, compuestas por gente de todas las «calidades,» desde mestizos «colados» en la red del poder clerical, hasta españoles y criollos venidos a menos, hijos de una mala fortuna en tierras indianas. Las «familias» de los prebendados y, sobre todo la del obispo, formaban otra extensión dependiente de las cúpulas del poder clerical.

## 2. CABILDO DE LA CATEDRAL: VENTURA Y DESVENTURAS EN LOS VERICUETOS DEL PODER

Cuando el obispo muere, el cabildo es ley. Esta sentencia parece muy *ad hoc* a la situación cuando el Cabildo Eclesiástico<sup>4</sup> entraba en funciones específicas en caso de la ausencia del obispo.<sup>5</sup> Sus miembros estaban habilitados y capacitados para constituirse en la influencia y el poder en los asuntos religiosos del obispado.

Los motivos de esta figura, eran por renuncia, por traslado, por muerte y por no posesión del cargo. Fueron algunas las propuestas recibidas por el Rey para evitar los problemas originados en las sedes vacantes. Entre esas propuestas se en-

---

4 Para una buena descripción del Cabildo o Capítulo de Catedral en el contexto de la Iglesia novohispana, sus integrantes y funciones, véase, por ejemplo: Brading (1994).

5 Mariano Cuevas (1946, III: 104) considera que la Sede Vacante en los obispados y arzobispados americanos, y en particular en la Nueva España, fue uno de los estados o tiempos más lastimosos y perniciosos para la Iglesia: «Moría un obispo en Nueva España y entre esperar la flota, cruzar ésta los mares, esperar turno en el Consejo de Indias, deliberarse allá, consultarse y muchas veces intrigarse el asunto, consagrarse el electo, despedirse de sus parientes y cruzar los mares, corrían meses y a veces largos años para la suspirada toma de posesión (...) venimos a sacar 46 años de sede vacante para la arquidiócesis de México en el siglo XVII, 39 para la de Chiapas, 35 para la de Michoacán, 30 para la de Yucatán, 32 para la de Guadalajara, 29 para la de Oaxaca, 13 para la de Puebla y 15 para la de Durango».

contraban, por ejemplo, que el obispo nombrara durante su ejercicio a una persona capaz de sucederle interinamente en sus ausencias; otra decía que los virreyes o gobernadores nombraran a una persona capaz en la administración diocesana; una más, que los obispos más cercanos y con mayor autoridad eran los más idóneos para asumir la responsabilidad. Desde luego, ninguna de esas se puso en marcha, porque la legislación tridentina prevenía que la regencia de sede vacante la asumiera el Cabildo de la Catedral.<sup>6</sup>

En Guadalajara, una de las sedes vacantes importantes, por el lapso, fue la de finales del siglo XVI. A partir de 1592, con la muerte del obispo, Fray Domingo de Alzola, el cabildo catedralicio tuvo la oportunidad de gobernar los destinos de la Iglesia de la Nueva Galicia, tarea nada fácil debido al cúmulo de problemas por los intereses incluidos y la vigilancia de los integrantes de la Audiencia. Esta, por su parte y actuando en defensa de los intereses a favor del patronazgo real, entró en franca disputa contra los canónigos de la Catedral. Amén de los incidentes y quejas que la Audiencia tuvo para con el difunto obispo y con el Capítulo, descubre lo ríspido de la relación entre ambas esferas de poder en la Nueva Galicia. La disputa llegó a ser pública gracias a que la Audiencia envió su parecer al Rey, cuestión que siempre se filtraba entre las familias notables de Guadalajara. La Audiencia acusaba al cabildo catedralicio de una mala administración de los asuntos espirituales del reino; llegó a pedir al Rey que los capitulares de la Catedral fueran expulsados; sólo restaba «el postrero y último remedio que es mandarlos salir del reino, haciéndoles por extraños.»<sup>7</sup> Pero luego los odores daban fe de los capitulares que, a su juicio, estaban realizando un trabajo digno de encomio. El arcediano don Luis de Robles y el maestrescuela don Bernabé López,<sup>8</sup> eran, según la Audiencia, personas de autoridad y bondad y mostraban su nobleza al servicio de las almas de Nueva Galicia y del propio Rey.<sup>9</sup>

Por su parte, el Cabildo de la Catedral ya había defendido su actitud, informando al Rey sobre los bienes heredados del obispo, intervenidos por la Audiencia de manera arbitraria, impidiendo al cabildo, conforme a derecho, ejercer la admi-

6 Para un panorama amplio acerca de la sede vacante en los obispados coloniales indianos, véase Castañeda y Marchena (1992: 225-265).

7 Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Guadalajara 6, R.16, núm. 100, Expediente. 2, f. 3. 30 de abril de 1592, carta de la Audiencia de Guadalajara al Rey.

8 López llegó a ser el representante ungido oficialmente por el obispo Alonso de la Mota y Escobar, antes de que éste tomara posesión efectiva de la mitra en 1599.

9 AGI, Guadalajara 6, R.16, núm. 100, Expediente. 2, f. 3. 30 de abril de 1592, Carta...

nistración de aquellos en beneficio de la fábrica de la Iglesia.<sup>10</sup> Dos años más tarde, sin ánimo de «apasionarse», el cabildo arremetió contra la Audiencia, informando al Rey de las irregularidades presentadas en el gobierno civil. En principio, el cabildo recordaba al monarca que Nueva Galicia tenía más de diez años sin presidente de Audiencia, recayendo el gobierno en el oidor más antiguo, el licenciado Pedro Altamirano. Este personaje, deploraba el cabildo, no era ni hijo ni nieto de conquistador y que se tomaba grandes atribuciones en el gobierno de la Audiencia. Además, él y su mujer tenían grandes deudas monetarias y de poder. Altamirano hizo gala de nepotismo y proveyó al hermano de su suegra, Pedro López de Olivares, con la gobernación de la Nueva Vizcaya, pero de la que nunca tomó posesión. El virrey Álvaro Manríquez de Zúñiga, marqués de Villamanrique (1585-1590), lo destituyó al poco tiempo. Pero, luego, denunció el cabildo, Altamirano promovió al mismo tío de su mujer a una de las mejores alcaldías del reino, la de villa de Llerena y minas de San Martín, en la zona del noreste novogalaico; ahí se apropió, con artimañas, de diez sitios de estancias; luego las vendió en «muchas cantidad de pesos de oro» al capitán Rodrigo del Río de Loza, gobernador en turno de la Nueva Vizcaya. Además, decía el cabildo, Altamirano aprovechó su posición al favorecer a toda la parentela de su mujer, entre ellos a su cuñado Gonzalo López del Castillo, acusado de adulterio por Antonio de Figueroa. En consecuencia, si la Audiencia había solicitado al Rey que «estrañara» al Cabildo de la Catedral, éste, a su vez, pedía «humildemente» al monarca que Altamirano fuera enviado a otra parte, donde él ni su mujer tuvieran tantos deudos.<sup>11</sup>

Si el monarca pedía información a la Audiencia sobre el cabildo catedralicio o viceversa o, simplemente, cuando así convenía a una de las entidades, alababa la labor del otro. Esta actitud tenía su reflejo. Como ambos poderes, en la mayoría de los casos, sabían lo que el otro reportaba a la autoridad real; la descalificación o la alabanza se utilizaba según el estado de sus relaciones. Esos vaivenes de alejamiento y acercamiento fueron constantes a lo largo de la época virreinal. Así, a principios del siglo XVII, el deán, el arcediano y uno de los racioneros, recomendaron ampliamente ante el Rey al oidor Gaspar de la Fuente como uno de los más importantes letrados del reino por su rectitud, sus buenas intenciones, mejor republicano y padre de pobres, quien, por tanto, merecía que el Rey le premiara.<sup>12</sup> A su vez,

10 AGI, Guadalajara, 64, Carta del cabildo de la Catedral al Rey, 25 de mayo de 1590.

11 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de la Catedral al Rey, 20 de enero de 1592.

12 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del Cabildo de la Catedral, ante el Rey, del oidor Gaspar de la Fuente, 28 de abril de 1605.

el deán don Antonio Dávila de la Cadena<sup>13</sup> solicitó al cabildo secular de la ciudad informara al Rey sobre sus méritos y sus buenas actividades en la Catedral, hecho cumplimentado por las autoridades locales.<sup>14</sup>

En situación de muerte de algunos de los notables, ya del Cabildo Catedralicio, ya de la Audiencia, se olvidaban todo tipo de resquemores y se asumía una actitud solidaria con los deudos del difunto, máxime si éste había dejado este mundo cuando la situación económica no le favorecía. Cuando el oidor Francisco de Pareja falleció el 22 de mayo de 1608, después de 22 largos años de servicio en la Audiencia de Guadalajara, el deán del cabildo, don Diego Rubio, se dirigió al Rey solicitando ayuda a favor de doña Beatriz, su viuda, a sus dos hijas doncellas y a sus dos hijos estudiantes.<sup>15</sup>

Esa solidaridad tenía ida y vuelta. Cuando en 1588 falleció el canónigo Gaspar de Contreras, atendiendo a su obligación, el cabildo de la ciudad prestó el auxilio necesario en los trámites de sucesión de bienes y en pregones en tiempo y forma. El testamento de este prebendado muestra el decoro, la opulencia y la buena vida de los miembros de la alta jerarquía eclesiástica. Al dejar como herederas a dos hermanas, casadas, radicadas en Puebla de los Ángeles, se hizo almoneda pública y remate de algunos de los bienes heredados del dejado el difunto. Figuraban unas casas en la ciudad, con sus corrales cercados, en una cuadra entera; una escritura y carta a favor de Contreras por 1,180 pesos; otras dos escrituras a su favor por 200 y 240 pesos cada una. El remate de los bienes, importaron 1,644 pesos (Palomino, 1972: 2-5). Ese esfuerzo ahorrado por el canónigo Contreras no fue fácil. Él perteneció a la estirpe de los llamados clérigos soldados. Su ascendente carrera inició en 1560 con su ordenación auspiciada por Vasco de Quiroga, el insigne obispo de Michoacán. Contreras llegó a ser cura beneficiado en Ario e Ystaro en el mismo obispado. Después lo transfirieron a la Nueva Galicia donde estuvo en las parroquias de Sombrerete, San Martín y Zacatecas. Fue provisor del obispado y se distinguió por servir en la evangelización de los indios Chichimeca; hablaba las lenguas tarasca y

13 Esas relaciones horizontales con el poder de la Audiencia, le daban bazas a los jefes del Cabildo para posteriormente utilizar un caudal de recomendaciones a su favor. Antonio Dávila utilizaría el buen nombre y los méritos obtenidos en el deanato para solicitar al Rey el mismo puesto pero en un cabildo más rico, el de Puebla de los Ángeles, con la intención de asegurar su vejez, y sobre todo, el futuro de tres sobrinas doncellas a las cuales quería casar según correspondía a su «calidad de gentes.» AGI, Guadalajara, 67, Petición del deán Antonio Dávila de la Cadena al Rey, 7 de mayo de 1621.

14 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del Cabildo de la ciudad de Guadalajara a favor del deán Antonio Dávila de la Cadena, 19 de abril de 1607.

15 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del deán a favor de la viuda e hijos del Lic. Pareja, oidor de Guadalajara, 2 de mayo de 1608.

náhuatl. En las áridas regiones, todavía infestadas de indios de guerra, hizo entradas evangelizadoras llevando armas, caballos y soldados a costa de recursos propios. Esa inversión no era gratuita: junto con el capitán Alonso López de Lois, suegro del colonizador de Saltillo, Francisco de Urdiñola, descubrió y pobló las minas de Charcas (en el actual estado de San Luis Potosí). Allí logró mantenerse durante tres años, hasta que los «muchos daños y muertes» causados por las gavillas de indios salteadores ocasionaron la ruptura de la sociedad Contreras-López de Lois. Después, ya en Guadalajara, desde su canonjía ganada a pulso, se dedicó, además de ejercerla, a dar consejos a los gobernadores de la Audiencia en las campañas de pacificación entre los indios Chichimeca y las entradas a territorio de guerra. Todavía, en 1580, ocho años antes de su muerte, salió con el doctor Orozco a una incursión en donde sirvió como capellán y «llevando sus armas y caballos, sin interés ninguno, más del servicio de Dios y de su Majestad.» En esa salida, Orozco falleció y Contreras le brindó el último confort espiritual. Contreras, al igual que otros capitulares de la época, solicitó una prebenda en otra iglesia con mejores rentas, ya fuera en Puebla o en México. Felipe II nunca se la concedió (Palomino, 1972: 170-171).

La carrera de un eclesiástico medio, después de haber hecho méritos suficientes —y aunque perteneciera a una familia bien allegada al poder local, regional, virreinal o de la metrópoli—, no era fácil.<sup>16</sup> La burocracia colonial se encargaba de exasperar al eclesiástico más paciente. Sirva de ejemplo el caso del doctor Juan de Bolívar y Mena. Lo más importante de su carrera comenzó en la iglesia parroquial de Zacatecas, ciudad de donde había sido vecino por mucho tiempo y en la que fungió como cura vicario y juez eclesiástico. En 1677 se presentó una vacante en el cabildo catedralicio. Años después en 1680, Bolívar se presentó a la oposición de la canonjía. Tenía como respaldo las repetidas recomendaciones del obispo y el peso del nombre de su padre: don Juan de Bolívar, quien había sido oidor de la propia Audiencia de Guadalajara y fiscal y oidor en Manila. En esos puestos y en otros estuvo al servicio de la Corona durante más de 40 años.

El camino desde la iglesia de Zacatecas a la Catedral de Guadalajara, no fue fácil. Bolívar tuvo que esperar el término de 120 días en el cierre de la convocatoria del edicto. En ese lapso, Bolívar decidió irse a la ciudad de Guadalajara, a presentarse personalmente como opositor en la canonjía doctoral. Al ser opositor único

---

16 Había dos tipos de carrera en el ámbito de los Cabildos Catedralicios: la carrera larga y trunca, que casi nunca llegaba a los niveles de superiores de las dignidades; la otra, más expedita, que podía llegar al grado de deán (Calvo: 1992: 92).

hubo de esperar prórrogas, una de 30 días y otra más de 50. En este tiempo, nadie más compareció a la oposición. Después de esos plazos, Bolívar presentó petición escrita alegando que, no obstante ser el único opositor, se le dieran puntos para sus fines. Le fueron denegados. En respuesta, el cabildo y el obispado plantearon una prórroga más, en esta ocasión de 30 días. Para entonces, desde la declaración de la vacancia, en 1677, habían pasado tres años, cumplidos en diciembre de 1680. Entonces, el clérigo zacatecano<sup>17</sup> presentó otra petición para que se definiera sobre la vacante plena de la canonjía y la constancia de no haber otro opositor más que él. Estaba determinado a realizar un ínterin y trasladarse a la ciudad de México a apelar ante el virrey, como patrono de la Iglesia novohispana, y así poder resolver su caso de manera expedita; ya tenía la licencia correspondiente de su obispo. A esas alturas, los recursos de Bolívar se habían casi agotado: estuvo cinco meses en la ciudad de Guadalajara, esperando el transcurso de las prórrogas decretadas como parte del procedimiento «habitual» para cubrir la vacante. Entre sus méritos Bolívar alegaba tener más de quince años, doctorado en sagrados cánones y haber hecho otras oposiciones a cátedras y canonjías doctorales en iglesias mayores, como la de Valladolid.<sup>18</sup>

La tardanza fue motivada por la iniciativa del obispo de prorrogar los edictos, porque nunca había tratado un caso como ese, en el que sólo se presentaba un opositor a la canonjía doctoral, razón por la que no se había abierto el concurso. La consulta había de hacerse en otras altas instancias del Consejo de Indias hasta encontrar una solución. Al parecer no había una cédula o un referente similar a esa situación considerada como especial.<sup>19</sup>

El obispo pudo haber resuelto el problema si se hubiese apegado conforme a la cédula de 27 de febrero de 1674, colocando dos nombres más en la nómina, pero con el de Bolívar a la cabeza de ella y así reservarle los derechos ya ganados por él, al menos por la larga espera para ganar esa prebenda. Pero el obispo se apegaba

17 En alguna parte de su historia, cuando Bolívar retornó a la ciudad, como cura beneficiado propio, se enfrentó al propio obispo, quien, distraído por el pleito permanente con el presidente de la Audiencia, le retiró su apoyo. El prelado llegó a decir que Mena no era natural de esa tierra, que era un advenedizo llegado de las islas Filipinas.

18 AGI, Guadalajara, 64, Expediente de la súplica del doctor en cánones Juan Manuel de Bolívar y Mena al Rey, 2 de junio de 1681- 29 de junio de 1682.

19 La cédula insertada como parte del litigio de Bolívar, refería que siempre debían de haber tres sujetos en la nómina; y se señalaban dos situaciones en el curso de cubrir una prebenda de cabildo catedralicio y un curato beneficiado: cuando se presentaban a oposición tres candidatos de por sí; cuando había, dos, uno o ningún opositor. En este último, los superiores (obispo, cabildo catedralicio, real Audiencia) estaban obligados, de todas maneras, a presentar tres candidatos aunque no se «hayan opuesto ni concurrido al beneficio, o curato que estuviere vaco, ni se hayan examinado para él». AGI, Real Cédula de la reina gobernadora, dada en Madrid a 27 de febrero de 1674.

a otra cédula emitida a la Iglesia de Michoacán (válida en todas las diócesis de las Indias), en la que se ordenaba no abrir concurso cuando se presentara un solo opositor. Por ello, el obispo tomó la decisión de prorrogar por dos veces los edictos. Sin embargo, el mismo obispo, que alguna vez recomendara asiduamente a Bolívar para ocupar una vacante en el cabildo, ahora le daba la espalda. En primer lugar, porque el prelado presentó «resistencia» para que Bolívar ganara la canonjía en esa circunstancia como candidato único; en segundo, porque, en lugar de haber presentado una nómina completa, y haberse puesto de acuerdo con el presidente de la Audiencia (algo casi imposible por el pleito permanente entre ambos), prosiguió la visita de su obispado, dejando comisión al cabildo para que se actuara en consecuencia y conforme a derecho. De hecho, el presidente de la Audiencia, Diego de Cevallos, estaba de acuerdo en la candidatura de Bolívar, aún siendo el único opositor; pero el obispo no lo estaba.

En el Cabildo, se sabía, había muchos intereses encontrados. Seguramente no se llegaría a un consenso unánime en el apoyo a Bolívar. Él podía pertenecer a un círculo privilegiado, pero ajeno a la ciudad de Guadalajara. Al estar doctorado en cánones y su padre haber servido a la Corona durante cuarenta años, no dejaba de ser un extraño en el medio. Y en el caso Bolívar, ya se dejaba sentir la influencia del obispo en el cabildo, al dejar a éste «comisionado» para que continuara viendo el caso. Amén de las trabas legales, existían las no escritas por la enemistad entre el obispo y el presidente de la Audiencia.

La iniciativa de colocar a otros nombres en la nómina y completarla para beneficiar a Bolívar, efectivamente, fue la solución propuesta por la fiscalía del Consejo de Indias; le sugería al obispo de Guadalajara aplicar la real cédula del 27 de febrero de 1674.<sup>20</sup> El propio Bolívar se vería envuelto también en los trasiegos en la ciudad de Zacatecas cuando él estando como cura interino en la iglesia parroquial, fue impugnado por el obispo Garabito para alcanzar el curato en propiedad, tan sólo porque el presidente Cevallos apoyó su promoción a dicho puesto y porque, según el prelado, Bolívar «no era de la tierra,» sino de las islas Filipinas.

Esos largos caminos de los proyectos personales en la vida del sacerdocio, valían la pena, sobre todo para los aspirantes a la vida eclesiástica que fueran parte del poder virreinal. Aunque este no fuera el caso, el prestigio de ser clérigo, ya era de por sí redituable. Una puerta abría otras puertas:

20 AGI, Guadalajara, 64, Expediente de la súplica del doctor en cánones Juan Manuel de Bolívar y Mena al Rey, 2 de junio de 1681- 29 de junio de 1682.

No es simple coincidencia que el número de clérigos fuera proporcionalmente tan elevado como para alcanzar casi la tercera parte de los nombres identificados entre el grupo que se consideraba acreedor a mercedes y premios. En todo caso, la presunta coincidencia respondería a un doble proceso: buena parte de los individuos del grupo dominante elegía el camino del sacerdocio, que podría proporcionarles acceso a dignidades acordes con su distinguido origen, a la vez que quienes no tenían antepasados de los que pudieran enorgullecerse aspiraban a compensar su modestia con la autoridad y el prestigio que correspondía a la vida eclesiástica (Gonzalbo, 1998: 137).

El prestigio y autoridad, en muchas ocasiones y en varios lugares fue muy discutible. El desorden en la vida de algunos clérigos, perjudicaba a quienes verdaderamente tenían una vocación, buenas intenciones y una vida cuidadosa en el centro de las virtudes y las «buenas costumbres» de acuerdo a la época. Independientemente de esto, lo importante para un clérigo era llegar a una posición superior. Siempre fue una aspiración legitimada con la honorabilidad atribuida al servicio eclesiástico. Por eso, cuando un clérigo ya estaba posesionado de una prebenda, la carrera personal se tornaba más llevadera. Era cuestión de paciencia y de recursos del obispado a través de los diezmos para ascender en el escalón eclesiástico.<sup>21</sup> El propio cabildo previa buena relación al interior de él; se encargaba de enviar las peticiones y recomendaciones necesarias ante el Rey. Como en la carrera del burócrata secular, el clérigo había de esperar muchos años para lograr un ascenso en la línea del poder. Por ejemplo, el chantre de la Catedral, Pablo Cascante de Herrera, había servido como maestro de capilla y fue encargado de los coros de la iglesia durante 36 años. En 1611 estaba esperando todavía una mejor prebenda, en esa misma Catedral o en otra del virreinato. Al parecer, en su juventud clerical había tenido un rápido ascenso, posiblemente por buenas relaciones familiares; pero cuando llegó al cabildo de la Catedral, se quedó estancado como chantre. Antes de llegar a Guadalajara había sido cura beneficiado en las parroquias de villa de la Purificación, al suroeste del obispado, en villa de Llerena y real de minas de Sombrerete y en Saín y Río de Medina (doce leguas al norte del real del Fresnillo). Su oportunidad se presentó

---

21 La espera podía postergarse más del tiempo esperado si las rentas del obispado se desplomaban. En este caso, se entraba en un periodo de recesión y austeridad al grado de suprimirse prebendas. Esto sucedió, por ejemplo, a finales del siglo XVI, cuando en el año de 1594, el Cabildo solicitó al Rey suprimir la prebenda de arcedianos y dos canónjías. El Capítulo pedía al Rey que autorizara a los tenedores de esas prebendas para ser habilitados en curatos beneficiados mientras las rentas del obispado se recuperaban. AGI, Guadalajara, 64, Petición del Cabildo de la Catedral al Rey, 22 de abril de 1594.

cuando el Cabildo lo recomendó ante el Rey para ocupar la vacante de la canonjía que había pertenecido a Juan Gutiérrez de Contreras.<sup>22</sup> Otra larga espera fue la de Nicolás de Salazar Zesati, quien tuvo que estar como cura durante 36 años, antes de ser agraciado con una ración en el año de 1692.<sup>23</sup>

El tiempo de espera para ascender en la escala eclesiástica no era compatible con las edades exigidas por la Iglesia para ocupar un puesto dentro de ella.<sup>24</sup> A mediados del siglo XVII, estas eran las edades requeridas –según una recopilación de Dataría del siglo XVII, anónima– para diversos cargos eclesiásticos (órdenes y beneficios) en el ámbito diocesano:

Para la prima tonsura, siete años; órdenes menores, siete; pensión, siete; subdiaconato, 22; diaconato, 23; presbiterato, 25; beneficio simple, 24; dignidad no mayor, en Catedral, 22; dignidad mayor en Catedral o primera en colegiata, 25; dignidad no principal en colegiata, 14; canonjía en Catedral con distinción de prebendas (canonicatos subdiaconales, diaconales y presbiterales), la requerida en orden al canonicato conferido, y si no hubiera distinción de prebendas, 22; canonicato de penitenciaria, 40; canonicato teologal, 22; canonicato de colegiata, 14; obispado, 31.<sup>25</sup>

Otro motivo de espera para ascender en el escalón del poder capitular podía ser una situación especial o extraordinaria, como la modificación del mapa religioso novohispano. En 1624, cuando se decretó la división del obispado de Nueva Galicia para formar el de la Nueva Vizcaya, el perjuicio fue directo contra las rentas del obispado de origen, acortándose la recaudación de los diezmos.<sup>26</sup> Por consecuen-

22 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del Cabildo para el chantre Pablo Cascante de Herrera, 11 de enero de 1611.

23 AGI, Guadalajara, 64, Carta de agradecimiento al Rey del racionero Nicolás de Salazar Zesati, 13 de diciembre de 1692.

24 «Que edad y grados han de tener los que fueren presentados a las dignidades y prebendas de las Indias.» Biblioteca Nacional de Madrid (BN), Mss. 3048, Colección de documentos pertenecientes a la Historia eclesiástica y civil de América, formada por don Juan Díez de la Calle, oficial Segundo de la Secretaría de la Nueva España, siglo XVII.

25 BN, Mss. 7890, Práctica de Dataría con la tarifa justa de las expediciones en las materias de beneficiales matrimoniales y Breves, siglo XVII-XVIII.

26 El Cabildo de la Catedral, todavía en 1635, hacía notar al Rey de las consecuencias negativas de la división del obispado para crear el de Nueva Vizcaya. El capítulo, si bien en su tiempo había aceptado la medida debido a la enorme extensión del obispado de Nueva Galicia, notaba que la medida había sido operada de manera desventajosa para la iglesia de Guadalajara, porque en la división se habían reservado «los mejores lugares diezmos» para la Iglesia de Durango, como Nombre de Dios, Súcil, Poanas y Saltillo. Por ello argumentaba la iglesia de Guadalajara: eran latentes los problemas para sustentar las prebendas (al momento de la división eran catorce). El Rey decretó que se quedaran con el deán, el arcediano, el chantre, cinco canónigos y cuatro raciones. La renta de la iglesia novogalaica, de 6,000 pesos, era insuficiente para sostener todo el aparato religioso. Además, el cabildo quería que el bachiller Lázaro Jiménez, cura de la Catedral, fuera agregado al capítulo como

cia, el número de prebendas en el Capítulo Catedralicio se redujo a diez. Para que el corte no fuera tan drástico, se «cesarían las provisiones,» es decir, las vacantes ya no se iban a cubrir, hasta que las prebendas en ejercicio llegaran a ocho o a diez.<sup>27</sup>

A mediados del siglo XVII los problemas en la iglesia de la Nueva Galicia prevalecían. Su capital, su iglesia catedral, se había convertido en un espacio a donde llegaban los diezmos de todo el obispado y donde éste prácticamente no existía sino para que continuara puntualmente rindiendo o acrecentando las rentas. El cabildo se tornó más hacia sí mismo, trabajando sólo para él, máxime que en ese tiempo la silla obispal estaba vacante. Las principales preocupaciones eran los elementos materiales en el mayor decoro del culto, las rentas ganadas por los prebendados, el constante trabajo de estos (por ser pocos), el aumento y prosperidad de la Corona, y, como última preocupación, el nombramiento de un obispo originario de esos reinos. Del resto del obispado, de puertas afuera de la iglesia catedral, debía ocuparse y preocuparse el mitrado nombrado por el poder real. Al final de cuentas, la Catedral era casi un mundo aparte, y sus habitantes (a excepción del obispo), una sociedad privilegiada y diferente.

Una carta del cabildo, fechada en 1643, refleja características y objetivos de ese espacio privilegiado –que se repite con sus lógicas variantes en todo el reino– como un elemento diferenciado de la iglesia de Guadalajara, en relación con el resto del obispado. En esa comunicación, el deán Lázaro Jiménez de Palacios y sus compañeros del Capítulo señalaban al Rey sus principales preocupaciones. La primera: la construcción de un retablo en el altar principal para proyectar a la feligresía la confirmación de la fe; el ornamento costaba 32,000 ducados de plata. La segunda prioridad, señalada como menos urgente, la adquisición de los vestidos de las dignidades eclesiásticas. La tercera, un capital disperso, testado por el obispo anterior, fray Juan del Valle, importante de recuperar para aliviar la situación financiera de la caja real de Guadalajara y, por ende, de su iglesia.<sup>28</sup> La cuarta señalaba el número reducido de prebendados, lo cual les costaba más trabajo porque las «semanerías»

---

se había hecho en la de Oaxaca para ahorrarse los costos que ello representaba. Ya se había pedido al Rey esta agregación desde hace tiempo y para otro clérigo. La respuesta final del Rey, en 1639 (catorce años después): no se aceptaba esa agregación y debido a la constante queja del cabildo sobre lo exiguo de sus rentas, estaba por autorizar una nueva reducción al número de prebendas. AGI, Guadalajara, 64, Petición del cabildo al Rey, 15 de mayo de 1625– 20 de diciembre de 1639.

27 AGI, Guadalajara, 64, Petición del racionero don Juan de Salvatierra sobre número de prebendas para la catedral de Guadalajara, 18 de junio de 1624.

28 En 1647, el cabildo requirió al Rey nuevamente para que los juros que el obispo fray Juan del Valle había dejado en España, fueran recuperados y asignados a la caja real de Guadalajara. AGI, Guadalajara, 64, Relación de valor del obispado, remitida por el Cabildo de la Catedral, 22 de marzo de 1647.

debían ser más frecuentes; es decir, los prebendados trabajaban más semanas al mes dando misas mayores, cantando evangelios y pronunciando epístolas, pese al apoyo del cura de Catedral, de los capellanes y de los tenientes de curas. En esa misma carta se mencionaba un déficit de 14,000 pesos de la fábrica de la iglesia, «debiéndose salarios a prebendados que ya habían muerto» (*sic*). Como muestra de las presiones económicas en ese año de 1640, todos los titulares del cabildo habían cobrado cantidades menores a las correspondientes debido al retraso o pérdida en el cobro de 5,000 pesos de los diezmos: de la cuarta parte correspondiente al obispo se habían recuperado 1,746 de 4,281; 394 de 940 para el deán; 270 de 592 de un canónigo; 178 de 372 de un racionero. Como quinta y última preocupación o prioridad era la elección de un obispo para la sede vacante, prelado que el cabildo solicitaba al Rey «que fuera de los que habitan en estos reinos pues hay en ellos sujetos de tanta virtud, letras y talento, porque siendo de estos, causan mucha costa con los grandes empeños y gastos que llevan y prevenciones que quieren tener de dinero en el puerto a lo cual no es posible acudir.»<sup>29</sup>

Al parecer las sedes vacantes se tornaban en manzanas de discordia, enfrenaban más al cabildo catedralicio y a la Audiencia y preparaba el terreno para que el próximo obispo, vigilara, de entrada, la actuación de los capitulares después del tránsito de la sede vacante. Precisamente ese capítulo encabezado por el deán Lázaro Jiménez de Palacios, fue cuestionado por la Audiencia, en grado de fuerza, porque hubo necesidad de un ajustamiento judicial de cuentas de los ingresos y egresos de diezmos en el arca de las tres llaves. El cabildo decidió nombrar nuevo mayordomo del arca, con aumento en el gasto del salario a pagar y sin tomar en cuenta los precedentes de ingresos y egresos, lo cual fue prohibido por un recurso de uno de los oidores. Por su parte, el obispo aceptaba tener que investigar en las cuentas reunidas por la sede vacante para determinar si había existido o no el fraude.<sup>30</sup> Las diferencias acentuadas entre el obispo Ruiz de Colmenero y su cabildo, El Consejo de Indias las tramitó de la siguiente manera:

El fiscal dice que las diferencias que hay entre el obispo y el Cabildo de la Iglesia de Guadalajara, que están pendientes en apelación entre el Metropolitano, son materias eclesiásticas que como se informa por el Deán y Cabildo, las más de ellas se fundan en costumbres de las Iglesias de las Indias. Y sirviéndose al Consejo, se podrá remitir su

29 AGI, Guadalajara, 64, Informe del Cabildo de Catedral, sede vacante, de sus necesidades, 9 de mayo de 1643.

30 AGI, Guadalajara, 64, Informe del obispo Juan Ruiz Colmenero al Rey, 14 de marzo de 1652.

determinación a ordinario metropolitano para que se procedan conforme a derecho en los cuales tocan; y encajando al obispo, guarde la costumbre en que se tiene la dicha Iglesia. Así, en cuanto al nombramiento del mayordomo, como en cuanto a las arcas y en todo lo demás contenido en las cartas que se han traído al Consejo.<sup>31</sup>

Sobre los resultados del litigio contra el obispo, algunos miembros del Cabildo ya no los conocieron; y si lo hicieron, poco importaba porque al poco tiempo se reportó a las prebendas vacantes, por muerte, del deán Lázaro Jiménez de Palacios, del chantre Manuel Macedo, del canónigo Martín Casillas y del racionero Miguel Martínez.<sup>32</sup> En un lapso de cinco años, como era costumbre en el lento correr de los tiempos coloniales, el cabildo, o lo que quedaba de él en ese momento, solicitaba al Rey la autorización para cubrir las vacantes.

El obispo Ruiz de Colmenero sobrevivió a sus enemigos capitulares hasta el 28 de septiembre de 1663. Vuelta: a empezar nuevamente. El cabildo en turno, a la muerte del prelado, desistió del pleito contra un sobrino heredero, Alonso Ruiz Colmenero, cura beneficiado en la ciudad de Zacatecas, ya que eran muchos los gastos a afrontar y «demasiados, dudosos, dilatados y costosos los fines de los pleitos.» Se llegó a un acuerdo con los beneficiarios, tanto parientes como acreedores para expoliar 10,000 pesos en reales que pasaron a poder del cabildo. Por primera vez, la Iglesia de Guadalajara ganaba una cantidad importante en este tipo de litigios. El cabildo aplicó el recurso en el inicio de la elaboración del tan añorado retablo por anteriores capitulares.<sup>33</sup>

El obispo sucesor de Ruiz Colmenero (1646-1663), don Francisco Verdín de Molina (1666-1674), antiguo canónigo en Murcia, no se libró de los resquemores de algún prebendado quejoso de un trato injusto por parte del prelado y que, además, descargó severas críticas, dejando ver las debilidades y vicios de una política real transgresora de los derechos sagrados de un servidor de Dios (como el derecho a una incipiente libertad de expresión).

Ese fue el caso del chantre Diego Flores de la Torre. Su carta dirigida al Rey, llama la atención por esa crítica vislumbrada atrás de una serie de denuncias de anomalías contra sus derechos particulares, tanto materiales como morales y religiosos.

---

31 AGI, Guadalajara, 64, Decisión del fiscal del Consejo de Indias sobre la querella del obispo y el Cabildo de la Catedral de Guadalajara, Madrid, 3 de diciembre de 1652.

32 AGI, Guadalajara, 64, Avisos del Cabildo de la Catedral sobre las vacantes en su iglesia, 4 de junio de 1654-11 de julio de 1659.

33 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de Catedral, sede vacante, al Rey, 1º de agosto de 1664.

Flores pedía al Rey se le promocionara de la chantría a la silla del arcedianato. Por el conflicto con su obispo, este prebendado se arrogó el derecho de recomendarse a sí mismo, algo sorprendente por inusual en el contexto religioso de la Nueva Galicia.<sup>34</sup> Flores pensó merecer el ascenso, porque en «todas estas Indias de Nueva España no hay más ministro que haya administrado los santos sacramentos con tanta limpieza como yo; me dará V. Sacra y Real Majestad, más y mayor premio del que yo pido.»<sup>35</sup> Flores de Torres tuvo un problema personal con su hermano, porque éste se había casado con su propia sirvienta, una india viuda. Flores pretendía que su hermano se casara con una mujer de «su igual calidad.» Este deseo le llevó a enfrentarse al obispo Verdín. El problema se incrementó al grado de que el prelado amenazó al prebendado con escribir al Rey para darle a conocer los «desacatos» de éste último. Además, el obispo llegó a censurar a Flores impidiéndole hablar en público y en particular para que no tuvieran validez sus testimonios de defensa contra los escritos del prelado. Flores argumentaba en su favor ser descendiente de conquistadores por los «cuatro abuelengos» y merecedor de las mercedes reales que solicitaba. Además, una crítica muy utilizada por la mayoría de los criollos de la época fue esgrimida por Flores. Veía a los reinos de las Indias en franca decadencia porque los gobernadores que llegaban a ellos, venían de Castilla, pobres, con sus linajes pero con el amparo de gobernadores que les daban cargos en donde hacían muchos agravios y fraudes que quedaban impunes. El chantre Flores, luego, hizo algo más que cantar en el coro: criticó, veladamente, la elección de un virrey por parte del poder real y ofreció más «pruebas» del por qué el estado de los reinos de Nueva España era deplorable. Al mismo tiempo defendió a la clase criolla como la más apta para corregir el rumbo y rescatar de la decadencia a los territorios de su Majestad; a falta de un referente en su medio de la ciudad de Guadalajara, Flores no dudó en recurrir a citar la carrera, desde su particular opinión, ejemplar, de un criollo que había servido al Rey en el corregimiento de Zacatecas:

La prueba de este informe está en la residencia del conde de Baños que fue vuestro Virrey y Gobernador de Nueva España. Y la prueba de que los gobernadores nacidos y criados en esta tierra de que no quitan nada ni hacen daño, está en la residencia que dio

34 Normalmente, los clérigos que trataban de escalar a una mejor posición, si bien sí peticionaban sus necesidades ante sus superiores o ante el propio Rey, no osaban vanagloriarse así mismos hablando bien de sus méritos y reclamando su derecho para alcanzar sus objetivos de ascenso en la línea del servicio eclesiástico.

35 AGI, Guadalajara, 64, Información de causa propia del chantre Diego Flores de Torres, 5 de noviembre de 1667.

Don Juan Casaus de Cervantes, caballero, criollo, cuando fue corregidor de la ciudad de las minas de Zacatecas. Los autos están en el archivo de la Secretaría de vuestro Real Consejo de estas Indias, y yo, enterado en este informe en treinta años que fui vuestro cura beneficiado, no llevé ni tuve en mi compañía pariente ninguno mío, para con mi amparo no hiciesen algún daño.<sup>36</sup>

Elocuente la declaración de Flores, pero también prudente. Al final de su escrito protesta ser fiel a la Corona, tal y como lo fueron sus antepasados. «Esto informo, guardando la fidelidad que tuvieron mis mayores, puesto a que como tengo alegado en el primer memorial que presenté, mi bisabuelo envió preso en una jaula de hierro al gobernador de este reino, su antecesor Don Nuño de Guzmán, como consta por las historias»<sup>37</sup>

Parecía que los conflictos del Cabildo de Catedral en pleno o en parte, o en lo personal, no tenían más repercusiones para aquellos miembros del alto clero respaldados desde la península. Verdín, luego de estar en Guadalajara, fue promovido a un obispado con mejores rentas: Michoacán.

En ese juego de intereses, la comunicación y la calidad de ésta, o del discurso escrito, era primordial en el éxito o el fracaso de las pretensiones de los miembros de la mesa capitular. Ellos, al igual que el obispo y los funcionarios reales de todos los niveles, sabían de la enorme importancia de la comunicación con el Rey y con el Consejo de Indias. Estar en permanente contacto con el ir y venir de los asuntos a través de las cartas, significaba estar dentro del círculo del ejercicio del poder y bajo el manto protector real. Tal vez, por eso el Cabildo de la Catedral se alarmó demasiado cuando el Rey suspendió la comunicación durante un tiempo determinado. Escribió el Cabildo al Rey que

suplicamos a Vuestra Majestad, como católico y cristianísimo príncipe, informado de la verdad y los excesos que en esto hay y en estas remotas tierras se sirva poner el remedio que convenga, consolándonos pues estamos tan afligidos con las reales cartas de Vuestra Majestad que ha muchos años no recibimos, de que tenemos notable desconsuelo, habiendo siempre Vuestra Majestad dignándose de favorecernos escribiendo a este Cabildo, aunque el consuelo que tenemos es creer que no llegan a manos de Vuestra Majestad, que quizá por las inquietudes que en estos reinos han corrido los han

36 *Id.*

37 *Id.*

ocultado en el camino, creyendo dábamos cuenta de ellas a V. Majestad como deberían otros haberlo hecho<sup>38</sup>

Parte de esa obligación permanente de los miembros del cabildo, la que dirigían de manera particular para exponer quejas (como la del chantre Flores de Torres) o agradecer la prebenda autorizada por el Rey. Jerónimo de Aguilar Solórzano,<sup>39</sup> remitió al monarca una carta de agradecimiento por la canonjía magistral otorgada a su persona.<sup>40</sup> Pero, otra parte importante de este tipo de agradecimientos, iba acompañada de lo que se puede llamar «el soporte de la gracia». Es decir, además de agradecer, en este caso, Aguilar, miembro de una importante familia del occidente novohispano, hacia constar haber cumplido con la obligación de la mesada eclesiástica, expresada en estos términos:

En Guadalajara, a veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y ochenta y dos años, se hace cargo al señor capitán don Alonso de Bahamonde, tesorero, de ciento treinta y cuatro pesos cinco tomines y dos granos en reales que el licenciado don Jerónimo de Aguilar, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, enteró en esta Real Caja. Los ciento catorce pesos y un tomín de ellos por la mesada que se le reguló deber a dicha canonjía de un mes que respectivamente le cupo a dicha cantidad, a la que importó en los cinco años antecedentes la de las rentas decimales, proventos y emolumentos, como se dispone esta cobranza por las reales cédulas de Su Majestad, y los veinte pesos cuatro granos y dos tomines restantes, de la conclusión, fletes, averías e intereses que ha de tener la dicha cantidad principal, hasta ponerla en los reinos de Castilla a razón de diez y ocho por ciento, según lo usual y corriente en vuestra dicha Real Caja<sup>41</sup>

Dando seguimiento a la carrera de quien fuera clérigo en la iglesia parroquial de Zacatecas, Aguilar Solórzano, se le encuentra, ocho años después, en 1686, solicitando la máxima posición del Cabildo de la Catedral. Esta oportunidad se presentó por la conjugación de su antigüedad como prebendado y la muerte del arcediano don Francisco de Cueto Bustamante (quien le superaba en derechos de antigüedad)

38 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de la Catedral al Rey, 30 de abril de 1618.

39 Su hermano Diego, a finales del siglo XVI estaba en Madrid, presentando y apoyando en la corte de Madrid una petición de fundación del convento femenino de Santa María de Gracia.

40 Tomó posesión de ella el 8 de abril de 1682.

41 AGI, Guadalajara, 64, Carta de agradecimiento del prebendado Jerónimo de Aguilar al Rey, 4 de enero de 1683.

y del deán don Baltazar de la Peña y Medina. Entre sus méritos indicados, Aguilar decía haber sido cura beneficiado en la ciudad de Zacatecas y haber acompañado a tierra de infieles en la visita que el obispo Juan de Santiago de León y Garabito (1678-1694)<sup>42</sup> hizo a las misiones del Nuevo Reino de León y Coahuila. También fue examinador sinodal del obispado durante diez años y al momento de hacer su petición de promoción, además de estar en la canonjía magistral, asistía en el remate de los diezmos del obispado.<sup>43</sup>

Peticiones como esa podían tener suerte. Dependían, como ya se ha venido diciendo, de la autoridad real. El cabildo eclesiástico, aunque tenía gran espacio y libertad de movimiento, dependía de la palabra del Rey. En varias ocasiones, cédulas reales dieron cuenta de esas exigencias. En 1648 y 1650 ya se había advertido de ello. Nuevamente, en 1666 se recordaba y exigía a los cabildos para que remitieran a la metrópoli la tercera parte de sus productos acompañada de la información correspondiente, dirigida a los tesoreros reales.<sup>44</sup> De las limosnas y las obras pías provenía ese recurso.

Además de la sujeción económica, el cabildo tenía la política y la moral. imposible que en toda la red de relaciones e intereses de los servidores de la Corona, no se dieran fricciones extremas y de odio acérrimo. Antes estos sentimientos y enconos, muchos de los protagonistas de la red del poder en el Reino de Nueva Galicia, cansados de las situaciones, intentaban retirarse. Un pretexto como el enfrentamiento irreversible con otros notables del reino, también era una buena ocasión para buscar la vida en otra parte. De los enfrentamientos más complejos y representativos en el siglo XVII, entre una dignidad del cabildo catedralicio y el poder civil, se inscribe el que tuvo el chantre don Bernardo de Frías con el pleno de la Audiencia de Guadalajara. Esto motivó al prebendado a solicitar al Rey el cambio de Capítulo, ya fuera a la ciudad de México, a Puebla o a Michoacán. La razón del prebendado es característica de la época virreinal: el haber tomado partido de tal o cual persona, implicada con una tercera, ya por problemas anteriores, por diferencias varias o por simple rivalidad política. Esta era muy frecuente y causada por motivos nimios o graves.

---

42 Este obispo ya había recomendado a Aguilar ante el Rey en repetidas ocasiones desde 1682, para que se le diera, cuando hubiera oportunidad, un ascenso dentro de la misma carrera del Cabildo Catedralicio. AGI, Guadalajara, 58, Relación de clérigos que merecen un ascenso..., 5 de agosto de 1682.

43 AGI, Guadalajara, 64, Petición del canónigo magistral Jerónimo de Aguilar, 18 de enero de 1689.

44 Real Academia de Historia de Madrid (RAH), Real Cédula sobre la tercera parte de vacantes de obispos, año de 1666, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 558.

Tal fue el caso de Bernardo de Frías quien tan sólo por haber asistido a un presidente anterior de Audiencia, doctor Antonio Álvarez de Castro, se ganó el odio del gobernador en funciones. Frías llegó a vivir una situación desesperada; decía, en un lapso de cinco años hubo de soportar los ataques de presidente, fiscal y oidores, sus enemigos jurados, a través de calumnias, acusaciones y descalificaciones. Deploraba: hasta el obispo estaba en su contra al no defenderlo ante la Audiencia y al demostrar indiferencia por la situación. En uno de los párrafos de la carta del chantre Frías, se puede leer la petición desesperada al Rey: «...espero me patrocine (Su Majestad) para sacarme de ahí.»<sup>45</sup>

Al interior del cabildo, las pugnas no eran demasiadas pero sí se daban con cierta regularidad por el celo demostrado con frecuencia por sus miembros. Con afán de notoriedad o de celo verdadero, porque se observaran los lineamientos convenientes a la Corona, o por otra razón, esos enfrentamientos encontraban un poco de eco en la corte o en el Consejo de Indias. Por observar la costumbre, primero, y por notoriedad, segundo, el canónigo don Juan Martínez Gómez elevó una denuncia contra el racionero don Antonio Miranda, recién llegado de la ciudad de México, porque éste intentaba alterar la costumbre al tratar de ganar la administración de los diezmos y reparto de novenos del obispado (siempre ese cargo había recaído en algún clérigo ajeno al cabildo catedralicio). La pugna en su fondo respondía a que Miranda tenía poco tiempo de residir en la ciudad de Guadalajara y ya se había ganado la confianza de cinco prebendados del Cabildo, quienes hicieron causa con él y le dieron su voto al ganar la posición de administrador de diezmos y novenos. El fundamento legal que argüía Martínez: Miranda no había cumplido con los seis meses de residencia para poder alcanzar un puesto de tan complicado manejo. Además, si Miranda se iba como administrador, se ausentaría de su ración, dejando más sola la Catedral que ya adolecía de inconstancia de sus miembros, por enfermedad, por incumplimiento de estancia o por vacantes de prebendas. El escándalo, lo peor para el canónigo más antiguo, Martínez Gómez, era que Miranda se había encargado de propagar el asunto y contradicción públicamente. El prelado y el deán del cabildo se pusieron de parte del canónigo.<sup>46</sup>

Los problemas y la lucha en el Cabildo de la Catedral se infiltraban a la ciudad con cierta facilidad. Una de las herramientas utilizadas por los candida-

45 AGI, Guadalajara, 69, Petición del chantre Bernardo de Frías al Rey, 21 de marzo de 1672.

46 AGI, Guadalajara, 62, Carta del canónigo don Juan Martínez Gómez al Rey, con queja contra el racionero licenciado Antonio Miranda, 5 de julio de 1693.

tos a canonjías y prebendas era la de apropiarse de la simpatía de los habitantes de Guadalajara lo cual ocasionaba hasta enfrentamientos sangrientos. El 15 de junio de 1692 un grupo de simpatizantes de don Jerónimo de Soria, opositor, se enfrentaron con el grupo que apoyaba a don Francisco Sarmiento. Hubo muchos heridos, entre ellos el oidor don Joseph Osorio Espinosa de los Monteros (Cornejo, 1993: 65-108).

En ocasiones esas pugnas llegaban a enfrentar a una fracción del cabildo y al obispo. Miembros de la mesa capitular decidieron deponer de su puesto al prebendado Juan de Ortega por su mala administración de los diezmos de la ciudad de Zacatecas, por una irregularidad de 6,000 pesos. El canónigo Rodrigo de Angulo fue el encargado de sustituir a Ortega, pero por un error en los tiempos para el ajuste de cuentas, el obispo fray Francisco de Rivera (1618-1630), a través de un secretario, ordenó se publicara en las tablillas de la iglesia parroquial de Zacatecas, y en otras villas y ciudades,<sup>47</sup> donde constaba que Rodrigo de Angulo estaba «excomulgado por su Ilustrísima».

Pero también se exigía a los cabildos que el llamado examinador real, nombrado por el Rey, pudiera ejercer sus funciones. Estas se limitaban a realizar un interrogatorio a los aspirantes a ocupar la responsabilidad de una parroquia. El Rey había notado, por diversas quejas y cartas, que sus examinadores reales eran obstruidos en sus funciones porque los miembros del cabildo no les permitían interrogar o examinar al aspirante a párroco, ya fuera este secular o regular. Abundaba el Rey en los beneficios que se podían conseguir, siempre y cuando los cabildos dejaran ejercer su puesto a los examinadores reales: los virreyes, gobernadores o presidentes de Audiencia podían realizar informes más «ajustados en orden de descargar la Real conciencia»<sup>48</sup>

### 3. OBISPO Y CABILDO CATEDRALICIO: REFLEJOS Y REFRACCIONES DEL PODER

Cierto es: la mancuerna obispo-Cabildo de Catedral, estaba destinada a funcionar y cumplir con los objetivos de la misión religiosa del Rey a través de la Iglesia. En algunas ocasiones esta mancuerna marchaba de manera satisfactoria; en otras, las tensiones internas, las desviaciones del poder y de los objetivos generales en pro de intereses y planes particulares, mermaron la efectividad, al menos entre la clase alta eclesiástica de la región. El desgaste pocas veces pasaba

47 AGI, Guadalajara, Carta del canónigo Rodrigo de Angulo al Rey, 12 de mayo de 1620.

48 RAH, Real Cédula sobre los examinadores reales, año de 1674, Colección Mata Linares, t. C, f. 111.

cobro directo y pago de daños a los estamentos medios y bajos de la jerarquía eclesiástica.<sup>49</sup>

En el ámbito de estas relaciones, el tiempo virreinal se caracterizó por la cooperación pero también por la confrontación entre el prelado y el Capítulo en pleno o contra un prebendado en particular. Parte de esa colaboración entre estas dos entidades eran las referencias mutuas, ya sea por obligación de informar a la metrópoli o por la simple actitud de responder al otro por los servicios prestados en el obispado, por su fidelidad o hasta por sus fallas a los principios que regían en el orden colonial. Dentro del contexto de la obligación de información, el obispo, por su parte, remitía con cierta regularidad al Rey el estado de su cabildo catedralicio, quiénes le representaban y cuáles eran sus atributos y sus problemas personales y hasta sus defectos. Dicha información fue muy útil sobre todo cuando se trataba de pedir una merced real o de reclamar un derecho justo.

Otra de las entidades de gran fuerza en el mapa religioso era el cabildo catedralicio. No podía ser de otra manera: diferentes formas de pensar, caracteres encontrados y a veces enconados le daban a esta entidad complejidad, un trato difícil de llevar y de concebir, tanto por el obispo como por la Audiencia. La comunicación entre esta fracción del poder regional, era una pieza importante en todo el proceso de la construcción de pertenencia sociorreligiosa, tanto en el ámbito de Guadalajara como en el del noreste novogalaico. Pero al final de cuentas, el Cabildo de la Catedral también era más un mundo cerrado que abierto al exterior. Dicha entidad –como la encargada oficial de dirigir la conducta religiosamente correcta de la feligresía en el obispado– no atendía en muchas ocasiones los asuntos que le competían. Los feligreses se podían dispersar peligrosa y fácilmente de sus costumbres y obligaciones espirituales. Este movimiento de relajación, también formaba parte de la pertenencia o idiosincrasia sociorreligiosa. La unión o desunión del cabildo y de su obispo era otro de los lados del complejo prisma religioso novogalaico. En aras de una unión, a veces, y de la lucha de intereses propios, también a veces, el prelado y los miembros de la mesa capitular calaron hondo con sus acciones y actitudes, modificando el

---

49 Como la ocasión en que el Cabildo de la Catedral fue multado con 500 pesos por haber introducido sillas propias a la iglesia del convento de San Francisco. La multa la impuso la presidencia de la Audiencia. Pero, como en otras ocasiones, el máximo poder real sacó partido de una disputa de esa naturaleza: El Rey ordenó al virrey de la Nueva España imponer multas a los funcionarios que habían multado a su vez al Cabildo de la Catedral. Así, el presidente Alonso de Cevallos pagó 200 pesos escudos en reales; los funcionarios que le habían apoyado, debieron de pagar 100 pesos de la misma denominación. AGI, Resolución del Rey en la querella del Cabildo de Catedral contra la Audiencia de Guadalajara, 1696.

panorama de la Nueva Galicia religiosa y, en menor proporción, el de la ciudad de Zacatecas, más agreste pero también religioso.

#### FUENTES DE REFERENCIA

##### *Documentales*

Archivo General de Indias, Guadalajara 6, R.16, núm. 100, Expediente 2, f. 3; Guadalajara, 62; Guadalajara, 64 (diversos expedientes y fechas); Guadalajara, 69. Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscrito 3048, Manuscrito 7890  
Real Academia de Historia, Colección Mata Linares, t. XCIX y t. C

##### *Bibliográficas y hemerográficas*

- Burciaga Campos, José Arturo, *El prisma en el espejo. Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia. Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII*, México, Taberna Libraria Editores, 2012.
- Brading, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, traducción de Mónica Utrilla de Niera, Fondo de Cultura Económica, 1994 (Sección de Obras de Historia).
- Calvo, Thomas, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, traducción de María Palomar y Pastora Rodríguez Avinoá, Guadalajara, Centre D'Études Mexicaines et Centroamericaines- Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- Castañeda Delgado, Paulino y Marchena Fernández, Juan, *La jerarquía de la Iglesia en Indias*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992 (Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo/9).
- Cornejo Franco, José (antologador), *Testimonios de Guadalajara*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993 (Biblioteca del Estudiante Universitario/35).
- Cuevas Mariano, S.J., *Historia de la Iglesia en México*, tomos II y III, 5ª edición, México, Editorial Patria, 1946.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.
- Menéndez y Pidal, Ramón (prólogo) y Manzano Manzano, Juan (estudio preliminar), *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 4 tomos, Facsímil de la edición de Julián Paredes de 1681, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1973.

Palomino y Cañedo, Jorge, *Los protocolos de Rodrigo Hernández Cordero, 1585-1591, Escribano público de Guadalajara*, Guadalajara, Ediciones del Banco Industrial de Jalisco, S.A., 1972.

## VISITAS DE OBISPOS A ZACATECAS, SIGLO XVII

Ocasionalmente era parte de la vida de un obispo. Obligados a realizar visitas pastorales o personales a sus feligreses dentro del territorio del obispado, los prelados se encontraron con la otra realidad, la de los viajes en condiciones adversas, los peligros de los caminos, las incomodidades, las largas jornadas bajo condiciones climáticas cambiantes, con limitación de alimentos y expuestos a peligros a costa de la vida.<sup>1</sup> Imitando a los grandes difusores de la cristiandad, incluso a Cristo en sus correrías por las tierras hebraicas para la irrigación de la palabra divina, los obispos debían hacer otro tanto.

En la Nueva Galicia, los recorridos de largo leguaje de los obispos eran esporádicos por las dificultades presentadas. Sin embargo, significaban una valiosa experiencia entrar en contacto con la otra realidad, la imperante fuera de la cabecera del obispado; el obispo, fuera de ella, se colocaba, de pronto, en un estado de cierta indefensión.

El prelado en la aventura de visitar a sus feligreses del interior del obispado, dejaba cubiertas sus espaldas en Guadalajara para evitar intrigas o hasta golpes políticos y movimientos subversivos. Estos podían gestarse fácilmente en el palacio de la presidencia de Audiencia, en las casas de cabildo de la ciudad o en la propia Catedral. La salida del obispo (implicaba su ausencia durante meses, dependiendo del momento en las relaciones Obispo-Audiencia-Cabildo Municipal-Cabildo Catedralicio) podía llegar a ser un verdadero peligro contra la estabilidad político-religiosa en la ciudad. Al salir el obispo, la percepción de la sociedad de Guadalajara pasaba del estado de la *presentación* (personal) al de la *representación* (impersonal,) con el Cabildo de la Catedral al frente de los asuntos.

---

<sup>1</sup> Durante el siglo XVI también hubo visitas a la ciudad de Zacatecas, pero en condiciones adversas, al grado de perder la vida. El tercer obispo de Guadalajara, don Francisco Gómez de Mendiola, falleció en la ciudad de Zacatecas, en plena visita, el 23 de abril de 1576. Antes de morir, expresó su deseo de ser sepultado en la iglesia parroquial de esa ciudad, donde permaneció durante 23 años. Pero el cuerpo fue exhumado por órdenes del cabildo catedralicio para ser trasladado a la iglesia catedral de la capital del reino novogalaico. Hubo un supuesto milagro, porque después de 100 años, se descubrió que el cuerpo estaba incorrupto (Burciaga, 2012: 171, 172).

Desde la llegada del primer obispo se puso en marcha, o se intentó (por las enormes dificultades de transporte) la planeación de las visitas pastorales. En lo consecuente, el obispo en turno dedicaba tiempo, recursos y esfuerzos en la visita a su obispado. Implicaba reunir una comitiva de acompañamiento y contar con las condiciones idóneas de viaje: animales fuertes, medios de transporte como los animales mismos o carros adecuados, alimento, escoltas, asistentes, materiales y herramientas para el culto, etc. Otro de los elementos del viaje, el plan de visita, podía ser elaborado desde antes de salir de la ciudad de Guadalajara o en el transcurso de la marcha. Una de las partes esenciales de ese plan de visita era el envío de los adelantados o, en su caso, de la correspondencia de aviso de llegada. Los adelantados debían llegar a los lugares de visita antes que el prelado; preparaban un recibimiento acorde a su calidad y valor de representación del poder espiritual. La información sobre la situación general de los lugares a visitar, fue otro factor esencial al obispo en el cumplimiento de sus objetivos de visita. Desde el estado del tiempo, hasta el ambiente político del lugar a visitar, se necesitaban para llegar preparado ante lo que fuera menester actuar. El discurso de visita también formaba parte del plan. Se centraba en la necesidad de acrecentar el culto, mantener la fe, aceptar los designios y los misterios divinos, respetar la ley de Dios y, sobre todo, ser cooperantes con sus agentes (los eclesiásticos todos).

No todas las visitas realizadas en el espacio de la Nueva Galicia fueron exitosas, de acuerdo a las informaciones enviadas al Rey. Los mejores resultados, a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, eran limitados pero de importancia plena. Lo menos que se podía procurar, ante un vasto territorio, era el mediano conocimiento de éste. Pocos obispos pudieron ufanarse del resultado obtenido acerca del conocimiento parcial de algunos lugares del obispado. El mejor, en ese sentido, fue el de don Alonso de la Mota y Escobar.

Algunos aspectos puntuales de la relación entre el obispo y la feligresía de Zacatecas —a través de la visita pastoral y plasmada en su relación geográfica—, sobre todo con sus grupos de poder político y religioso, proporcionan el conocimiento de algunas acciones derivadas de la pertenencia sociorreligiosa del noreste de la Nueva Galicia. La preocupación de los prelados durante esa centuria acerca de Zacatecas, respondía a razones simples pero importantes, como escudriñar la forma de pensar y el comportamiento religioso de los habitantes. Pasada la etapa del conocimiento geográfico del espacio a administrar, importaba conocer el comportamiento religioso y la mentalidad de la sociedad asentada en ella y en su región

de afluencia. ¿Cómo y qué resultó de las visitas realizadas a tan importante centro minero novohispano?

Se observa, en primer lugar, cierta reticencia a las visitas pastorales, ya desde finales del siglo XVI. Una preventiva medida del Cabildo zacatecano muestra esa actitud adversativa a la presencia del prelado. Esto no quiere decir que el obispo fuera persona no grata en la ciudad, ni que todos los vecinos rechazaran la visita. Es posible, en la estancia del obispo don Francisco Santos García de Ontiveros y Martínez (1591-1596), se presentaron los extremos de la reacción: la de aceptación y la de rechazo. La primera, promovida por los clérigos de la iglesia parroquial y por algunos vecinos profundamente creyentes. La otra, reflejada posiblemente por algunos «enemigos» naturales de la figura y representación del obispo: religiosos de las órdenes destacadas en la ciudad, quienes recelosos veían al clero secular como un competidor a sus privilegios ante el poder real; comerciantes reticentes a la palabra divina; mineros en desacuerdo con los vicarios de Cristo porque les dijeran cómo tratar a sus trabajadores indígenas y a sus esclavos; algunos otros personajes aislados que no veían las acciones de la Iglesia favorables a sus intereses (económicos); y vagabundos, desposeídos e indios idólatras o medio evangelizados a quienes no les significaba nada o casi nada la llegada de un hombre ataviado con mitra, báculo y suntuosos ropajes.

El 6 de mayo de 1595 transcurrió como un día de decisiones poco comunes en el cabildo de la ciudad. Se recibió la noticia de que el obispo Santos García arribaría pronto a ella. Los miembros capitulares, haciendo un diagnóstico de la situación de su ciudad, comprendieron no ser a todos grata o interesante la visita del obispo. El corregidor Antonio de Saavedra hizo equipo con los alcaldes ordinarios Hernando de Burgos y Luis de Aranda, el factor Alonso Caballero; acordaron que todos los vecinos y estantes salieran a caballo para hacer el recibimiento del obispo en la cruz de la calle Tacuba, la principal y la del acceso sur de la ciudad. Se haría un arco y puertas con un altar en la misma vía. El prelado sería recibido con palio y le conducirían debajo de él a la iglesia mayor. La ciudad daría de sus propios (recursos económicos) 150 pesos en oro común para dar de comer durante tres días al obispo y a su comitiva. Y lo más importante del acuerdo, evitar la pena de un recibimiento deslucido: todos los vecinos se congregarían en el recibimiento, bajo pena de pagar seis pesos de oro común a quien no estuviera presente.<sup>2</sup> Esta medida

2 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 112-113, Acuerdo del Cabildo de la ciudad para el recibimiento del obispo don Francisco Santos García, 6 de mayo de 1595.

preventiva y coercitiva indica la división de opiniones respecto a la visita pastoral de Santos García.

En la visita de Alonso de la Mota y Escobar (1597-1608), destaca la elaboración de su descripción geográfica tan conocida. Exceptuando la información física y material de la ciudad, apenas se traslucen en ella, algunos aspectos sobre la mentalidad y la pertenencia sociorreligiosa de la sociedad zacatecana. El obispo escribió que Zacatecas es una ciudad famosa por su producción de plata; de esa manera colaboró en la construcción de la idiosincrasia de los habitantes de la ciudad. El orgullo de pertenecer a un lugar –en el puente entre los siglos XVI y XVII– por su importante motor económico del reino (junto a las minas del Potosí), proyectaba a sus habitantes como seres excepcionales en el mundo virreinal. Dios, había criado esos montes llenos de riqueza. El elemento divino había intervenido en la construcción de ese rico espacio, como un elemento diferenciador en todo el reino; no había parangón ni lugar igual al de Zacatecas, tan sólo porque Dios así lo había decidido (De la Mota, 1940: 63).

Al dedicarse a la minería, los vecinos no producían diezmos por labrantía agrícola de tierras. Los habitantes contaban con el privilegio de no pagar los salarios de los dos clérigos beneficiados, proveídos o nombrados por el patronazgo inmediato superior, el presidente de la Audiencia. La dedicación en el trabajo minero hacía de sus vecinos, sujetos necesitados del contacto con otras villas y distritos agropecuarios a través del comercio. La explotación de los minerales era, desde la descripción de Mota, una tarea noble, superior, de mayores riesgos y, por tanto, los mineros merecían más concesiones que otros lugares. La preeminencia del real de minas sobre la ciudad común. Los clérigos se sostenían de limosnas, misas de cofradías (no menciona nada sobre misas ordenadas por particulares), emolumentos de altar y otros aranceles, más costosos que en otros lugares por no contar con un salario directo proporcionado por los vecinos. Ante este panorama, la competencia de las religiones de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y la Compañía de Jesús, los clérigos seculares debían de trabajar bastante y sacar adelante a la parroquia y a sus intereses propios. Los religiosos ya se habían repartido las doctrinas de los indios trabajadores de las minas, con el consentimiento del obispo, en aras del buen gobierno religioso de la ciudad. Ese buen gobierno implicaba, según Mota, mantener –contentos (ocupados) y lejos de las fricciones con los clérigos seculares– a los pocos religiosos residentes en la ciudad a principios del siglo XVII (De la Mota, 1940: 65).

Los comerciantes, más de 50, constituían la vida principal de la ciudad, tomando en cuenta que las minas estaban en el extrarradio de la misma. En ella se ocupaban comerciantes con un estilo de trabajo más a la «indiana», pese a que la mayoría de las mercancías provenían de Castilla. Los caudales representados en las tiendas –de 2,000 pesos los mínimos y de 30,000 los máximos– constituían la base de la economía de la ciudad. El poder económico estaba en los comerciantes. Un minero podía ir a la quiebra más fácilmente. Mota indica que los nobles ricos eran pocos frente al grueso de los comerciantes quienes realmente movilizaban la economía de la ciudad. El arco comercial de Zacatecas, posiblemente influía en las decisiones «no oficiales» de la política y la clerecía, fuera de las costumbres y de las leyes de la Corona que todos debían obedecer. En el máximo punto de la defensa del colonizador español, un Mota exultante dice: «la gente española que aquí nace y se cría se sabe por experiencia que son más fuertes, más recios y de mayor trabajo que no los de otras partes.» Los españoles de Zacatecas eran a su juicio los mejores en el trabajo, los oficios y el estudio. En suma, «gente muy parecida a la de Castilla». Identifica a la gente castellana de Zacatecas como muy favorecida por un ambiente fisiográfico único en todo el reino; añade Mota que los vinos de Castilla se «afinan» mejor que en toda otra parte (De La Mota, 1940: 66-67).

La visita del obispo Mota y Escobar le mostró una tierra ruda, de mayores dificultades físicas que ponía a prueba a sus habitantes y los hacía más recios y fuertes al duro trabajo. Trasluce la holgura de las costumbres y el poco control de la Iglesia sobre los habitantes, sobre todo con los indios, negros, mulatos y mestizos, quienes todavía mostraban resistencia ante los clérigos para acudir a las misas, plegarse a la devoción por imágenes de santos y vírgenes y obedecer los preceptos cristianos de las sagradas escrituras acerca de normas de convivencia y piedad con los semejantes.

La iglesia local luchaba por acabar con esos desórdenes, los causados por los indios con sus riñas frecuentes, costumbre en fines de semana, al salir de las misas o en las fiestas, afuera de las tabernas, en los caminos y en algunas haciendas de beneficio de metales. El problema más preocupante del obispo Francisco de Rivera (1618-1630) en su visita de 1623, la violencia, que envolvía la vida de la ciudad. Enterado, tres años después que esa no cesaba e iba en aumento, mandó un texto de anatema. Se le dio formal y ceremoniosa lectura durante un acto ex profeso celebrado el 8 de abril de 1626. El anatema en cuestión iba dirigido contra los causantes de la temida violencia entre los trabajadores de las minas. El día señalado, en la iglesia parroquial se levantó la voz de los curas al condenar a los culpables de que los indios se enro-

laran en riñas y en «guerras de muerte y morían desamparados y así las ánimas se condenan». Se denunció a las personas que las provocaban, azuzaban y fabricaban armas utilizadas por los indios en las reyertas. Los curas y sus clérigos auxiliares, con candelas en las manos, se colocaron frente a unos depósitos de agua bendita. Y «matando» las flamas profirieron el anatema:

So pena de excomunión mayor *late sententiz una provina canónica munitione premisa ipso incurrenda*, no los irriten [a los indios] ni favorezcan con armas, ni ayuden para [causar] las dichas peleas. Mueran sus almas [de quienes eso hagan] en los infiernos, como mueren estas candelas en esta agua [amén]. Maldito sea el pan, el vino, y la carne que comieren y bebieren [amén]. Maldito sea el vestido que vistieren [amén]. Maldita sea la tierra que hollasen [amén]. Y sean consumidos y destruidos sobre la faz de la tierra como [lo fue] Satán [amén].<sup>3</sup>

El obispo ordenó la no se absolución a los culpables hasta no merecer verdaderamente el beneficio del perdón. Si la situación no se remediara, al cabo de un año desde la lectura del anatema, se insistiría en la excomunión. Como recurso último los supuestos culpables pasarían a ser sospechosos de herejía. La carta del anatema, después de ser leída fue colocada en la puerta de la iglesia parroquial donde seguramente duró bastante tiempo, porque a quien osara quitarla incurriría en grave pecado que sería castigado duramente.<sup>4</sup> La sombra del anatema y del acto de excomunión acompañaría a los vecinos de la ciudad en buena parte de los años venideros del siglo XVII.

En su visita, Francisco de Rivera, además de la violencia imperante, había detectado otros problemas propios de una frontera como Zacatecas. La pertenencia sociorreligiosa si bien no corría el riesgo de una crisis extrema (una anarquía política y religiosa, por ejemplo) sí se veía obstruida en su desarrollo. Rivera, haciendo uso de las facultades dadas por el Rey, el Papa, el Santo Concilio de Trento y el Tercer Concilio Mexicano, bajo pena de excomunión mayor, exhortaba a sus clérigos a erradicar las actitudes negativas de la feligresía y se le encaminara por el camino de la obediencia, la decencia y el servicio a la divinidad suprema. Una a una enumeró las acciones a realizar por los destinatarios de su discurso, sus clérigos de la vereda (región) de Zacatecas.

3 AGI, Guadalajara, 56, Anatema que leyó el obispo fray Francisco de Rivera en Zacatecas, 8 de abril de 1624.

4 AGI, Guadalajara, 56, Anatema que leyó...

- Trabajar permanentemente en la adscripción. Ningún cura debía ausentarse de su beneficio o parroquia, sin permiso del prelado. Quien así lo hiciera, además de ser objeto de excomunión mayor, se le aplicaría una pena de 20 pesos, destinados a obras pías del obispado. Los clérigos sin un beneficio curado o capellanía (clérigos de menor rango u órdenes) también debían solicitar licencia para ausentarse, de lo contrario se les apercibiría, se les descontaría el estipendio ganado o se les destituiría del cargo.
- Registrar los servicios principales a su feligreses. Los clérigos debían tener tres libros: uno de bautismo, donde se anotaría, además, el nombre de los padres y los padrinos; otro de matrimonios, advirtiéndole que no debían casar a forasteros o advenedizos sin haber averiguado todos los datos de su estado y condición; y el libro de los difuntos, indios y españoles, así como las misas y obras pías instituidas antes de su muerte y ante quienes se redactó el testamento.
- Prevenir la acción de falsos curas o ex curas, defender la legalidad de sus parroquias, no permitiendo a ningún extraño se dijese clérigo, oficiara misa, predicara y diera los santos sacramentos en las iglesias, templos, capillas, oratorios o beneficios, sin haber mostrado la licencia firmada por el obispo.
- Prohibir la celebración de misas o la aplicación de los sacramentos en capilla u oratorio sin la licencia correspondiente (que no hubiera pagado los derechos para funcionar como oratorio o capilla particular, como las de las haciendas, estancias y ranchos). Impedir lo mismo en lugares como puertas de casas, en calles y campos.
- Amonestar a los feligreses morosos en cuidar sus capillas u oratorios, sobre todo en las haciendas, ranchos y estancias. Muchos de esos lugares no tenían puerta lo cual daba lugar a profanaciones frecuentes de los mismos. Pasado un mes de plazo, si no se hubieran colocado las puertas, se suspendería el servicio del clérigo en ese tipo de lugares.
- Ir a los lugares más remotos y olvidados del beneficio o parroquia, una vez al mes, a decir misa en latín y en lengua mexicana; bautizar a quien lo necesitara y congregar a todos los indios del lugar, mediante un indio ladino, nombrado previamente como fiscal para controlar la asistencia de todos a las fiestas y a las misas.
- Impedir a los indios congregarse en la iglesia o en el hospital, a altas horas de la noche o antes del amanecer, a cantarle oraciones a la virgen y a Dios. Dichas congregaciones corales se habían convertido en pretexto de encuentros y «comunicaciones» ilícitas en los mismos santos lugares.

- No celebrar matrimonios sin las amonestaciones, licencias y requisitos debidos como: pruebas de soltería; no ser vagantes; no tener impedimento alguno, etc.
- Investigar a las parejas desconocidas, sobre todo de indios llegados a la ciudad y a las minas, porque podían ser amancebamientos, o las mujeres haber sido hurtadas por o contra su voluntad. Apartar a las parejas hasta comprobar su estado ante la Iglesia.
- Remitir antes de cuaresma de cada año, un padrón completo con todos los vecinos, de cualquier calidad; sus nombres y familias, y anotando al margen los sujetos de confesión o comunión. Verificar quince días después de Pascua el cumplimiento de esos preceptos; de lo contrario, se les debía amonestar una, dos y hasta tres veces. Si después de eso, no hubieran cumplido se les declararía públicamente excomulgados y «colocados» en la tablilla. Si a esto no hicieran caso, se enviaría a una persona por ellos para llevar a los feligreses rebeldes ante la presencia del obispo.
- Detectar a los limosneros sin licencia para ello, porque muchos eran falsos o se les había terminado el permiso para tal o cual limosna y continuaban pidiendo. Limitar el número de limosneros de las cofradías y el hospital; impedir que dichos limosneros fueran mujeres por los «perjuicios que esto había de traer».
- No abusar de la pobreza de los indios, porque se les cobraban altos costos por derechos de misas y sacramentos; además, muchos clérigos obligaban a cofradías, hospitales, barrios y pueblos de indígenas a celebrar más fiestas de las razonables y permitidas, con tal de obtener más beneficios económicos. Los cobros de los aranceles, en su caso, se debían de hacer siempre en reales y no en ninguna otra denominación evitando engaños y confusiones entre los indios.
- Vigilar el funcionamiento de los hospitales, sin fallas ni carencias; ninguna india doncella o moza, debía servir a los enfermos; las mujeres esposas de los oficiales reales y diputados de minería tenían que atender al hospital y sus enfermos. Si esto no fuera posible al ser los oficiales solteros, por ejemplo, entonces debían destinarse al servicio de «enfermería» a indias viejas, feas y libres de toda sospecha (*sic*). En la noche el hospital debía cerrarse para cesar toda comunicación con la gente de «fuera».
- Evitar tomar maíz, frijol, y otras semillas, así como carneros, gallinas, vacas y demás, propiedad del hospital. Muchos de los clérigos tomaban alimentos del patrimonio de la hospitalidad, agravando sus carencias, obstruyendo su buen funcionamiento por falta de recursos y alimentos suficientes que debían suministrarse a los enfermos.

- Limitarse a gastos menores de 20 pesos para el culto, en dinero proveniente de hospital, cofradía, barrio o pueblo de indios.
- Confesar a los enfermos en el lugar donde estaban y no hacerlos llevar hasta la casa donde estuviera el clérigo para evitar que les diera «un aire» (*sic*). Aunque el enfermo fuera indio, tenía derecho a recibir el sacramento donde su agonía transcurriera. Si no acatara, el clérigo debía pagar una multa de 20 pesos, aplicados a la compra de cera para la iglesia parroquial.
- Cuidar, sobre todo, la vida decente de los feligreses, evitando la aparición o práctica de pecados públicos.
- Anunciar a todos los sacerdotes de la región las anteriores advertencias; ninguno debía argumentar desconocimiento de las mismas.<sup>5</sup>

Las condiciones de la vida en las minas de Zacatecas, debieron ser casi las mismas, con pocas variantes en los años consecuentes a la visita de fray Francisco de Rivera. El siguiente prelado, don Leonel Cervantes de Carvajal, también se encontró con una ciudad desordenada en busca de un orden propio. Cervantes dejó huella en su visita porque dividió a los poderes religioso y político de la ciudad, sobre todo en materia de derechos de colocación en celebraciones y procesiones y de recibimiento de la paz en los oficios misales.<sup>6</sup>

La visita de Juan Sánchez (1636-1642) dejó otro sinsabor de boca a los vecinos de la ciudad. También arremetió duramente contra los pecadores, repartiendo anatemas, cárcel y multas; esto lo enfrentó con el corregidor Sancho Dávila y Guevara. Los ecos del pleito llegaron a México y a Madrid. El Rey y el Consejo trataron de dirimir las diferencias. Casi al mismo tiempo, el corregidor se enfrascó en otra querrela con el cura vicario de la ciudad por los aranceles cobrados en la parroquia.<sup>7</sup> El pleito aumentó y seguramente formó un «caldo de cultivo» para posteriores enfrentamientos entre las autoridades políticas y clericales de la ciudad; de vez en vez hubo pleitos de «todos contra todos» (cura contra Cabildo, clérigos regulares, obispo o corregidor, éste contra el obispo y contra la Audiencia; etc.)

Cuando el obispo enviaba a su provisor o a otro representante, los vecinos

5 AGI, Guadalajara, 56, Carta del Obispo Francisco de Rivera a todos los clérigos de la vereda de Zacatecas, 15 de abril de 1624.

6 Real Academia de la Historia de Madrid (en adelante, RAH), Cédula para que los ministros de Reales Audiencias no asistan como particulares a fiestas en iglesias y conventos, Colección mata Linares, tomo XCIX, f. 161, 1634.

7 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante, AHEZ), Pleito entre el Cabildo y los curas parroquiales por los precios de aranceles de entierros, Libro Cuarto de Cabildo, f. 136, 1640.

de la ciudad se mostraban más hoscos. Veían a los clérigos fuereños, aunque enviados por el obispo, como personas interesadas en expoliar bienes, entrometerse en la vida privada, intrigar y cometer otras tropelías que la élite zacatecana no solía soportar. Juan Ruiz de Colmenero (1643-1663) envió a don Juan Serrano y Cañas, provisor y vicario general a trabajar en comisiones encomendadas por su prelado. La estancia de Serrano duró un año y cuatro meses. Además, en la ciudad nunca se había permitido tener a los obispos vicarios generales. Lo habían intentado anteriormente los prebendados de Catedral, el licenciado Diego de Herrera y don Juan de Ortega, y los vecinos no lo consintieron. Surgió el litigio correspondiente de la ciudad de Zacatecas ante el Consejo de Indias. Parece que el obispo estaba contraviniendo alguna legislación real en materia eclesiástica. Felipe IV resolvió que los vicarios generales sólo podían ejercer como tales en la cabecera del obispado (Guadalajara). Si Serrano Cañas se resistía a abandonar la ciudad de Zacatecas, se le indicaría al obispo revocar el nombramiento de su subordinado. Antes de enviar el cabildo su querella a Madrid, ya le había exigido a Cañas abandonar la ciudad. El clérigo se defendió y dijo estar actuando como provisor de «su Ilustrísima» y que no pensaba irse hasta cumplir los 16 meses de estancia requerida (le faltaban sólo algunos días) para resolver algunas diligencias del Santo Oficio. El colmo a la paciencia de los políticos de Zacatecas fue cuando Cañas excomulgó al corregidor en medio de una confusión y debate de a quién le correspondía el levantamiento de inventarios de clérigos difuntos. Serrano Cañas abandonó el lugar, presionado por el Cabildo y el corregimiento quienes le acusaban de haber hecho «muchas tropelías contra funcionarios, vecinos y estantes de la ciudad».<sup>8</sup>

Es posible que la actitud de los zacatecanos le causara un fuerte disgusto al obispo, porque después, aprovechando la renuncia del vicario de la iglesia parroquial —el licenciado Juan Lazcano— nombró inmediatamente como sustituto a don Francisco Rincón y Cañas, probablemente primo del indeseable Juan Serrano y Cañas. Es posible que Lazcano no haya soportado la presión del cargo por todas las obligaciones a cumplir: escuchar todas las causas civiles; cobranza efectiva y ejecutiva de deudas de los diezmos de la haceduría de la ciudad; proceder con sentencias definitivas en causas criminales leves de los indios; «cazar» vagos; conocer cualquier impedimento de casorios y saber de dispensaciones matrimoniales; captación de in-

8 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Real Cédula sobre vicarios generales, por la acusación contra el provisor del obispo, 4 de noviembre de 1651.

fractores de causas criminales; embargar secretos de bienes cuando fuera necesario; dar auxilio a la justicia secular y viceversa y remitir los autos correspondientes. El ámbito territorial para hacer todo lo anterior: la ciudad misma, los pueblos, ranchos y haciendas distantes hasta doce leguas a la redonda de su distrito y jurisdicción. Ante este cúmulo de trabajo y responsabilidades, Lazcano prefirió tomar el puesto de comisario de la Santa Cruzada, de menores riesgos y trabajo; sólo se dedicaría a administrar lo referente a la Bula de Santa Cruzada que cada año se enviaba a todos los reinos españoles.<sup>9</sup> Cuando Lazcano falleció en 1664, el cabildo catedralicio vacante nombró como sustituto en esa comisaría a Alonso Ruiz de Colmenero, hermano del ya fallecido obispo Juan Ruiz de Colmenero, quien lo había encumbrado a la vicaria y juzgado eclesiástico en 1663.

Un año después de haber tomado posesión de la mitra, Francisco Verdín de Molina (1666-1672) inició una visita pastoral por el noreste de su obispado, expresamente sobre el corredor geográfico conocido como la «vereda de Zacatecas». Después de haber estado unos días en las minas de esta ciudad, salió a continuar su recorrido a las tierras de su jurisdicción. Antes de salir de la ciudad visitó y conoció todos los litigios de bienes de difunto. Se arrogó un derecho de los jueces locales, a los cuales, de acuerdo a una orden de la Audiencia de Guadalajara, le competía el conocimiento de ese tipo de negocios. El prelado se echó unos pesos al bolsillo por ese concepto: por cada visita o supervisión de dichos litigios cobró once pesos y cuatro reales de derechos. Por diversos pecados colocó el nombre de 25 personas en la tablilla de excomulgados. Antes de salir de la ciudad, el obispo se mostró «benigno». Al parecer convenció a los excomulgados de liberarse de esa pesada carga moral y espiritual, pues les habló de las bondades del perdón cristiano y de las ventajas de estar siempre bajo el cobijo de la religión. El costo de la absolución para eliminar los nombres de los pecadores de la temida tablilla, osciló entre los tres y los cinco pesos. ¿Necesitaría dinero el obispo para financiar el resto de su viaje? La opinión de la sociedad zacatecana respecto a su prelado, no fue grosera ni de una descalificación directa; pero sí se percibe un desconsuelo, y atrás de él, una desaprobación de las actitudes del obispo por llevarse unos pesos de la ciudad a costa de errores de fe y de los bienes de los difuntos. Textualmente este fue el sentir de algunos vecinos respecto a su prelado: «causó gran desconsuelo entre todos, generalmente, para que en lo adelante cuando se ofrezca hacer semejantes visitas,

<sup>9</sup> AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Nombramiento de Francisco Rincón Cañas como vicario *in capite* de Zacatecas, 12 de noviembre de 1655.

se sepan los derechos que se deben [a] su señoría [Ilustrísima]. El Cabildo provea y mande lo que en esto debe hacer[se]». <sup>10</sup>

El obispo Juan Santiago de León y Garabito (1678-1694) también dejó huella en su paso por Zacatecas. Más enfrentamientos, descontentos, pecados públicos desbaratados, excomulgados y multados, y otros asuntos de ingrato recuerdo para los vecinos de la época, de acuerdo con los testimonios de los propios afectados. <sup>11</sup>

La visita del obispo León y Garabito: espectacular. Duró más de lo previsto por el propio prelado. Garabito aclaró en sus reportes al Consejo y al Rey que la ciudad era un gran desorden, porque había transcurrido mucho tiempo (quince años) sin tener una visita personal pastoral, pese a que los antecesores de Garabito «habían estado en ella» (*sic*) <sup>12</sup> y por el «poco fomento que del corregidor encontró en ella». La ciudad estaba cada día, decía Garabito, en «mayor ruina y perdición». Cuando llegó el 11 de junio de 1681, el obispo rechazó fiestas de recibimiento, aceptando sólo el ceremonial romano. Antes de llegar a Zacatecas, el obispo se informó del terreno a pisar; supo que los vecinos todavía recordaban los enormes gastos ocasionados por obispos anteriores en fastuosos recibimientos. A diferencia de sus antecesores, Garbito se ufano de solventar los gastos de su alimentación y de la «modesta familia que le acompañaba.» Esta actitud se puede tomar como autolaudatoria del prelado, porque «no acostumbraba ni él ni sus ministros aceptar regalos y porque los vecinos notables de la ciudad presumían que con su plata negociaban la libertad de los vicios en que vivían». El obispo, tan sólo deseaba aliviar el alma a los habitantes de tan desordenada ciudad. En ese estado de recibimiento, el prelado empezó a deshacer entuertos en el tema de los pecados públicos. El primero en centrar su atención y esfuerzos, un minero, mozo soltero, de nombre Pablo de Santillán. Éste vivía en pecado público con una mujer casada a la cual había «quitado» del lado del marido para llevarla a Zacatecas y «refocilarse en su pecado.» Los vecinos sospechaban un origen misterioso de esa mujer; la llamaban «la de don Pablo.» Al intentar separar a la pareja de pecadores, el obispo se topó con la enorme resistencia de la misma. Sin otro recurso, el prelado recurrió al auxilio del corregidor Andrés de

10 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 319, Petición al Cabildo sobre lo que se debe hacer del cobro del obispo de derechos de excomulgados, 17 de mayo de 1667.

11 AGI, Guadalajara, 60, Información de los autos del caso de amancebamiento de Joseph Martínez de León y Jerónima Ortiz Gamboa, 13 de noviembre de 1686.

12 En realidad se refiere a que la visita pastoral o personal del obispo, iniciaba cuando el prelado publicaba un edicto de visita en la iglesia parroquial. Al parecer, los obispos anteriores llegaron a la ciudad pero no se consideró como visitas oficiales por falta de publicación del edicto donde se especificaban los objetivos de la estancia del prelado en un determinado lugar.

Estrada. Éste no quiso entrometerse en el idilio de la pareja, argumentando que si el poder eclesiástico había iniciado el proceso lo concluyera. El corregidor se negó a elaborar la sumaria de dicho proceso y a detener a la pareja. El obispo acusó al corregidor de aconsejar a Santillán a enviar a la mujer a México. También supuso el prelado que la máxima autoridad de la ciudad estaba «comprada» por la plata de los mineros. Siete días después de la negativa del corregidor a cooperar en la causa y para mayor coraje del obispo, la mujer de Santillán salió «partiendo plaza y calle principal» en un coche abierto de sus cortinajes, tirado por seis mulas; con toda ostentación pasó frente a la casa donde estaba viviendo el prelado y sus familiares. Garabito entonces barajó dos hipótesis: la mujer salía de esa manera de la ciudad para mortificarlo a él; o salía temporalmente mientras duraba la visita pastoral y regresar a la ciudad cuando el obispo ya no estuviera en ella. Garabito envió los autos del proceso abierto contra la pareja a ser analizados por la Audiencia. Esta mandó pedir información al corregidor. De allá se le remitió una real cédula, de junio de 1680, donde se especificaba cuándo y cómo todas las justicias del reino debían auxiliar a la justicia eclesiástica. Garabito, aprovechando la coyuntura de las cédulas, entró en otra materia: en la silla que, según reales cédulas, no debía ser colocada para el corregidor durante los días de tabla (de fiesta). A causa de esto, «la ciudad no era ciudad,» porque nadie de la familia política asistió a los festejos previos de Cuaresma. El jueves santo tampoco se presentaron los funcionarios y autoridades a la misa pontifical celebrada por Garabito en la iglesia parroquial. «A la novedad de predicar su obispo, parece podía dicho corregidor mudar de dictamen», razonó Garabito. Pero ni el corregidor ni otros funcionarios querían ver o hablar con su obispo. Para atenuar el reporte enviado al Rey, Garabito matizó que la actitud del corregidor no era generalizada de «toda la ciudad» sino sólo de él y de «algunos de sus seguidores.» Esta aclaración, tal vez trataba de ocultar una realidad diferente: el rechazo de una mayoría de los vecinos por las visitas pastorales. Las experiencias anteriores habían hecho mella en el ánimo de la sociedad de Zacatecas. Los políticos, los vecinos más estables con intereses permanentes en la ciudad, debían tener más seguidores de los que señalaba el obispo. Para camuflar un posible fracaso fracaso en la relación con el poder real de la ciudad, el obispo se congratuló de que al llegar logró «convencer a todos» los que estaban casados y solos para que regresaran a España o a donde tenían a sus mujeres a continuar «haciendo vida maridable.» O, en su defecto, de intentar llevar a sus mujeres a la ciudad con el mismo fin. En esa misma línea, Garabito se ufano de haber desbaratado muchos pecados públi-

cos, «resultando el casarse muchísimos con las mujeres con quienes muchos años habían vivido en la culpa». Para poner candados a sus informes, el obispo aseguró que cualquier reporte del corregidor Andrés de Estrada que dijera lo contrario del propio, sería «fomentado» (exagerado o falso); sobre esto prevenía al Rey. También los reportes firmados por el escribano Felipe de Espinosa, podrían ser considerados apócrifos.<sup>13</sup>

En un segundo comunicado, fechado el 12 de junio, el obispo comentó al Rey, en caso de recibir un informe del corregidor donde se mencionara que muchos hombres habían salido de la ciudad a causa de destierros o presiones del prelado, sería falso. La aclaración del obispo matizó que sí habían salido hombres en el transcurso de la visita, pero que iban a trabajar a otros lados, o a encontrarse con sus mujeres, o a traerlas a la ciudad. El obispo negó su presencia como la causa de una salida masiva de hombres de la ciudad. En otro de los puntos, señaló que el corregidor quería acotar la visita del obispo en 60 días, porque así lo indicaba, supuestamente, una real cédula de la cual no se sabía nada (el obispo la mandó pedir a Guadalajara donde le informaron la inexistencia del documento). Garabito se defendía con un argumento válido: la visita iniciaba hasta que el prelado publicaba un edicto oficial de la misma. Podía estar los días que fueren, pero la visita iniciaba cuando él lo indicaba a través de ese documento público. De todas formas, lo anterior indica que Garabito había llegado antes del 11 de junio y pensaba prolongar su estancia en la ciudad, aunque él negara lo contrario. «No me ha parecido cómodo ni conveniente publicarla [la visita oficialmente]» comunicaba Garabito al Rey. Los obispos tenían una ventaja y un margen de discrecionalidad durante su estancia en los lugares a donde llegaban. ¿Puede considerarse un blindaje para ellos? Es decir, en caso de problemas graves ¿podía el obispo argumentar que «no constaba haber estado él ahí.»? El obispo se quejaba de los muchos pecados públicos que había tenido que deshacer; le habían absorbido bastante tiempo. Para él, 60 días no eran suficientes para dejar a Zacatecas en paz y libre de «culpas». Aprovechó la coyuntura y descalificó a sus antecesores, porque uno de ellos (al parecer Ruiz Colmenero) estuvo dos veces en la ciudad «pero como si no hubiera estado». Se refería a la acción insuficiente de los otros obispos en la ciudad, casi nula para «remediar todas las aflicciones y pecados de su habitantes». Introdujo otro argumento a la extensión de su estan-

13 AGI, Guadalajara, 57, Carta del obispo Garabito al Rey sobre la visita personal a la ciudad de Zacatecas, 11 de junio de 1681.

cia: el tiempo de lluvias había comenzado en la comarca lo cual retrasaba su salida al nuevo reino de León y a la nueva conversión de Coahuila. Allí le esperaba efectivamente bastante trabajo con la visita a los curas doctrineros de la religión de San Francisco.<sup>14</sup> Por no perder la línea de su relación de los hechos respecto al poder real, el obispo enfatizó al Rey que la sombra del presidente de la Audiencia, Alonso Cevallos Villagutiérrez, le perseguía. Acusaba a Cevallos de haberse aliado con el corregidor Andrés de Estrada: «no puedo dejar de lamentarme con Vuestra Majestad de que dicho presidente ni aún en mi visita me deje [en paz], sino que presente o ausente yo, ande [él] buscando calumnias supuestas, y fomentado a todos los que debía de corregir, y en lugar de reducirlos a la paz y quietud con el obispo, los incite a nuevas inquietudes.» Y por vez primera, en este punto de la visita, Garabito recordaba directamente a su rebaño: «con esta unión que contra mí ha hecho el dicho corregidor con el presidente de la Audiencia, intenta cada uno, no sólo calumniarme en el Consejo [de Indias], sino entibiar y perturbar los ánimos de mis feligreses que están sosegados y pacíficos con su obispo.» Contradictoriamente, Garabito, en una tercera misiva enviada desde Zacatecas, fechada el 30 de junio, desmarcaba la actitud del presidente de la Audiencia del resto de los miembros de esa institución jurídica. «no tengo motivo de queja de la Audiencia, antes me han ayudado en todas las ocasiones, y la mayor parte de sus ministros ha[n] deseado dar fomento y ayuda al remedio de los escándalos públicos, como lo ha[n] hecho en esta ocasión». Sí, casi todos habían cambiado extrañamente a una actitud colaboracionista con el prelado, todos menos uno: el presidente, quien había «intentado desvanecer lo que la Real Audiencia ha querido y deseado obrar y ayudarme en cuanto todo he deseado justo y para el servicio de Dios y de su Majestad.» El adalid del argumento del obispo tenía un destinatario nuevo: otro pecador, «el más escandaloso de todos los vistos en Zacatecas: don Diego de Medrano, rico minero que «afortunadamente» para la ciudad se había retirado a Guadalajara. Garabito aseguró que este poderoso minero, al llegar a la capital del reino, se hizo gran amigo de Cevallos, a quien sobornó después con grandes cantidades de plata. Pese a los graves problemas como el ocasionado por este minero y los demás pecadores públicos, el obispo se ufano de no haber recurrido a las censuras o excomuniones, «porque no era menester». Sólo un anatema lanzó contra un desconocido ladrón de una

14 AGI, Guadalajara, 58, Cartas del obispo Juan Santiago de León y Garabito con asuntos diversos, 8 de diciembre de 1682 y 2 de agosto de 1684.

tienda. El dueño de ésta le pidió al prelado que fulminara con la excomunión al ladrón para ver si este se mostraba y regresaba lo robado.<sup>15</sup>

Después afirmó que el corregidor sólo atendía sus intereses de avios a los mineros y que se alejaba del bien público, gobernando sólo a los que le proporcionaban fomento a su riqueza, porque cada día había robos que nadie averiguaba; nadie salía a rondas a buscar ladrones, pero el corregidor salía sólo a buscar plata. Concluía sentencioso el obispo que en Zacatecas «todo se gobierna por el interés, codicia y pasión, donde tanto anega y destruye las almas el vicio de la deshonestidad, sin haber quién ponga remedio en ello otra alguna persona, sino y sólo el obispo».<sup>16</sup> De un plumazo, Garabito descalificaba a los habitantes de la ciudad, y no daba ningún mérito al esfuerzo del trabajo de sus clérigos, tampoco de los clérigos regulares de la ciudad. Esa actitud radical y extrema del obispo (y tal vez de los anteriores), propició que los grupos de poder y los vecinos de otros estamentos inferiores, se perfilaran hacia la afinación de una pertenencia sociorreligiosa, de una diferenciación con respecto a la ciudad de donde llegaban los jerarcas eclesiásticos a deplorar la situación de un centro de minas que en medio del desorden buscaba su orden propio, su diferenciación.

#### FUENTES DE REFERENCIA

##### *Documentales*

Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, 57; Guadalajara, 58 Guadalajara, 60. Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas, Serie: Libros Segundo, Cuarto y Quinto de Cabildo. Real Academia de Historia de Madrid (RAH), Colección Mata Linares t. XCIX.

##### *Bibliográficas y Hemerográficas*

Burciaga Campos, José Arturo, *El prisma en el espejo. Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia. Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII*, México, Taberna Libraria Editores, 2012.

Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* (introducción de Joaquín Ramírez Cabañas), 2ª edición, México, Editor Pedro Robredo, 1940.

---

15 AGI, Guadalajara, 57, Cartas del obispo Garabito sobre su visita personal a Zacatecas, 12 y 30 de junio de 1681.

16 AGI, Guadalajara, 57, Cartas del obispo Garabito...

## CLÉRIGOS EN DISTRITOS MINEROS DEL NORESTE NOVOGALAICO (SIGLO XVII)

### 1. INTRODUCCIÓN: EL CONTEXTO

Las diversas condiciones del noreste de la Nueva Galicia permitieron el asentamiento de los españoles que no habían podido entrar al círculo de poblamiento y de explotación de las riquezas mineras alrededor de la ciudad de Zacatecas. Algunos lugares de su amplio extra radio proporcionaban ventajas y aceptables condiciones de vida para fundar más pueblos, villas y rancherías; las opciones más seguras eran minería, agricultura y ganadería y, por consecuencia, comercio. Después de la fundación de Zacatecas se desarrollaron de manera paulatina poblaciones sufragáneas. El trabajo de poblamiento se multiplicaba y desarrollaba hasta una consolidación de la ocupación del territorio –hasta la segunda década del siglo XVII– siempre bajo un clima de incertidumbre. Surgieron así Sierra de Pinos, Real del Fresnillo, Mazapil y villa de Llerena, entre otras consideradas como frutos de la expansión desde la ciudad de Zacatecas. Tlaltenango y Juchipila, emplazamientos intermedios entre aquella y la de Guadalajara, habían sido proyectados por la influencia expansionista de esta última. Domingo Lázaro de Arregui (1946: 116-119, 122-130), en 1621, describió esos lugares como sigue.

Sierra de Pinos se localizaba en el extremo noreste de la Nueva Galicia. Había nueve haciendas de minas; destacaban Pinos, La Pendencia, Peñol Blanco y Espíritu Santo con una importante producción de plata. Al estar situada en los límites divisorios de las audiencias de Guadalajara y México, Pinos motivó constantes problemas de jurisdicción con los curas y alcaldes mayores de las cercanas minas de San Luis Potosí. Cuando la explotación de minerales avanzaba, los poblados aledaños podían contar con los servicios de un cura. No tenía pueblos de indios en su jurisdicción, aunque sí los había en las haciendas para la explotación de las riquezas argentíferas.

Aproximadamente a nueve leguas al noroeste de la ciudad de Zacatecas se encontraban las minas del Fresnillo, dotada de alcaldía mayor y con otro real de

minas, Los Plateros o San Demetrio. Aproximadamente diez haciendas de minas producían plata. Al poniente de la población estaban amplias haciendas ganaderas como las de Santa Cruz y Trujillo, esta última de los herederos de uno de los fundadores de Zacatecas, Diego de Ibarra. La atención religiosa la proporcionaban curas beneficiados a una población fluctuante entre los 70 y 100 vecinos españoles.

Mazapil, real de minas con pocos vecinos al principio del siglo XVII. Su escasa vegetación y su terreno «espinoso» se encontraba 50 leguas al norte de Zacatecas. Su único valor, según Lázaro de Arregui, su ubicación como puesto de posta hacia el norte, rumbo a las poblaciones de Santa Lucía, en la Huasteca (jurisdicción de la Audiencia de México) de Saltillo y de Monterrey. Estas dos últimas dependían en lo eclesiástico del obispado de Guadalajara.

Más al norte de Fresnillo, la villa de Llerena y real de minas de Sombrerete tenía tierras consideradas entre las más ricas en yacimientos mineros de la Nueva Galicia. Destacaban sobremanera las de San Martín, Chalchihuites, Ranchos y Saín. Sombrerete contaba con más de 50 vecinos españoles, un cura vicario y un convento de San Francisco. Tenía 12 haciendas de beneficio en su distrito.

Hacia el sur de las minas de Zacatecas, y dentro de la zona de influencia de la ciudad de Guadalajara, estaban Tlaltenango y Juchipila. En Tlaltenango había pocos vecinos españoles, 15 aproximadamente. La mayoría de su población era indígena (412 tributarios aproximadamente y unos 150 no tributarios). Su alcaldía mayor, cabeza de un amplio distrito, incluía los pueblos de El Téul, San Lucas, Santa María, Atepositlán, Talista, Chichico, San Francisco, Teocaltiche, Guajucar, Colotlán, Santiago, Santa María, villa de Xerez y el propio Tlaltenango. Las comunidades indígenas, a decir de Lázaro de Arregui, muy variables en cuanto a su vocación religiosa. Bastaba suspender la doctrina de los religiosos y los indios volvían a practicar su religión autóctona. Tenango (Tlaltenango) y Jerez eran asentamientos de clérigos regulares y seculares. La mayor producción agrícola, maíz; era enviada a las minas de Zacatecas. Además, se contaba con algunas estancias de ganado mayor. Otra de sus actividades económicas: la producción de maderas, gracias a la cercanía de una banda de la sierra grande (hoy Sierra Madre Occidental). Con relación a Juchipila, pasaba por ahí un camino a Zacatecas. En esta alcaldía mayor imperaba más la pobreza que en otros lugares. Sus pueblos de jurisdicción, por el camino a Guadalajara, eran Mayague (Moyagua), Mezquitutla (Mezquitil), Suchipila (Juchipila), Apozol y Latotonilco (Atotonilco), todos ellos administrados por franciscanos. Los otros pueblos localizados al norte de la cabecera: Jalpa,

Mecatavasco (Tabasco), Guanusco (Huanusco), Michistlán (Nochistlán), Apulco, Temayuca (Tenayuca) y Tayagua. En Juchipila vivían cuatro o seis españoles y en Jalpa otros tantos. Este último lugar era partido atendido por clérigos seculares. La producción mayor de la tierra consistía en miel de maguey, caña dulce, frutas y naranjas. Su cerro del Mixtón conmemoraba la rebelión caxcana de 1541, sofocada por huestes españolas encabezadas por el virrey Antonio de Mendoza.

Tal era la descripción del distrito de Zacatecas en cuanto a su jurisdicción regional. Al mismo tiempo, es posible delinear un área de tipo económico. P.J. Bakewell (1976: 199, 202) observa que el distrito minero del Zacatecas virreinal comprendía el ámbito circunscrito de los reales de minas de Fresnillo, Pánuco, Ramos, Charcas, Sierra de Pinos, Chalchihuites, Sombrerete, San Martín, Nieves, Mazapil y Avino. El número de haciendas de beneficio hacia 1582, es indicativo de la importancia de cada uno de los reales de minas. En Zacatecas y el real de Pánuco el registro señalaba 25 haciendas de minas, con 800 españoles; en Sombrerete, como se señaló anteriormente, había 12 haciendas con 200 españoles trabajando en ellas; en Fresnillo eran 11 haciendas con 150 españoles; San Martín tenía seis haciendas con 80 mineros; Nieves contaba con cinco y con 30 españoles; Chalchihuites tenía cuatro y 30 españoles; y Mazapil tenía tres, con 100 españoles.

En el caso del fundo minero de Nuestra Señora de los Zacatecas, también producía plata en grandes cantidades, pero al parecer, la del contexto virreinal se gastaba en la ciudad de México, en donde, invariablemente, los ricos mineros tenían afincados intereses materiales y personales o familiares.

## 2. CLÉRIGOS Y MINERÍA

No todos los clérigos sólo se dedicaban a administrar los sacramentos a los indígenas en las minas. Algunos eclesiásticos sabían del negocio de los metales. Con frecuencia tuvieron una relación directa o indirecta con el mundo de la explotación minera: «hubo clérigos regulares y seculares quienes con escándalo llevaron oro y plata de las minas y lo guardaban en sus casas y celdas.»<sup>1</sup> Por ejemplo, a un cura vicario y minero de Zacatecas lo acusaron de soborno durante la visita obispal de 1665.

El mundo de la minería no estaba del todo vedado a los clérigos seculares, no así a los regulares. En los reales de minas de la Nueva España así se reguló a finales del siglo XVIII, mediante ordenanzas donde se recogía la experiencia y la

<sup>1</sup> AGI, México, 266, No. 13, citado en Louisa Schell Hoberman (1991: 81-82).

legislación de los siglos anteriores. El caso de las minas del virreinato del Perú fue más drástico y exigente en cuanto a la intervención de los clérigos en este tipo de negocios. Las ordenanzas de la Nueva España señalaban que

Tampoco podrán denunciarlas, ni de alguna manera adquirirlas los Regulares de ambos sexos, ni para sí ni para sus conventos o comunidades. Pero los Clérigos seculares podrán ser dueños de ellas, y gozar de sus frutos, con tal que no las gobiernen, ni administren por sí mismos, ni que pretendan por razón de su carácter ningún privilegio, ni exención, que pueda ser gravosa a los demás Mineros, al Público, o al Real Erario (González, 1996: 227).

Desde 1387, en España, ya se había dado concesión a los clérigos para el negocio de minas, de parte de Juan I: «por hacer gracia y merced a los dichos nuestros reinos y vecinos y moradores de las ciudades, villas, y lugares de ellos, y eclesiásticas personas etc.», cuya concesión estaba después recopilada en la Ley 3, Título 13, Libro 6 de la Nueva Recopilación. La Ley de Indias 4, Título 12, Libro 1º prohibía expresamente que los clérigos se dedicaran a la explotación de minas de manera directa (por sí mismos), porque se distraían de sus obligaciones espirituales de su ministerio. En cambio, no se les prohibía ser dueños de ellas o de participar de sus ganancias, lo cual «no tenía nada de indecoroso» (González, 1996: 228).

Aún así, la dedicación de algunos clérigos al negocio de la minería causaba problemas, dudas y confusiones a ambos lados del Atlántico. El obispo Garabito comunicó al Consejo de Indias, que en su obispado se había detectado la presencia de tres clérigos con actividad en la minería. El prelado se remitía a la Ley 4, Tít. 12, Lib. 1º, del primer tomo de la *Recopilación...*<sup>2</sup> para indicar que se prohibía a los clérigos y religiosos beneficiar minas: «Hallé dos o tres clérigos que ha mucho tiempo benefician minas los cuales (como sucede a todos los mineros) han causado para su avío considerables empeños. Y porque de prohibirlo al presente dicho ejercicio, se seguirá quedar destruidos, no sólo los dichos clérigos, sino sus aviadores.» El obispo determinó prohibirles a esos curas continuar en los negocios de minería. Enfatizó tendría cuidado de que ningún otro clérigo se «convirtiera» en minero.<sup>3</sup>

2 «Que los clérigos y religiosos no puedan beneficiar minas. Porque de beneficiar minas los Clérigos y Religiosos, demás de ser cosa indecente en ellos, resultaría escándalo y mal ejemplo. Encargamos a los Prelados, que no consientan ni permitan, castigando con rigor y demostración a los que contravinieren».

3 AGI, Guadalajara, 58, Carta del obispo Garabito al Rey donde le informa sobre dos o tres clérigos mineros, 13 de mayo de 1684.

Ese informe de Garabito, curiosamente causó sorpresa en el Consejo. Se solicitó una revisión exhaustiva de la fiscalía del ese órgano con el fin de localizar casos similares en el Perú y así poder emitir una respuesta más concreta a la consulta del obispo y proceder en consecuencia. Antes de contar con resultados de las pesquisas administrativas, el fiscal no estaba de acuerdo, atendiendo a los Breves de Urbano VIII e Inocencio XI. «Disimularlo sería malo», concluyó el Consejo. No se podía admitir que los clérigos se dedicaran a los negocios de minas por los escándalos suscitados y por la amenaza representada contra la integridad de las propias leyes de Indias.<sup>4</sup> La actitud del Consejo contradecía costumbres de uso corriente y las propias Leyes. Es obvio que en la práctica la explotación de minas beneficiaba directa e indirectamente a la clerecía.

Aunque no estuvieran plenamente inmiscuidos en el asunto, los clérigos fueron los principales informadores de la Corona; la tenían al tanto de la marcha de los negocios de la minería en los territorios indianos. Las condiciones y dificultades de los mineros fueron conocidas, en gran parte, por las altas autoridades del reino.<sup>5</sup> Esas dificultades estuvieron presentes a lo largo de la época virreinal. De vez en vez, los informes se describían con un tono optimista por el descubrimiento de nuevas vetas o por el ritmo constante en la explotación de los yacimientos. A finales del siglo XVI, desde el real de minas del Fresnillo, se informó, por parte del cura beneficiado de ellas y de las cercanas minas de San Demetrio, que la principal dificultad en la explotación de las minas se presentaba por la amenazante y constante presencia de las tribus chichimecas. El conocimiento de los clérigos sobre la zona del noreste novogalaico era esencial para la información que de la región podía tener el Consejo de Indias. De esa manera podía éste tomar decisiones y dar órdenes para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los mineros. Este clérigo, Joan de López, sabía de su capacidad y de su experiencia, que podían ayudar a su monarca y a la propia Iglesia. El hecho de haber estado también en el curato de Mazapil, le daba la ventaja de poder enviar informaciones al Consejo, incluso si éste no las hubiera solicitado. Los clérigos, en asuntos de minas, se reservaron el derecho de

4 AGI, Guadalajara, 58, Resolución previa del Consejo sobre el caso de clérigos mineros en Nueva Galicia, 27 de octubre de 1687.

5 En el ámbito de la Nueva Galicia, destaca el caso del Bachiller Bartolomé Rodríguez Palma. Este portugués, en un lapso de 17 años explotó exitosamente minas ya abandonadas por sus anteriores dueños. Llegó a tener un total de 11 haciendas de minas cuando entabló un litigio con el comerciante Miguel Siordia por una deuda de 60,000 pesos. Rodríguez invirtió parte de su riqueza en el combate contra los piratas que amenazaron, en una de tantas ocasiones, la bahía de Banderas; el eclesiástico minero se puso al frente de una tropa de 70 jinetes por él mismo reclutada con su propio dinero (Calvo: 1992: 114).

convertirse en arbitristas, en pos de una mejor posición ante el Rey o en buscar sus favores cuando ellos lo necesitaran: un cambio a un mejor curato, una prebenda o algo similar podía ser la recompensa por la fidelidad a la Corona. De López, además de dar el pormenor de las noticias en donde los guachichiles eran los protagonistas con sus correrías y tropelías contra españoles e indios cristianizados, también era un consejero a distancia por sugerir al Rey cómo hacer para obtener mayores ventajas de las tierras de la región. Relató López que en Mazapil estaba floreciendo uno de los enclaves mineros más importantes del septentrión. Lo mejor de todo: muchos españoles e indios cristianos estaban llegando en cantidades considerables a las minas; iba en aumento el número de las indias guachichiles que se casaban con los indios ya evangelizados. En Mazapil se había descubierto una veta de plomo y otros minerales como la condrada, utilizados en el trabajo de minas desarrollado ahí mismo, en Sombrerete y en Fresnillo. Además, también había buenas cantidades de cobre. De López se ufana que con su trabajo se había fundado una población de españoles en la Laguna de Copala. El clérigo estaba bien informado de la controversia sobre la condición humana o no de los indios. Para él, declarado partidario de Ginés de Sepúlveda, la diferencia entre los animales y los indios, sólo era el lenguaje. El clérigo tenía algunas razones de pensar en esto, no sólo por la influencia del pensamiento preponderante en la época, sino por el contexto de guerra en el que vivía. Pedía se les combatiera a sangre y fuego a los indios de la resistencia y se les esclavizara cuando se presentara la oportunidad de hacerlo. López había sufrido directamente los estragos de la guerra: lo habían «flechado»; escapó milagrosamente de la muerte. El clérigo solicitó al presidente de la Audiencia paliar la situación de guerra. No hubo respuesta. López se quejó amargamente con el Rey: los oidores sólo daban pretextos varios pero no hacían algo efectivo en el combate y evangelización a los indios que asolaban a los reales de minas del noreste la Nueva Galicia. Hacían falta frailes franciscanos en la conversión de los indios y, por tanto, para su incorporación al trabajo de las minas, reclamaba el cura López.<sup>6</sup>

En las cercanías del mundo de la minería, se dieron las más diversas opiniones. Era tan amplio el panorama de la explotación de minas que en el ámbito clerical, posiblemente, sólo uno de cada 10 mineros no tenía un pariente cura, cercano o lejano, religioso o clérigo de menor rango. Esas redes de parentela entre mineros y clérigos podían estar en el territorio indiano o, incluso, en la península ibérica. Cuando en el Fresnillo murió el minero Francisco (o Antonio) Roldán, originario

---

<sup>6</sup> AGI, Indiferente, 1092, N.283, Expediente. 3, Carta del cura beneficiado de Fresnillo al Rey, s. f.

de Moguer, después de la ejecución de su testamento –del que se pagaron numerosas deudas, contraídas principalmente con mercaderes de la ciudad de Zacatecas– los 51,304 maravedíes, de 200 pesos de oro común de a ocho reales heredados, pasaron a manos del presbítero Juan Roldán y de doña Clara de Estrada, hermano y madre, respectivamente, del difunto. De los bienes se tuvieron que pagar 120 reales por litigios, el 6%, 90 reales de avería –para transportar las cinco barras de plata, equivalente del resto los bienes– y 24 reales de avería gruesa.<sup>7</sup>

El acto contra un cura de Tlaltenango, don Diego de Salazar, trasluce una vez más las redes del poder y de la influencia a favor de unos ideales por la Corona, y en contra de los que pretendían dañarlos, aunque estos últimos provenían directamente de la propia Iglesia. El presidente de la Audiencia, según refiere el obispo, envió al procurador real, Joseph Coloma, a Tlaltenango, a realizar una diligencia contra el cura, por un negocio de cobranza de la supuesta deuda que había dejado su hermano, don Antonio de Salazar, quien había sido Contador de la Real Caja de la ciudad de Zacatecas. Al morir éste, había nombrado como albacea al clérigo de Tlaltenango. Esa fue la versión del propio cura. Pero al solicitar el obispo a la Audiencia la causa en contra de su sacerdote, salió a flote un acto de corrupción del padre de este, don Diego de Salazar, antiguo oficial de la Real Caja de Guadalajara. Diego Padre, al parecer, junto con otros oficiales, en su tiempo, había sido auditado por las autoridades reales. Los informes descubrieron una anomalía. El Consejo envió la orden a la Audiencia y proceder contra quien resultara culpable del cobro de 10 reales más en cada partida distribuida de los azogues para los mineros. Diego de Salazar Padre ya había muerto; la Audiencia fue contra el hijo, el cura beneficiado de Tlaltenango. El obispo aceptó ser orden del Rey el cobrar esos dineros, y si el cura bajo su jurisdicción resultaba deudor de ello, éste debería pagar. La objeción del prelado fue el procedimiento: Coloma y Velásquez convocaron al alcalde mayor y a los vecinos de Tlaltenango; se formó una turba armada que ingresó a la casa parroquial; se le pidieron al sacerdote el inventario de sus bienes personales y los de la parroquia y luego se procedió al embargo de ellos. Al clérigo le secuestraron hasta los víveres.<sup>8</sup> Al margen de tratarse de un adeudo a la Corona, aunque el deudor ya hubiera muerto, el fondo de la cuestión era la queja del obispo, nuevamente, sobre su autoridad ignorada por la Audiencia. El prelado se basaba en los autos del

7 AGI, Contratación, 945, N.1, R.17, Expediente. 1, 17 r, Bienes de Antonio Roldán, difunto en las minas del Fresnillo, 8 de noviembre de 1614.

8 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey en la que se da cuenta de una diligencia del presidente de la Audiencia contra el cura beneficiado de Tlaltenango y otros, 16 de enero de 1688, ff. 1-4.

cobro al cura Salazar no notificados. Dijo el obispo Garabito que le correspondía a su jurisdicción conocer primero de la causa, por derecho de juicio eclesiástico sobre el cura imputado.

Después, durante el proceso instruido por el presidente de la Audiencia, salió a colación que no habían sido 10, sino 15 pesos por derechos cobrados en cada quintal de azogue entregado a los mineros del distrito de Guadalajara. Además, el presidente de la Audiencia, Cevallos, procedió no solo contra los bienes dejados por Diego Salazar Padre y contra los de Diego Salazar Hijo, sino también contra los de Antonio de Salazar, hermano del cura de Tlaltenango, antiguo oficial de la Caja Real de Zacatecas. El importe total del error de don Diego ascendía a 5,812 pesos, un real y dos tomines.<sup>9</sup>

Al margen de la ley y de los requerimientos reales, el comercio también fue practicado por los ministros de Dios. Los estatutos del Primer Concilio Provincial Mexicano de 1555, prohibió al clero comerciar pública o privadamente, negociar con cualquier mercancía de reventa o establecer contratos con usura directa o indirectamente. Estas prohibiciones fueron refrendadas en el Segundo Concilio Eclesiástico Provincial Mexicano de 1565. La legislación del Tercer Concilio Eclesiástico de 1585 también se refirió a esa prohibición. Los clérigos regulares no tenían muchos problemas ya que podían fungir como intermediarios o portavoces de los indios en almonedas o remates de bienes. El clero secular lo tenía más difícil. Aunque no había impedimentos reales a las compras por parte de ese clero, surgieron objeciones morales en las que el Tercer Concilio Provincial se apoyó para decretar órdenes más estrictas al respecto: ningún clérigo, secular o regular, podía comerciar. Pese a ello, algunos curas y miembros del cabildo catedralicio recurrieron a almonedas de tributo real. La legislación civil no prohibía esa clase de compras y la eclesiástica era ambigua en ese sentido. No se podía evitar que los sacerdotes buscaran ingresos suplementarios dedicándose a la minería, la agricultura y la ganadería. Francisco de Ángulo ya era sacerdote cuando pujó en la subasta de tributos de varios pueblos costeros en 1559. En 1572 recibió nombramiento como párroco de Zacatecas (Woodrow, 1994: 131-133).

Pese a la prohibición ya expresada, algunos clérigos pudieron relacionarse indirectamente con los negocios de las minas, desde las altas dignidades de la Catedral, hasta los curas beneficiados. Si la baja de producción de las minas afectaba directamente en las rentas de la clerecía, allá donde el producto principal eran los

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, ff. 31-32.

metales preciosos, los jerarcas eclesiásticos no dudaban en ponerse del lado de los productores e interceder por ellos ante la Corona. En 1654, el obispo Ruiz, durante una visita a Zacatecas, envió una carta al Rey; le pidió otorgar una merced a los descendientes de Juan Medrano y de Catalina Oñate y Bañuelos, ya que el primero había introducido una técnica sin utilizar azogue «y con menos costa de sal y de magistral, con más rendimiento.» El hijo mayor de los Medrano-Oñate había agotado sus caudales en el beneficio de plata de poca ley. La respuesta del Consejo de Indias: «con esperanzas se le hará merced». El Rey respondió favorablemente y autorizó «una merced para los descendientes de Juan Medrano». En esa misma carta, el prelado intercedía por los mineros, por padecer «fuertes cargas» con las deudas que tenían del suministro de azogue.<sup>10</sup>

Los clérigos regulares también participaron eventualmente en la producción de plata. Los dominicos del convento de Santo Domingo de Sombrerete alquilaron al español Antonio Robledo una hacienda para el beneficio de minerales. Hubo un problema. Robledo se dedicó a beneficiar producto de distinta procedencia. Se presume que la mayoría de plata obtenida no era declarada ante la Real Caja del distrito. La crisis en la minería de finales del siglo XVII permitió la propagación de esa práctica ilícita, incluso ante la benevolencia de los visitantes y de las autoridades locales. Se trataba de una de esas ocasiones en que el vigilante de los intereses del Rey se ponía del lado del minero, por ser persona económicamente débil, incapaz de hacer frente a los siempre fuertes requerimientos del fisco real (Langue, 1999: 73-74).

Otro caso. Fue inadmisibile para la Corona y el Consejo que un portugués pasara a las Indias sin la licencia correspondiente. La maquinaria del poder trabajó en ubicar a ese portugués, clérigo además. La localización se hizo demasiado tarde. El bachiller Bartolomé Rodríguez Palma, natural de Algarve, Portugal, había dejado el ministerio de dios al dedicarse a un negocio más redituable. Desde 1682 se afincó en las inmediaciones de Jalpa, lugar donde residió por casi 17 años, pasando, «desapercibido», al menos para las autoridades eclesiásticas. Cuando la orden de investigar sobre el paradero de Bartolomé llegó al obispo Galindo, éste ya sabía algo de la existencia del portugués, pero desconocía su condición de clérigo y su estancia en las Indias sin el permiso real correspondiente. A instancias del obispo se completó una información. Resultó que Bartolomé había sido uno de los más ricos mineros de la región de Jalpa. Llegó a poseer hasta tres minas con el mismo número

<sup>10</sup> AGI, Guadalajara, 56, Relación del obispo al Rey, de su visita a Zacatecas, 6 de marzo de 1654.

de haciendas de sacar plata, una hacienda agrícola y ganadera y dos trapiches para la producción de azúcar. Sin embargo, al final de su vida, Bartolomé, por sus limosnas y una mala fortuna en sus minas, quedó en la ruina. Agobiado por sus múltiples acreedores, le fueron embargadas sus propiedades. Bartolomé murió en la miseria: su entierro fue solventado con limosnas de algunos de sus vecinos y conocidos, entre los que se encontraba algún comerciante piadoso.<sup>11</sup>

Piedad, minería, muerte, ruina, indios, clérigos y comerciantes; todo esto y más eran los diferentes lados de un prisma social único, conjunto en donde sus partes y sus actores embonaban entre sí aunque con algunos resquicios. Actitudes en busca de una diferenciación regional, pero sin alejarse peligrosamente de la autoridad máxima del reino. Todavía en el siglo XVIII, y hasta el final del dominio español en América, al menos en el noreste de la Nueva Galicia, los clérigos se relacionaron directa e indirectamente con los negocios de las minas. Así se aprecia, por ejemplo, en los protocolos de los escribanos de la minas de Zacatecas.<sup>12</sup>

#### FUENTES DE REFERENCIA Y DE CONSULTA

##### *Documentales*

Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, 56, Relación del obispo al Rey, de su visita a Zacatecas, 6 de marzo de 1654.

AGI, Guadalajara, 58, Carta del obispo Garabito al Rey donde le informa sobre dos o tres clérigos mineros, 13 de mayo de 1684.

AGI, Guadalajara, 58, Resolución previa del Consejo sobre el caso de clérigos mineros en Nueva Galicia, 27 de octubre de 1687.

AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey en la que se da cuenta de una diligencia del presidente de la Audiencia contra el cura beneficiado de Tlaltenango y otros, 16 de enero de 1688.

AGI, Guadalajara, 62, Informe del obispo Galindo sobre el portugués Bartolomé Rodríguez Palma, 11 de marzo de 1699.

AGI, Guadalajara, 66, Información del clérigo Diego Ruiz Jurado, 12 de febrero de 1599.

AGI, Guadalajara, 66, Información del capellán Martín de Albicuri, 10 de enero de 1600.

---

11 AGI, Guadalajara, 62, Informe del obispo Galindo sobre el portugués Bartolomé Rodríguez Palma, 11 de marzo de 1699.

12 Véase, por ejemplo, Enciso y Palacios (2003).

- AGI, Guadalajara, 66, Información del clérigo Juan de Rentería, 19 de diciembre de 1595- 23 de junio de 1608.
- AGI, Guadalajara, 68, Carta del virrey Marqués de Villamanrique al Rey, 15 de noviembre de 1586.
- AGI, Guadalajara, Cuentas de Real Hacienda de los oficiales reales de Zacatecas, 1684-1685.
- AGI, Indiferente, 1092, N.283, Expediente 3, Carta del cura beneficiado de Fresnillo al Rey, s. f.
- AGI, Contratación, 945, N.1, R.17, Expediente 1, 17 r, Bienes de Antonio Roldán, difunto en las minas del Fresnillo, 8 de noviembre de 1614.
- Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Ayuntamiento, Indios, Auxilio contra los ataques de los indios a Juchipila, 2 de agosto de 1692.
- Biblioteca Nacional de Madrid (BN), Mss. 3064, Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1608.

#### *Bibliográficas y hemerográficas*

- Bakewell, P.J, «Zacatecas: an economic and social outline of a silver meaning district», en Altmant, Ida y Lockhart, James (editores), *Provinces of early Mexico. Variants of Spanish American regional evolution*, Los Angeles, University of California, 1976, pp. 198-230.
- Bayle, Constantino, «Más sobre abastos en la América española», en *Razón y Fe, Revista Hispanoamericana de Cultura*, núm. 639, tomo 143, Madrid, Ediciones Fax, abril de 1951, pp. 388-403.
- Burciaga Campos, José Arturo, *El prisma en el espejo. Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia. Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII*, México, Taberna Librería Editores, 2012.
- Calvo, Thomas, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, traducción de María Palomar y Pastora Rodríguez Avinoá, Guadalajara, Centre D'Études Mexicaines et Centroamericaines-H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- Enciso Contreras, José y Palacios Alvarado, Alicia Susana (coordinadores), *Catálogo de los protocolos de Juan García Picón, escribano del siglo XVIII, en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas 1734-1755*, tomos I y II, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, 2003.
- González, María del Refugio (estudio y edición), *Ordenanzas de la Minería de la Nueva España, formadas y propuestas por su Real Tribunal*, México, Universidad

- Nacional Autónoma de México, 1996 (Serie C: Estudios Históricos/58).
- Hoberman, Louisa Schell, *Mexico's merchant elite, 1590-1660, Silver, State and Society*. North Carolina, Dakota University Press, 1991.
- Langue, Frédérique, *Los Señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, traducción de Gleen Amado Gallardo Jordán, México, Fondo de Cultura Económica, 1999 (Sección de Obras de Historia).
- Lázaro de Arregui, Domingo, *Descripción de la Nueva Galicia*, edición y estudio de François Chevalier, Sevilla, Centro Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1946.
- Sahagún, Bernardino de, *Historia General de las Cosas de la Nueva España* (edición de Juan Carlos Temprano), 2 tomos, Madrid, Historia 16, 1990 (Crónicas de América/55).
- Woodrow, Bora, *Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia 1557-1598*, traducción de Pastora Rodríguez Avinoá y María Palomar, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-El Colegio de Michoacán, 1994.

## LAS CRUCES MÁS ALTAS: LUCHAS Y ESPACIOS DE PODER ENTRE CLÉRIGOS SECULARES Y REGULARES EN ZACATECAS

### 1. INTRODUCCIÓN

El protocolo en el interior y exterior de las iglesias –procesiones, rogativas y fiestas de tabla, esencialmente– interesaba tanto a los poderes político y eclesiástico, por una razón simple: su calidad de escaparate religioso y social les daba a unos y a otros la preeminencia y prestigio ante toda la comunidad. La representación real a través de sus agentes políticos y clérigos, se consideraba un honor de gran distinción. Entre uno y otros, los codazos en las sillas frente al altar fueron materia frecuente en la que los consejeros de la metrópoli tuvieron que arbitrar. Otro posible motivo del comportamiento de los miembros de la élite en las iglesias, se perfilaba hacia la ganancia individual de notoriedad ante el mismo poder real. La competencia por llamar favorablemente la atención del Rey estaba siempre abierta. Pero la paciencia real tenía límites. En ocasiones, los implicados en pleitos de protocolo o de otro tipo –clérigos y políticos de todos niveles– se llevaron una fuerte reprimenda o multa. Sin embargo, correr el riesgo de probar la furia real, valía siempre la pena. En Zacatecas, la lucha en ese sentido no fue la excepción a la regla.

En la red tejida desde el poder virreinal se incluía a los clérigos regulares. Además de buscar la colaboración de los conventuales en las conversiones de los indígenas y en la tarea general de llevar el control de las colonias, la Corona, por otro lado, debía de preocuparse por la armonía al interior de la institución eclesiástica indiana. Por ello, no aceptaba problemas o disputas internas entre el clero regular y secular. Con el primero se mostraba muy cuidadoso de no permitir conductas de prepotencia o de imparcialidad dañinas a los intereses de una congregación, como tampoco que ese perjuicio se trasladara a los ámbitos del orden público y de la institución monárquica.

Cuando se celebraban elecciones de prioratos en los monasterios, con frecuencia los intereses de individuos o de grupos surgían en las contiendas electorales. La Corona preveía conductas no grata, y las identificaba como casos de religiosos parciales, inquietos y hasta sediciosos. Cuando éstos tuvieran tales actitudes, la res-

puesta debía tenerla ejemplar; si no se encontrara una solución intermedia e inmediata, se autorizaba a las autoridades de los monasterios apoyarse por las autoridades reales y disponer de esos religiosos hasta el grado de retirarlos de las provincias a las que estuvieran adscritos o, en última instancia, embarcarlos a España. Dichas medidas, según recomendaba el Rey, debían realizarse con prudencia y consideración.<sup>1</sup>

El poder real no aceptaba a clérigos críticos contra miembros del gobierno ni a sujetos con jerarquía dentro del propio clero. Las reglas se habían dado a través de varios Concilios emanados del de Trento, de disposiciones canónicas y de órdenes, de leyes y cédulas reales. «Está prohibido so graves penas que los predicadores en los sermones y pláticas que hicieren al pueblo y en otras particulares, no noten al gobierno público, ni digan mal de los superiores eclesiásticos», indicaba la real disposición.<sup>2</sup> El pueblo no debía enterarse de las diferencias entre el predicador y sus superiores gobiernos, civil y eclesiástico. Esta situación da una idea de cierta independencia del clero respecto al poder real, cuestión dada en menor grado en la Península:

El clero colonial se convirtió en servidor asalariado de la Corona desde fecha temprana. La legislación completó el teórico control real al requerir que todas las bulas y breves destinados a América deberían primero ser aprobados por el Consejo de Indias. A pesar de estas disposiciones tan comprehensivas, sin embargo, el clero en América gozó, en la práctica, de un grado de independencia mucho mayor que en España. El control real era naturalmente difícil de hacer cumplir a distancia, y aunque los obispos podían mantenerse bajo supervisión, los padres misioneros podían fácilmente eludir la autoridad. De hecho, la Corona y las audiencias reales no querían estorbar a los religiosos en su labor de conversión, por lo que frecuentemente se hacían de la vista gorda respecto a su independencia de control tanto real como episcopal (Parry, 1993: 152).

En este entramado de debilidades y fortalezas al interior de las facciones eclesiásticas, estaba en juego la concepción de cada una de las partes de la Iglesia y de la Corona misma. Los obispos y el clero secular creían que los religiosos se habían adueñado de la voluntad de los indígenas y, por lo tanto, de una parte sustancial de

---

1 Real Academia de la Historia de Madrid (RAH) , Extracto de real cédula, acerca de cómo proceder con religiosos parciales e inquietos en tiempo de elección interna en provincias de órdenes religiosas, año de 1619, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 348.

2 RAH, Disposición sobre predicación contra el gobierno y contra superiores eclesiásticos, año de 1621, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 445.

la inmensa institución colonial. Arzobispos, obispos, clero secular, Corona y Consejo de Indias, deseaban el fin de tan sospechoso poderío de las órdenes religiosas, así como la reafirmación del clero secular, al que podían controlar demasiado fácil con la distribución de curatos, capellanías, obispados, vicariatos y otros.

En el ordenamiento de la Iglesia se reglamentaban los detalles más nimios. Si no se cumplían las reglas dentro de esa sociedad rígida y estratificada, se producían quejas que llegaban hasta el Rey y su Consejo de Indias; se decidían con la misma seriedad que los asuntos más graves. La materia de las ceremonias religiosas estaba meticulosamente reglamentada en el ordenamiento indiano sobre «De las precedencias, ceremonias y cortesías», recogidas en la *Recopilación* a través de un total de 109 leyes bajo dicho título, más seis relaciones.<sup>3</sup>

Cuando coincidían el gobernador y el obispo a los oficios religiosos en la iglesia, la voluntad del Rey expresaba que la aspersion del agua bendita antes de la misa mayor, se hiciera primero sobre la persona del prelado y clero juntos; después se le hacía al presidente de la Audiencia y demás autoridades civiles. Si el obispo presidía la misa en la capilla o iglesia mayor, primero se le daba la paz a él y luego al gobernador. Estando ambos en el coro, debían de salir dos acólitos y darles la paz a ambos, al mismo tiempo. El presidente podía llevar silla, tapete y almohada en la cabecera del escaño cerca del altar mayor; este privilegio se les negaba a los corregidores que no debían de separarse de su cabildo durante los oficios misales. El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad, tenían un lugar de preferencia en la iglesia, en el cual no se debía de sentar ninguna persona ajena al consejo. La legislación siendo tan especial y sobre manera exigente, producía o reproducía ese mismo tipo de conductas que desembocaban en grandes pleitos y escándalos invirtiendo muchos esfuerzos, tinta y papel en su resolución.

## 2. PLEITOS CLERICALES POR DESPOJOS HUMANOS

Es ilustrativo el relato de cómo un rutinario entierro de una india «coyota» —mestiza—, fue centro y motivo de otra discusión más entre el obispo y el presidente de la Audiencia y de manera extensiva entre clérigos secular y regulares. En la Sierra de Pinos, a su cementerio de la iglesia parroquial acudió fray Joseph Paz a acompañar y dar sepultura al cuerpo de una mujer llamada Juana Rentería. Aun siendo mestiza, el fraile la sepultó en el cementerio de la parroquia de los indios. Los acompañantes de la difunta ya le habían advertido esta circunstancia al fraile, quien omitió el

<sup>3</sup> Libro III, título XV.

dato, suscitando un conflicto con bastante eco en la ciudad de Guadalajara. Al darse cuenta de ello, el cura beneficiado, el bachiller Cristóbal de Perea, interpuso pleito contra el franciscano en la Audiencia. Perea había perdido el arancel devengado por el entierro porque, de acuerdo a la ley, debía de haber sido sepultada bajo su acompañamiento y dotación de los últimos auxilios espirituales.

Fray Joseph Blanco, lego procurador de la provincia franciscana de Zacatecas, quien después se convirtió en enemigo de su obispo –don Juan Santiago de León y Garabito– al ir a residir a Guadalajara para asesorar al presidente de la Audiencia, don Alonso Cevallos Villagutiérrez, se presentó ante la máxima autoridad secular del reino como defensor de fray Joseph Paz. Argumentó el obispo que su cura en el Real de Pinos atendía el servicio de mestizos, negros y mulatos; al cura doctri-nero le correspondía la asistencia de los indios. Por otro lado, se sabía que Blanco no tenía el grado para presentarse en calidad de defensor del clérigo contra el que se seguía la causa. Se acusó a Blanco, en consecuencia, por tergiversar los hechos, mezclar distintas causas, e interpretar de manera «extraña» las reales cédulas que había al respecto. Se demandaba ante el Rey que el presidente de la Audiencia no protegiera a Blanco y que no prorrogara tanto el proceso contra Paz. De éste, señaló el obispo, según testimonios recogidos en Pinos, era una persona de rígida condición. Entre los argumentos del prelado, destacó que Paz había mandado desnudar y azotar públicamente a una india; echaba a los muchachos indios de ambos sexos de la iglesia y se negaba enseñarles la doctrina cristiana. En otra ocasión, un viernes de cuaresma, impidió a los indios sacar en procesión a San Nicolás Tolentino, patrono del lugar.

La queja del obispo presentada al Rey databa del año de 1688; el caso del entierro de la mestiza tomada como india se había suscitado en 1683. El cura beneficiado de Pinos pidió hasta tres plazos para investigar la calidad de la difunta. Recabó información en Los Charcos, jurisdicción de Ojo Caliente, con diferentes testigos, porque ahí había nacido Juana Rentería. Se encontró la fe de bautismo donde se indicaba su condición de mestiza. El fraile también reunió una información defensiva de cualquier eventualidad. Se hizo una guerra de testimonios y testigos de ambos lados. El bachiller Cristóbal de Perea logró indagar que Juana, «de cara borrada, más bien blanca y de buen cuerpo», fue hija ilegítima de un español llamado Nicolás de Rentería, mayordomo de Rodrigo de Rentería, dueño de la hacienda de Los Charcos donde se había criado Juana. La madre: una india chichimeca «borrada» llamada Ana. Ésta contravino, hasta cierto punto, la ley porque una madre

soltera, india, debía de educar a su hijo o hija en su propio pueblo para evitar que sus vástagos vagaran sin trabajo ni beneficio alguno. Ana no se alejó de la hacienda de Los Charcos donde se crió Juana, a tal grado que ésta y Nicolás de Rentería se reconocían mutuamente como padre e hija.<sup>4</sup>

El provisor del obispado le dio la razón al cura Cristóbal Perea en 1687: los derechos del entierro de Juana de Rentería le pertenecían a él y por tanto, fray Joseph Paz debía restituir el dinero del arancel cobrado. Por su parte, el Consejo le atribuía calidad de «mulata» a Juana de Rentería, determinó en 1696 comunicar al Comisario General de los franciscanos, fray Julián Chumillas, la resolución de mandar al padre Blanco a otra provincia. El comisario aceptó la indicación.<sup>5</sup>

En la ciudad de Zacatecas, los habitantes se dieron cuenta de varios desaguisados entre clérigos conventuales y curas como protagonistas. En muchas querellas, los primeros tenían ventajas como la tradición, la costumbre y el prestigio –lo que quedaba de él–. Ni aún en los momentos más difíciles, como en el trance de la muerte, los clérigos estaban quietos. Más de una vez, los seculares acudieron a los regulares para que en sus conventos se diera sepultura a miembros de los primeros, pero con costos «dobladados» que en más de una ocasión lograban «espantar» a más de un deudo de los clérigos que habían planeado realizar exequias en los conventos de regulares.<sup>6</sup>

También cuando las circunstancias lo exigían, los curas acudían a dar sepultura a feligreses en los cementerios de los conventos. En más de una ocasión se presentaron fricciones por el protocolo. Los espacios de imagen de unos y otros ocasionalmente se veían empañados por disputas trascendentales en la preservación de la preeminencia y que ahora se verían como complejas, incompresibles y hasta absurdas.

Una de las disputas más celebres la protagonizaron los curas de la iglesia parroquial de Zacatecas, Pedro Flores de Alarcón y Manuel de Bolívar, al acompañar a la difunta Francisca Martínez, desde su casa hasta las puertas del cementerio del convento de San Francisco. Como lo indicaban los cánones, los curas salieron con capas y la cruz para acompañar el entierro. Los frailes debían de salir a recibir el

4 Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, 60, Pleito entre los curas secular y regular de Sierra de Pinos sobre el entierro de Juana Rentería, coyota, 31 de mayo de 1688.

5 AGI, Guadalajara 60, Resolución del pleito entre los curas secular y regular de Sierra de Pinos sobre el entierro de Juana Rentería, coyota, 22 de septiembre de 1696.

6 RAH, Bula papal sobre entierros en conventos de regulares, año de 1647, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 249-253.

sepelio. Pero al hacerlo, el guardián del convento salió revestido, también con capa y con su cruz, contravinando la costumbre e impidiendo que los clérigos seculares entraran a las gradas del cementerio. Los franciscanos ordenaron la entrega de la difunta, en la calle, eliminando la posibilidad de que los clérigos seculares entraran al recinto del convento. El guardián fray Juan de Lazcano alegó tener en su poder un Breve del papa en donde se impedía a los curas, en estas circunstancias, entrar con capa y cruz a los espacios del convento. La feligresía acompañante del sepelio se dio cuenta de las discusiones y entonces comenzó la confusión. Dando voces e intercambiando gritos con los franciscanos, los seculares decidieron regresar con el trajinado cadáver a la iglesia parroquial, decisión que aumentó la confusión.<sup>7</sup>

Los acontecimientos, aparentemente rutinarios, desbordaron el frágil equilibrio y armonía entre seculares y regulares. El problema se hizo más grave. Los franciscanos argumentaron de nueva cuenta tener en su poder el Breve papal en el que supuestamente se prohibía la entrada de los seculares al cementerio del convento. El obispo don Juan Santiago de León y Garabito aprovechó la coyuntura y arremetió contra el corregidor de la ciudad. Este funcionario fue acusado ante el Consejo por no haber apoyado a los clérigos seculares contra los franciscanos «como marcaba la costumbre». El corregidor quedó como un desobligado por no haber acudido al entierro, sabiendo de antemano la discusión que se iba a suscitar con los franciscanos. Por otro lado, los padres dominicos se dieron cuenta de la querella y entraron a la arena del pleito, argumentando que ellos también tenían derecho al privilegio dispensado por el papa a los franciscanos. El cuerpo de la difunta no podía quedarse sin sepultura. Al final, los religiosos de San Francisco dejaron pasar a los seculares con el féretro, pero sin la cruz alta. Los deudos de la difunta, entonces, reclamaron a los seculares esa omisión, ya que habían hecho el pago correspondiente. El efecto franciscano amenazó con extenderse hasta la comunidad de los agustinos. El Consejo, previendo la extensión del problema, lo atajó, emitiendo una orden a los franciscanos y conminarlos a recibir a los seculares que llevaran difuntos a su cementerio, lo cual se había convertido en costumbre. Esta orden fue a raíz de que el prior, fray Juan de Vargas, no pudo probar que tenía el Breve del papa en sus manos. El Consejo, en julio de 1683, apercibió a los agustinos de Zacatecas a no entrar en la misma dinámica de los franciscanos y los dominicos. El prior de Santo Domingo, fray Gregorio de Moya, obedeció la orden

7 AGI, Guadalajara, 69, Memorial del litigio de curas de Zacatecas contra el convento de San Francisco de ese lugar, julio de 1682.

del Rey. También, el responsable de los franciscanos, se plegó a la orden real para que cesara el conflicto.<sup>8</sup>

Un caso más representativo, aunque del siglo XVIII, refleja los niveles de la lucha por el poder sobre las almas entre clérigos conventuales y diocesanos, a lo largo de la época virreinal en Zacatecas. Era costumbre de algunas órdenes religiosas enterrar a sus muertos en el cementerio de la iglesia parroquial del Santo Cristo (hoy iglesia catedral). A partir de 1748 los entierros se hacían en la parte exterior de esa iglesia.<sup>9</sup> El acto de morir no siempre fue tranquilo para los zacatecanos y menos para los religiosos. Alrededor de la ceremonia del entierro se originaron problemas, disputas y controversias conocidas por el obispo de la diócesis. En varias ocasiones se enfrentó el cura con priores y frailes de conventos por diferencias respecto al protocolo mortuario. El 8 de septiembre de 1772 se presentó una situación álgida donde el «escándalo» fue de dominio público y «todo el pueblo se dio cuenta de ello». Ese día había un entierro de un clérigo regular (la fuente documental no especifica de qué orden). En el recibimiento del difunto a las puertas de la parroquia, el cura sustituto ocupó un lugar que, según los regulares, no le correspondía. El enojo de los conventuales llegó al máximo cuando el cura (del que tampoco el documento menciona el nombre) no portaba la cruz alta para recibir al difunto. La cruz debería ser entregada a los compañeros del difunto. Indignados, los conventuales salieron de la iglesia. Fue tan notorio todo (ante el pleno de la feligresía de la ciudad) que se originó «enorme escándalo». El problema continuó con declaraciones de una y otra parte; el obispo tuvo que intervenir enviando un superior despacho fechado el 4 de agosto de 1773 (un año después del conflicto) para dejar en claro cuáles eran los lugares que el cura y los regulares debían de ocupar en los oficios a celebrar en la iglesia parroquial. También daban instrucciones, sobre todo al cura, de cómo debía de recibir a los cortejos fúnebres de conventuales fallecidos.<sup>10</sup>

A propósito de este tipo de problemas entre clérigos conventuales y diocesanos, se recuerdan los lineamientos de San Carlos Borromeo (1538-1584) (1985: 72-76) acerca de los cementerios dependientes de las iglesias.<sup>11</sup> El lugar de la sepultura

---

8 AGI, Guadalajara, 58, Reporte del obispo Garabito de un conflicto entre sus curas de Zacatecas y los padres de la religión de San Francisco de esa ciudad, 14 de julio de 1683.

9 Archivo del Arzobispado de Guadalajara (AAG), Superior despacho del obispo a la parroquia de Nuestra Señora de los Zacatecas..., Zacatecas, Caja 2, año de 1773, f. sueltas.

10 Archivo del Arzobispado de Guadalajara (AAG), Superior despacho del obispo a la parroquia...

11 No todos los lineamientos se acataban por diferentes motivos: falta de conocimiento de estos lineamientos y de voluntad para cumplirlos; o escasez de recursos para hacer de los camposantos un espacio ideal de descanso eterno del alma de los feligreses.

episcopal puede estar delante de la entrada del coro, esto en la iglesia catedral. No dentro del coro ni de la capilla mayor, sino fuera de sus límites. Debe haber dos sepulcros canónicos por el lado derecho de la sepultura episcopal. Por el lado izquierdo se construyan más para inhumar a sacerdotes y otros ministros eclesiásticos.

En las iglesias parroquiales también debe haber dos sepulturas, una de párrocos o rectores y otra de clérigos parroquiales. Los sepulcros para laicos dentro de la iglesia sólo deben existir mediante permiso expreso del obispo. Si se construyen estos, que no sean cerca de los altares.

La sepultura tendrá una doble cubierta que evite hedores; será de manera cuadrada, de piedra sólida; la cubierta inferior de piedra tosca; la superior, pulida. En esa parte, no debe estar representada la imagen de la cruz o de otra imagen sagrada para no ser manchada con inmundicia, polvo o lodo de los que por ahí transiten.

Los cementerios, uno puede estar en el pórtico de la iglesia o atrio; otro por el lado posterior; otros por el lado septentrional y meridional. De preferencia estén a los lados y atrás del edificio para evitar profanaciones con el tránsito de gente por la parte frontal de la iglesia. Los cementerios deben ser amplios de acuerdo con el espacio del edificio; tener paredes o setos para su protección, lo suficientemente altos (tres codos o 1.2 m) que eviten la entrada de animales a profanar las tumbas.

Las paredes deben estar blanqueadas por fuera y, de preferencia con pinturas de historias sacras por dentro. En medio del cementerio se erige una cruz, con auralco, mármol o piedra sólida, apoyada en una columna del mismo material o en una pilastra compuesta. Debe tener una capilla pequeña, mirando hacia el oriente para hacer las preces por los muertos.

Es indispensable construir un osario, cercado por todos los lados, con pared y, si es posible, techado con bóveda. Los huesos desenterrados deben colocarse en orden.

Las entradas del cementerio pueden ser tres, por la parte frontal, a menos que la disposición del sitio así lo permita. Si es contiguo a la iglesia, con un acceso directo a ésta, de servicio cuando se hagan homenajes a los muertos o para el paso de las procesiones. En la parte donde esté la entrada se erige una cruz con la imagen de una cabeza o de un cráneo de hombre, fija en el extremo de la cruz. Las puertas deben tener rejas fuertes para impedir el paso de hombres brutos y de perros y otras bestias que puedan hollar el campo santo.

No es aconsejable plantar vides, árboles, arbustos raíces de cualquier tipo, frutales, bayas, etc. Ni siquiera debe haber hierba o pasto que pudiera ser cortado para las bestias. El cementerio debe quedar lejos de cualquier montón de leña, palos, piedras o cualquier caso que repugne a la santidad, religión y decoro del lugar.

Cuando se hagan los enterramientos, se evite tener colgaduras de armas, escudos y otras cosas que convierten a los cementerios o lugares de sepultos en campos bélicos. Todos los muertos, de acuerdo a antigua costumbre que menciona Durando, deben ser enterrados cerca de la iglesia. Para esto, deben consagrarse treinta pies (8.8 m) alrededor o cerca de la iglesia.

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

Las disputas entre el clero secular y regular durante la época virreinal en la Nueva España son célebres. Ejemplos de los problemas donde se inmiscuyeron miembros de ambos cleros,<sup>12</sup> son abundantes en los registros históricos. Desde altas personalidades de ambas entidades, hasta modestos servidores espirituales fueron parte de esa dinámica. Las luchas intestinas por el poder eclesiástico fueron el reflejo de algunas controversias entre regulares y seculares, en un gran número de casos, alimentadas por el gobierno, ya que este «alentaba a los clérigos seculares a afirmar sus derechos» (Haring, 1990: 248).

Conforme transcurrió la época virreinal la creencia de que los conventos albergaban a personas ociosas e improductivas se fue afirmando. Además, cuando la Iglesia se estableció plenamente, se notó la supremacía ejercida sobre el clero regular. De esa manera, los núcleos poblacionales más alejados y pequeños tuvieron la presencia de un clérigo secular, enorme limitante para los miembros de las órdenes mendicantes que experimentaron una disminuida utilidad social. La lucha se recrudeció cuando los seculares se sintieron autosuficientes en la administración de los sacramentos, prescindiendo de la ayuda de los clérigos regulares. Estos, a su vez, trataron por todos los medios posibles no perder presencia ante la sociedad novohispana y, al mismo tiempo, preservar intactos sus privilegios. Sin embargo, una regla tridentina enunciaba la sujeción obligatoria al obispo o al arzobispo de todos los sujetos dedicados a la cura de almas; redujo las posibilidades de las órdenes para permanecer bastante tiempo con sus privile-

---

12 Un amplio panorama de la acción del clero secular en ámbitos naturales del regular en toda la América Hispánica se puede ver en: Constantino Bayle, (1946). *El campo propio del sacerdote secular en la evangelización americana*, Madrid, s.e. 1946.

gios. La resistencia a esta regla fue posible en el septentrión novohispano gracias a que en muchos lugares distantes del obispado de Nueva Galicia no había clérigos seculares. Al final de cuentas, las parroquias y el control de la feligresía se constituyeron en los objetos más caros y deseados y en el motivo primordial de la disputa entre ambos cleros.

#### FUENTES DE REFERENCIA

##### *Documentales*

Archivo del Arzobispado de Guadalajara (AAG), Superior despacho del obispo a la parroquia de Nuestra Señora de los Zacatecas..., Zacatecas, Caja 2, año de 1773, f. sueltas.

Archivo General de Indias (AGI), Guadalajara, 60, Pleito entre los curas secular y regular de Sierra de Pinos sobre el entierro de Juana Rentería, coyota, 31 de mayo de 1688.

AGI, Guadalajara 60, Resolución del pleito entre los curas secular y regular de Sierra de Pinos sobre el entierro de Juana Rentería, coyota, 22 de septiembre de 1696.

AGI, Guadalajara, 69, Memorial del litigio de curas de Zacatecas contra el convento de San Francisco de ese lugar, julio de 1682.

AGI, Guadalajara, 58, Reporte del obispo Garabito de un conflicto entre sus curas de Zacatecas y los padres de la religión de San Francisco de esa ciudad, 14 de julio de 1683.

Real Academia de la Historia de Madrid (RAH) , Extracto de real cédula, acerca de cómo proceder con religiosos parciales e inquietos en tiempo de elección interna en provincias de órdenes religiosas, año de 1619, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 348.

RAH, Disposición sobre predicación contra el gobierno y contra superiores eclesiásticos, año de 1621, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 445.

RAH, Bula papal sobre entierros en conventos de regulares, año de 1647, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 249-253.

##### *Bibliográficas y hemerográficas*

Bayle, Constantino, *El campo propio del sacerdote secular en la evangelización americana*, Madrid, sin editor, 1946.

Borromeo, Carlos, *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*, introducción,

- traducción y notas de Bulmaro Reyes Coria, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.
- Burciaga Campos, José Arturo, *Las flores y las espinas. Perfiles del clero secular en el noreste de Nueva Galicia (1750-1810)*, Universidad Autónoma de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura Zacatecas, 2006.
- , *El prisma en el espejo, Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia: Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII*, México, Taberna Libraria Editores, 2012.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, «Del Tercero al Cuarto Concilio Provincial Mexicano 1585-1771» en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXV, 1985, pp. 6-27.
- Haring, Clarence H., *El Imperio Español en América*, versión española de Adriana Sandoval, México, Patria, 1990 (Colección Los Noventa/12).
- Menéndez y Pidal, Ramón (prólogo) y Manzano Manzano, Juan (estudio preliminar), *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 4 tomos, Facsímil de la edición de Julián Paredes de 1681, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1973.
- Parry, John H., *La Audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI. Estudio sobre el gobierno colonial español*, versión de Rafael Fernández y Eduardo Williams. México, El Colegio de México, 1993.



## ARQUITECTOS DE LA ESPIRITUALIDAD VIRREINAL: LOS CLÉRIGOS SECULARES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS

### INTRODUCCIÓN

Pareciera que la sinuosidad de la ciudad de Zacatecas influyera en el ánimo de sus habitantes. La búsqueda de la perfección espiritual y moral a partir de las enseñanzas de párrocos seculares (de *saeculum*, del que vive en el siglo, en el mundo, a diferencia del que vive en un claustro) trató de influir y construir una sociedad recta y correcta, seria, respetuosa del poder divino, creyente del fuego infernal (la quemante promesa a los transgresores de la religión) y la recompensa del goce eterno bajo la dulce mirada del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, figuras mayores que los arquitectos de la espiritualidad arengaron en sus homilias y sermones, y, en general, en la repartición de los sacramentos a los vecinos de la sinuosa ciudad minera. Pero los clérigos, como arquitectos, humanos imperfectos, tuvieron aciertos y errores, debilidades y fortalezas, encuentros y desencuentros con sus semejantes, sus feligreses y con la competencia espiritual de enfrente: los clérigos regulares (de *regula*, los guiados y normados bajo una regla especial de vida y conducta, religiosa). Los curas párrocos no tuvieron fácil su tarea desde los inicios de la ciudad de Zacatecas. Su llegada se puede ubicar temporalmente antes de la construcción primigenia de la iglesia parroquial, desde el periodo 1559-1565. Se sabe del presbítero don Fernando Maldonado como el primer párroco, en 1569, de una iglesia trazada en lugar diferente al de la actual catedral. Pero antes de ese año, está documentada la presencia de un clérigo secular, cura vicario: Juan de Lomas. En 1558 abrió un juicio contra Agustín Boacio, comerciante italiano avecindando en Zacatecas, por palabras heréticas, no acudir a confesarse y no cumplir el precepto de abstinencia los viernes (González Quiñones, 2000: 3). Dos años después, en 1560, la audiencia de Guadalajara expidió el nombramiento de cura y vicario y juez *incapite* de las minas de Zacatecas al presbítero Álvaro Gutiérrez para la administración de los sacramentos a españoles e indios y juzgar a los blasfemos, perjuros, amancebados, alcahuetes, hechiceros y supersticiosos.

Una iglesia parroquial, construida durante 1567 con el fondo de las cofradías, quedó declarada su dedicación al culto el 15 de agosto de 1572. Se arruinó en 1612 y fue reedificada entre 1612 y 1625. En 1718 comenzó la construcción del magno edificio hoy conocido, dedicado y consagrado al culto en 1752, teniendo sólo la fachada principal y la torre sur terminadas (Alfaro, 1863: 312-313). El símbolo de la primera sede parroquial, pequeña, modestísima, de adobes y techo terrado en el centro de la cañada que atravesaba el centro de minas de norte a sur, representa la permanencia de los curas en la ciudad: a costa de derrumbes, caídas, levantes y reconstrucciones. Así como la iglesia parroquial cayó en varias ocasiones y levantada otras tantas, el clero intentó construir el espíritu de una ciudad y de sus habitantes en el recogimiento de la religiosidad y la esperanza de la felicidad eterna. La iglesia parroquial –bastión de los curas (en propiedad o en *interin*), tenientes de curas, capellanes y aprendices del oficio clerical– estaba prácticamente «rodeada» por los conventos religiosos de las órdenes más importantes (franciscanos, agustinos, dominicos, jesuitas, mercedarios y juaninos) en caprichosos vértices y polos, y a diversas distancias. En contraparte, la custodia zacatecana de la provincia franciscana, sujeta a la Provincia del Santo Evangelio fue instalada en 1566. En 1574 arribaron los primeros jesuitas a la ciudad. En 1605 llegaron frailes de la Orden de Predicadores o de Santo Domingo. El arribo de las órdenes religiosas, en diferentes momentos de la historia de la ciudad, constituyó una prueba más al temple en los ministros seculares de lo sagrado para llevar a buen puerto su ministerio en beneficio de la feligresía. No estuvieron exentos de los cambios políticos, sociales y económicos (a veces tan insignificantes y poco perceptibles en los lentos tiempos coloniales). Bregando entre las exigencias del reino español y de su juramento profesado a un obispo, al propio Rey y al Papa, los clérigos de la ciudad fueron toda entrega, a veces relajamiento, objeto de miserias y enfermedades, de debilidades carnales y de ideas «en novedad» que los llevaron por distintos vericuetos.

#### 1. A GUISA DE ANTECEDENTES: EL CLERO SECULAR NOVOHISPANO

En la época fundacional novohispana, durante la primera mitad del siglo XVI, fueron pocos los clérigos diocesanos o seculares. El número aumentó merced a la política eclesiástica de la Corona española; se preveía un crecimiento paulatino del poder en las órdenes religiosas, no sólo en la Nueva España, sino en todos los centros de población fundados en el orbe indiano. Por esto, el Rey Felipe II y sus sucesores fueron aplicando una larga y pensada estrategia resumida en una acción:

secularización de las parroquias, decretada en 1743 y extensiva a todo el reino español. Es decir, transferir a clérigos seculares la dirección de las parroquias en poder de frailes o religiosos conventuales. El por qué de esta medida se puede resumir en palabras del arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana, quien en 1768 afirmó que los sacerdotes diocesanos o seculares eran completamente obedientes a la autoridad real y eclesiástica, no así los frailes o clérigos regulares quienes debían ser vigilados más de cerca por ser demasiado independientes y reacios a recibir las órdenes de los obispos a los que debían obediencia (además, dependían de sus padres provinciales y sus generales radicados en Roma). En el obispado de Guadalajara la secularización fue más intensa a partir de 1753; en 1790 tenía más de 100 parroquias, número que disminuyó a 90 en el primer decenio del siglo XIX (Taylor, 1999, I: 119-120).

La Iglesia en la Nueva España representó el pilar de una forma integral de vida para los novohispanos; es ineludible hacer a un lado la fuerte presencia de la práctica religiosa en todos los territorios del reino español colonial. Un ejemplo de la importante presencia de la Iglesia en el México virreinal es el número de obispos: 171 en total, de los cuales 130 nacieron en España, 9 en otras partes del continente o en Filipinas y 32 nativos de la Nueva España, incluso el indígena monseñor Nicolás del Puerto (Alvear, 1975: 60). «No importa en qué medida, la influencia del clero era una fuerza importante en la sociedad virreinal, no sólo en México sino en todas las Indias, una fuerza con importantes implicaciones políticas y sociales en la historia del reino español.» (Farris, 1995: 15). Los clérigos, como parte de un grupo definido –más cercano a la elite que a los estratos bajos de la población, en cuanto a intereses y no a labor clerical– participaron activamente en la caracterización de sus respectivas parroquias.

La Iglesia novohispana proyectaba su influencia a través de dos factores endogámicos: el control sobre la sociedad y la capacidad de ejercer ese control. Por tanto, es posible detectar la peculiaridad del poder eclesiástico. Una de las vías en su ejercicio: la económica. El clero secular hispanoamericano contaba –desde el siglo XVI– con un patrimonio agrario de origen similar al de los frailes. Los diezmos recaudados sostenían una jerarquía en las sedes episcopales, encargada de velar por la permanencia de ese poder a través del control social (Barnadas, 1990: 201).

En la ciudad de México, centro de la política y el poderío español en el virreinato de la Nueva España, durante la segunda mitad del siglo XVIII se marcó un cambio substancial. Las reformas políticas, administrativas y económicas (llamadas

genéricamente Reformas Borbónicas) permitieron la concentración del poder del estado, delimitaron la acción de la Iglesia a la esfera espiritual y determinaron el enfrentamiento con aquellos grupos tenedores de prebendas e inmunidades particulares (Cruz, 1992: 188-189). Esa actitud contra la Iglesia claramente se extendió a todo el territorio novohispano. El poder de opresión contra ella se expresó de diversas maneras. En cada uno de los centros urbanos importantes de la Nueva España, como en la ciudad de Zacatecas, se presentó este caso.

El alto grado de participación del clero secular en el espacio novohispano seguramente delineó la conformación de una idiosincrasia virreinal, pero, con diferencias, también el modo regional de vida (del territorio de Nueva Galicia). Dicha idiosincrasia se puede entender como el conjunto de características de una sociedad a partir de las costumbres de vida particulares en el noreste novogalaico, los estratos del poder real y eclesiástico y quiénes conformaban a estos. En suma, los rasgos particulares y distintivos de la colectividad en la región en ciernes y en la ciudad de Zacatecas.

## 2. ZACATECAS: PARROQUIA CHICA, INFIERNO GRANDE

En torno a la territorialidad de la parroquia fue tangible la actitud de los clérigos, acorde a la extensión de la misma. En comparación, por ejemplo, con la jurisdicción de la parroquia del Fresnillo, la de Zacatecas contaba con una extensión menor. Sus curas, al menos, no hubieron de aventurarse por largos caminos para llegar hasta rancherías y haciendas en atención de la feligresía. La tendencia de agrupación de los españoles y el sostenimiento de un carácter urbano evitó la dispersión mayor de la población y favoreció su arraigo, desarrollo y permanencia en la ciudad de Zacatecas. La unidad y la cohesión social se daban en torno al idioma, las costumbres, los intercambios comerciales, la vida cotidiana, el trabajo y, por supuesto, la religión. La ciudad de Zacatecas fue sede de curato y sus dimensiones compactas permitieron una interacción mayor entre los clérigos y sus feligreses.

El territorio del curato de la parroquia de Zacatecas comprendía, desde los primeros tiempos de fundación de la ciudad, el contexto donde los clérigos podían ejercer una vigilancia mayor, es decir, en los lugares más próximos al núcleo de su población. Desde entonces, la extensión física de la parroquia no excedió los lugares aledaños. Los cambios sustanciales repercutieron más en la territorialidad del obispado que en las parroquias del mismo. La parroquia puede entenderse como el ámbito del cura donde ejerce su ministerio en beneficio de una feligresía; tam-

bién se utiliza indistintamente la palabra *curato* por *parroquia*. Pero la primera, en el sentido estricto, refiere a la sede física (el templo o iglesia) donde radica el cura o párroco; la segunda, también en sentido estricto, se relaciona con la extensión territorial.<sup>1</sup>

El curato de Zacatecas extendía su influencia en algunas haciendas y ranchos comprendidos en su parroquia. Contaba con el territorio más pequeño en comparación con la parroquia de Fresnillo, una de las más grandes del obispado. Zacatecas tenía una extensión, desde el siglo XVI, «en ocho leguas de comarca».<sup>2</sup> En la segunda mitad del siglo XVIII ya contaba en su jurisdicción con algunas haciendas tradicionales cercanas a la ciudad y con reales de minas de altibajos económicos desde el siglo XVI, como los de Veta Grande y Pánuco. De esa manera, el curato de Zacatecas se circunscribía a algunos suburbios de «poca jurisdicción»: por el oriente llegaba hasta el puesto de Guadalupe (distante como a una legua) Por el mismo sentido estaba el límite en la huerta de Pavillas, a dos leguas de distancia. El límite noreste se marcaba en la capilla del Santo Cristo de los Guerreros. Hacia el poniente, el curato llegaba hasta los ranchos de Cerritos y Mimbres, situados en dirección a la huerta de Cieneguillas (distante a dos leguas). El límite parroquial del sur se situaba en un rancho conocido como La Tortuga; por el mismo rumbo se encontraba el Realito del Oro, a una legua de distancia. Por el norte, el límite más distante: la Hacienda Chica (a una legua de distancia).<sup>3</sup>

En su caso, los clérigos de la ciudad de Zacatecas se emplearon en sus oficios con más independencia de quehaceres y obligaciones mayores por no estar en un territorio tan dilatado. No obstante, al darse una mayor concentración de población, los clérigos, tanto seculares como regulares, se enfrentaron a problemáticas mayores a las implicadas en recorrer grandes distancias. Los curas debieron de emplear la delegación de responsabilidad en mayor y estratégico número de auxiliares, en este

1 «Antes de imponerse definitivamente el término diócesis no fue raro que para designarla se utilizara el de parroquia (*paroecia*). Luego vino a ser una comunidad de fieles constituida establemente en una iglesia particular (diócesis o territorio exento cuyo cuidado pastoral (*cura animarum* o cura de almas), bajo la autoridad del obispo se confía a un presbítero con título de *párroco* (...) normalmente, la parroquia es *territorial*» (Teruel, 1993: 297-298).

2 Dávila Garibi, Ignacio, «Informe que rinde el tercer obispo efectivo de Guadalajara de Indias, Don Francisco Gómez de Mendiola en respuesta a Real Cédula de su Majestad Felipe II, fechada en Madrid el 19 de febrero de 1571», en *Documentos inéditos o muy raros, referentes al Arzobispado de Guadalajara (siglo XVI)*, citado en Ramírez (1993: 21).

3 AHEZ, Autos que se formaron en virtud de la real Cédula de S.M. y de la superior orden de la Real Audiencia de este Reino de Nueva Galicia sobre las noticias que deben dar los curas beneficiados y doctrieros de las feligresías de este reino, 1772.

caso de capellanes situados en la ciudad. Ellos participaban del ejercicio del poder; eran representantes del cura y, por tanto, de Dios. Debido a la extensión de la parroquia, los clérigos tuvieron diversas opciones para un desarrollo más particular en cada uno de sus sitios asignados en el ministerio. Fue cambiante la demanda de clérigos en la ciudad. Al principio, durante el siglo XVI, no eran suficientes, por el número de almas a atender en un enclave minero que de golpe se había convertido en uno de los centros poblaciones más importantes de la Nueva España. En el siglo XVII hubo un equilibrio en relación curas-feligreses y en el XVIII había una cantidad aceptable de curas en el entorno de Zacatecas. Los números siempre fueron fluctuantes y no se pueden siquiera mencionar cantidades aproximadas sin el riesgo de equivocarse o tener cuentas engañosas. Si debemos atender al optimista comentario de Mariano Cuevas, que a finales del periodo virreinal, por cada 1,000 feligreses había un clérigo, entonces para la ciudad Zacatecas, según el Barón de Humboldt, contaba con 33,000 almas (Gutiérrez, 1993: 187), se calcularían 33 sacerdotes, cifra irrelevante si se consideran incluidos los frailes conventuales quienes también estaban en la atención espiritual de la población. Para todo el obispado de Guadalajara, Taylor (1999, I: 114) calcula 234 curas diocesanos en los alrededores de la capital del obispado y 242 en 98 parroquias. Buen número que no encajaba en unas paupérrimas condiciones de infraestructura parroquial: hacía falta fábrica de iglesias.

Los clérigos en Zacatecas hubieron de afrontar fricciones más abiertas y agobiantes con el clero regular. Las características y la importancia de un centro urbano como ese, fueron otros factores determinantes en la actuación de los clérigos seculares. Su inclinación a la obediencia lógicamente correspondía a la tradición ancestral de la Iglesia donde se incluía el voto de obediencia. Esta se profundizaba si el párroco quería ascender en la línea vertical del poder eclesiástico. Para escalar se debía ser fiel y obediente a los preceptos de la Iglesia y con sus superiores. Tener una buena red de relaciones personales y familiares contaba cuando se deseaba tener un curato en propiedad, rentable; y más allá, la aspiración de muchos sacerdotes: ser parte del cabildo catedralicio de un obispado, también rico y rentable.

### 3. LOS CLÉRIGOS Y SUS FELIGRESES

La vida en la Zacatecas virreinal giró siempre o casi siempre alrededor de la Iglesia, la religión y la fe. Pero esta triada fue imperfecta o insuficiente para que los habitantes de la ciudad estuvieran en sosiego y con los problemas de la supervivencia

resueltos. El nivel de las relaciones entre el clérigo y el feligrés fue muy discordante e irregular: unas veces cercano, demasiado cercano y otras, alejado. Esa distancia influyó en beneficios o perjuicios en la relación, sobre todo para los habitantes de la ciudad. Los modelos de comportamiento del clérigo con sus feligreses pueden reconstruirse a partir del papel definitivo y definido de la Iglesia en la época. Las necesidades espirituales de la vida diaria eran suplidas con la actividad de los ministros eclesiásticos. Intervenían en la proclamación del reino celestial entre los hombres y las mujeres y comunicaban la necesidad de interlocución con la divinidad y con los santos a través de la grey eclesiástica. Se fomentaba así una cultura de grupo donde las emociones se expresaban de una forma muy peculiar: los comportamientos. En la casa, en la calle, en la iglesia, en las plazas y hasta en los centros de minas y en las haciendas se sabía de la necesidad en el fomento del comportamiento cristiano. Pero no todos los feligreses aceptaban de buena gana los lineamientos eclesiásticos y esto se veía reflejado en las dinámicas de sus relaciones con el clero. Las actitudes y comportamientos cotidianos pasaban por las necesidades, carencias y problemas diversos de la mayoría de los habitantes en la ciudad. Mucho de esto compartían los mismos sacerdotes cuando no tenían riqueza o no procedían de una familia poderosa. Había comportamientos generales, los de la mayoría de la gente, por ejemplo la asistencia a los ejercicios misales. Otras actitudes no se repetían con frecuencia por ser comportamientos particulares y no comunes a las personas de todos los estratos sociales, como la violencia sexual de un padre hacía su hija. Se presentaron diferencias entre el comportamiento de los feligreses (pobres en buena cantidad) y sus sacerdotes. Los rasgos de cultura de grupo permiten perfilar los comportamientos sociales en la vida cotidiana, repetidos con frecuencia. Se suscitaron distinciones claras en la actitud expresada por los clérigos: no fue el mismo trato con el feligrés pudiente que con el marginal o de grupos subordinados.

Las relaciones entre párrocos y feligreses se observa más cercana y familiar durante el siglo XVI por las características demográficas de la ciudad, con pocos vecinos en sus inicios. Después, la relación se hizo más distante debido al aumento en el número de habitantes. Año de 1549, 250 mineros españoles, con sus respectivas familias; 1554, 300 vecinos y más de 1,000 tratantes o estantes; 1572, 300 vecinos en la ciudad, 50 en las cercanas minas de Pánuco, 1,500 indios y 500 esclavos negros. Durante el siglo XVII la fluctuación de la población fue más radical: altas y bajas constantes en el número de habitantes debido a las crisis en la minería, a las corrientes migratorias y a las epidemias y hambrunas. En el siglo XVIII las fluctuacio-

nes poblaciones continuaron. Así, de 1705 a 1732 hubo un crecimiento sostenido hasta llegar a tener 40,000 habitantes (Gerhard, 1996: 199-200). A estas alturas, la relación entre clérigos y feligreses se hizo menos estrecha, salvo con el estrato alto de la sociedad zacatequense. El trato entre sacerdotes y la mayoría (empobrecida) de la población, fue más superficial. En cambio, con ese mismo estrato el contacto mayor llegó a darse con quienes entablaban litigios a través del juzgado eclesiástico o del sistema de justicia inquisitorial, donde los clérigos seculares tuvieron un papel activo, porque muchos de ellos llegaron a ser comisarios del Santo Oficio.

El trato entre feligreses y clérigos se diversificó debido a los factores ya señalados anteriormente. Hubo una relación de subordinación de los primeros con respecto de los segundos, en una línea vertical de poder local donde la supremacía del sacerdote siempre fue la divisa en la imposición de una actitud generalizada de plegamiento en el comportamiento cotidiano de la población. La aplicación de un ordenamiento de superioridad de la grey eclesiástica hacia su «rebaño» de feligreses no exceptuó consecuencias lesivas muchas veces al pacto de dominación entre clérigos y feligreses. Esas superioridad también se hizo notoria a través del confesionario, donde no pocas veces el cura hizo uso de su poder al entablar relaciones ilícitas con sus confesantes mujeres (y con hombres también) que terminaban en conflictos legales. La justicia persiguió y castigó a través del tribunal inquisitorial a servidores de dios mejor conocidos como curas solicitantes, *solicitatio ad turpia in confessione* (porque solicitaban favores sexuales a través del confesionario, indistintamente del sexo del confesante). Porque ellos iban contra la instauración ideal de un clero al servicio de los fieles en perspectiva de la salvación de las almas y en detrimento de la imitación a Cristo. El ideal: los fieles imitando a los sacerdotes en buenos hábitos, tradiciones y costumbres.

Los sacerdotes indignos, concubenarios y solicitantes también pulularon en la ciudad de Zacatecas. A lo largo del siglo XVIII bastantes clérigos demostraron ser de carne y hueso y tener una «carne bastante débil» al caer en la tentación y no librarse del mal implícito en atracciones sexuales surgidas en actos de confesión a sus feligresas (y uno que otro feligrés). Ni los padres frailes conventuales escaparon al gusto indebido de morder la manzana de Eva (Burciaga y Macías, 2017: *passim*). Incluso, la mayor parte de indiciados provinieron de órdenes mendicantes asentadas en la ciudad. A la cabeza los franciscanos, con 47 procesados por ese delito; les siguieron, eso sí, los clérigos seculares con 12. Los menos proclives en esta transgresión fueron los agustinos, dominicos, jesuitas, dieguinos y mercedarios, con un

solo proceso en contra, cada una de esas órdenes religiosas. Seguramente, tras este número oficial, proveniente del repositorio documental del Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación, se originó también una importante «cifra negra» de casos no denunciados. Los clérigos seculares solicitantes durante el siglo XVIII: padre Miguel Margil; el licenciado Nicolás María de Zumalde (con tres hermanos clérigos: Gregorio Francisco Xavier Lázar, Ignacio y José María); los bachilleres Agustín de Herrera, Manuel Serrano, Lorenzo Pacheco, Manuel Ramos de Villavicencio (quien heredó de su madre dos casas en la plazuela Villarreal, con renta de 24 pesos mensuales), Juan Antonio Saldaña, José Fernández, Mariano Calzada, Juan José Zenteno y Pedro Navarro (Guerrero, 2003: 110-111). La mayoría de ellos justificaban la frase: «también sucede en las mejores familias».

Otro tipo de relación entre el clérigo y su feligrés, también de subordinación, fue el papel que generalmente el cura desempeñaba como juez eclesiástico y/o como funcionario del Santo Oficio. Un juez eclesiástico conocía de causas y demandas y armaba expedientes de procesos a resolver. Todo el peso de los asuntos inherentes a la Iglesia llegaban a la mesa del cura párroco, ya fuera éste nombrado en propiedad o interino, quien radicaba en la iglesia mayor parroquial. Lo anterior no fue privativo de Zacatecas. Los obispos administraban justicia a través de sus vicarios generales, extensión de aplicación de justicia a los pueblos villas y ciudades a través de los curas jueces eclesiásticos *in capite* (en cabeza o principal). La justicia aplicada por los curas en el distrito de Zacatecas se llegó a administrar, en ocasiones, de manera paternalista y con un margen amplio de libertad por parte de las autoridades. En la mayoría de los casos y por cuestiones de tiempo y distancia, se optó por la aplicación de castigos locales y expeditos. El manejo de sub distritos de la justicia eclesiástica de Zacatecas es evidente. La sujeción de las regiones sufragáneas quedó determinada por la preeminencia del juez eclesiástico de la ciudad de Zacatecas; frecuentemente se le remitían procesos o conocimiento de causas llevadas por jueces en otros distritos, sobre todo mineros (como los de Pánuco-Vetagrande, Fresnillo, Pinos, Sombrerete y Nieves) (Burciaga, 2007: 14-15).

El juzgado eclesiástico de la ciudad de Zacatecas, atendía diversos casos relacionados con la práctica de la fe religiosa; asuntos de las cofradías; de carácter particular o privado como incumplimiento de promesa de matrimonio, violencia contra mujeres, nulidad de matrimonios o divorcios, raptos, entre otros. El juez eclesiástico también podía tener el título de «abogado de las reales audiencias de los reinos», en este caso de la Nueva Galicia. Hubo jueces en Zaca-

tecas que aglutinaron otros cargos importantes, como el licenciado Joseph de Yparraguirre, quien desde el final de los veinte hasta el inicio de los treinta del siglo XVIII, fungió de consultor del Santo Oficio de la Inquisición, comisario apostólico subdelegado de la Santa Cruzada, examinador sinodal del obispado y, desde luego, vicario *in capite*. Los hombres inmiscuidos en el ámbito clerical eran dinámicos y muchos de ellos destacaron en la justicia inquisitorial, particularmente como comisarios: bachiller don Nicolás de Medrano y Bañuelos (1687-1713), bachiller don Antonio Ruiz de Ambia (1714-1718), licenciado don Thomas Freyre de Somorrostro (1718-1738), bachiller don José de Rivera y Villalobos (1738-1739), don José (o Joseph) de Ribera Bernárdez (1739-1742), bachiller don Antonio Cabrera de Espinosa (1742-1761), doctor don Juan Antonio López de Aragón (1762-1770), licenciado don Manuel Vicente de Silva Cesati (1771-1782), licenciado don Salvador María de Ayala (1782-1789), bachiller don Joseph Mariano de Bezanilla Mier y Campa (1791-1794), bachiller don José María Martínez de Sotomayor (1795-1805) (Guerrero, 2010: 227-255). De esta lista destacan varios de ellos por su influencia en la vida integral de la ciudad de Zacatecas. Un ejemplo de varios es Joseph Mariano de Bezanilla, quien además llegó a ser rector del Colegio de San Luis Gonzaga, historiador, poeta, panegirista, gran orador y sermonero, marianista convencido y benefactor de la obra y arquitecturas religiosas de su ciudad (Burciaga, 2008).

La jurisdicción del juzgado eclesiástico de Zacatecas abarcaba, durante el siglo XVIII y la parte inicial del XIX, los territorios de la misma ciudad de Zacatecas, el Real de Pánuco y Vetagrande y los agregados de Ojocaliente y de Monte Grande. En el final del siglo XVII y hasta 1708, estuvo como juez el vicario don Francisco de Rivera. En 1709, el licenciado y vicario don Nicolás Ramírez de Huidobro. El licenciado don Antonio de Acevedo y Flores, juez durante 1712; y él mismo, durante el periodo 1714-1722. En 1713 lo fue el licenciado don Sebastián Altamirano de Castilla. De 1723 a 1726, el licenciado don Miguel Guerra Valadez. Desde finales de 1726 y hasta 1735, el bachiller don Joseph de Yparraguirre. El bachiller don Juan Ruiz Galindo ejerció el cargo en 1736. El bachiller don Joseph de Ribera Bernárdez, conde de Santiago de la Laguna, llevó los procesos de 1737 a 1740. De 1742 y hasta 1759, fungió como juez eclesiástico don Pedro Ignacio Ibarreta Rivera. En 1760 y hasta 1767, don Antonio Cabrera. 1768-1770, don Antonio López de Aragón. Uno de los periodos más largos en el cargo, durante ese siglo XVIII, entre 1771 y 1800, lo ejerció don Joseph Antonio Bugarín. En 1804 el juez era José

Cecilio Bermúdez. En 1807 parece en los documentos como juez el bachiller don Vicente Ramírez (Burciaga, 2007: 33-35).

#### 4. LOS CLÉRIGOS EN LA VIDA COTIDIANA

¿Qué hacían los clérigos en su vida cotidiana? ¿Cómo vivían el día a día? Es difícil contestar estas dos preguntas que encierran muchos misterios. Sin embargo, algunas respuestas provienen de diferentes ámbitos de la América española, conforme avanza la investigación en la historia y la divulgación historiográfica va en aumento. Si debemos suponer la existencia de rasgos comunes en la vida cotidiana de los clérigos (con la fuerte y determinante presencia de aquellos rasgos específicos en rancherías, villas, pueblos y ciudades), es posible llegar al consenso sobre algunas actividades realizadas por los padres en sus parroquias, las mismas o muy parecidas, por ejemplo en Zacatecas, que en Lima, México, La Plata, Quito o La Paz.

En lo general, los curas de Zacatecas tuvieron rasgos diversos y contrastantes. Los feligreses lo notaban y sabían de los variados comportamientos de sus pastores; de todo había en la parroquia del Señor: humildes, introspectivos, amables, indiferentes, con vocación, modestos, arrogantes, irascibles, desinteresados, temperamentales, con males físicos, algunos hasta considerados como dementes, retraídos, estudiosos, extrovertidos, puntillosos, rígidos, didácticos, caritativos, desvergonzados, interesados, materialistas, abusivos, ambiciosos, enérgicos, preparados, ignorantes, codiciosos, alcohólicos, flemáticos, indulgentes, desaliñados, burdos, jugadores empedernidos, sacrílegos, bulliciosos, pasivos, sedentarios, abnegados, célibes, compulsivos sexuales y tendientes a la movilidad a otros lugares, entre otros rasgos.

No todo fue dar misas. Al menos en la parte alta de la época virreinal, oficiaban los domingos. Una cierta limitación de sus servicios religiosos se debía a cuestiones económicas: la frecuente carencia de aceite, cera, hostias<sup>4</sup> y vino de consagrar debió ser razón para dicha limitante. En días especiales, de navidad o de Semana Santa, la tarea en la parroquia se intensificaba en los servicios religiosos proporcionados, como confesiones y comuniones. La extremaunción y los últimos auxilios a los moribundos y los servicios a difuntos fueron muy regulares debido a la alta mortalidad, y se intensificaban cuando las epidemias azotaban a la ciudad. Los curas tenían una intensa vida social debido a lo toral de su actividad, vida no bien vista

---

4 La comunión o consumo del Cuerpo de Cristo tampoco era frecuente entre la feligresía. Los días más señalados para este sacramento, fueron en Cuaresma.

por la Corona y los obispos quienes aconsejaban recato y buen comportamiento de los servidores de Dios. La vida estaba allá afuera de la iglesia parroquial. La ley divina se escuchaba, se conocía, incluso llegó a ser acatada, pero en muchas ocasiones desobedecida. Al final de cuentas los clérigos eran de carne y hueso envueltos en ciertos ropajes distintos entre el grueso de los seglares.

Debían vestir a la usanza de la época, con pocas variantes durante los siglos virreinales. Desde el siglo XVI el Concilio de Trento normativizó los hábitos y las vestimentas de los clérigos diocesanos para que mostraran rectitud, decoro y una moral interior y exterior intachable: vestimenta larga y negra con alzacuello y sin guantes de color u otros accesorios lujosos. El pelo debía llevarse corto y sin peinados sofisticados; las medias, negras o pardas, cafés o moradas; de calzado, preferentemente sandalias; en misa debían portar sobrepelliz y un bonete apropiados y usar sotana al aparecer en público (Taylor, 1992, I: 267-270).

Comían lo poco que daba la tierra en la ciudad: nopal y tunas; mezquites y legumbres producidos en pequeñas huertas aledañas a la ciudad. También consumían lo de los valles productores de Jerez, Trujillo, Juchipila, Tlaltenango y Jalpa; y de más allá, del granero de la Nueva España: el bajío y de tierras de Michoacán. En la dieta estaba obligada la carne de res sobre la de cerdo; vísceras; sin olvidar los productos avícolas, como carne y huevo y el pescado seco y fresco proveniente de las costas del Pacífico del centro occidente novohispano. Alimentos preparados de cierta sofisticación llegaban a la mesa del clérigo de acuerdo a la disponibilidad de ingredientes adquiridos en el comercio de la ciudad, con motivo de una visita obispal o de algún funcionario importante de Guadalajara o de la ciudad de México. Esto devela parte de la dieta (especial) que en ocasiones señaladas llevaban los clérigos seculares y en forma de algunas recetas como: (durante el siglo XVII) buñuelos de queso, huevos, moles, ante de nuez, torta de arroz, sopa de leche, alfajores, leche quemada; (durante el siglo XVIII): tortas de nata y queso, ate de almendras, huevos hilados, torta de mamey, calabacitas amarillas, buñuelos de queso asadero, quesadillas de queso (*sic*), tortillitas de quesada, sopa de pan, migas de natillas entre otros (Muriel y Pérez, 2003: 469-479). No se olvida el ayuno: se hacía a un lado las suculencias de los sabores de la tierra, desde los más sofisticados y costosos hasta los más básicos como el maíz, el trigo en forma de pan, el frijol, los derivados lácteos y el chile. Para los clérigos era un lujo la bebida del chocolate y de consumo frecuente el vino (para consagrar, cuando hacía oficios misales) y el no tan «santo» como una

gran variedad de aguardientes y los vinos de Castilla. La tradición de mujeres feligreses (en boga todavía) que preparan y sirven los alimentos en la mesa del cura, ya estaba bien arraigada en el Zacatecas virreinal y en la Hispanoamérica colonial. Incluso, se recomendaba por parte de las autoridades eclesiásticas, para alejar malos pensamientos y evitar la exposición del clérigo a la «debilidad de la carne», que fuera servido en sus necesidades de alimentación, arreglo de ropa y aseo de habitaciones, por «indias viejas y feas».

Si bien no había una casa parroquial en forma, los clérigos habitaban en una casa ya fuera de su propiedad o alquilada. Algunos llegaron a vivir con su familiares: padres, hermanos y correlativos cuando se era de la ciudad. Cuando el servidor de dios provenía de otra ciudad y estaba en la de Zacatecas en calidad de «estante» (habitante temporal) muy probable viviera sólo o con otro clérigo, bachiller, capellán o teniente de cura. O bien, que trajeran consigo a sus familiares. La profesión de clérigo secular llegó a ser un *modus vivendi* del que dependieron la vida de otras personas, sobre todo unos padres viejos o una o varias hermanas ya maduras y solteras. Las casas por lo general eran pequeñas, bajas o de una sola planta, con apenas un aposentillo o dos, en ocasiones una sala y un corral. La cocina o estaba integrada a los aposentos o, de plano, muchos de ellos cocinaban en la calle, al frente de la entrada de la casa. El recogimiento o dormir, apenas se ocultaba el sol o un poco más tarde. La jornada comenzaba muy temprano cuando aún no amanecía. Los horarios del descanso nocturno eran ligeramente variados, por razones climatológicas, sobre todo en temporada de lluvias y de fríos. Los clérigos a la luz de la velas de sebo o grasa animal llevaban sus rezos nocturnos o sus lecturas, acordes con los libros que poseían. Por lo general las librerías (bibliotecas) personales de los curas no estaban rebosantes de libros, excepto las de los curas pudientes que podían adquirir libros variados, destacando los de carácter religioso sin prescindir de uno o varios libros tipificados como prohibidos por la Santa Inquisición. Los clérigos seculares durante la primera parte del periodo virreinal no fueron reputados como intelectuales o bien preparados. Al contrario, frente a los jesuitas o incluso los agustinos, dominicos y franciscanos, los curas diocesanos estaban en desventaja en este renglón y en lo general eran tachados de «idiotas e ignorantes». Esta percepción fue cambiando de manera paulatina; incluso, a principios del siglo XIX todavía persistía en buena parte de la población que seguía prefiriendo los servicios espirituales de los padres conventuales.

## 5. CLÉRIGOS Y DINERO

El poder espiritual, en gran parte, se basaba en la economía. De esta premisa se dio el hecho de que el clero secular siempre pugnaba por una mejor situación relacionada con la capacidad material de las parroquias. Esta se delineaba desde el propio obispado. A mediados del siglo XVIII, el obispado de Guadalajara, de quien dependían los clérigos de la parroquia de Nuestra Señora de los Zacatecas, continuaba siendo uno de los más pobres de la Nueva España: el salario anual en pesos fuertes de plata del obispo de Guadalajara, en 1755, era de 7,000 (tan sólo por encima de los de Chiapas, 6,000, Durango, 5,000 y Yucatán, 4,999). El de México y Puebla ganaban cada uno 60,000 pesos (Cuevas, 1928, IV: 87). No obstante, cada clérigo, independientemente de su condición económica, siempre buscó reformar su lugar dentro de la sociedad en la que se desenvolvía. La piedad de la feligresía, expresada mediante la tenencia y donación de bienes y recursos, fue primordial. Otro significativo sector en el esquema económico de la parroquia fue el de las cofradías. Con un buen número en la ciudad de Zacatecas (30),<sup>5</sup> estas agrupaciones involucraron sus correspondientes estructuras en el fortalecimiento de ese rubro tan importante en la pirámide económica de la Iglesia para influir en la mente de los feligreses. De ese número, 13 estaban en la iglesia parroquial bajo la autoridad del clero secular, el resto, 17, estaban distribuidas entre franciscanos (6), agustinos (6), Mercedarios (2), dominicos (2) y jesuitas (1). Fue importante tener capacidad económica para construir iglesias o templos y adquirir todo lo que en ellos se requería en la práctica del culto divino, camino ineludible en la aspiración del estado exacto de la vida eterna. El difícil contexto económico para la iglesia parroquial y sus curas fue una constante. Así lo ilustra un informe de don Pedro Ignacio Ibarreta, canónigo doctoral de la catedral de Guadalajara, presentado al obispo fray Francisco Martínez de Tejada (1751-1760) quien en una visita a Zacatecas expresó las siguientes conclusiones: que el otro cura propio, con presentación real era el licenciado José de Rivera Villalobos; a partir del año de 1741 empezaron a aplicarse multas de dispensas (matrimoniales) para continuar la obra de la fábrica material; en 1745 se le dio cuenta al obispo Juan Leandro Gómez de Parada (1736-1751), de que las bóvedas y cimborrio estaban cerrados, y que todos pedían se dedicara la obra, después de perfeccionar las torres y fabricar el colateral mayor; que se destinara la tercera parte, en un principio aplicada a la fábrica material de la iglesia, para ayuda del sustento del

5 Número promedio durante toda la época virreinal, según los libros y expedientes del Archivo de la Parroquia del Sagrario (Santo Domingo), de la ciudad de Zacatecas.

cura propio por no bastar con lo producido en el curato; un cura propietario apenas se podía sostener con dos o tres tenientes de cura; la ciudad era muy cara por no tener otra fuente de ingresos fuertes más que la minería; se necesitaba de un párroco de «esplendor» por ser lugar donde había muchas personas de lustre; en Zacatecas «el gentío era mucho y muy pobre»; el curato había estado vacante en Zacatecas durante 22 años (de 1736 a 1758); por experiencia, allí no se podían mantener (en la parroquia) dos curas beneficiados propios por falta de ingresos; y por lo tanto, no eran necesarios dos curas propios. Las declaraciones anteriores fueron hechas el nueve de febrero de 1758, en Guadalajara.<sup>6</sup>

A lo largo del periodo virreinal en la ciudad de Zacatecas, algunos clérigos seculares trasgredieron la ley al ingresar al circuito de negocios variados aunque la normatividad vigente les impedía tal acción porque debían dedicarse en cuerpo y alma, a tiempo completo, al ministerio eclesiástico y a sus feligreses. La Ley 4, Tít. 12, Lib. 1°, del primer tomo de la *Recopilación...* promulgaba la prohibición.<sup>7</sup> Al final de cuentas, los clérigos vivieron y actuaron de acuerdo al entramado económico de la ciudad. Había suficiente plata: se ofrecía un culto decoroso a la majestad divina; escaseaba plata: decaía la calidad de la práctica religiosa. La preferencia de los mineros para la administración del culto religioso durante las primeras décadas de fundación en siglo XVI, la tuvieron el cura y el sacristán de la iglesia mayor parroquial. Así se revela cuando un grupo de franciscanos solicitaron limosna al Rey para poder edificar «una casa moderada y templo al modo de la tierra». La respuesta real ordenó edificar el convento pero con el menor daño posible a la hacienda del Rey y con el apoyo de los mineros de la ciudad. Tres años más tarde, en 1572, el Rey mandató se le dieran de limosna 2,000 ducados a la orden de San Francisco para la edificación de su monasterio (Enciso, 2010, I: 314 y 351).

Los ingresos parroquiales fueron un medio de control y de conocimiento a la Corona en su toma de decisiones acerca de sus dominios americanos. En una primera fase de colonización iniciada en el siglo XVI (prolongada y afanzada hacia el siglo XVII) la Iglesia en la ciudad de Zacatecas tuvo altibajos debido a los vaivenes de la economía local, producto del trabajo incierto en las minas. Los clérigos reportaban las cantidades recabadas mediante los llamados aranceles (costos en los servicios parroquiales) y la recuperación de los diezmos. En este último rubro, la

6 AAG, Zacatecas, Caja 1, año de 1758, 31 f.

7 «Que los clérigos y religiosos no puedan beneficiar minas. Porque de beneficiar minas los Clérigos y Religiosos, además de ser cosa indecente en ellos, resultaría escándalo y mal ejemplo. Encargamos a los Prelados, que no consientan ni permitan, castigando con rigor y demostración a los que contravinieren».

recolección siempre fue muy irregular debido a la ausencia de actividades agrícolas y ganaderas en el entorno de las minas. Durante el periodo de 1763-1770 en la parroquia de Zacatecas se tuvieron ingresos por 3,175 pesos. En 1771 fue de 3,228 pesos. En 1774, las mesadas (impuesto del 8.33% entregadas por los sacerdotes al hacerse cargo de un beneficio parroquial) tuvieron un valor de 3,228 pesos; mientras los registros de la pensión conciliar (impuesto del 2 al 3% pagado por los sacerdotes sobre el ingreso parroquial o rentas al obispado para el sustento del seminario diocesano) tuvieron la cantidad de 4,500 pesos. En 1790 los ingresos de los clérigos de la ciudad fueron de 4,782 pesos (Taylor, 1999, II: 719).

El nivel económico de los clérigos en la ciudad, muy variado, respondía a diferentes factores como origen y fortuna familiar, influencia social, calidad en sus relaciones personales y lugar o posición en el entramado de la Iglesia local. En este sentido, no todos los clérigos tenían la misma suerte de contar con la máxima categoría: cura beneficiado en propiedad. Es decir, el que tenía un curato con licencia para el ministerio con título vitalicio, con derecho a devengar el ingreso parroquial, trabajo y provisiones sancionados por la ley o por la costumbre. Además, casi siempre tenía el título de juez para conocer diversas causas inherentes a la religión y las buenas costumbres; y también el de comisario del Santo Oficio. En la contraparte los jóvenes presbíteros de orígenes modestos no podían solventar sus necesidades primarias; se conformaban, muchas de las veces, a servir a un cura titular a cambio de la casa y la comida. Para muchos clérigos, un empleo de esa naturaleza era ya una ganancia, teniendo en cuenta que en el nivel más bajo del clero secular decenas y decenas estaban obligadas a vivir casi de la mendicidad. La supervivencia de los clérigos sin un curato en propiedad consistía en emplearse de tenientes de cura, como auxiliares de un cura propietario, o en capellanías. Los curas propietarios eran privilegiados porque tenían mayores posibilidades de ascender rápidamente en su carrera eclesiástica. De no ser así, tenían la facilidad de nombrar a sus tenientes que les aligeraran la carga de sus curatos en propiedad. Los clérigos sin relaciones o fortunas o que provenían de familias humildes, tenían menos suerte para lograr un ansiado curato en propiedad. Hubo casos de sujetos de estas características quienes llegaron a opositar (hasta 60 veces) y sólo lograron curatos *interin* o en propiedad pero de los más alejados de las grandes ciudades como Zacatecas (Aguirre, 2003: 289, 293-295, 299).

Durante los siglos XVI y XVII, la parroquia de Zacatecas no fue afortunada en la atracción de benefactores y legados o herencias. En contraparte, el clero re-

gular gozaba de mayores ingresos por estos conceptos. «Las comunidades religiosas podían conservar como propias las herencias recibidas por sus miembros, mientras que la iglesia secular no podía hacer lo mismo con los bienes de sus sacerdotes. He aquí algunas de las razones por las cuales la situación financiera de la parroquia de Zacatecas fue tan difícil» (Bakewell, 1997: 83-84). Está documentado que en los siglos XVI y XVII la parroquia de la ciudad tuvo muchas dificultades económicas. Por ejemplo, en 1621, sólo contó con 500 pesos, ingresos legados a través de una capellanía de un tal Pedro de Lorenzana. No obstante, fue una de las más codiciadas por los curas debido la circulación en la ciudad de importantes cantidades de dinero gracias a la actividad minera.

## 6. HOMBRES Y NOMBRES

No todos los sacerdotes seculares gozaron de preeminencias o riquezas. Aunque la calidad de vida en el trabajo de la minería en Zacatecas, pudo dar una posición sino del todo cómoda, sí suficiente para poder trasladarse a México o a Guadalajara a desarrollar estudios relacionados con la profesión sacerdotal. Las exigencias de la Iglesia virreinal, sobre todo en la última parte del periodo, pugnaron para formar un cuerpo eclesiástico más preparado en la medida de lo posible. La influencia académica de la Universidad de Guadalajara (con apertura tardía respecto a los seminarios) y de los seminarios del Señor San José y de San Juan Bautista (colegio jesuita suprimido temporalmente cuando la expulsión de esa orden en 1767), fueron las opciones más cercanas a la formación sacerdotal de jóvenes de la ciudad de Zacatecas. Muchos de sus vecinos, durante la segunda mitad del siglo XVIII, consideraron necesaria la fundación de un colegio seminario. De manera velada las autoridades de la ciudad de Guadalajara, sobre todo las eclesiásticas, no vieron con agrado la iniciativa de los zacatecanos. Aunque la distancia entre ambas era considerable, el obispo y sus auxiliares pensaron en los perjuicios contra la ciudad sede del reino novogalaico. El intento quedó ahí. El fomento de una autoformación pos seminarista era una de las preocupaciones, tanto del obispado como de algunos curas. El saber se consideraba como parte de ese control religioso sobre la feligresía.

Un número considerable de sujetos de la ciudad de Zacatecas fueron en diferentes tiempos virreinales a prepararse en el sacerdocio. Durante el siglo XVII, la lista es abundante pese a la inexistencia de un seminario en la ciudad. La mayoría de los clérigos seculares se formó en la capital de la Nueva Galicia y un número menor en la ciudad de México. En Guadalajara llegó a existir un Colegio seminario funda-

do en 1570 que por diversas dificultades desapareció; luego un seminario diocesano quedó instalado el 23 de septiembre en 1699. La ciudad de Zacatecas se convirtió en un verdadero venero de hombres que estudiaron la profesión de clérigo. No todos los de las listas presentadas a continuación (de individuos con su expediente o información de limpieza de sangre en esa ciudad), llegaron a egresar y ejercer el ministerio; al menos fueron aspirantes del sacerdocio. Otros que no están en los listados nacieron también en la ciudad de Zacatecas, o su padre, madre o ambos fueron nacidos o vecinos de la misma. Los aspirantes a clérigos eran hijos legítimos, de españoles o criollos en su inmensa mayoría y se les exigía la probanza de limpieza de sangre, es decir que fueran de familia honorable y probadamente cristiana con ascendencia de la misma calidad. En este rango los había pobres (pero honorables o pobres de solemnidad) de familias arruinadas venidas a menos o también quienes gozaban de riquezas familiares. Muchos de ellos ostentaban el título de «don», una manera de resaltar el prestigio de su estirpe y reforzar su calidad rodeándose de una parafernalia, a la manera de la construida por los grandes nobles o incluso el Rey. Una buena cantidad de los jóvenes zacatecanos fueron a estudiar a los seminarios de México o Guadalajara con el título de bachiller.

El examen de ingreso al seminario tenía preguntas torales respecto al origen familiar, honorabilidad y costumbres de los pretendientes. Se requerían testimonios de gente también honorable que recomendara el buen talante de los aspirantes a sacerdotes: que les conociera a él y su familia, así como a sus ascendientes; si constaban ser hijos legítimos y de legítimo matrimonio, de padres católicos y no descendientes de judíos, moros, herejes o gentiles modernos; si el pretendiente a sacerdote tenía o no buenas costumbres y no ser sospechoso de crimen o gravado de deudas; si no era descendiente de negros, mulatos o indios ilegítimos o de ascendientes procesados por el Santo Oficio de la Inquisición, objeto de vergüenza pública como esclavos, ahorcados o azotados; si el aspirante no estaba ligado a matrimonio consumado (Castaño, 1993: 5-7).

He aquí la lista de los jóvenes de la ciudad que fueron a estudiar para sacerdotes durante el siglo XVII. Tomás de Alarcón, Agustín de Alba Xaramillo, Agustín de Alba, Diego de Aldana, Cristóbal de Arfian, Francisco de Arriata, Nicolás de Arroyo Santerbas, Diego de Bonilla, Nicolás de Bonilla, Mateo de Bonilla y Sotomayor, Alonso de Cabrera, Miguel de Carvajal, Antonio del Castillo, Juan del Castillo, Simón de Conexero y Ruiz, Juan de Covarrubias, Antonio Cumplido, Nicolás de Chirriaga, Jacinto Cornexo, Mateo Dávila, Marcos Díaz, José y Juan

Enríquez de Vega, Juan Fernández Sañudo, Cristóbal Franco de Ulibarri, Gerónimo de Frías, Antonio Gaete, Alonso de Garate, Lucas García de Cañas, Miguel Gutiérrez de Celis, José del Hierro, Alonso de León el Mozo, Pedro Lucas Marín, Isidro de Madrid, Antonio Martínez del Castillo, Bartolomé Martínez de Saavedra, Juan de Medellín, Nicolás de Medrano, Andrés de Olivas, Félix de Orozco, Francisco de Orozco, Luis Ortiz de Zúñiga, Eugenio Pardo de Lara, Pablo Pérez Raudor, Juan Pérez de Vargas, Simón de Pro Guerra, Francisco de Quesada, Antonio de Quixas Escalante, Pedro Ramírez, Pedro Ramírez Mexia, Alonso y Juan Ramos, Nicolás de los Ríos, Juan Rodríguez Olivier, Francisco Ruano, Francisco y José Ruiz, Martín Ruiz Tostado, Francisco de Salazar, José Saldaña, Felipe Alexo de Santa María Maraver, Alonso José Sañudo, Francisco Tostado, Diego de Vargas, Diego Velázquez, Francisco de la Villarreal Ribadeneyra y Agustín de Xaramillo.

Los del siglo XVIII: José Mariano Aguayo y Ruvalcaba, Juan Ignacio Aguilera, Pedro Joaquín de Aguilera, José Joaquín de Andueza, Juan José de Aristi, José Mariano Aristoarena, Francisco Javier Ignacio Ariza, Jacinto Manuel Balbuena, Luis y Jacinto Beltrán de Barnuevo, Pedro Félix Bonilla, José George Bravo de Acuña, Domingo Cabal Argüelles, José Antonio Calvillo, Mariano Calzada, Pedro de Carrillo Dávila y Rentería, José María y Juan José Centeno, José Onofre de la Concha, José Antonio Dozal, Ignacio Hernández de Estrada, Pascual Flores Correa, José Asdido Garcés, Francisco Garcés y Medrano, José María García de la Vega, Juan Francisco de Paula, José Joaquín Mariano Pío y José Manuel Joaristi, José Rafael López Pintado, Isidro José Guillermo y José Manuel Márquez, Alfonso Martín Brihuega, José Joaquín Martínez Rodero, José María Méndez Hidalgo, Andrés José de Mier, Francisco Montes de Oca, Ramón Leonardo Muñoz, José María Murguía, José Gregorio Ortiz, José Nicolás Osuna Rodríguez, Manuel Eustaquio Piedras, José Francisco de Rodríguez, José Ignacio Rodríguez Pro, José Manuel Ruiz de Aguirre, Pedro Antonio Sáenz de Ayala, Domingo de Salas, José Francisco Antonio Sánchez, Pedro María Sánchez Lodosa, José María Cirilo Sánchez de Tagle, José Manuel de Silva, José María Tejeda, Manuel Ignacio Torre, Manuel Mariano Urquisi, José Rafael Yrusum, José Bernardo Zarzoza, Gregorio Francisco Xavier Zumalde.

En el periodo de inicios del siglo XIX antes de la revolución de Independencia: Ignacio Aguilera, Francisco Antonio Corvera, José María Flores, Juan Cruz Larrañaga, José María Ramírez, Pedro Miguel Ruiz de Aguirre, Nicolás Tordesi-

llas, José María del Rosario Vega, Ramón Valentín Ximénez y José Guillermo Zepeda (Castaño, 1993, *passim*). Algunos de ellos regresaron a servir a la ciudad de Zacatecas, la mayoría fue a ejercer su ministerio en otras parroquias de la Nueva Galicia o del reino de México. Los más acomodados se quedaron a vivir en grandes ciudades como Puebla, México, Guadalajara o en pueblos principales, codeándose con las élites locales pero sin ejercer o estar al frente de una parroquia.

#### FUENTES DE REFERENCIA Y DE CONSULTA

##### *Documentales*

Archivo del Arzobispado de Guadalajara (AAG), Zacatecas, Caja 1, año de 1758, 31 f.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Fondo Ayuntamiento, Serie Iglesia, Subserie Curas, 25 ff.

##### *Primarias*

Alfaro y Piña, Luis, *Relación descriptiva de la fundación y dedicación de las iglesias y conventos de México, con una reseña de la variación que han sufrido durante el gobierno de D. Benito Juárez*, México, Tipografía de M. Villanueva, 1863.

##### *Bibliográficas y hemerográficas*

Aguirre Salvador, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad-Plaza y Valdés Editores, 2003.

Alvear Acevedo, Carlos, *La Iglesia en la historia de México*, México, Editorial Jus, 1975.

Bakewell, Peter J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997 (Sección de Obras de Historia).

Barnadas, Joseph M., «La Iglesia católica en la Hispanoamérica colonial», en *Historia de América Latina*, tomo 2, Barcelona, Editorial Crítica, 1990 (Serie Mayor).

Burciaga Campos, José Arturo, *El Juez, el Clérigo y el Feligrés. Justicia, Clero y Sociedad en el Zacatecas Virreinal*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007 (Serie Medios Preparatorios/4).

—, *Joseph Mariano de Bezanilla. Décadas Panegíricas (1781-1790)*, Zacatecas, Edi-

- ciones de Medianoche-Instituto Zacatecano de Cultura-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Burciaga Campos José Arturo y Macías, Juan José, *Juntos diablo, carne y mundo. Una historia moral en la Nueva Galicia*, México, Taberna Libraria Editores, 2017.
- Castaño y Cañedo, Francisco Javier de, *Aspirantes al sacerdocio en el obispado de Guadalajara*, México, edición del autor, 1993.
- Cruz Rodríguez, María Soledad, «Plenitud y crepúsculo de una ciudad colonial. La ciudad de México en el siglo XVIII», en *Visiones y Creencias*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 1992, pp. 188-192.
- Cuevas, Mariano S.J., *Historia de la Iglesia en México*, tomo IV 1700-1800, 3ª edición, El Paso, Texas, Editorial Revista Católica, 1928.
- Enciso Contreras, José, *Cedulario de oficio de la Audiencia de la Nueva Galicia (1554-1680)*, t. I (1554-1584), Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2010.
- Farris, Nancy M., *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, traducción de Margarita Bojalil, Fondo de Cultura Económica, 1995 (Sección de Obras de Historia).
- Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, traducción de Patricia Escandón Bolaños, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996 (Espacio y Tiempo/3).
- González Quiñones, Armando (compilador) *Miscelánea bibliográfica zacatecana, siglos XVI-XX*, vol. I, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas, 2000.
- Guerrero Galván, Luis René, *Procesos inquisitoriales por el pecado de solicitud en Zacatecas (siglo XVIII)*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, 2003 (Serie del Oidor/4).
- , *De acciones y transgresiones. Los comisarios del Santo Oficio y la aplicación de la justicia inquisitorial en Zacatecas, siglo XVIII*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010.
- Gutiérrez Casillas, José, S.J., *Historia de la Iglesia en México*, 3ª edición, México, Porrúa, 1993.
- Muriel, Josefina y Pérez San Vicente, Guadalupe, «Hallazgos gastronómicos; bibliografía de cocina en la Nueva España y el México del siglo XIX», en Long, Janet (coordinadora), *Conquista y comida. Consecuencias del encuentro de dos mundos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, pp. 469-479.

- Ramírez, José R., «Valioso documento del siglo XVI» en *Estudios Históricos*, Guadalajara, Centro de Estudios Históricos «Fray Antonio Tello», 1993.
- Taylor, William B., *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, volumen I, traducción de Óscar Mazín Gómez y Paul Kersey, México, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación- El Colegio de México, 1999.
- Teruel Gregorio de Tejada, Manuel, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica, 1993.

## UN CENSO DE LA FELIGRESÍA EN LA VILLA DEL SACRAMENTO DEL OJOCALIENTE, EN LA DIÓCESIS DE GUADALAJARA, A FINALES DEL SIGLO XVIII

### INTRODUCCIÓN

Las dificultades en el análisis de la población, contemporánea o moderna-histórica (sociedades del pasado) suelen ser: la inexistencia de un recuento de cualquier clase durante un lapso considerable; los datos tabulados sólo para un número relativamente pequeño de indicadores demográficos (nacimientos, fertilidad, mortalidad); fallas y errores en los censos.

El conteo de los humanos es una variable de sumo interés histórico. La trayectoria de los censos de población desde la época virreinal hasta el siglo XX ha representado variantes desde las mismas fuentes de la demografía histórica: censos nacionales o provinciales, según el país y la época. Fueron relativamente numerosos y serios como respuesta a las indicaciones regias de 1776-1777 en los imperios español y portugués en América; fueron menos serios en los decenios posteriores a las luchas de independencia, con las posibles excepciones de Chile y la Gran Colombia. Los censos de México, algunos países centroamericanos, de Cuba y Brasil fueron importantes, más que los de Perú y Argentina (Chevalier, 1999: 147).

El desarrollo de la demografía histórica se llevó a cabo, primero en lugares como Inglaterra, Francia y Alemania. Los demógrafos durante el siglo XVII proporcionaban cálculos basados en los conteos estadísticos a partir de la nomenclatura de impuestos, los registros de nacimientos y defunciones. En un estadio más avanzado, desde el siglo XVI las parroquias de Londres publicaban semanalmente la lista de personas fallecidas. En 1720 en Berlín se tenía una información parecida. Los ingleses Petty, King y Halley son los fundadores de la ciencia estadística demográfica. En este aspecto, la historia de las poblaciones se ha dividido en dos sistemas: el antiguo régimen (siglos XVI, XVII y primera parte del XVIII) y la revolución (más bien transición) demográfica (siglos XVIII y XIX). Los cálculos no eran suficientes y se basaban en los registros parroquiales de nacimientos, matrimonios y defunciones o sobre un censo. La mortalidad era muy alta, pero al llegar las personas a

la edad de la adolescencia, aumentaba la esperanza de vida ([html.rincondelvago/demografia-en-el-siglo-xviii.html](http://html.rincondelvago.com/demografia-en-el-siglo-xviii.html)).

En el contexto del mundo español, las técnicas (aún rudimentarias, como el conteo serial y ordenado de vecino por vecino<sup>1</sup> y sus respectivas familias) tenían sus limitaciones. Si se atiende a que las variantes en un censo pueden ser significativas, se refiere a la llamada «anarquía de la información.» Para la Nueva España, a finales del siglo XVIII, aparentemente el número de habitantes se había mantenido estable o incluso había aumentado, debido, tal vez, a la inexactitud de los datos demográficos. De hecho, había esa anarquía en la información: los números de una fuente o autor de un censo podían tener diferencias sustanciales en cortos periodos de tiempo, según la Geografía de Teodoro Wolf, citada en Kingman (2008: 177). Las formas de levantamiento de censos también fue factor de ello; las vacilantes delimitaciones entre la ciudad y el campo dificultaban el conteo de los habitantes: parroquias incluidas o no en las ciudades y suma o no de población rural en las urbes.

Los intentos de cuantificar la población en México tienen sus antecedentes en las culturas indígenas. Vinieron luego, en la época virreinal, los de la Real Hacienda, los padrones militares del virrey marqués de Cruillas (1760-1766) y los padrones de los fieles levantados por los curas y párrocos. Otro intento, el censo ordenado por el visitador José de Gálvez en 1777. El primer padrón más amplio y positivo fue el de 1790; se levantó un censo hasta su conclusión, pero con un procesamiento de los datos, lento y con errores y desvíos. El sucesor de Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguado, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794) fue promotor del censo. Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, marqués de Branciforte (1794-1798), negó la utilidad del mismo (Castro, 1977: 8).<sup>2</sup> Este censo fue duramente criticado por Antonio Alzate; según él las cifras no eran reales, porque muchos hombres se ocultaron por el temor al reclutamiento en las milicias (Lombardo, 2006: 68).

Los censos virreinales y los del siglo XIX son el antecedente de las matrículas estadísticas por ofrecer sistemas de registros y la objetivación del conocimiento de

---

1 El término vecino se refiere a la persona cabeza de una casa con una o varias familias, con cierto tiempo de residencia en la ciudad, que había ganado la residencia por el tiempo radicado en un lugar. Para esa época, en Madrid era vecino quien había vivido en la ciudad al menos 10 años y tenía cierta solvencia económica (De la Torre, 2006: 35).

2 Este censo tuvo la finalidad de conocer los beneficios aportados por el territorio virreinal a la Corona española. Por eso abarcó toda la Nueva España. El virrey quiso poner el ejemplo a todas las autoridades, por ello organizó y levantó el censo de la ciudad de México, remitido al Rey en turno, el 8 de febrero de 1791 (Lombardo, 2006: 43).

una población. Pero este tipo de información es privativa del ámbito público. Es decir, el soberano español y los primeros gobiernos de los estados independientes, se reservaron el derecho de divulgación y uso de la información. Esta, apenas comenzó a hacerse pública a finales del siglo XIX y principios del XX, durante el proceso de la llamada secularización y difusión de la información por diferentes medios (Kingman, 2008, 313). La utilidad de los censos en la época virreinal, está inscrita en el *Instructivo* firmado por el virrey conde de Revillagigedo para el levantamiento del censo general de 1790. La instrucción 1 indica que los padrones de los Estados y Monarquías expresan con exactitud el número de personas dedicadas al servicio eclesiástico, sus allegados, sirvientes, las personas seculares de ambos sexos y las que corresponden a cada clase y casta, para la suma de la población de cada Intendencia que influye en las reformas y el fomento de la constitución de los reinos (Castro, 1977: 9).

La vida social del periodo virreinal se identifica en tres fases: la del siglo XVI, la de la formación; la del XVII, de relativa autonomía americana; y la del XVIII, del restablecimiento autoritario de España. La sociedad virreinal pervive en ritmos diferentes a lo largo de esos tres siglos: se afirmaron élites con modelos europeos; pero también surgieron grupos cada vez más «americanos.» (Romano, Hernández y Carmagnani, 1999: 361-362).

En este trabajo es abordado sólo un primer nivel de tratamiento, descriptivo y de interpretación histórica del padrón de la feligresía, anónimo, porque no está firmado. No se trata de reconstruir la trayectoria histórica demográfica de la villa del Ojocaliente en un periodo determinado. Para ello se deberá armar un contexto más complejo y completo, en el campo de la demografía histórica; sería necesario, como lo señala Louis Henry, recuperar las series de bautizos, matrimonios y entierros, cinco años antes y cinco años después de la fecha del levantamiento del padrón (Chena, 170) lo cual no es el objetivo en este trabajo. En ese caso, la obtención de la información provendría de otros enfoques y preguntas, además de las dificultades que todo esto representaría (localización de todas las fuentes de ese periodo y su discontinuidad e irregularidad en las mismas). En un estudio más avanzado, se implementaría esta metodología de la demografía histórica, con técnicas estadísticas y conceptos de demografía moderna. Hay tan sólo una obviedad en la selección de la parroquia en cuestión. La razón: es uno de los pocos padrones de esa época y del territorio del noreste de la Nueva Galicia.

En 1779 se levantó el censo en la jurisdicción de villa del Sacramento del Ojo-caliente, perteneciente al obispado de Guadalajara. Destaca este documento por ser uno de los pocos en su género que perviven de la intendencia de Zacatecas. El análisis de dicho documento, en el contexto histórico borbónico, permite reconstruir un cuadro histórico fijado en ese año a través de la composición familiar de una población sujeta a una movilidad limitada, circunscrita a sus variables económicas y distribución geográfica. Además, revela la técnica en el levantamiento, la selectividad y la presentación de la información.

### 1. CONTAR ALMAS EN EL ESPACIO PARROQUIAL

La relación de los registros parroquiales y la cuenta de almas, la propone Elsa Malvido (2006), a partir de reflexionar sobre la importancia para la Iglesia por saber cuántos feligreses había en sus jurisdicciones parroquiales de cada uno de los obispados, en este caso, novohispanos. Ciertamente, el Concilio de Trento (1545-1563) decidió elaborar registros sobre el reparto de los sacramentos. Se debía mantener un sistema de control de los feligreses mediante el uso de libros, fundamentalmente tres: de bautismos, matrimonios y defunciones.<sup>3</sup> Del fundacional siglo XVI los registros de este tipo se han perdido en su mayoría, debido al proceso de secularización de parroquias de monacales y al enfrentamiento entre el clero regular y el secular. Los registros fueron muy irregulares debido a varios factores como: características geográficas de las parroquias, extensión, nivel de preparación y cuidado de los clérigos en el registro y levantamiento de la información, conservación de los libros y documentos relacionados con el conteo de las personas, etcétera (Malvido, 2006: 107).

Hay que tomar en cuenta los avatares de la población en las diferentes regiones de la Nueva España, sobre todo en los periodos críticos de sanidad pública. Las enfermedades fueron un verdadero problema en las bajas y el comportamiento de las variables demográficas: los bautizos caían estrepitosamente; las mujeres embarazadas tuvieron abortos; los adultos también fallecían en cantidades considerables. La mortalidad atacaba más a los niños de 0 a 5 años. De esta manera, el equilibrio

---

3 En el Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585) se impuso a los clérigos el uso diferenciado de esos libros, como un criterio básico de ordenación en los asuntos de administración de sacramentos en las parroquias. Originalmente, la orden del Concilio versó en esos tres libros, pero con una variante: el primero para bautizos, el segundo para matrimonios y defunciones, el tercero para confirmaciones. En la práctica, éste último casi no se instituyó y desaparecieron los pocos que había. Al final, quedaron tres libros: el primero para bautizos, el segundo para matrimonios y el tercero para defunciones. Las normas conciliares en el siglo XVI se referían indistintamente a parroquias de españoles o de indios (Alberro y Gonzalbo, 2013: 65).

y la estabilidad demográfica tuvieron variables diferentes. La recuperación de la población, en términos generales, comenzó a tener balances positivos a finales del siglo XVIII. La llamada patología social influyó en todo el territorio novohispano y sus causas radicarón en las condiciones de vida miserables, la sobreexplotación del trabajo, las crisis agrícolas, las rebeliones, el hambre por la escasez de alimentos, las enfermedades, los precios de los productos básicos, las migraciones, los robos, el vagabundeo, las alteraciones al medio ambiente, entre otras (Malvido, 2006: 116). En el ámbito novohispano, la patología social, influyó negativamente, primero, en las parroquias.

En el caso de un censo o padrón de feligresía, el conteo debió ser de manera más o menos sistemática. Los registros indican la preponderancia de un tipo de población sobre otras. En el norte novohispano, en los centros productores de metales preciosos, la paridad de blancos con respecto a indígenas, negros, mulatos y otras castas, también fue muy variable. Los problemas en los registros (padrones) redundaron en la definición de la personas por su condición étnica. El caso de la legitimidad de los hijos subrayaron parte de las circunstancias sociales con que se desarrollaba la vida y las relaciones interpersonales en este tipo de lugares y en general en todo el orbe indiano.

Las parroquias también se constituyeron en un primer nivel de la construcción mexicana en la época novohispana, con un sistema espacial determinado por las actividades económicas y las delimitaciones territoriales entre las mismas parroquias dentro de la jurisdicción episcopal. Los rasgos de esos espacios más reducidos se reprodujeron en el crecimiento o reducción de las poblaciones. En este contexto es posible analizar jerarquías entre los vecinos y estantes de una parroquia a partir de su posición económica, su actividad y el número de miembros de su familia, ya fuera nuclear o extensa. Adquiere relevancia la complementariedad entre dos actividades principales, la minería y las actividades agrícolas y ganaderas. Los ranchos, las rancherías, las estancias, los puestos y las haciendas (de diferente tamaño) influyeron en la distribución de la población en las parroquias.

## 2. EL «CENSO» DE LA VILLA DEL SACRAMENTO DE EL OJOCALIENTE

En Ojocaliente, fundado en 1597, se descubrieron las minas de la región y quedaron instaladas algunas haciendas de beneficio de metales. En el año de 1603 ya había población asentada cerca de dichas minas. El obispo de Guadalajara, don Alonso de la Mota y Escobar (1993:70), en su *Descripción geográfica* menciona al real

de minas de Fonçalida, a seis leguas al oriente de la ciudad de Zacatecas, con un templo y doctrina de clérigos en el lugar. Había sólo dos vecinos mineros con sus haciendas y sus aperos, molienda de minerales con mulas y beneficio, por azogue, de plata de moderada ley.

Atendiendo a la toponimia del lugar, *Ojo Caliente*, el nombre es de tipo geográfico (hidrográfico, lugar de ojo de agua caliente). Tuvo una variante posterior que se conserva actualmente con la composición de los dos vocablos: Ojocaliente. La primera variante del nombre corresponde cuando pertenecía a la órbita territorial de Charcas. En 1784, en un mapa elaborado por el capitán Antonio Trelles Villa de Moros, aparece como parte de la Alcaldía de Pinos. Es llamado también Sacramento del Ojo Caliente, con la palabra prefijada que refiere a un acto o signo característico de Cristo a través de la Iglesia. Otra variante del nombre, con la apertura del trabajo en sus minas: Villa de Sacramento y Real de Minas de Ojo Caliente de Bastida, por don José Teodoro de Bastidas, primer minero del lugar. Más adelante, Real de Minas de Nuestra Señora de los Milagros de Ojocaliente, con orientación mariana (Burciaga, 2013: 223).

Con respecto al tema de este trabajo, sobre el padrón: ¿hasta dónde es conveniente llamar censo al documento que aquí se analiza? Sí es válido hacerlo. No es llamado «censo» porque originalmente tiene por nombre *Libro de Filiación de esta villa de El Sacramento de El Ojocaliente y su feligresía, hecho en once de enero del año de 1779*. El título original del documento no obsta para poder llamarlo censo, porque tiene las características de un registro de esta naturaleza, es decir de un registro censal: lleva un seguimiento de los habitantes de la parroquia; da cuenta de las casas (aunque sea en un nivel numérico y no descriptivo de los espacios); y el significado para las autoridades del levantamiento de este censo de todas la personas establecidas como vecinos (en este caso, vistos como feligreses) estantes<sup>4</sup> o transeúntes, ya naturales o extranjeros con expresión individual de sus destinos y ocupaciones y sus respectivas descendencias. Las fallas de los censos fueron valoradas en 1790 por el conde de Revillagigedo: los padrones realizados por los curas y párrocos tenían faltas notables de método y claridad «y de los padrones instruidos sin contemplación para dar nuevas y repetidas formas a los imaginarios cuerpos de milicias provinciales, de lo que se obtuvieron documentos tan abultados como inútiles» (Castro 1977: 10).

---

<sup>4</sup> El que está en un lugar, pero no de manera permanente, sino temporal; esta es la diferencia con *vecino* y *residente*.

La fuente básica de información, el censo de la feligresía de la villa del Sacramento del Ojocaliente, en la diócesis de Guadalajara, a finales del siglo XVIII, es un documento normativo, por la orden de Carlos III (1759-1788) de levantar censos de la población en todo el orbe indiano, orden, a su vez, transmitida por el virrey novohispano en turno, Antonio María de Bucareli y Ursúa (1771-1779). Se observa que el censo de la villa de Ojocaliente fue elaborado en 1779, es decir en el último año del mandato de dicho virrey. Señalar también que no todas las parroquias del obispado de Guadalajara cumplieron con la orden real en cuestión. Esto hace al censo de Ojocaliente un documento extraordinario en el ámbito del noreste de la Nueva Galicia a finales del siglo XVIII. En el panorama de la Nueva España en lo general fueron elaborados una gran cantidad de censos, parte de los documentos genéricos conocidos como el Censo de Bucareli, en su parte relacionada con los padrones de los obispados novohispanos. En ese orden, se perfeccionó la práctica de los registros parroquiales existentes, con información sobre series de matrimonios, entierros y bautismos.

Si relacionamos el censo con la cartografía histórica, el referente directo e inmediato es el Plano de todos los curatos de la Nueva Galicia.<sup>5</sup> Fue mandado hacer por el presidente de la audiencia de Guadalajara, don Eusebio Sánchez Pareja, por la real orden del 21 de enero de 1772, la que indicaba «formar un plan con claridad y separación de todos los curatos» dependientes del obispado de Guadalajara (Archivo General de Indias, 348). El gran plano fue elaborado por don Domingo Anastasio de Ponce, fechado en junio de 1780, un año después del levantamiento del padrón de Ojocaliente. La técnica de elaboración del mapa fue con base en todos los planos y los informes elaborados por las autoridades locales en cada uno de los curatos o jurisdicciones eclesiásticas (curas beneficiados, alcaldes mayores, justicias, etcétera). En el plano se categorizan las jurisdicciones en: ciudades (señaladas con la letra «C»), villas («V»), pueblos («P»), misiones («M»), haciendas principales («H»), cabeceras de curatos («c»), ayudas de parroquias («A»), límites o términos de curatos (señalados con líneas periféricas), y, lo importante para este trabajo: la población de cada uno. En el ámbito de la representación de Ojocaliente se precia en color encarnado o rojo («el número de gentes que comprende cada Curato va de número de color dentro de su Área») la cantidad de 5,592 habitantes<sup>6</sup> (Calderón,

5 De este plano se ocupa el siguiente ensayo en este mismo libro.

6 Como se señaló anteriormente, en este dato se observa la llamada «anarquía de la información.» El número de habitantes reportados en el plano de Anastasio de Ponce es de 5,592; Un año antes, el censo levantado en la villa, por el cura en turno, arrojó la cantidad de 11,471 en toda la jurisdicción.

1984: 390-392). La explicación del plano sugiere que las cantidades de personas de cada jurisdicción se obtuvieron de los padrones mandados levantar por orden del virrey. En el ámbito representado de la jurisdicción de Ojocaliente se aprecian los nombres de la cabecera y de algunas haciendas.

El *Libro de Filiación...* aporta la cantidad de la población en la villa del Ojocaliente (11,471) con algunos indicadores importantes como nombre del vecino o cabeza de familia, actividad, nombres de los habitantes de la casa<sup>7</sup> y edad de cada uno de ellos. Las unidades, casas o familias, están numeradas en orden progresivo. El cura seguramente tomó en cuenta y utilizó un criterio sobre el espacio de la villa y sus alrededores (dónde comenzar, el orden del recorrido y dónde terminar). El padrón está claramente dividido en zonas o sectores identificados con los nombres de los ranchos, rancherías, haciendas o lugares más grandes (como el caso de la Hacienda de El Carro y las Reales Salinas). En primer lugar, de las fojas 1 a la 6 están anotados los nombres de las personas que habitaban la villa. Cada uno de los nombres (a lo largo de todo el padrón) está antecedido con una cruz o marca para distinguir un nombre de otro e incluso para facilitar un conteo. No hay una sumatoria de cada jurisdicción, mucho menos de todo el padrón. Con frecuencia, el empadronador da cuenta de la actividad de muchos de los individuos y de su condición racial.

En la cabecera se contabilizan 1,012 personas en 273 familias. Enseguida se anota el registro (incompleto) de los ranchos de la jurisdicción. San Jerónimo: 29 personas, en 4 familias;<sup>8</sup> Tapias: 32, en 5; Santa Bárbara: 22, en 4; San Agustín de Buenavista: 164, en 30; Boquillas: 45, en 7 familias; San Juan sin Agua: 33, en 4; Santo Tomás: 45, en 3; rancho no identificado: 31, en 4;<sup>9</sup> Tanquecitos de la Laguna: 8, en 2; La Laguna del Bajío:<sup>10</sup> 26, en 7; Salto de los Baños: 40, en 7; Noria del Padre don Rodrigo: 28, en 3; Hacienda del Carro: 894, en 150;<sup>11</sup> Puesto de los

7 Que podían ser hijos, hijas, abuelos, primos u otro tipo de parientes o allegados (paniaguados o huérfanos) en la unidad (familia o casa) o ajenos a ésta (de algunas personas refiere su condición de arrimado o arrimada). El padrón indica, en la mayoría de los casos, la relación de parentesco entre los miembros que habitaban en cada casa y el vecino o cabeza de familia.

8 En lo subsecuente, para evitar repeticiones, sólo se anota el número de personas y luego el número de familias, suprimiendo estas dos palabras.

9 El *Libro de filiación...* está interrumpido en esta parte. Faltan las referencias de 62 familias, que, se presume, estaban ubicadas en un número determinado de ranchos. Es decir, de la familia con el número 333, el registro pasa, a la siguiente foja, a la familia número 395. Después el registro pasa, con el conteo sin variaciones o cortes, al rancho de Los Tanquecitos de la Laguna.

10 En este rancho, el número 407 está repetido (en el siguiente rancho, Salto de los Baños). Parece que es un error del párroco que redactó el censo.

11 Después de la villa del Ojocaliente, esta hacienda es el lugar más poblado.

Encinos: 4, en 1; San Miguel de Buenavista: 108, en 17; Rancho el Triste: 24, en 7; La Noria del señor Leonicio: 50, en 8; Azogueros: 62, en 9; Noria de las Salinas: 58, en 12; Rancho de Cortés: 12, en 2; Rancho de los Contreras: 76, en 12; Reales Salinas:<sup>12</sup> 858, en 136; Ranchería de las Salinas: 42, en 5; Rancho de la Noria: 47, en 7. Puerto del Callejón: 30, en 4; El Lobito: 25, en 3; Puerto del Chino: 6, en 1; Sarabias: 32, en 6; Santa María de Bocas: 22, en 3; Diego Martín: 6, en 1; El Barbecho: 69, en 12; Charco Colorado: 10, en 1; El Reparo: 27, en 4; Santa Rosalía: 66, en 10; El Picacho de Punteros: 10, en 3; Guadalupito: 32, en 3; Potro: 12, en 2; Palma Pegada: 41, en 8;<sup>13</sup> San Anastasio: 17, en 4; Señor San José de Punteros: 82, en 18;<sup>14</sup> Noria de San Tadeo: 16, en 4;<sup>15</sup> Hediondilla: 74, en 17; Real de Nuestra Señora de los Ramos: 752, en 132;<sup>16</sup> Charco Blanco: 6, en 2; Puerto del Salitral de Carrera: 76, en 22;<sup>17</sup> Guadalupe: 17, en 2; Sauz de Calero: 87, en 11; Cerro de San Lucio: 356, en 51; Puesto del Cerro: 137, en 23; Puesto del Salado: 60, en 7; Puesto de Mala Gana: 57, en 10; Escondida: 16, en 3; Rancho de las Cruces: 38, en 6; San Nicolás: 68, en 15;<sup>18</sup> Salitral del Morro: 103, en 15; Paredón: 48, en 8; Tule: 62, en 9; Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe de la Blanca y Real y minas de Nuestra Señora de Santa Ana de la Tesorera: 473, en 88; Puesto del Gallinero: 18, en 3; Loma: 35, en 7; Bajío: 277, en 57; Majadas Verdes: 37, en 7; Morro: 162, en 22; Puesto de las Taumas: 17, en 4; La Barra: 18, en 2; Chupaderos: 13, en 1; Papantón: 38 en 4; Estancia de Jarillas: 85, en 13; Cerrito del Agua: 18, en 3; Pastoría: 23, en 4; Clavellinas: 14, en 3; Noria de la Escondida: 78, en 14; Rancho de Pasillas: 6, en 2; La Alcaparra: 17, en 2; Salto de la Escondida: 13, en 3; Rancho del Michi: 4, en 1; La Escondida: 47, en 2; La Mesa: 83, en 14; Rancho de Regalado: 16, en 1; Mesillas de Arriba: 8, en 1; El Salto de San Anastasio: 15, en 1; Mesillas de Abajo: 173, en 26; El Chupadero: 6 en 2; El Ojo de Agua de los Montes: 86, en 13; Ojo de Agua de los Díaz: 25, en 5; Los Pocitos: 5, en 1; Hacienda de San Jacinto: 348, en 49; Rancho El Muerto: 5, en 1; La Punta: 109, en 16; Carrizal de San Rafael: 42, en 6; Patillos: 79, en 10; Tortugas: 20, en 3; El Salero: 18, en 3; Cornetas: 30,

12 El empadronador proporciona información en los primeros nombres. Señala, en primer lugar, a don Rafael E.P. (*sic*) administrador de dichas Salinas; fray Miguel Pateino, religioso mercedario capitán; don Bernabé Aguirre, con su mujer y su familia, interventor; Francisco Borda, entregador; Isidro de Luna, enfermo; María Josefa, huérfana; Timotea, huérfana, criada; Juan Crisóstomo, sacristán; etcétera.

13 El empadronador repitió el número 840 en dos casas o familias distintas.

14 Aparece una nota que indica «una casa entre los nopales».

15 Repetido el número de la casa 868 en Hediondilla.

16 Repetido el número 1,015 de la casa o familia, al final de Nuestra Señora de los Ramos.

17 Repetido el número 1,019 de la casa o familia en Salitral de Carrera.

18 Repetido el número 1,168 de la casa o familia de San Nicolás.

en 1; San José de Buenavista: 19, en 3; Hacienda de San Pedro: 463, en 80; Piedra Gorda: 244, en 42; Hacienda de Tlacotes: 124, en 19; Cañada de Tlacotes: 137, en 21; Palmillas de Abajo: 44, en 5; Palmillas de Arriba: 125, en 15; Los Charcos de Rentería: 78, en 18; Hacienda de Trancoso: 276, en 41; Laguna de Casa Blanca: 10, en 2; Pozo de Jarillas: 16, en 2; Noria de San José: 7 en 1; Hacienda de San Diego: 424, en 54; Las Franciscanas: 66, en 6; Hacienda de los Griegos: 202, en 26; Cañada del Agua: 22, en 3; El Ojo de Agua de los Griegos: 56, en 9; Agua Zarca: 9 en 1; San Dimas: 15 en 4; Puesto de la Soledad: 176, en 24;<sup>19</sup> Puesto de San Francisco:<sup>20</sup> 239, en 33; Hacienda de San Cristóbal: 151, en 18. El conteo total arroja el número de 11,471 almas en 117 lugares de diferentes dimensiones.

La fecha indicada especifica cuándo se inició (el 11 de enero de 1779). En un trabajo de esta naturaleza el cura debió invertir varios meses. En el penúltimo lugar registrado (Puesto de San Francisco) el empadronador tuvo el cuidado de anotar la fecha (21 de abril) lo cual significa que el trabajo de levantamiento del censo duró tres meses y diez días aproximadamente. Fue un trabajo arduo y, por la característica uniforme de la escritura, continuo. Sin embargo, los diferentes tonos de tinta en el manuscrito y los variados paralelismos en las líneas por grupos de datos, dejan constancia del tiempo transcurrido en el levantamiento del padrón. Así, se observan, al menos tres tipos de escritura diferentes, lo cual indica que el padrón fue escrito por tres escribanos, tal vez, bajo la dirección del mismo cura o párroco.

Es interesante notar que el padrón contiene los datos de un total de 2,021<sup>21</sup> casas o unidades familiares.<sup>22</sup> El documento tiene 75 fojas en total. La numeración de las primeras nueve se aprecia claramente en la parte superior izquierda de cada foja en el plano recto. Todas las fojas, en ambos planos, el recto y el vuelto, tienen una numeración seriada discontinua en los márgenes inferiores izquierdos y derechos, que comienza en la primera foja desde el número 1; se interrumpe esta numeración en el 19. A partir de aquí inicia una numeración del 153 hasta el 283. Ambas numeraciones, las de las fojas en la parte superior y la de la paginación en la parte in-

19 Repetido el número 1,959 de la casa o familia de El Puesto de la Soledad.

20 En este nombre, en la parte de arriba aparece la fecha de abril 21: parece que fue el último día del levantamiento del censo, ya que sólo restaban, en esa jornada, el Puesto de San Francisco y la Hacienda de San Cristóbal, el lugar final del recorrido del empadronador.

21 El último número que aparece es 2,014, pero se sumaron los números repetidos señalados en algunas notas anteriores. Por tanto, el número total de familias o casas es de 2,021

22 La numeración de las familias es continua de principio a fin, sin importar los cambios de registro de los lugares donde se levantó el empadronamiento. Los nombres de los lugares están plenamente diferenciados del registro corriente del padrón: aparecen en un cuadro o trazo elíptico, casi siempre centrado en las columnas.

ferior, parece fueron agregadas posteriormente y no por el autor de la escritura del padrón. El espacio de las fojas en recto y vuelto (frente y anverso) fue aprovechado al máximo porque el empadronador escribió los datos a doble columna.

La dificultad mayor en el levantamiento de ese padrón, al igual que en los de su misma especie (parroquiales) debió ser la declaración de la edad, por la circunstancias de olvido de la fecha de nacimiento, la escolaridad casi nula,<sup>23</sup> el desigual redondeo de dígitos, etcétera. El registro de las edades, se asienta con números redondos en años. En pocos casos de niños recién nacidos, hay registros con la edad en meses; pero en la mayoría de este tipo, el párroco o sus ayudantes asentaron el número de meses de vida y en el registro definitivo 00 (cero años). Los hijos declarados son los que están vivos y presentes, por cada familia y por cada mujer casada o parejas de hecho, pero sin un patrón al respecto.<sup>24</sup> Cuando el niño o niña no había recibido el primer sacramento, el empadronador asentaba la leyenda «sin bautizar, de días de nacido.» Posiblemente, el autor del registro trató de inducir a sus feligreses cuestionados para que señalaran la edad exacta, en el caso de los niños de menos de un año de edad. Sin embargo, es visible el factor de inexactitud en la información en este rubro. No se descarta que ante la imprecisión o el olvido de la edad de muchos de los empadronados, el cura haya asentado a su criterio, por la fisonomía y apariencia, edades aproximadas a la realidad, sin tal vez corroborar este dato en los libros de bautismos. Esto es poco probable por el factor de movilidad, es decir de aquellos feligreses naturales de otra parroquia y por tanto no fueron bautizados en la villa del Sacramento de El Ojocaliente.

En el mismo sentido, se observa que la edad de los vecinos o cabeza de familia oscila entre los 40 y los 55 años de edad, en promedio. En este *Libro de Filiación de esta villa del Sacramento...* hay casos excepcionales de registros con 79 años de edad o más. La mayor parte del registro corresponde a personas muy jóvenes. Había una elevada mortalidad infantil. Siguiendo a Mellafe (2004: 125), en términos económicos ese grueso de población joven deriva en una producción colonial muy costosa; son personas que rinden durante pocos años y su fuerza bruta de trabajo es un porcentaje relativamente pequeño. Hay que tomar en cuenta estudios que son más complejos por remitirse al *promedio de vida y repartición de edades*. En el siglo XVI el ciclo de vida fue más corto. Para el siglo XVIII casi no hay variantes o

23 La inmensa mayoría, seguramente no sabía leer y escribir, ni las cuentas aritméticas básicas.

24 En caso de haber detectado parejas amancebadas (no hay registros de este tipo) seguramente el cura percibió a sus feligreses en esa situación para conminarlos a regularizar su situación mediante el casamiento.

deberán ser mínimas. En algunos registros coloniales se señalaban a las personas de 40 años en adelante como viejos o viejas.<sup>25</sup> Además, la fecundidad era muy alta en los estratos sociales no indios.

Otra posibilidad de este padrón es el registro de las familias, [por cierto, muy limitado en cuanto a sus elementos informativos] donde el párroco privilegió la información a partir de las uniones matrimoniales, con el hombre a la cabeza. Sí especificó el estatus de los viudos, pero sin aclarar si con una segunda o tercera familia integrada. También aparecen casos de viudas como cabezas de familia. Asimismo, viudos y viudas que no eran jefes de familia. En el padrón se observa la existencia de algunos grupos domésticos «solitarios», la «familia con núcleo conyugal simple» y la «familia extensa» con dos o más núcleos familiares. La base de la identificación de la familia en este padrón está fincada en la idea del modelo familiar nuclear, o sea padres e hijos, como reflejo del mismo modelo de la familia cristiana que es la de Jesús. Conviene señalar que en el Nuevo Testamento no aparece el culto a la Sagrada Familia, desarrollado posteriormente por la Iglesia Católica (véase: Chena: 178).

El rasgo más importante en este *Libro de Filiación*... es la distinción y registro hechos por el párroco respecto a la calidad étnica. En muchos de los nombres, sobre todo de los vecinos o cabeza de familia, no especificó dicha calidad. Pero frente a esa omisión más o menos generalizada, hay también una recurrencia relacionada con el origen. Por ejemplo, el uso de las iniciales E.C. significa español criollo; cuando asienta la calidad de mestizo lo hace con la abreviación «mes.» C. parece ser que significa coyote. E.P. significa español puro, aunque es sinónimo en los nombres que tienen anotada la calidad de «gachupín.»

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

Los cálculos parciales en la población de un lugar para el periodo virreinal son siempre dispares. Las historias generales, nacionales, regionales y locales siempre tendrán atribuidas cantidades, unas veces basadas en testimonios subjetivos de cronistas o viajeros con antojadizas interpolaciones, propias de los primeros censos coloniales, desde mediados del siglo XVIII (Mellafe, 2004: 116). Incluso, en los registros tipo padrones o libros de filiación, como en este caso, aun confiando en el rudimentario método de levantamiento censal, habrá errores y desvíos importantes de la realidad demográfica. Si acaso, debe aceptarse que dicha realidad no existe.

---

<sup>25</sup> En el padrón del Ojocaliente, aparecen notaciones frecuentes como «hijo de los viejos, hijo de la vieja».

Por eso todos los argumentos históricos tienen algo de imprecisión o falsedad, porque nadie puede estar totalmente seguro o inseguro de nada. Los grados de certeza son variables (Hollingsworth, 1983: 9-10.).

Por lo anterior, no debe perderse de vista la distribución geográfica de los diferentes tipos de colonización y poblamiento, relacionados directamente con la economía de grandes y pequeños lugares, si se desea comprender las diferencias y los paralelismos históricos entre los países herederos, en el siglo XIX, de los dos imperios iberoamericanos. Las realidades suelen ser pasadas por alto en los procesos estudiados por historiadores poco afectos a comparaciones a largo plazo, porque al final de cuentas contienen u orientan el flujo incesante de los acontecimientos (Chevalier, 1999: 25).

En ese tenor, es menester: comparar las aceleraciones del crecimiento de la población observada con las peores explosiones demográficas para América Latina y el Tercer Mundo en general, como las de los años cincuenta sesenta y setenta del siglo XX; tomar en cuenta el crecimiento en la última parte del periodo virreinal y la etapa temprana de la etapa independiente; buscar información sobre bajas poblaciones considerables debido a epidemias o a conflictos civiles; observar los llamados «estallidos» de fecundidad en su valle más bajo y su pico más alto: confirmar estudios de patrones de fertilidad y mortalidad a nivel parroquial.<sup>26</sup>

Para el historiador no versado en las técnicas de la demografía, es evidente tomar en cuenta los factores geográficos, sociales, económicos y culturales para dar cuenta de los cambios o de la falta de cambios en los censos históricos. Tampoco en este trabajo fueron considerados estos factores. El uso de la información será, entonces, tomada de registros ya establecidos por otros estudiosos (matemáticos en estadística, demógrafos, sociólogos) o de las fuentes primarias y documentales a donde se ubiquen ciertos registros de población.

El *Libro de Filiación de Esta Villa del Sacramento de el Ojocaliente...* es un documento de gran importancia por las explicaciones históricas que, junto con otras fuentes documentales, se pueden obtener. Su estructuración aparentemente sencilla, cumple con los datos exigidos, desde el punto de vista demográfico, en las relaciones de visitas de la tierra, llevadas a cabo desde el siglo XVI, como parte de la recopilación informativa para la Corona española. En el padrón de la villa del Ojocaliente se aprecia el tratamiento por parte del censista de los siguien-

---

26 Aunque éstos no revelen una uniformidad en todas las altamente fragmentadas sociedades regionales y étnicas de la mayoría de los países sudamericanos en el siglo XIX.

tes datos: conteo total de los habitantes; habitantes por casa;<sup>27</sup> nombres;<sup>28</sup> calidad o identificación étnica;<sup>29</sup> edades individualizadas, sexo (aunque no se especifica, pero se colige por los nombres, salvo algunos que se prestan a confusión); estado civil; defectos físicos o enfermedades;<sup>30</sup> habitantes ausentes;<sup>31</sup> origen de los recién llegados;<sup>32</sup> relación de parentesco de los habitantes por casa;<sup>33</sup> actividad u oficio;<sup>34</sup> y tenencia de bienes.<sup>35</sup>

#### FUENTES DE REFERENCIA

##### *Documentales*

Archivo Parroquial de Ojocaliente, *Libro de Filiación de esta villa de El Sacramento de El Ojocaliente y su feligresía, hecho en once de enero del año de 1779*, 75 ff.

##### *Bibliográficas y hemerográficas*

Alberro, Solange y Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*, México, El Colegio de México, 2013.

27 Que se colige la cantidad por la separación de números seriados de cada casa.

28 Los nombres con apellidos sólo fueron registrados para los cabeza de familia. Los miembros de la familia sólo aparecen con sus nombres de pila y la edad. En algunos casos el empadronador no logró conocer nombres completos del vecino o jefe de familia. Por ejemplo, en la casa 657, en las Reales Salinas: «Pedro José, m.c. leñador 45 [años], Gertrudis de los Santos, no tienen apellidos».

29 Además de las abreviaturas ya señaladas (E.P., E.C., mes, C) aparecen los gachupines, moriscos (as)

30 En la casa 636, en las Reales Salinas: «Isidro de Luna, E.C. enfermo.»

31 Por ejemplo en la casa 1,226, en la hacienda de Nuestra Señora Guadalupe de la Blanca y Real y Minas de nuestra Señora de Santa Ana de la Tesorera, se lee: «Don Juan Francisco Galindo, E.C. su mujer [está] en Guadalajara, con su hacienda de sacar plata.» En el registro de la casa 524 en la hacienda El Carro, dice: «Felipe Carranza, preso en Guadalajara, 29 [años de edad].» Los nombres tachados son pocos en todo el padrón, pero significa error y corrección inmediata en el asentamiento de la información en pro de una precisión del empadronador en cada casa registrada. En este sentido, la tachadura más notoria la hizo con los nombres de las familias 940, 941 y 942, en El Real de Nuestra Señora de los Ramos. Luego, repitió los números, al parecer con los datos correctos.

32 En la casa 634, de las Reales Salinas, aparece la leyenda indicativa del origen: «Bernabé Aguirre, E.C. su mujer y familia en el Fresnillo, interventor».

33 La relación más frecuente y explícita es hijo («h»), hija («ha») y nieto o nieta. En muchas familias se observa una distinción de algunos miembros, parientes o no, señalados como huérfanos o huérfanas.

34 En Ojocaliente, desde los más raros, pero frecuentes (lagunero o cuidador de una laguna, quiotero, vaciero o pastor del ganado vacuno, matababras, sobresaliente), hasta los más comunes: labrador, operario, zapatero, cabaillerango, pastor, carbonero, fletero, albañil, arrendatario, vaquero, obrajero, ranchero, carretero, arriero, mulero.

35 Otro dato adicional que parece con regularidad enseguida del oficio, es la leyenda «con sus bienes,» como afirmación de un status de cierta solvencia económica de los cabeza de familia. También, en varias familias tienen algunos criados y criadas. El párroco tomo algunas notas que consideró importantes para señalar aspectos de tenencia de bienes, un interés muy marcado por la Iglesia por la tributación que recuperaba a través de los diezmos. Una anotación frecuente es sobre posesión de animales. Por ejemplo, en la casa 825, en Santa Rosalía, escribió: «José Toribio García, C. con sus burros». En la casa 873, en Hediondilla, vivía Matías Sauza «con sus machos.» Aunque parece referirse al oficio, similar al mulero.

- Alonso, Martín, *Enciclopedia del idioma*, tomos I, II y III, México, Aguilar, 1991 (Colección Obras de Consulta).
- Burciaga Campos, José Arturo, *Viator intra terram. Legados del Camino Real de Tierra Adentro en Zacatecas*, México, Gobierno del Estado de Zacatecas-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2013.
- Calderón Quijano, José Antonio (director), *Cartografía histórica de la Nueva Galicia*, Guadalajara-Sevilla, Universidad de Guadalajara-Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1984.
- Chevalier, François, *América Latina. De la Independencia a nuestros días*, traducción de José Esteban Calderón, México, Fondo de Cultura Económica, 1999 (Sección de Obras de Historia).
- Hollingsworth, T. H., *Demografía Histórica. Cómo utilizar las fuentes de la historia para construirla*, traducción de Aurora Garrido Strevel, México, Fondo de Cultura Económica, 1983 (Sección de Obras de Historia).
- Kingman Garcés, Eduardo, *La ciudad y los otros. Quito 1860-1940*, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador-FONSAL-Universidad Rovira i Virgili, 2008 (Atrio).
- Lombardo, Sonia, «El censo del segundo conde de Revillagigedo en 1790», en Lombardo de Ruiz, Sonia (coordinadora), *El quehacer de censar. Cuatro historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 37-72 (Obra Diversa).
- Malvido, Elsa, *La población, siglos XVI al XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Editorial Océano, 2006 (Historia Económica de México/7).
- Mellafe, Rolando, *Historia social de Chile y América*, cuarta edición, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2004.
- Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1993 (Colección Histórica de Obras Facsimilares/8).
- Romano, Ruggiero, Hernández Chávez, Alicia y Carmagnani, Marcello, *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1999 (Serie Américas).
- Torre Villalpando, Guadalupe de la, «El padrón de habitantes de la ciudad de México en 1753», en Lombardo de Ruiz, Sonia (coordinadora), *El quehacer de censar. Cuatro historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, pp. 13-36 (Obra Diversa).

*Electrónicas (Internet)*

Chena R., Rodolfo, «La población de un parroquia novohispana del siglo XVIII: Santa María de la Presentación de Chilapa», en [codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1apache\\_media/I4PLPU9THK9UBFBD114IAK7MFRB6UB.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1apache_media/I4PLPU9THK9UBFBD114IAK7MFRB6UB.pdf), consulta, 15 de abril de 2016.

[html.rincondelvago/demografía-en-el-siglo-xviii.html](http://html.rincondelvago/demografía-en-el-siglo-xviii.html), consulta, 15 de abril de 2016.

Castro Aranda, Hugo, «1er. Censo de población de la Nueva España. 1790. Censo de Revillagigedo, ‘un censo condenado’ México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1977, en [www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/prductos/censos/poblacion/1790/PCNE1790CRI.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/prductos/censos/poblacion/1790/PCNE1790CRI.pdf), consulta 15 de abril de 2016.

## EN BUSCA DE UNA CARTOGRAFÍA ECLESIAÍSTICA: EL CASO DEL NORESTE DE NUEVA GALICIA EN EL SIGLO XII

### INTRODUCCIÓN

Es difícil comprender las ausencias cuando se han tenido presencias. A primera vista, la tradición cartográfica tan antigua como Ptolomeo, debió de haber llegado a todos los ámbitos civilizados. Más aún a los conquistados por España en las tierras septentrionales americanas. Es fácil comprender la presencia de una «profesionalización» en el arte de elaborar piezas cartográficas en la temprana colonización de América.<sup>1</sup> Pero las corrientes de los mares atrajeron más atención que los caminos en tierra firme; éstos quedan trazados, son visibles y hasta perennes. Sobre el agua no es factible «acuñar» huellas. Tal puede ser un motivo de por qué la cartografía de tierra adentro gozó de menor atención que la de las cartas marítimas, al menos en regiones y tiempos bien definidos (como los aquí presentados).

La ideología imperial del trazado de mapas en el Nuevo Mundo tuvo sus orígenes en las Relaciones Geográficas del siglo XVI. Las ideas salieron del Alcázar de Toledo y del Palacio Real de Madrid. Carlos V (1517-1556) y luego, por herencia, Felipe II (1556-1598) se preocuparon por contar con una visión del territorio dominado por la Corona Española. Ese interés quedó compensado de manera más o menos ordenada: lo prioritario era trazar la propia geografía del reino español.

El interés del poder real en la cartografía de sus posesiones europeas se dio de manera extensiva a las tierras americanas. Aunque en ellas no se contaba con los mismos medios y la capacidad calificada de cartógrafos de oficio. Esto influyó en la calidad de las cartas enviadas a la metrópoli con una disparidad enorme por la falta de unificación de criterios en su elaboración y, sobre todo, por la falta de conocimientos básicos en la materia.

Fue menester que los conquistadores y colonizadores de las nuevas tierras se aplicaran en elaborar referencias precisas o aproximadas como parte fundamental

---

<sup>1</sup> Para una explicación más completa y concreta acerca del proceso seguido en esa «profesionalización» de la cartografía primigenia, antes del descubrimiento del Nuevo Mundo y durante la época de éste, véase: Cuesta (1998: 29-56).

en el campo de la Cartografía, tomando también en cuenta a la toponimia como elemento de integración de la técnica cartográfica en general, antes y después de los descubrimientos. Lo importante es la existencia de un punto reflejante de la realidad a través de un mapa. Esa realidad no estaba exenta de mostrar errores porque uno de los procedimientos más fáciles y rápidos —usado antes y ahora—, en la elaboración de mapas o cartas geográficas ha sido mediante el procedimiento de copiarlo de otro (Cuesta, 1998: 46).

En el caso de una cartografía eclesiástica novohispana, la fuerza y la presencia del acto evangelizador en la parte central del virreinato de la Nueva España, marcó la pauta, aunque débil, de una elaboración de mapas correspondientes a una necesidad, primero imperial y luego local o regional. Sin embargo, no se descarta que haya sido a la inversa o, al menos, que las exigencias imperiales de información, antes de llegar a su destino, sirvieron de manera excelente a sus procuradores, es decir, a quienes ordenaban la elaboración y a quienes elaboraban las cartas geográficas: obispos, curas y eclesiásticos regulares y alcaldes mayores, regidores, justicias, y demás.

La escueta preparación de los eclesiásticos en el ramo de la geografía y la cartografía, habla de una tradición poco practicada. No se puede decir lo mismo en la cuestión de la difusión. Los mapas de la Iglesia proyectaron imágenes de territorios y esfuerzos de algunos de sus miembros, inicialmente tuvieron un uso interno, y después apoyaron a los colonizadores de la Corona y a sus agentes seglares.

La importancia de la geografía para la Iglesia novohispana se difumina a la luz actual de la investigación histórica, se observa con menos presencia, conforme se trata de ámbitos locales y regionales. El conocimiento de lugares y de rutas o caminos, su uso directo y práctico en viajes, visitas episcopales y correspondencia, anuló en gran medida un uso abundante de la cuestión cartográfica. En este sentido, los movimientos migratorios, como parte de la demografía colonial, se enlazan con la elaboración de mapas, aunque esos movimientos de población se daban, en muchos casos, sin seguir la orientación de un plano. Los andurriales, caminos secundarios y caminos reales se recorrían sin más preámbulos que el sentido de orientación y de la necesidad física, y por tanto económica, de movilidad: se fijaba el destino y se iba hacia él, siguiendo la huella por derroteros ya trazados y transitados tantas veces durante el siglo XVI: simple conocimiento empírico de los mismos.

En líneas subsecuentes se muestran algunos comentarios sobre las características económicas, políticas y demográficas de la región del noreste novohispano, en

virtud de encuadrar el ejercicio cartográfico en dicha región. Por último, se aborda el análisis sobre parte de una compilación cartográfica acerca de la Nueva Galicia. Se puede considerar a esa obra —*Cartografía histórica del Reino de la Nueva Galicia*—, como uno de los pocos trabajos dentro de su género, obedeciendo a una historia regional virreinal americana. Los autores de la búsqueda, selección, organización, edición y presentación del material disperso en archivos americanos y europeos, cumplen varias expectativas en materia cartográfica, para una zona y una época definida en el Nuevo Mundo. Ese trabajo es, sin duda, un modelo a seguir en todo proyecto histórico cartográfico, regional y colonial.

#### 1. LA ECONOMÍA Y LA DEMOGRAFÍA, ELEMENTOS DE LA CARTOGRAFÍA DEL NORESTE NOVOGALAICO

Zacatecas fue en el septentrión novohispano, uno de sus núcleos más representativos. La ciudad se abastecía de una gran cantidad de productos de varias partes, como de las tierras michoacanas. Los mercaderes proliferaron en los caminos de la frontera norteña por las necesidades crecientes y concretas de españoles, indígenas y castas avecindados en los grandes núcleos poblacionales, atraídos o aglutinados por la actividad minera. La movilidad en la época de ir de un lado a otro, se daba sin necesidad de llevar una guía cartográfica o un mapa.

Los arrieros se complementaban o se confundían con los mercaderes; y no eran los únicos en tránsito por los caminos. Había propensión al desarraigo temporal para lanzarse a los caminos. Intercambios masivos a manera de un éxodo rural. Pero no sólo eso: podían encontrarse en tránsito desde un franciscano hasta un prelado con marcial escolta; limosneros con la virgen a cuestas; mercaderes; clérigos regulares y seculares resguardando mercancías para venderlas a sus feligreses; y el pueblo llano: mestizos, ayudantes, sirvientes y esclavos en los convoyes, siempre tras de los flujos de ganado o de recuas (Calvo, 1997: 69-71). Todos ellos sin la guía de un mapa, orientados tan sólo por los caminos ya delineados por la primera generación de conquistadores y colonizadores. El uso de esos instrumentos se reservaba, en casos extraordinarios, para la gente extraña a la región, por ejemplo, nuevos obispos o funcionarios de la Corona que no habían estado familiarizados con el lugar, sí requerían, tal vez, de una guía trazada sobre papel.

Cuando la Corona solicitaba información de tal o cual región de sus dominios para tener en archivo el conocimiento esencial de ella, se presentaba la oportunidad de perfeccionar los pocos mapas trazados preexistentes o para elaborar nuevas

versiones cartográficas sobre una región o vía no registrada aún. El objetivo de las peticiones reales mencionadas eran, además de «conocer» en mayor grado un lugar determinado, elaborar leyes, reales cédulas, planes de viajes, historias, recopilaciones geográficas, memorias, etcétera. En ello se requería de la actividad de los cartógrafos, fueran o no de oficio. Se gobernaba desde la metrópoli, desde el virreinato y la Audiencia, y aun desde la propia gobernación o la diócesis. El qué ordenar y organizar, el cómo hacerlo, necesitaba, invariablemente, el dónde. Esta condición, vista como categoría de espacio o lugar, se basaba y se fundamentaba en el papel, es decir, en el trazo cartográfico.

Cuando eso acontecía, se recurría a un segundo estadio de la cuestión: con base en la experiencia, el conocimiento del territorio recorrido tantas veces, se procedía a la elaboración de la carta geográfica. Esto sucedía, ya se ha dicho, por la exigencia o la necesidad del momento.

Las descripciones de época acerca de los lugares, fue otra forma de conocerlos, de aceptar todas las implicaciones: paisajes, atajos, características de los caminos en las diferentes estaciones del año, peligros, tiempos de recorrido, entre otras.

El obispo Alonso de la Mota y Escobar, en su obra *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* denota a la descripción escrita como un fuerte auxiliar o hasta un importante elemento de sustitución de la cartografía para subsanar la deficiencia del arte de elaborar mapas. Aunque la segunda es una síntesis o representación de la primera, no deja de entrañar dificultades e imprecisiones. En muchas ocasiones para los «descriptores» coloniales, fueran eclesiásticos o no, se hacía más fácil «hablar» de un lugar, narrarlo, que dibujarlo. Así, de la Mota y Escobar, con un característico estilo descriptivo *setecentista*, «narró» la calidad más o menos integral de la ciudad de Zacatecas. En su descripción de este lugar de frontera novohispana, reflejó diversos elementos, unos susceptibles de ser representados en un mapa o en plano, y otros no:

Está sujeta principalmente a la Real Audiencia [...] Hay además de esta parroquia un monasterio de frailes franciscanos con ocho religiosos. Y otro de San Agustín con otros tantos que tienen a cargo la doctrina de algunos indios mineros. Hay monasterio de Santo Domingo y de la Compañía que no tienen doctrina señalada de indios [...] Tiene esta ciudad 300 casas grandes y pequeñas del edificio arriba dicho habrá tantos vecinos estantes (Mota, 1993, *passim*).

La descripción escrita primaba sobre la gráfica. Había una ejercitación no muy extendida de conocimientos geográficos entre las filas eclesiásticas, una realidad constante. Hay muchas lagunas o insuficientes conocimientos con relación al periodo virreinal en lo eclesiástico, porque no se ha estudiado la verdadera actitud de la Iglesia desde un punto de vista ideológico y político, más aún se aceptará que los conocimientos acerca de sus actividades geográficas son más limitados.

Siguiendo un comentario de Francisco Miranda (1992: 1-16) se debe reconocer una virtualidad: la historia de la Iglesia virreinal mexicana comienza en el siglo XVII. Dejando a un lado lo drástico de esta suposición, la estabilización de la organización eclesiástica diocesana ganó terreno frente a una lenta decadencia de la actividad misional. Se abrió paso la fuerza de las parroquias seculares. Análogamente, el caso de una cartografía eclesiástica es similar a lo anterior.

Otra versión o secuencia de ese «comienzo histórico» en el siglo XVII es mencionado por Thomas Calvo, partiendo de los movimientos migratorios y de las concentraciones demográficas. Al analizar la constitución geográfica de la región de Nueva Galicia, Calvo distingue cuatro regiones en el occidente colonial mexicano. Desde su demografía y economía están contenidas dentro de una geografía física más integral: las tierras calientes del sur desde Sinaloa a la Purificación, ganadera y con poca población; el sureste del actual estado de Jalisco, con población más densa; el centro novogalaico, con actividades agrícolas y ganaderas y con una mayor densidad de población; y el noreste del reino, con cabecera en Zacatecas, dedicada a la minería (Calvo, 1989: 11).

Aquí la serranía de Zacatecas dividía en dos al territorio de Nueva Galicia; es, entonces, un reino bicéfalo, con una autoridad semiautónoma o doblemente independiente. Esta región está tipificada como un ámbito más complejo: «quedan limitaciones importantes: al nivel de las comunicaciones, más difíciles aquí que en otras partes, y al de la incógnita que representa la total autonomía de Zacatecas» (Calvo, 1989: 32). De esta región histórica y geográfica, en el nivel de la investigación actual, se puede esperar poco o nada en cuanto a estabilidad demográfica.<sup>2</sup> Se trata de una lógica muy difícil de rebatir porque los centros mineros estaban sujetos a imponderables que no permiten por ahora reconstruir al completo el reflejo de sus poblaciones durante la época virreinal.

~~~~~  
2 Sin entrar en detalles ni cifras por no ser el objeto de este trabajo, es obligado mencionar el modelo de estudio demográfico sobre las dinámicas de la población virreinal en el occidente y el septentrion novohispanos aportado en los trabajos de Sherbune F. Cook y Woodrow Borah (1977, 1978, 1980) y los coordinados por Thomas Calvo y Gustavo López (1988).

Entonces, ¿qué se puede esperar en el campo de una producción cartográfica de los clérigos? En términos generales, tal vez, lo suficiente; en términos específicos, poco. Tal es el caso de la cartografía eclesiástica del Noreste de Nueva Galicia.

2. UNA RECOPIACIÓN CARTOGRÁFICA SOBRE «CURATOS DE NUEVA GALICIA»

En 1984 apareció una obra editada por la Universidad de Guadalajara (México) y por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, *Cartografía Histórica de la Nueva Galicia*. La última parte de esta obra, bajo el subtítulo de «Curatos de Nueva Galicia» intenta reconstruir la cartografía correspondiente, elaborada durante el periodo virreinal (Calderón, 1984).

No es una tarea realizada por la Iglesia de la época. Es un trabajo llevado a cabo por las autoridades civiles de alcaldías mayores determinadas o, en algunos casos, por militares al servicio del rey. Este es el primer indicio de una ausencia importante al respecto, no sólo en el siglo XVII, sino también en el XVIII, ausencia tal vez justificada del trabajo de eclesiásticos en el campo cartográfico.

En la elaboración de los mapas presentados, sólo en uno participó un cura.³ La mayoría de los trabajos recopilados en *Cartografía histórica...* corresponden al siglo XVIII, de acuerdo a la real orden de 1772. Es importante notar que no hay una diferenciación clara del uso de los términos *croquis* y *mapa*. Antes bien, se advierte un uso arbitrario, porque en ningún lugar de la obra se aclaran las diferencias. Lo que es un croquis se designa como un mapa o como un plano.⁴ El croquis, entonces, se caracteriza por la sencillez de su planteamiento: nombres de lugares con la opción de nomenclatura combinada con datos numéricos sobre población y distancias de manera muy esquemática. En cambio, el mapa tiene más elementos como hidrografía, orografía, escalas, etcétera. Ese manejo arbitrario de términos, no es característico en toda la obra; se puede observar cuando se le llama «dibujo» a una representación de tierras entre los pueblos de Xonocotlán, Chipiltitlán y Apamila, elaborado en 1576. En la descripción del «dibujo» se introduce, contradictoriamente-

3 Se trata del croquis del curato del santuario de Nuestra Señora de Zapopan, realizado en colaboración entre el cura vicario, José Antonio Bravo Gamboa y el corregidor José Camarena, en 1772. La representación es con base en recuadros en los que se escribe el nombre y la cifra de su padrón (Calderón, 1984: 306-307).

4 La Real Academia de la Lengua define los términos de la siguiente manera: croquis: diseño ligero de un terreno, paisaje o posición militar, que se hace a ojo y sin valerse de instrumentos geométricos; mapa: representación geográfica de la tierra o parte de ella en una superficie plana; plano: representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos de un terreno o de cualquier cosa semejante (Real Academia Española, 2001, I y II: *passim*).

te, la palabra «mapa», tal vez porque no hay dimensión en el significado de esos términos (Calderón, 1984: 396).

En la estructura de la *Cartografía histórica...* un primer plan de curatos está fechado entre 1772-1773, con 21 planos; otro es de 1776-1777, formado por 13 planos. Tal vez, lo más valioso de la recopilación son dos planos de carácter más general que recogen los curatos del reino en 1780. En realidad, en ese capítulo 27 de la recopilación, son un total de treinta y seis representaciones cartográficas, repartidas en veintiocho mapas de pueblo y/o de jurisdicción, seis planos, un croquis y un dibujo de tierras. Incluyendo el resto de las representaciones, por la extensión de ese capítulo (hasta el 28) se cuentan un total de cincuenta. Veintitrés fueron elaboradas por alcalde mayor, siete por corregidor, cuatro por funcionario no especificado, uno por la colaboración entre un cura y un alcalde corregidor, cuatro por teniente de alcalde mayor, uno por justicia mayor, siete por autores anónimos, uno por presidente de Audiencia, uno por escribano y otro más por juez. Los números anteriores no merecen de gran atención, tomando en cuenta que se trata de un criterio compilador contemporáneo, que no refleja el monto real de la producción cartográfica sobre la Nueva Galicia.

Como se había señalado antes, la producción de cartografía sobre curatos se centra en la última parte del siglo XVIII. Esto conlleva directamente a un segundo indicio de esa importante ausencia: de parte de la Iglesia no hay nada elaborado en el siglo XVII, al menos de manera «oficial», bajo los directos auspicios de la Corona o por otro nivel de autoridad, llámese Real Audiencia, virreinato u obispado.⁵

En lo que se refiere al noreste de Nueva Galicia, son parte de la citada recopilación los mapas del Real y Minas de Sierra de Pinos, de Jerez de la Frontera y del Real y Minas de San Gregorio de Mazapil. En un último capítulo de la obra, titulado «Pueblos y haciendas de Nueva Galicia» —que no aparece con una referencia independiente en el índice de la obra— se encuentran dos planos de la hacienda del Maguey y del Fresnillo, en Zacatecas, y un segundo mapa de la alcaldía de Sierra de Pinos.

El primero de Pinos, que aparece en *Cartografía histórica...* en el capítulo de los curatos novogaliacos, es obra del alcalde mayor Ramón Antonio de Ureche, en 1772. Se trata de una representación esquemática del distrito virreinal pinense en la

5 Sin embargo, en el Archivo del Arzobispado de Guadalajara, de algunos de sus diferentes fondos, se ha logrado hacer una compilación de una cartografía dispersa e incipiente, relacionada directa o indirectamente con las antiguas parroquias y curatos del periodo virreinal y del independiente.

cual los ranchos y las poblaciones se representan con dibujos de casas y de iglesias respectivamente, de mayor o menor tamaño de acuerdo a la importancia de cada una de ellas. La leyenda dice:

[...] en orden al superior despacho de su alteza la Real Audiencia, se demuestran en este plan las distancias de las principales haciendas y ranchos que pertenecen al curato de Sierra de Pinos y demás de esta alcaldía de mi cargo, en al que hay cuatro ayudas de parroquia en donde hay ministros de pie. 1. Sierra de Pinos; 2. Hacienda del Espíritu Santo; 3. Hacienda de Ojuelos; 4. Real de Ángeles; 5. Hacienda del Agostadero; 6. Río divisorio de la jurisdicción real; 7. Línea que divide el curato de Pinos.⁶

Este plano, como muchos de la época, tiene muchos rasgos artísticos y pocos de rigor geográfico. El plano principal está representado en estado de «flotación», por encima de un paisaje compuesto por árboles, montañas y nubes. Los elementos cartográficos incluidos son la rosa de los vientos, la escala de veinte leguas, los puntos cardinales en las partes extremas del plano y la descripción escrita.

Jerez de la Frontera fue representado en un mapa por su teniente de alcalde mayor, don Leonardo Francisco de Navarrete, el 26 de noviembre de 1773. Los trazos recuperan de forma minuciosa los accidentes orográficos y la localización de los principales asentamientos humanos, así como los límites de los curatos. La leyenda del mapa se lee como sigue:

Todo este plan como está demostrado va sujeto al pitipié⁷ que corre por la cuadra oriente, y la norte, comprende aquella latitud de veintisiete leguas, y esta la longitud de treinta y cuatro, a cuya me[n]sura van arreglados los puestos a sus respectivas cabeceras, que son: villa de Jerez, pueblo de Colotlán, partido del Monte de Escobedo y Mezquitic. Con las líneas figuradas así van divididos los términos de los curatos de Jerez, Colotlán Monte de Escobedo y Mezquitic, y todos los puestos que en su circulación comprenden, pertenecen a la alcaldía de Jerez de la Frontera, cuya capital tiene veintitrés grados de altura de Polo Boreal (pp. 344-346).

6 (Calderón, 1984: 330-331). Las referencias siguientes sobre esta misma obra, se anotarán en el cuerpo del texto, indicando entre paréntesis sólo el número de páginas.

7 Línea señalizada, no necesariamente marcada, que servía como referencia para establecer límites.

Se trata de un mapa con un contenido textual y gráfico de orientación múltiple. Es decir, tanto los diferentes segmentos de texto como la representación gráfica de la región, aparecen en varios sentidos. Los textos son: de lectura normal u horizontal en la parte superior izquierda; de inclinación descendente en la parte inferior izquierda; y de inclinación ascendente en la parte inferior derecha.

El mapa del real y minas de San Gregorio de Mazapil, corresponde a una de las zonas más extremas del noreste novogalaico. Fue remitido por el alcalde mayor, don Eduardo María Bravo, en 1779. Este mapa es importante porque señala dos rumbos o caminos, a Guadalajara y Saltillo, a partir del real de minas y los límites con Saltillo, Parras, Charcas, Fresnillo, Zacatecas y Nieves. La leyenda dice: «Escala de veinte leguas. Nota: la hacienda de Bonanza que señala el n.º 3 a seis leguas debe entenderse a distancia de tres, y la hacienda n.º 30 en el 29 y la del 29 en el 30» (pp. 386-387). Los accidentes orográficos señalados están colocados, al parecer, de manera arbitraria, pero bien distribuidos en la carta. Destaca la limpieza de ésta; no hay una carga excesiva de elementos que dificulten su interpretación o lectura.

Cierra el capítulo un mapa de gran calidad y alto valor histórico por sus características de elaboración y por su abundante contenido de datos. El plano de todos los curatos de Nueva Galicia, hecho por Domingo Anastasio de Ponce, en 1780, es una completa relación de la división eclesiástica del obispado de Guadalajara en la última parte del siglo XVIII. Ponce desarrolló el proyecto por mandato de don Eusebio Sánchez Pareja, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara en ese tiempo. La leyenda del mapa expresa que se incluyen todos los curatos del reino con el número de habitantes, identificados de acuerdo a su categoría demográfica, religiosa o económica: ciudades, villas, pueblos, misiones y haciendas (pp. 390-392).

Una pequeña digresión antes de continuar analizando aspectos de *Cartografía histórica...* Al tratarse de un mapa en que se resumen todos los curatos, de acuerdo al Plan General de Curatos del Obispado, auspiciado por la real orden de 1772, se debe aceptar la hipótesis de que no en todos los distritos se elaboró un mapa o, al menos, un plano, ya que el mapa en cuestión se hizo «sujeto y arreglado a los mapas e informes hechos por todos los justicias». Se advierte la habilidad de Ponce porque tuvo la capacidad de compaginar ilustraciones específicas e informes escritos de curatos para plasmarlos en una representación cartográfica unitaria.

De acuerdo a lo anterior, se ignora cuáles fueron los criterios y mecanismos en cada uno de los curatos para la elaboración, tanto de mapas o planos como de informes puramente descriptivos o escritos. Eso no se ve a simple vista en la obra

de Ponce. Se ignora exactamente cuántos fueron los curatos que remitieron representación gráfica y cuántos representación escrita, así como el destino final de muchos de esos informes, considerando que en los archivos pertinentes no están las representaciones cartográficas o descriptivas de todos los curatos novogalaicos.

Es en este punto donde es posible pensar en la posible existencia de muchos de esos documentos en los ámbitos regional y local, fuera de lo que son los archivos de gran importancia y envergadura (General de Indias, de bibliotecas nacionales o de Archivo General de la Nación de México). Esto permite adelantar una conclusión obvia: una presencia considerable de una cartografía eclesiástica, e incluso civil, para el noreste de la Nueva Galicia debe estar en pequeñas o medianas colecciones privadas o públicas, como el archivo del arzobispado de Guadalajara.

De regreso al aspecto meramente cartográfico de la obra dirigida por Calderón, en el capítulo 28, de haciendas y pueblos, se encuentra el plano de Hacienda del Maguey y del Fresnillo en las proximidades de la sierra de Valdecañas, en Zacatecas. Es un trabajo anónimo que representa cuestiones económicas de dicha hacienda y denota las dificultades enfrentadas por los cartógrafos. El desconocido autor considera incompleto su trabajo porque algunos de los sitios de ganado⁸ no llegaron a medirse por encontrarse en plena sierra y por los «doblecetes» de la tierra. En la leyenda se hace alusión a una medida de longitud, las cuerdas.⁹ La leyenda dice:

Escala de 20 cuerdas que con la línea del occidente no puede concordar, por la curvatura y dobleces de la tierra. En este plan no consta la demostración del sitio de ganado mayor de Santo Cristo; y del sitio y medida del ganado menor que todos están en la sierra, por la suspensión de esta medida, reservándose su mensura para lo último (pp. 412-413).

Otro mapa de la misma hacienda fue elaborado por Pío Xuárez en 1782. Se aprecian las distintas estancias y sitios de ganado mayor y menor de la hacienda en cuestión, así como sus linderos y medidas. En la leyenda se aprecia el problema del anterior plano: «Escala cúbica de cincuenta cuerdas, a la cual va sujeta esta delineación, a

8 Un sitio de ganado mayor podía llegar a tener 5,000 varas por lado, unas 1,735 has.; el de ganado menor, 3,333 varas por lado, equivalentes aproximadamente a 770 has.

9 1 cordel (para medir tierra) = 50 brazas, 50 pasos o 50 varas; 1 vara = 3 pies = 0.838 m.) El cordel equivalía entonces a 41.9 m.

excepción del occidente por su crespatura inaccesible» (pp. 414-415). A diferencia del anterior, incluye una complejidad mayor, al utilizar una combinación de líneas rectas y cuadrículas para representar un sitio (el de Valdecañas) con elementos iconográficos como árboles, montañas, iglesia, caminos, mesetas y cañadas.

En ese mismo capítulo 28 hay un segundo mapa de la alcaldía de Pinos, obra realizada por el capitán Pedro Antonio Trelles Villa de Moros, corregidor de Bolaños, el 29 de octubre de 1784. Este trabajo denota un buen nivel de conocimientos en el trazado de mapas. Destacan cuatro planos bien diferenciados o niveles interpretativos. En el primero la ubicación de lugares que conformaban a la alcaldía, tales como el propio Pinos, Real de Catorce, Charcas, y Tule; en el segundo, la rosa de los vientos, en la parte inferior izquierda, de donde salen líneas que fraccionan el mapa para una mejor localización de sus partes; en el tercer nivel se destacan, con orlas de color rojo, la serie de límites con las jurisdicciones de San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Xerez, Mazapil, y los términos de Nueva Vizcaya y del Nuevo Reino de León; y en el último, el trazo del corredor limítrofe entre Pinos y la Audiencia de Nueva España. En su leyenda al margen se anota:

Mapa de la alcaldía mayor de Sierra de Pinos en la Nueva Galicia, que de orden del muy ilustre señor don Eusebio Sánchez Pareja, del consejo de su majestad, su regente, presidente de la real audiencia, gobernador del reino, y comandante de las armas, formaba por duplicado (con arreglo a las noticias y documentos que se le han ministrado). El Capitán Don Pedro Antonio Trelles Villa de Moros, corregidor de Bolaños, en Guadalajara a 29 de octubre de 1784. Nota. Que las ciudades van marcadas así [...] las villas, los pueblos, las haciendas, los ranchos, más las poblaciones que llevan orla roja, aunque situadas al centro de la jurisdicción que se delinea, pertenecen a la Nueva España (pp. 418-419).

Este mapa es el penúltimo de la recopilación dirigida por Calderón Quijano. Los trazos «más profesionales» proporcionan una lectura adicional: al ser elaborado por un miembro de las fuerzas armadas reales, se deduce el oficio que en ello tenían algunos militares de rango. Pedro Antonio Trelles no radicaba en las tierras de Pinos. Empero, pudo haber trazado el mapa a partir de otro más sencillo o siguiendo una descripción del lugar. La calidad es superior, en comparación de los mapas elaborados por alcaldes mayores u otros funcionarios, al menos en lo que concierne al reino de Nueva Galicia. Un reflejo de ello es la inteligencia expresada en los

trazos de líneas rectas resultantes de la rosa de los vientos, a la manera clásica de los cartógrafos que recuerdan los tiempos de desarrollo de los mapas portulanos (de los siglos XIII al XVII).¹⁰ Aunque no tiene una distribución equilibrada de todos sus elementos (en la porción del lado derecho hay ausencia de elementos, mientras que en la parte izquierda, hay una carga sustancial de ellos), combina bien los trazos lineales con la iconografía (cadenas montañosas e iglesias) y con la descripción escrita. A diferencia de otros mapas de la época y de la región, este incluye una simbología muy variada para su interpretación o lectura: cuadrados y triángulos de diferentes tamaños que representan a ciudades, villas, pueblos, ranchos y haciendas.

CONSIDERACIONES FINALES

El estado de la cartografía colonial americana, dista en varios aspectos de la practicada en la Europa de los siglos XVI y XVII, más concretamente en la de la Península Ibérica. Los resonantes nombres de Alonso de Santa Cruz, Juan López de Velasco, Gemma Frisius, Gerardo Mercator, Rodrigo Zamorano, Simón de Tovar, entre otros, son algunos de los oficiosos geógrafos, cartógrafos y cosmógrafos que encabezaron el movimiento de la ciencia del estudio del mar y de la tierra. Mención aparte merece Antonio de Herrera y Tordesillas. Como cronista del Consejo de Indias elaboró una interesante cartografía americana, basándose en conocimientos y metodología para la recopilación, estudio, uso y selección de fuentes documentales. El producto de ese esfuerzo fue la obra *Geografía y descripción de las Indias* (Cuesta, 1999, 71-114).

La influencia del mundo de los historiadores, cronistas, geógrafos y cartógrafos del Viejo Mundo llegó a América pero con menos elementos, tanto en cantidad de recursos como en técnicas y formas de concebir el trabajo en el hacer cartográfico. En el caso más concreto de Nueva España, se hicieron una gran cantidad de cartas geográficas, por encargo de las autoridades, pero muchas de ellas no tenían la calidad o el nivel de elaboración ostentado en el otro lado del Atlántico. Aquí

10 Las cartas portulanas o arrumbadas eran dibujos «perfectos» (en lo posible); las primeras, desde finales del siglo XIII, sirvieron para representar al mar Mediterráneo con toda la toponimia litoral. Su uso, gracias a la constante práctica náutica, se extendió hasta el siglo XVII. Cada punto de la costa era tomado como un puerto, aunque en realidad no lo fuera; de ahí proviene el término «portulano». También se les llamaba «arrumbadas» porque hacían alusión a los rumbos y distancias de la región que representaban. Constituyen un ejemplo de la transición de una cartografía antigua a una moderna y la base más directamente relacionada con la cartografía de tierra firme; conjuntan arte y oficio porque conservan rasgos tradicionales, y oficio porque son fruto de la experiencia y para un fin utilitario sin aminorar su valor ornamental. Con el mapa del Nuevo Mundo, de Juan de la Cosa (elaborado en 1500) se unieron el producto del arte con el trabajo del oficio (Cuesta, 1988: 44 y 46).

se puede hacer referencia a una de las causas del declive de la cartografía española, inscrita dentro de la ciencia en general y, a su vez, en la situación integral del Imperio español (Cerezo, 1999: 41-70).

En el caso de una cartografía más específica, como la del reino de Nueva Galicia, las formas de elaboración eran más simples, reflejo de la poca oficiosidad de quienes las elaboraron: alcaldes mayores, justicias, clérigos, con poca o ninguna experiencia en esos menesteres. Tan sólo contaban con la obligación de elaborarlas por las exigencias o necesidades de las autoridades superiores.

Si se considera el caso de una cartografía eclesiástica, como lo que aquí se indaga, la conclusión es que hay una enorme carencia de ella. Empero, esto no indica vacío en la disciplina, ya que la realizada por las autoridades civiles de Nueva Galicia, pudo satisfacer las necesidades cartográficas del obispado. Aún así, se puede definir como «insuficiente» la cartografía local y regional elaborada para los siglos XVI y XVII y con un aumento a finales del XVIII.

FUENTES DE REFERENCIA Y CONSULTA

Bibliográficas y hemerográficas

Calderón Quijano, Juan Antonio (director), *Cartografía histórica de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1984.

Calvo Thomas, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989.

—, *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Centre Français D' Études Mexicaines et Centraméricaines, 1997.

Calvo Thomas y López Gustavo (coordinadores), *Movimientos de población en el occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán-Centre D'Etudes Mexicaines et Centraméricaines, 1988.

Cerezo Martín, Ricardo, «La Cartografía en la época de Felipe II» en Cuesta, Mariano (coordinador), *Descubrimientos y Cartografía en la época de Felipe II*, Valladolid, Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía-Ayuntamiento de Valladolid-Universidad de Valladolid, 1999, pp. 41-70.

Cook, Sherbune F., y Borah, Woodrow, *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, tomos I, II y III, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977, 1978, 1980.

- Cuesta Domingo, Mariano, «La cartografía, arte y oficio. Descubrimientos e *imago mundi*», en Acosta, E. Martín (editor), *Cristóbal Colón en la Casa del Cordón de Burgos*, Burgos, 1988, pp. 26-59.
- , «La cartografía grabada en la obra de Antonio de Herrera», en Cuesta, Mariano (coordinador), *Descubrimientos y Cartografía en la época de Felipe II*, Valladolid, Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía-Ayuntamiento de Valladolid-Universidad de Valladolid, 1999, pp. 71-114.
- Mundy, Bárbara E., *The mapping of New Spain: indigenous cartography and the maps of the «Relaciones Geográficas»*, Chicago, University of Chicago Press, 1996.
- Miranda, Francisco, «Problemática de una historia eclesiástica», en *Iglesia y religiosidad*, México, El colegio de México, 1992, pp. 1-16.
- Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1993.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, tomos I y II, vigésimo segunda edición, Madrid, Real Academia Española, 2001.

ECLESIAÍSTICOS E INSURGENCIA. EL DELITO DE INFIDENCIA EN ZACATECAS (1810-1813)

1. UNA IGLESIA CORPORATIVISTA

La Iglesia en la Hispanoamérica virreinal gozó de prerrogativas reales suficientes para fincar un gran imperio y erigirse como mano derecha en el control y la política corporativista de la Corona. El patronato indiano concedido a los Reyes católicos en 1504, y ratificado para posteriores monarcas, fue el manto protector de esos privilegios. Si bien la Iglesia estuvo sujeta a los Reyes tuvo la oportunidad de influir de manera determinante en la sociedad hispanoamericana y fundar un imperio económico que llegó a refaccionar a la Corona en tiempos críticos. Por otro lado, el proceso de consolidación de la Iglesia en América llegó en el siglo XVII; desde 1620 no se instituyó un obispado más, sino hasta 1777. Ese periodo estuvo caracterizado por la construcción de la base material de las órdenes mendicantes y de las parroquias seculares. Se formaron los grandes patrimonios de la Iglesia que sirvieron para enfrentar a la Corona, con rasgos de autonomía y hasta de desobediencia eclesiásticas, presentados con frecuencia a lo largo y ancho de los territorios bajo el dominio español.

Ese corporativismo, más notorio que el de la milicia, entró en una etapa crítica, cuando las luchas de independencia se desataron. Muchos clérigos se rebelaron, no contra la Iglesia ni contra la figura real, pero sí contra el poder representado en los funcionarios reales en América. Muchos de esos clérigos buscaron preservar los derechos y privilegios a la corporación a la que pertenecían; se lanzaron a la lucha valiéndose de huestes y ejércitos populares. Primero fue la guerra armada. Después, en los primeros pasos de la vida independiente en la gran mayoría de los estados nacionales, los clérigos lucharon con sus aparatos ideológicos y morales contra el arremetimiento de los gobiernos liberales que comenzaron a surgir, influidos por la era del constitucionalismo.

La geografía cultural americana de principios del siglo XIX es un imaginario en el que las ideas comienzan a ser puestas en la mesa de los acontecimientos ilustrados. Los periódicos fueron importantes instrumentos en el desarrollo de esas dos vías de la promoción de la emancipación. La Nueva España era, al parecer, la

región más alfabetizada en el panorama hispanoamericano. La ciudad de México se promovía en sus imaginarios culturales gracias a las *Gazetas* publicadas hasta dos veces por semana. Por ejemplo, Veracruz contaba con un órgano, *El Jornal económico de Veracruz* (Guerra, 1993: 107-108).

Las masas tenían una dificultad mayor en el acceso a las noticias y a las nuevas ideas promovidas desde la península. En la Nueva España, por el grado de alfabetización, los estratos sociales inferiores podían enterarse a través de algunos miembros de la élite, quienes lideraban arengas públicas. Uno de los medios: a través del púlpito.

La emancipación desembarcó primero con las ideas de la Francia libre a través de la península y, también, desde la misma producción ideológica de la revolución francesa. Los pulpitos, los libros, las tertulias, los periódicos, las charlas contribuyeron al desarrollo de los procesos de independencia. El papel del tránsito de las ideas fue fundamental. Con los sermones se intentó contrarrestar los efectos de las ideas llegadas a Nueva España a través de periódicos, libros, correspondencia y otros instrumentos de la palabra. Los clérigos buscaron estar a tono con los tiempos y ensayar la palabra que ponderara a unos hombres públicos (los políticos de una facción determinada) sobre otros para inculcar una determinada conciencia política en sus feligreses. Lo importante seguía siendo no perder de vista la potestad espiritual y el dogma de que todas las cosas temporales, todas, emanaban de Dios. Así, el sermón de púlpito con rasgos de veneración hacia la potestad política, tuvo sus orígenes en los sermones fúnebres de Fernando VI (1759), Carlos III (1788), en los efectos colaterales de la revolución francesa, (1789), la entronización de Carlos IV (1788) y el retorno de Fernando VI, El Deseado (1813) (Herrejón, 2003: 61).

2. EL ESPACIO DE LA SEDICIÓN

Un espacio transformado en su composición económica, política y social se observó en el noreste de la Nueva Galicia a finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Las reformas borbónicas le imprimieron a la región un sello, no de modernidad cabal o notoria, pero sí de un ambiente en el que «algo» estaba cambiando. Sobre todo la mentalidad de la gente y las ideas en torno al fenómeno de la política y al de la religiosidad. En este último aspecto, es posible que la devoción de la feligresía permaneciera casi inalterable pero ésta ya comenzaba a percibir a una Iglesia más alerta, no obstante el peso enorme de su Regalismo.¹ En lo político, la tensión

¹ Política integral de la Corona de los últimos reyes borbones durante el dominio español en América, que sujetaba y plegaba de manera considerable a la Iglesia y sus representantes de todos los niveles.

entre los estratos sociales perneaba el ambiente como en muchas otras ciudades hispanoamericanas. Los temores de la Corona acerca de la penetración de las ideas revolucionarias provenientes de Francia, por diversas vías, tenían razón de ser. El proceso independentista en Hispanoamérica, no sólo estaría dotado de un impulso propio (Ramos, 1996, *passim*) sino de las infiltraciones provenientes del exterior. Esas influencias, sobre todo al ritmo de las noticias sobre levantamientos en varias partes de la geografía novohispana, influyeron en el ánimo de más de un clérigo en la intendencia de Zacatecas para sumarse a la lucha. ¿Pero de qué manera se haría esa lucha? No fue tan abierta, más bien se desarrolló de manera reservada, como se mostrará más adelante, tomando como base los juicios que se llevaron a cabo contra clérigos presuntamente sediciosos.

Hablando ahora del espacio de la sedición eclesiástica, se observa, a razón de los expedientes revisados, procedentes del lapso 1810-1813, una preponderancia de regiones en el centro y el norte de la intendencia de Zacatecas. Esta estuvo dividida en seis subdelegaciones: Zacatecas, Fresnillo, Sierra de Pinos, Sombrerete, Mazapil y Nieves. La Cédula Real del 4 de diciembre de 1786, de Carlos III, dispuso la sustitución de intendencias por las antiguas alcaldías mayores y corregimientos.² Los objetivos de la Corona en la formación de las intendencias, fue bien claro. Y así se expresó en un bando publicado por Felipe Cleere, primer intendente de Zacatecas: el fomento de la agricultura, la promoción del comercio y el impulso de la industria, en particular de la minería, para lograr el bienestar y la felicidad de todos los vasallos.³

Más adelante, durante 1808, en la Nueva España cuando paulatinamente se conoció la noticia de abdicación al trono, de Fernando VII y de Carlos IV (Aranjuez, 2 de mayo), todos se aprestaron a responder al llamado de los representantes reales y de los eclesiásticos para elevar una enérgica protesta contra el «invasor» José Bonaparte. En ese espacio de la infidencia en el noreste de la Nueva Galicia, no fue muy efectiva la propaganda ni los actos de jura desarrollados en México, Puebla, Guadalajara, Valladolid y otras ciudades novohispanas. El ánimo en la lucha por la separación de España había encendido ya, al ritmo de otras circunstancias acumuladas —como la propaganda contra los representantes del Rey, la crisis en España, las diferencias marcadas entre criollos y peninsulares y el resto de las castas, entre

2 Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AEHZ), Fondo Intendencia de Zacatecas, Serie Gobierno, Caja 5, año de 1788.

3 AEHZ, Fondo Intendencia de Zacatecas, Serie Gobierno, Caja 2, año de 1789.

otras—. Un buen número de clérigos, muy cerca de estas circunstancias, fueron arrostrados por ellas. Unos tomaron partido abiertamente por la lucha de emancipación, otros lo hicieron obligados por el vaivén de las fuerzas insurgentes, y otros más por convicciones propias e ideas separatistas bien enmarcadas en los acontecimientos y en la influencia de los liberalismos francés y estadounidense.

3. CLÉRIGOS, SEDICIÓN Y CAÍDA DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES ECLESIASTICAS.

La Corona estaba planeando dar un golpe definitivo a la institución de la inmunidad eclesiástica, con el fin de crear un sistema de control judicial directo, no sólo en Nueva España, sino en todas las posesiones de ultramar. Esta acción quedó pospuesta, luego de la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo, Fernando VII; precipitó los acontecimientos y Francia decidió invadir el territorio español peninsular. Pero, en vista de los nuevos acontecimientos en los que el virrey de Nueva España, José de Iturrigaray (1803-1808), fue depuesto por un grupo de criollos que no aceptaron una separación pacífica de España, la revolución dio un vuelco y muchos criollos renegaron contra el régimen monárquico. En esa nueva modalidad las armas entraron en escena; muchos clérigos, por diferentes circunstancias (confusión, ambiciones, pobreza, cultura ilustrada, sentido de pertenencia americana, etcétera) comenzaron a participar discreta o abiertamente en la lucha contra la institución real representada en Nueva España.⁴

Antes de estos acontecimientos a partir de 1808, desde 1790, ya se habían presentado juicios contra clérigos sospechosos de sedición. En dichos procesos participaron jueces seculares y hubo una paulatina disminución de acción de los jueces eclesiásticos.

Durante la apertura de la lucha armada muchos clérigos regulares y seculares se metieron directamente a la contienda; otros apoyaron a la revolución con sus ideas, pertrechos, influencia en la feligresía, conspiración, encubrimiento, provocación, incitación, etcétera. La Iglesia, desde el ámbito de acción de muchos de sus clérigos, dejó de ser una amenaza potencial para la permanencia de la Corona en Hispanoamérica y se convirtió en una amenaza real y efectiva. En medio de esta situación el privilegio y la inmunidad eclesiástica ante los tribunales se fueron en picada. La necesidad de contar con jueces y funcionarios fieles a su causa invocó

4 Una amplia serie de referencias sobre la entrada de clérigos a la lucha por la independencia en Nueva España, se encuentra documentada en el estudio ya clásico de Farris (1995).

en el poder real la necesidad de constituir una judicatura diferente para juzgar a los clérigos sediciosos sin la intervención los jueces eclesiásticos que, invariablemente, invocarían al derecho de inmunidad para proteger a los clérigos acusados. Quedando como un cero a la izquierda la justicia eclesiástica dejó de actuar activamente en los juicios contra los clérigos sediciosos y quedó como mera espectadora. El peso de los juicios de los rebeldes, fueran éstos laicos o no, recayó en la justicia militar y civil. El Santo Oficio, con su anulación, luego de las Cortes españolas (1812-1814), perdió efectividad y supremacía. Cuando se restableció en 1815 su eficacia ya estaba mermada y su credibilidad disminuida; poco contribuyó al enjuiciamiento de los sediciosos y a su participación en atajar a la rebelión generalizada en toda la Nueva España. En 1808 el procedimiento de anulación de los tribunales eclesiásticos estaba casi culminado: los juicios se habían convertido en «seculares» (Farris, 1995, *passim*).

El golpe definitivo contra la inmunidad eclesiástica fue la creación de tribunales extraordinarios (1809; reemplazaron a los ordinarios donde los acusados de traición perdían todas sus prerrogativas como súbditos del Rey en juicios normales. Esta Junta de Seguridad trató de anular las posibles simpatías que el movimiento revolucionario despertara en los jueces criollos. Los nuevos tribunales estaban encabezados por peninsulares de probada lealtad al Rey.

El último resquicio de autoridad eclesiástica en el caso de los juicios de los curas sediciosos fue el derecho canónico sobre el acto de la degradación: rasgadas las vestiduras del clérigo y borrado cualquier indicio de su tonsura, se le regresaba a su antiguo estado laico. Esta fórmula se presentó sólo cuando el obispo de la diócesis, donde se llevaba a cabo el juicio, estaba accesible para celebrar dicho acto. Por la rapidez como sucedieron los hechos (levantamientos, encabezamientos clericales de la sedición, prisión y juicios), en muchas ocasiones se omitía este acto y se ejecutaba la pena de muerte directamente.

El estado español creyó que al ejecutar a varios sacerdotes prisioneros y acusados de sedición, podía frenar el levantamiento. Pero esto obedeció a otros mecanismos y formas. Los clérigos sediciosos eran ya parte de la rebelión, unos más en el proceso de lucha de independencia. Sin embargo, muchos oficiales no quisieron actuar tan drásticamente y esperaron la autorización de gobernadores o del virrey en turno para celebrar los juicios y la ejecución. Lo anterior fue un problema porque los realistas debían escoltar a los clérigos prisioneros hasta llegar a una sede de obispado para el acto de degradación, o bien, esperar las órdenes expresas de

las ejecuciones. El llevar a juicio a un sacerdote sedicioso llegó a representar un trámite engorroso que algunos oficiales pasaron por alto, fusilando o ahorcando a los prisioneros en el mismo lugar de la captura. Los obispos se dividieron en dos bandos: los que consideraban una violación a la inmunidad los juicios sumarios a los sacerdotes rebeldes; los que consideraron automáticamente degradados a dichos rebeldes por el sólo hecho de haber tomado parte de una acción tan ajena al ministerio sacerdotal. De una o de otra manera, de 1810 a 1815 se calcula que en Nueva España fueron ejecutados 125 sacerdotes. Cuando un sacerdote salvaba la vida, después de haber sido prisionero, podía probar ser sólo capellán de los insurgentes o haber sido obligado a participar en las campañas, o encontrarse en el centro de la circunstancia al momento de las acciones triunfadoras de los realistas. Esto les daba oportunidad de sólo ir a prisión o de refugiarse en la sede obispal para ser puesto a disposición de superiores eclesiásticos o de un obispo (Farris, 1995: *passim*).

Después de la guerra a sangre y fuego practicada por los virreyes Francisco Javier Venegas (1810-1813) y Félix María Calleja del Rey (1813-1816), llegó la recuperación de España y el regreso de Fernando VII al trono. El Rey no quería perder las preciosas colonias y trató de restablecer el orden de juicios justos y completos practicados en la era prerrevolucionaria. Con esta decisión emprendida por el virrey Juan Ruiz de Apodaca (1816-1820), se restableció el orden en los juicios y los jueces eclesiásticos continuaron actuando en los juicios de clérigos e incluso de laicos. Tal vuelta del orden trajo una casi aniquilación de la revolución en la Nueva España. Lo anterior se vio favorecido por la mala imagen del gobierno virreinal con la persecución feroz y la ejecución masiva de prisioneros de todo tipo. La opinión pública entonces demostró su importancia en el asunto, llegando a crear un estado de descrédito en el gobierno novohispano.

El estado de terror desatado por los ejércitos realistas fue contraproducente; aumentó la resistencia. El saqueo y los asesinatos en las poblaciones, como parte de una estrategia para amedrentar a los insurgentes, dieron un giro a la situación que originó un sentimiento de odio contra las fuerzas realistas, aumentando el engrosamiento de las filas rebeldes. Surgieron el rencor y la venganza contra el gobierno; aumentaron los inconformes que buscaban la autonomía. A este sentimiento de resentimiento se unieron grupos de clérigos, realistas o no, que criticaron duramente el bando de 1812 (que hacía a un lado las fórmulas de los juicios con la ley eclesiástica como adalid para juzgar a curas sediciosos). Los sacerdotes simpatizantes con la lucha y los que buscaban la autonomía, llegaron a la conclusión de que

no se podía violar el derecho canónico, situación sistemática llevada a cabo por los ejércitos realistas y por el gobierno virreinal en general.

4. LA SOSPECHA DE INFIDENCIA COMO DELITO EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Este tipo de delito es por demás interesante porque muestra una de las raíces del movimiento insurgente novohispano y uno de los aspectos de la insurgencia misma.⁵ La conservación o destrucción de los documentos sobre los casos de infidencia, en particular, y de la insurgencia, en general, respondieron a las necesidades de una guerra sin cuartel donde el vehículo fundamental fue la comunicación escrita (Guedea, 1995: XIII). Contradictoriamente, muchos obispos perdieron contacto con su clero, en el fragor de la batalla y la confusión de la lucha armada. Algunos se alistaron en el bando de los insurgentes; otros lo hicieron con los realistas.

Definir al infidente (fuera clérigo o no) es referirse al «que falta o traiciona a la confianza de algo o alguien» (en este caso a la Corona). Este delito se puede considerar dentro de la categoría falta de palabra y connivencia con rebeldes. Las otras dos categorías, que sumadas a la primera agrupan un total de 15 delitos, son faltas de desertión y abandono de cargos y participación directa en la rebelión. De acuerdo con la clasificación de delitos hecha por Antonio Ibarra (2002: 255-272), en la primera categoría están: sospechosos de infidencia, palabras sediciosas, papeles comprometedores, connivencia con rebeldes, conspiración y seducción de tropa del Rey. En el segundo grupo: abandono de funciones civiles y desertión de tropas del Rey. En la tercera categoría se agrupan los tipos de insurgencia y sus agravantes: insurgente, insurgente y saqueador, insurgente y ladrón, correo insurgente e insurgente fabricante de moneda. Por delitos de infidencia se abrieron procesos contra algunos clérigos de la Intendencia de Zacatecas, pero también se imputaron otras faltas genéricas (las ya señaladas de la primera categoría).

Los clérigos infidentes formaron una casta o clase aparte. Si acaso debe considerarse que la guerra lo afectó todo, la clerecía no fue la excepción: la guerra «abrió de lleno las puertas de la Iglesia al permitir la intromisión de los militares y de la autoridad civil en los asuntos eclesiásticos locales tales como (...) la permanencia o

5 El tema ya ha sido tratado ampliamente, además de la ya citada Nancy M. Farris, por un número considerable de especialistas: José Bravo Ugarte, Fernando Pérez Memén, *El episcopado y la independencia de México (1810-1836)*, Jus, México, 1977; David Brading, «El clero mexicano y el movimiento insurgente de 1810», *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, Zamora, vol. II, invierno de 1981; Antonio Ibarra, «De los delitos políticos y la vida privada: los infidentes novohispanos, 1809-1815 (escenas cotidianas de obediencia y disidencia)», *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, vol. II 02, 1995; William Taylor, *Ministros de lo sagrado*, El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación-El Colegio de México, 2 t., México, 1999.

no de los curas en los pueblos, la averiguación de su postura ante el conflicto, en sus vidas privadas y en su relación con los feligreses» (Ortiz Escamilla, 2002: 205-215).

En lo público como en lo privado los insurrectos y los «adictos» a la insurrección hicieron acciones que cambiaron sus vidas y las de bastantes personas. Ellos fueron el foco de atención de las autoridades locales y las virreinales a través de la Junta Auxiliar de Seguridad y Buen Orden (denominada, parcamente, en los documentos de procesos criminales de la época como Junta de Seguridad o Junta).⁶ La vigilancia de la autoridad real y sus agentes en cada villa, pueblo o ciudad de la región de Zacatecas, se centraron en los de actitud sospechosa. De hecho, el delito más frecuente así tipificado era «sospechoso de infidencia». El filtro más inmediato para determinar el grado de inclinación de algunos súbditos traidores a la Corona, fueron conversaciones públicas y privadas o comunicaciones escritas personales interceptadas por las mismas autoridades. Bastantes casos de delitos contra la Corona española ocurrieron en toda la región de la intendencia de Zacatecas. En Ojocaliente, Nieves, Jerez, Sain Alto, Pinos, El Téul, Fresnillo, Sombrerete y Vetagrande, entre otras villas, personas de diversas actividades fueron enjuiciadas por congeniar con la lucha insurgente.

En el ámbito de la región de Zacatecas los delitos de sospecha de infidencia originaron una cascada de denuncias contra supuestos traidores al Rey, a la religión católica y a la Patria. Originalmente, el delito no era privativo de las huestes clericales pero en ellas recayeron la mayoría de los procesos abiertos para tratar de contener lo que anunciaba un gran cambio en las relaciones de España con sus dominios hispanoamericanos: la ruptura de un sistema integral de control desde la metrópoli (Burciaga, 2007: 115).

5. EL CAUDILLISMO Y LOS CLÉRIGOS

La figura del caudillo es esencial en los procesos independentistas hispanoamericanos. La participación activa de diversos agentes dieron origen a una cultura militar prevaleciente aún después de formados los diferentes estados nacionales americanos. A veces incomprendidos, otras olvidados o siempre recordados, los caudillos enarbolaron banderas distintas, desde la más elemental supervivencia hasta la crea-

⁶ Creada en septiembre de 1809 por el arzobispo y virrey don Francisco Lizana y Beaumont en sustitución de una Junta Consultiva instituida por el anterior virrey don Pedro de Garibay. Antes de estas dos entidades, las causas de infidencia (que no fue un delito privativo de los años de revolución) eran llevadas por una Sala del Crimen. El objetivo de las Juntas, Consultiva y Auxiliar de Seguridad, fue la persecución de quienes cometieran delitos políticos (Ibarra, 2002: 258).

ción de sistemas y formas políticas que definieron el rumbo de vastas regiones o de territorios nacionales.

Sin límites de pertenencia social, racial o económica el caudillo hispanoamericano en el filo de los procesos de independencia, se entregó a una lucha fratricida contra el sistema colonial y la desventura con el fin de obtener así la veleidad del triunfo armado, el alimento diario, la defensa de intereses personales o colectivos.

El límite de la lucha consciente del caudillo podía llegar hasta la búsqueda de la satisfacción libertaria de un grupo reducido, de una región determinada. Aquí se puede mencionar el otro motivo de la lucha: en el ámbito local o regional, en el espacio conocido, con serias reticencias para acudir a luchar fuera de su entorno conocido y de pertenencia. De esa manera, el caudillaje pervivió con la ratificación de los derechos locales o regionales, sin importar lo que sucedía en otros ámbitos hispanoamericanos. Dentro del grupo genérico de los caudillos hispanoamericanos, es posible ubicar a los clérigos infidentes o sediciosos.

Al agravarse los hechos por el desencadenamiento de los mismos, la lucha derivó en la guerra de guerrillas. Los guerrilleros fueron el cuello de botella que entramparon los procesos independentistas; luchaban por su supervivencia y la de sus aliados. Los guerrilleros (montoneros en Perú, insurgentes en Nueva España, gavillas en toda Hispanoamérica) se convirtieron en el tercer bando en discordia, luchando, unas veces sí y otras no, internamente, contra la «insurgencia formal» y contra las fuerzas españolas. También algunos clérigos, regulares y seculares, por la fuerza de las circunstancias, se alinearon al bando de las guerrillas locales y regionales. Si acaso, muchos de esos clérigos novohispanos fueron inducidos a sumarse a la lucha, no sólo de las armas sino también de las ideas, por las diversas proclamas (documentos locucionarios y performativos) que señalaban como inminente y necesario que la Nueva España proclamara su independencia (término entendido en esa época como autonomía) (Rodríguez, 1998: 2) a raíz de los acontecimientos en la península y para preservar la integridad de estas tierras a favor de Fernando VII.⁷

Hasta Zacatecas llegaron esas proclamas. Es factible que los clérigos de esta región conocieron estos escritos insufladores del ánimo a favor de la autonomía.

7 En una proclama enviada desde la ciudad de México, en 1809, por un tal Justo Patricio Paiserón, se invitaba a todos los sectores, incluido el «Clero respetable e ilustrado, sacerdotes del altísimo, juiciosos y esclarecidos letrados» a contribuir con sus luces y consejos a tan heroica obra (a contribuir a la libertad de la América). Esta proclama llegó hasta Zacatecas (Ávila, 2003: 139-168).

En Zacatecas destaca de sobremanera José María Cos,⁸ quien ha sido colocado casi a la altura de otros célebres clérigos caudillos como Miguel Hidalgo y José María Morelos (Ortiz, 2002: 205-206).

6. EL CURA ÁLVAREZ EN EL BANDO DE LOS REALISTAS

En las primeras incursiones del ejército realista por el sur de Zacatecas, llegó José Francisco Álvarez, benevolentemente llamado «el cura coronel» y no el «Cura Chicharronero» como se le conocía entre el bando insurgente. El apodo le vino perfecto porque en el trance de ajusticiar a algunos de sus enemigos, azuzaba a sus subalternos: «échale, hijo, échale lumbre hasta que huela a chicharrón.» (Amador, 2010: 140).

En las batallas por la ciudad de Zacatecas, José Francisco Álvarez Chávez se dejó notar cuando el 16 de febrero de 1811, encabezó una fuerza de dos caballerías y una de indios tarahumaras para tomar las baterías de los insurgentes, una de tres cañones en la plaza de la Alhóndiga y otras de cinco pedreros en la plaza Real. Haciendo creer que iba al frente de grandes columnas de soldados, Álvarez comenzó a cerrar callejones y a recuperar terreno ganado por la insurgencia. Al día siguiente, el cura comandante se trasladó con otra fuerza al puesto de Guadalupe, cercano a la ciudad de Zacatecas para quitarles una caballada a los insurgentes. En una carta del clérigo José Francisco de Gandarilla al obispo de Durango, exalta las virtudes y el patriotismo del que fuera cura de Santa Cruz (Fresnillo), José Francisco Álvarez; le da el título de «héroe inmortal». Gandarilla atribuyó el aplastante triunfo de los realistas sobre los insurgentes por «arte del cielo, por un verdadero milagro» (Rodríguez Flores, 1977: 306-310).

Álvarez, sanguinario y bien conocido por el odio profesado contra los insurgentes cuando estaba convencido de que sus prisioneros pertenecían al bando contrario, los mandaba fusilar, incluso aún si se trataba de mujeres embarazadas. No se tentaba el corazón al emprenderla contra los propios miembros de la grey eclesiástica. El Cura Chicharronero no tenía piedad ni aún con los de su misma clase clerical. En el juicio que por infidencia se le abrió al bachiller José Miguel

8 José María Cos y Pérez firmó la Primera Constitución (Apatzingán, 1812); escribió el «Plan de Paz y el Plan de Guerra». Fue el designado para negociar con el insurgente Rafael Iriarte, antes de la entrada de éste a Zacatecas. Cos, al salir de esta ciudad, en 1810, no regresó a ella. Fue sacerdote del Burgo de San Cosme. Se vio envuelto en las tropas de los insurgentes, pero también militó en el bando realista, presionado por las circunstancias. Estuvo a punto de morir fusilado como muchos otros clérigos acusados de infidencia, pero fue perdonado y confinado a prisión de la que logró escapar. Murió, por enfermedad, en Michoacán, en 1819 (García González: 1996: 69-72).

Márquez, subdiácono, la figura del cura Álvarez fue determinante en el galimatías de este bachiller.

La calamidad de la guerra recayó en el vecindario de Nochistlán, en el sur de Zacatecas. Cayó como en otras poblaciones de la Nueva España, pero en ese lugar con un plus de desgracia porque Álvarez acantonó su tropa de «Patriotas» en las casas del hospital y exigió a todos los habitantes un préstamo forzoso, maíz y cuotas para alimentar y pagarle a los soldados del Rey. Esta situación duró, aunque ya sin Álvarez ahí, hasta el final de la guerra, en 1821.

José Francisco Álvarez se convirtió en el azote de los insurgentes y recayó también con furia sobre los sospechosos de infidencia. El caso más notorio fue contra el intendente provisional de Zacatecas, don Miguel Rivero, rico dueño de la hacienda de Santiago –localizada en el territorio de Villanueva, 20 leguas al sur de las minas de Zacatecas– poseedor del título de Conde de Santiago de la Laguna. Los informes tendenciosos de Álvarez fueron la causa de que Félix María Calleja mandara perseguir y hostigar al Conde, siendo objeto de pesquisas, prisiones y requisiciones. Señalaba Álvarez que el Conde era instigador de la revolución y protegía a los adictos a la insurgencia en su hacienda de Santiago; decía a Calleja: mientras no se castigue a dicho Conde, todas las poblaciones del distrito de Villanueva, se verán siempre asoladas por los chinacates (Amador, 2010: 84 y 86).

Todavía en las reminiscencias de la lucha, el 14 de octubre de 1814, el cura comandante estaba en la hacienda de La Jaula, Pinos, haciendo mancuerna con el capitán Santiago Galdamez. En esa ocasión los insurgentes casi acabaron con el cuadro realista, dispersándolo. Álvarez, logró escapar con vida (Rodríguez Flores, 1977: 337-338). Vivió para contarlo y hacerse más fama de sanguinario y cruel. Los propios realistas lo toleraban, pero muchos de ellos no lo soportaban por conflictivo y altanero «ya se hace insufrible el tal cura general», se quejó el General Cruz con Calleja (Amador, 2010: 74).

Vivió para contar más de una aventura su incursión por los campos, las poblaciones, villas y rancherías zacatecanas; tenía bien conocida su fama de perseguidor y arremetedor contra todo y todos aquellos movidos en pro de la causa insurgente. Elías Amador (2010, *passim*) da cuenta puntual de todas las correrías, batallas, fusilamientos, ahorcamientos y condenas de Álvarez. Fue uno de los principales jefes en la toma de la plaza de Zacatecas, el 16 y 17 de febrero de 1811. En Colotlán cayó derrotado y herido el 27 de marzo de 1811. En los primeros días de junio hizo campaña en Tlaltenango y luego en Villanueva

donde hizo fusilar sin juicio previo a un grupo de chinacates insurgentes. El 10 de junio llegó a Jerez a preparar otra persecución de insurgentes en Colotlán. El 20 de junio marchó nuevamente a Villanueva, La Quemada y Palomas. En el primer punto fusiló a siete chinacos; mandó decir a un jefe realista de apellido Medina un lacónico mensaje: «hoy mismo los paso por las armas», antecedente de la famosa orden del Presidente Porfirio Díaz: «mátalos en caliente». El 4 de agosto Álvarez llegó al rancho El Garabato, de la jurisdicción de Ojocaliente; sus fuerzas acabaron con la vida de 400 insurgentes, decomisaron 40 fusiles, un cañón, lanzas, caballos, mulas, harina, víveres, alhajas de oro y plata y cuatro estandartes. Al día siguiente dirigió sus fuerzas a Pabellón para cortar la retirada del resto de la fuerza insurgente en huida rumbo a Aguascalientes, donde aprehendió y fusiló a cinco jefes rebeldes. Además, mandó rapar las cejas a las mujeres y los niños chinacos que acompañaban a los insurgentes. A raíz de estas tropelías del Cura Chicharronero, apareció un pasquín:

Los prisioneros tan bajos
Vinieron a asegurar
Que el capitán de los majos [Álvarez]
tan solo sabe pelear
con hembras y con andrajos.
Omitan el estilito
de matar al desdichado,
no está el cuento bonito;
Y si hasta aquí hemos callado
daremos todos el grito (Amador, 2010: 99).

A finales de agosto de 1811, Álvarez huye a Zacatecas debido a una reagrupación insurgente en Aguascalientes. El 28 de ese mes salió rumbo a San Pedro Piedra Gorda junto con el coronel José López. A mediados de octubre salió a Nochistlán a combatir las fuerzas del insurgente Rafael López de Oropeza; ahorcó a dos indios, uno llamado Dolores y otro «el Degollador.» En octubre de 1812, Álvarez recibió órdenes de acudir a las barrancas cercanas a Guadalajara a combatir a otro piquete de insurgentes. En 1813, El tremendo cura coronel pidió a Félix María Calleja el retiro de la vida militar porque ya estaba enfermo y cansado de perseguir y matar insurrectos. Solicitó también una prebenda en la catedral de Durango, pero el

virrey sólo le concedió quedarse en Zacatecas, agregado al Batallón Provincial, con un sueldo de Capitán de Dragones y honorarios de canónigo. Tenía sueldo de teniente coronel. Pero la vida militar de Álvarez no terminaba ahí. Como ya se señaló, en octubre de 1814, estaba en campaña en Pinos. En consulta al capitán García Conde, el cura coronel pedía opinión para arrasar, desaparecer los ranchos de Bernalejo, Jaulas, Tepetate, Castellanos y otros porque ahí estaban tlachiqueros fabricantes de vino que se habían insurreccionado. Pero luego, intempestivamente, dirigió sus tropas a Colotlán a contener las incursiones de un insurgente de apellido Hermosillo (Amador, 2010: 100, 110, 140, 178-179).

La carrera del siempre fiel soldado y cura realista terminó en tierras zacatecanas. En marzo de 1820 fue, al fin, promovido a una dignidad en la catedral de Durango. El gobierno le mandó pagar de las Cajas Reales de Zacatecas los alcances que le debían, como capitán, comandante y coronel, cargos que había ostentado durante la lucha armada. Saltó el vallado de la historia, del México español al México independiente, para tener una discreta participación política en Durango. Desde ese lugar envió, a tono con una nueva situación política, una conveniente carta al alcalde constitucional de la ciudad de Zacatecas para decirle que los europeos radicados en la ciudad de Durango, perjudicaban al nuevo gobierno, desprestigiándolo entre la gente ignorante y campesina (Amador, 2010:121). En octubre de 1821, Vicente Gastañeta, aparece como representante legal del Cura Chicharronero y de los sucesores y albaceas de don Domingo de Perón en la cobranza de pesos en oro que debía don Sinecio Gallegos (Enciso, 2010: 142).

7. LOS INFIDENTES EN ZACATECAS (1810-1813), ALGUNOS EJEMPLOS

Lo que se decía en la calle o en las casas, puso en la mira de la sospecha a un clérigo de las minas de Mazapil. Este parece ser el primer caso documentado sobre infidencia de un eclesiástico en el Zacatecas virreinal. El control de las personas fue más efectivo en los grandes centros urbanos que en las poblaciones más pequeñas o del medio rural. Mazapil tenía estas características. Más aún si se trataba de lugares alejados a un real de minas donde la justicia era más proclive a fracasar en sus intentos por ser aplicada para ejercer dicho control.

En abril de 1811, en la hacienda de Cedros, perteneciente al partido del real de Mazapil, se originó una denuncia de dos vecinos, Salvador Ramírez y Victoriano Flores, por infidencia, contra el presbítero Joaquín Velasco y Altuna.⁹ El cura

⁹ AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Caja 21, Expediente 15, Denuncia de Salvador de Rivas y Victoriano

acusado dirigió un memorial de defensa al intendente de la provincia de Zacatecas. En la extensa relatoría se destacó la argumentación como sigue. Mazapil había sido «azotado» cinco veces con la llegada de la asonada insurgente y la guerrilla. Llegaron las fuerzas realistas comandadas por el teniente coronel don Manuel Ochoa y por el teniente don Gregorio Blanco para tratar de libertar de los insurgentes al lugar. En esas circunstancias al cura lo acusaron de «atroces males» sus enemigos con una declarada y «pública aversión» contra él. Velasco también fue acusado, entre otras cosas, de concubinato.

Pero el testimonio determinante para definir la inocencia de Velasco lo dio el coronel Blanco, quien se retractó y dijo que el cura ameritaba la libertad y restitución del cargo como párroco del Mazapil. Aconsejaba el militar amonestar al anterior subdelegado de ese partido, por haber actuado incorrectamente contra Velasco y tramado una maraña de calumnias en su contra. Los detractores del cura se «curaron en salud» diciendo que dada la sentencia de inocencia de Velasco, no querían se creara una mala opinión y represalias de los vecinos como enemigos del cura. Pedían olvidar el asunto porque lo declarado contra el clérigo había sido motivado «por cumplir con su deber y por amor al Rey, la religión y la patria».

La madre del bachiller don José Miguel Márquez compareció ante la justicia de Zacatecas a decir que su hijo había sido inculpado de infidente por el comandante del ejército realista de la división de la Nueva Vizcaya, don Manuel de Ochoa.¹⁰ Tan sólo porque había sido compañero de colegio en Guadalajara del insurgente Rafael Iriarte, Miguel fue objeto de «hablillas de personas malquerientes.» Cuando se comprobó no tener relación con Iriarte, Ochoa le dejó en paz, pero por un breve tiempo. Por unos tercios (de armas) que aparecieron en el rancho del Chimec, Miguel fue conducido preso a Jerez. Los trasladaron a Durango y a Sombrerete. María Teresa Miranda pedía la liberación de su hijo porque, decía, no había cometido crimen alguno.

Las circunstancias de la aprehensión de Márquez sucedieron en una revuelta donde participó el cura comandante realista Álvarez. Luego éste lo llevó a Ábrego de donde le dio conducto a la cárcel de Sombrerete. Antes, el subdíacono fue llevado a Durango, con grilletes en las manos.

Flores, vecinos de el Real de Mazapil, contra el cura presbítero Joaquín Velasco y Altuna, por infidencia, 1811-1813, 83 ff.

10 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Expediente 25, Autos de la causa por indicios de sedición e infidencia contra el bachiller y subdíacono de la villa de Jerez José Miguel Márquez, 1811-1812, 29 ff. Caja 23, Expediente 2, Solicitud del bachiller José Miguel Márquez clérigo subdíacono de este obispado, para que se le reciba información para probar la inocencia del delito de infidencia, 1811, 22 ff.

Al fin, la Junta de Seguridad valoró las pruebas y los testimonios y llegó a la conclusión de haberse cometido una injusticia contra el clérigo Márquez. El causante de la desgracia del subdiácono había sido el falso testimonio de José Hilario Santillán, a quien se le condenó a pagar todas las costas del proceso (78 pesos y cuatro y medio reales) y a indemnizar los daños ocasionados.

Luego de quedar en libertad, Márquez libró otra lucha: la de la restitución de su honor y de los derechos que como capellán gozaba en la villa de Jerez antes de ser inmiscuido en tan fatigoso asunto. Los réditos de las capellanías para su manutención y la de su familia le fueron confiscados por el cura comandante Álvarez. Márquez solicitó le fueran restituidos los bienes que le habían sido embargados.

El último documento del expediente de Márquez señala una petición de un vecino de Jerez, a nombre de Santillán, para que le fuera perdonado el pago de las costas «por ser pobre pero leal patriota a la causa del Rey».

No importaba si los clérigos ostentaban un cargo de alto rango. Todos estaban bajo sospecha. La revuelta de la guerra de independencia aplicó un rasero a todos los súbditos del reino. Don José Francisco Sánchez, rector del colegio de San Luis Gonzaga, envió un memorial a la Junta de Seguridad para hacer constar su inocencia en lo que se le pudiera imputar como infidente y proclive a la causa de los insurgentes.¹¹

El compadre de Sánchez, Bernardino Díaz Inguanzo, llegó a la ciudad de Zacatecas a decirle que en Sombrerete lo calificaban de insurgente, debido a una carta enviada por Sánchez, a mediados de octubre de 1810, al cura de la parroquia de Sombrerete. Todo lo escrito sobre la guerra, a favor o en contra, podía ser usado en perjuicio del autor de una opinión sobre el asunto. Nada contenía la carta contra dios, contra la religión, contra el Rey o contra la patria, según decía Sánchez en su memorial. «Me alegraría ocurrieran contra mí para vindicarme», decía Sánchez. A los tres días de esta conversación con su compadre, su comadre Rita Cabrera, le advirtió la posibilidad de que se estuviera haciendo una sumaria contra su persona y a petición de la autoridad de la intendencia de Zacatecas; no quiso divulgar la fuente de su información. El cura Mijares envió la carta a la autoridad de Zacatecas como una prueba de las palabras «incorrectas» de Sánchez, y sus expresiones respecto a la conflagración que se estaba viviendo en esos tiempos. Otro de los problemas de

11 AHEZ, Fondo Judicial, Expediente 5, Diligencias de el bachiller José Francisco Sánchez, rector de el Real Colegio de San Luis Gonzaga para que se le reciba información de la inocencia sobre la causa que se le quiere formar en Sombrerete, por infidente, 1811, 12 ff.

Sánchez: en la carta a su colega de Sombrerete expresó algunas opiniones sobre el valor de la excomunión practicada en esos tiempos de guerra. «Si mi imaginación pintó las noticias de aquel tiempo con alguna viveza, el microscopio con que las examinó el señor cura y las personas a quienes él franqueó mi carta, les dio el aumento injusto de tenerme por insurgente», se lamentaba Sánchez ante la justicia por «el mal uso que se hizo de una carta familiar».

En una parte del proceso, el juez de la causa descubrió que la comadre de Sánchez, doña Rita Cabrera, al decirle a éste que se estaba formando una causa en su contra, había sido... «¡una chanza!» Esa broma de mal gusto le costó al bachiller Sánchez un tremendo susto. El 5 de agosto de 1811, fue exonerado de cualquier sospecha o cargo.

«Infidencia. De la causa del prior de San Juan de Dios, fray Miguel de Castro y Acuña y socios. Jueces, los señores de la Junta de Seguridad y Requisición. Secretario, el escribano de la Real Hacienda», es el encabezado del proceso contra un fraile juanino acusado en 1812 de infidencia.¹² Su delito: dejó escapar a algunos insurgentes del hospital de San Juan de Dios donde estaban siendo curados de sus heridas. Joseph de Peón y Valdés, el intendente de Zacatecas, comisionó al capitán don Joseph Vicente de Castañeta a indagar todo lo referente al proceso contra el clérigo regular. El superior del militar, el capitán don Domingo de Perón, instruyó a Castañeta a llevar con la mayor reserva posible la averiguación, dándole amplias facultades en el cumplimiento de su comisión.

Los altos dignatarios de las órdenes religiosas, como Castro, no escapaban a la sospecha de formar parte del entramado contra el Rey, a través de supuestos delitos de infidencias. El prior y primer definidor del hospital del convento de San Juan de Dios de Zacatecas, fue acusado, dijo González Cosío, por un «religioso díscolo de su misma orden», fray Francisco de Oliva, enfermero.¹³ En la otra versión del mismo proceso, este fraile, según la defensa de Castro, era un hombre de relajadas costumbres desde su ingreso a la orden de los juaninos. Se había entregado a los más abyectos vicios hasta el «más terrible de todos los defectos»: el de revolucionario.

Después de once meses de prisión, Miguel de Castro y Acuña quedó declarado libre de los cargos, el 12 de octubre de 1812. Oliva corría también con suerte, por-

12 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Caja 23, Expediente 6, Diligencias sobre la demanda contra fray Miguel de Castro y Acuña, prior del convento de San Juan de Dios, por infidencia, al permitir la fuga de insurgentes que se encontraban heridos en el dicho hospital, 1811, 45 ff.

13 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Caja 24, Expediente 15, Diligencias de Francisco Cosío, defensor nombrado en los autos contra fray Miguel de Castro y Acuña para dar información sobre las calumnias y falsedades contra su defendido en la demanda por infidencia. 1812, 68 ff.

que se le dio libertad aunque se citó a otra declarante, de nombre Refugia Aguirre, quien declaró que Oliva entregaba a los enfermos en el hospital sólo media ración de pan; que el vino, en lugar de darlo a los enfermos, lo bajaban a otro cuarto del hospital donde se lo bebían, la declarante, Oliva y una hermana de éste.¹⁴

Oliva no podía regresar a su convento porque creía que su prior lo odiaba y se vengaría de por haberlo acusado de infidente. Suplicó al intendente le diera una recomendación para que provisionalmente el prior del convento de San Agustín lo admitiera en esa orden religiosa, mientras que el obispo de Guadalajara dictaminaba el destino de su persona.

El 19 de noviembre de 1811 fue liberada la orden al ejército realista destacado en la frontera de Colotlán a trasladar a Zacatecas al padre Pedro Talamantes, teniente de cura en la ayuda de parroquia de Tepechitlán de la jurisdicción de Tlaltenango, acusado de infidencia, y asegurar en arresto y formar la sumaria correspondiente.¹⁵

Talamantes, originario de San Cristóbal (Guadalajara), dijo que sólo hizo actos políticos favoreciendo a los insurgentes, recibiendo y «obsequiando» en el partido de la ayuda de parroquia a su cargo, debido al temor de sus «insolencias y no por favorecer a su partido». Para fortuna del clérigo acusado, don Domingo Varela, vecino de Tepechitlán y cajero de la tienda del capitán don José Coronado, testificó a favor del padre Talamantes como un «un ángel de la guarda» para los habitantes del partido a su cargo. En otro testimonio el vecino de Tepechitlán, José Vital Magallanes, declaró que el padre Talamantes había «obsequiado» a los insurgentes por temor a las represalias de estos. Agregó que el cura era «acérrimo enemigo» de la causa insurgente.

De todas maneras el cura quedó prisionero y fue remitido a la ciudad de Zacatecas para el seguimiento de su procedimiento penal. En su traslado, el comandante Jorge Félix Arellano, remitió informe de haber recibido el equipaje del prisionero y 98 pesos (propiedad del cura), de los cuales tomó una parte para los «indispensables gastos» del mismo reo. ¿Qué clase de «efectos» llevaba un clérigo acusado de infidente para su viaje desde la región de los cañones de Tlaltenango hasta la ciudad de Zacatecas? Parte del inventario del equipaje del

14 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Caja 24, Expediente 17, Cuaderno número 3 de la causa por infidencia seguida contra fray Miguel de Castro y Acuña, prior del convento de San Juan de Dios, 1812, 10 ff.

15 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Caja 23, Expediente 10, Diligencias sobre la causa seguida por el delito de infidencia contra el presbítero bachiller Pedro de Talamantes, teniente de cura en la ayuda de parroquia de Tepechitlán, jurisdicción de Tlaltenango.

padre Talamantes: un chal de seda, un baulito, seis anillos, dos pescaditos de plata, un santo *ecce home*, un par de aretes de oro de diamantito, un estuche con dos navajas, un par de guantes de algodón, $\frac{3}{4}$ de pana morada, dos envoltorios de seda, un colchón, una sabana, un sobrecama, dos almohadas, una bolsa con papeles (que se llevó el comandante); en un baúl llevaba: dos sotanas, un ceñidor, dos costalitos, una casaca de niño, dos camisas, un par de calzoncillos, dos pares de medias de seda, una *chupa* de paño, dos paños blancos y varias piezas de diferentes géneros de telas.

¿En qué se gastó parte de los 98 pesos? Los gastos del padre Talamantes durante el viaje: cocinera, tres pesos; mozo que llevó el baúl, un peso; derecho para velar, un peso; centinelas durante siete días, 11 pesos y tres reales; soldados, ocho pesos; alquiler de la mula que llevaba el equipaje, un peso; alquiler del caballo en el que iba el padre, un peso y cuatro reales; pastura; un peso y un real. Todo lo anterior sumaba 28 pesos. Deducida esta cantidad quedaba a favor del preso 70 pesos, entregados en custodia al comandante que le conducía a Zacatecas. Los bienes, las alhajas y el dinero sobrante del cura fueron respetados por el comandante y sus soldados; el dinero y algo de ropa, al final de cuentas, le fueron entregados a su dueño para su «subsistencia de alimentos en el camino y su precisa decencia de vestido». Alhajas y baúl fueron depositados en la Real Junta de Seguridad y Requisición mediante formal inventario y recibo.

En el proceso se aclaró haberse enviado exhorto a los sujetos que podían rendir testimonios sobre la conducta del cura Talamantes. Se hizo hincapié en que dicho exhorto no se le entregó al encargado de la justicia de Tepechitlán «por las íntimas relaciones de amistad que ha llevado con dicho presbítero.»

El punto fundamental del proceso, la carta que supuestamente Talamantes había enviado a los insurgentes diciendo en ella que atacaran a una partida del ejército real que patrullaba la zona cercana a Tlaltenango. Cuando se desahogaron las pruebas y se ratificaron los testimonios a favor de Talamantes, la Junta de Seguridad declaró la inocencia del reo pero tardaron en darle la libertad, por retrasos en la remisión de documentación. Ya habían pasado varios meses desde su apresamiento, su salud estaba deteriorada y su dinero muy escaso para la compra de alimentos. Lento también sería el procedimiento para la devolución de sus bienes y de su completa libertad.

8. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Para delimitar las estructuras que pervivieron antes y después de los procesos de independencia, es necesario revisar los componentes sociales, directos e indirectos, que pudieron dar un perfil definido a cada uno de esos procesos. Directos como el lenguaje, la religión, el estrato social; indirectos como la economía de estrato, la actividad comercial relacionada con los grupos dominantes o cualquier actividad económica desempeñada por esos grupos. Valorar esos componentes, nos lleva a pasar por otros no menos importantes (militares, sociales, intelectuales, culturales) de los procesos de independencia. De la formación a la crisis del estado en América, el recorrido por el antes y el después puede dar más respuestas sobre la caracterización del nacimiento de los nuevos estados.

El tránsito de la Nueva España y de la región de Zacatecas a través del reformismo borbónico fue un factor de incidencia para la conformación del mapa de la sedición eclesiástica en el noreste de la Nueva Galicia.

El delito de sospechoso de infidencia en el ámbito clerical zacatecano, escapó en parte del control de la justicia local; y la justicia virreinal, a través de la Junta de Seguridad, poco pudo hacer en este aspecto. La escasez notoria de procesos (completos) contra clérigos infidentes, en el periodo de 1813 a 1821, denota la decadencia de la aplicación de la justicia para esta zona novohispana, al menos en este sentido. Se confirma, para el ámbito de Zacatecas, la tesis de que la Junta no tuvo una importante cobertura ni eficacia en el combate de la infidencia clerical. Los procesos revisados representan una «tibia» acción contra la insurgencia clerical, porque en la mayoría de los casos no se comprobó la culpabilidad de los acusados y hubo de reconocerse su inocencia.

La Iglesia fue una de las instituciones perdedoras al final de las revoluciones de independencia. En el ámbito local, terminó dividida; y en el nacional, luego de la consumación de independencia y el inicio de la formación del estado mexicano, quedó relegada y atacada nuevamente en sus privilegios, mermada y diezmada en manos del primer congreso constituyente de 1824, pese al trabajo de los clérigos y a la «fidelidad religiosa» que muchos congresistas patriotas profesaban.

FUENTES DE REFERENCIA

Documentales

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas: Fondo: Poder Judicial, Series: Civil Colonial y Criminal Colonial.

Bibliográficas y hemerográficas

- Amador, Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, tomo segundo (1810-1857), Zacatecas, Edición del Ayuntamiento de Villa de Cos 2007-2010, 2010.
- Arnold, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Grijalbo, México, 1991 (Colección Los Noventa/69).
- Ávila, Alfredo, «¿Cómo ser infidente sin serlo? El discurso de la independencia en 1809», en Felipe Castro y Marcela Terrazas (coordinadores y editores), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003, pp. 139-168.
- Bakewell, P.J. «Zacatecas: An Economic and Social Outline of a Silver Mining District, 1547-1700», en: Ida Altman y James Lockhart (edition), *Provinces of Early Mexico. Variants of Spanish American Regional Evolution*, University of California, Los Angeles, 1976.
- Barnadas, Joseph M., «La Iglesia Católica en la Hispanoamérica colonial», en Bethell, Leslie (editora), *Historia de América Latina. 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, Cambridge University Press-Editorial Crítica, Barcelona, 1990, pp. 185-207.
- Burciaga Campos, José Arturo, *El Juez, el Clérigo y el Feligrés. Justicia, Clero y Sociedad en el Zacatecas Virreinal*, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Zacatecas, 2007 (Serie Medios Preparatorios).
- Caldera Robles, Manuel, «La zona norte y sus límites territoriales», en *Estudios Históricos*, Centro de Estudios Históricos «Fray Antonio Tello», no. 61, Guadalajara, 1995, pp.1433-1445.
- Cámara Barbachano, Fernando, «El mestizaje en México», en *Revista de Indias*, 95-96, CSIC, Madrid, 1964, pp. 27-85.
- Chocano Mena, Magdalena, *La América colonial (1492-1763). Cultura y vida cotidiana*, Editorial Síntesis, Madrid, 2000 (Historia de España 3er. Milenio/19).
- Costeloe, Michel P., *La primera república federal de México (1824-1835)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- Enciso Contreras, José, Víctor Rosales. Nueva historia de un patriota, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2010.
- Farris, Nancy M., *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, traducción de Margarita Bojalil, Fondo de Cultura Económica, México, 1995 (Colección de Obras de Historia).

- García González, Francisco, *Personajes de Zacatecas*, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Zacatecas, 1996.
- Guedea, Virginia (introducción y notas), *Prontuario de los insurgentes*, Centro de Estudios sobre la Universidad-Instituto Mora, México, 1995.
- , (coordinadora), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001 (Serie Historia Moderna y Contemporánea/36).
- Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993 (Sección de Obras de Historia).
- Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, México, 2003.
- Ibarra, Antonio, «De los delitos políticos y la vida privada: los infidentes novohispanos, 1809-1815 (escenas cotidianas de obediencia y disidencia)», *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, vol. II 02, 1995.
- , «Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816» en M. Terán, y J. A. Serrano Ortega (editores), *Las guerras de Independencia en la América Española*, El Colegio de Michoacán- INAH- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2002, pp. 255-272.
- Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo, *La independencia de Chile*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992 (Colección Independencia en Iberoamérica).
- Lynch, John, *Caudillos en Hispanoamérica 1800-1850*, Editorial Mapfre, Madrid, 1993 (Colección América 92).
- Ortiz Escamilla, Juan, «De la subversión clerical al autoritarismo militar: o de cómo el clero perdió sus privilegios durante la guerra civil de 1810», en M. Terán, y J. A. Serrano Ortega (editores), *Las guerras de Independencia en la América Española*, El Colegio de Michoacán- INAH- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2002, pp. 205-215.
- Pérez Memén, Fernando, «La Iglesia y el Estado en el proceso de independencia dominicana. Análisis comparativo con México, Haití y otros países de América Latina», en Terán, Marta y Serrano Ortega, José Antonio (editores), *Las guerras de Independencia en la América Española*, El Colegio de Michoacán- INAH- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2002, pp. 237-251.

- Ramos, Demetrio, *España en la Independencia de América*, Editorial Mapfre, Madrid, 1996 (Colección América 92).
- Rodríguez Flores, Emilio, *Compendio Histórico de Zacatecas*, 2ª edición, México, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, 1977.
- Rodríguez, Jaime E., *The Independence of Spanish America*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.
- Villagrà, Gaspar de, *Historia de la Nueva México* (introducción de Felipe Echenique March), México, INAH Centro Regional de Baja California, México, 1993.





Taberna Libraria
Editores

AD MAJOREM GLORIAM DEI.
ENSAYOS SOBRE IGLESIA Y CLERO
DEL NORESTE NOVOGALAICO

de José Arturo Burciaga C.

se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2018,
en los talleres gráficos de Signo Imagen.

Email: simagendigital@hotmail.com

Cuidado de edición a cargo del autor.

500 ejemplares



